

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universidad de Sevilla	Escuela Internacional de Doctorado	41015858	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Doctor	Geografía		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Programa de Doctorado en Geografía por la Universidad de Sevilla			
NIVEL MECES			
4			
CONJUNTO	CONVENIO		
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Juan Manuel Caballero Martín	Director Técnico del Área de Ordenación Académica		
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Luís Galindo Pérez de Azpillaga	Vicerrector de Ordenación Académica		
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Francisco Javier Montilla Ramos	Director de la Escuela Internacional de Doctorado		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
C/ San Fernando, 4	41004	Sevilla	649667057
E-MAIL	PROVINCIA	FAX	
vordenacion@us.es	Sevilla		
3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			
De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley Orgánica 3/2018, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.			
El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.			
		En: Sevilla, AM 26 de febrero de 2026	
		Firma: Representante legal de la Universidad	



1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctor	Programa de Doctorado en Geografía por la Universidad de Sevilla	No		Ver anexos. Apartado 1.
AGENCIA EVALUADORA		UNIVERSIDAD SOLICITANTE		
Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía		Universidad de Sevilla		

1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO	
ALEGACIONES Respuesta al Informe provisional de evaluación de la solicitud para la modificación sustancial de un Programa de Doctorado	
Código del Título	5600439
Denominación	Programa de Doctorado en Geografía por la Universidad de Sevilla
Universidad solicitante	Universidad de Sevilla
Centro/s	41015858 Escuela Internacional de Doctorado (Universidad de Sevilla)
Universidad/es Participante/s	
A continuación, se indica la respuesta introducida en la memoria de verificación del título en función de los aspectos que deben ser modificados a fin de obtener un informe favorable u/y otros aspectos que solventados, corrigen y/o mejoran la propuesta presentada del título que no determinan el sentido del informe, efectuados en los siguientes criterios de evaluación:	



1.Descripción del programa de Doctorado

La modificación actualiza la información general del programa de doctorado para adaptarla al marco normativo vigente, en particular a lo establecido en el Real Decreto 576/2023, de 4 de julio, por el que se modifican diversos

aspectos de la ordenación de las enseñanzas oficiales de doctorado reguladas por el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero.

En este sentido, la memoria incorpora cambios relacionados con la organización general del programa, el régimen de dedicación y permanencia del estudiantado, la actualización de enlaces institucionales y, en su caso, la revisión de las colaboraciones o convenios vinculados al título. Estas modificaciones permiten ajustar la información del programa a la normativa actualmente aplicable y reflejar de forma más precisa su funcionamiento.



2.Competencias

La modificación actualiza las competencias del programa de doctorado de acuerdo con el marco normativo vigente, en particular con lo establecido en el Real Decreto 576/2023, de 4 de julio, que modifica el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, en relación con la organización de las enseñanzas oficiales de doctorado.

En este sentido, se constata la incorporación de nuevas competencias vinculadas a la formación doctoral sobre dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con el campo correspondiente (CB11) y la competencia relativa al fomento de la Ciencia Abierta y Ciencia Ciudadana (CB17).

Estas incorporaciones son coherentes con la orientación del Real Decreto 576/2023, que refuerza la formación transversal e interdisciplinar en los programas de doctorado. La modificación permite actualizar el perfil competencial del programa y adecuarlo a las exigencias actuales de la formación investigadora.



3. Acceso y Admisión

La modificación actualiza la información relativa al acceso y la admisión al programa de doctorado para adecuarla al marco normativo vigente, en particular a lo establecido en el Real Decreto 576/2023, de 4 de julio, que modifica el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, en relación con la ordenación de las enseñanzas oficiales de doctorado.

En esta dimensión se revisan los requisitos de acceso, los criterios de admisión, con el fin de adaptar la memoria a la nueva regulación y clarificar el procedimiento aplicable al estudiantado que solicite su incorporación al programa.

La actualización permite concretar las condiciones de ingreso en el programa, así como los mecanismos de valoración de las solicitudes. De este modo, la memoria recoge de forma más precisa el perfil de acceso previsto y los procedimientos que regulan la admisión del estudiantado.

Sin embargo, la información presentada acerca de los complementos formativos no se encuentra suficientemente detallada en cuanto a la organización de los mismos y en qué tipos de casos específicos deben aplicarse.

Aspectos que deben ser modificados con el objetivo de alcanzar una propuesta definitiva de informe favorable:

- Se debe aclarar y proporcionar más detalle en la información presentada acerca del tipo de complementos formativos que deberán cursar los estudiantes para acceder al programa de doctorado.

Respuesta:

Atendiendo al requerimiento, se ha detallado la organización de los complementos formativos, explicitando las asignaturas de Máster que se deberán cursar. Asimismo, se ha ampliado la explicación de los criterios generales que se aplicarán para su exigencia, como son la titulación previa del doctorando, su trayectoria profesional o académica, y las características de la tesis doctoral que vaya a desarrollar. Su especificación dependerá de cada caso concreto.

De esta forma, dentro del apartado 3.4 de la Memoria del Programa (página 49) se ha realizado la siguiente modificación:

#Como complementos específicos de este Programa se establecerán, según los conocimientos previos de los alumnos, asignaturas del Máster Universitario en *Gestión del Territorio*. Instrumentos y Técnicas de Intervención. La Comisión Académica del Programa, en función de la titulación y trayectoria profesional o académica del doctorando, y de la temática de la tesis doctoral a desarrollar, decidirá en cada caso la necesidad o no, y el número de asignaturas que se deberán cursar. Dicho número nunca será superior a tres, y se podrán seleccionar entre las siguientes asignaturas del citado Máster Universitario:

- La Gestión del Territorio. Bases Conceptuales y Marco Político-administrativo
- Fundamentos de Tecnologías de Información Geográfica
- Análisis Espacial: Vector y Ráster
- Software SIG: Tratamiento Cartográfico y Tablas
- Técnicas en Encuestación y Muestreo
- Técnicas Estadísticas Multivariantes

Asimismo, en caso de que la Comisión Académica lo considere necesario por las especiales características de la formación previa del doctorando, o de la tesis doctoral a desarrollar, se podrán cursar como asignaturas de otros Másteres de la Universidad de Sevilla, tales como el Máster en Urbanismo, Planeamiento y Diseño Urbano, el Máster en Dirección y Planificación del Turismo, u otros, a criterio de la Comisión Académica del Programa de Doctorado. #



4.Actividades formativas

La modificación actualiza la información relativa a las actividades formativas del programa de doctorado.

En esta dimensión se revisan las actividades formativas previstas en el programa, incorporando o ajustando aquellas vinculadas a la formación transversal e interdisciplinar del estudiantado.

La actualización permite reforzar la coherencia entre las competencias del programa y las actividades formativas previstas para su adquisición. Asimismo, contribuye a clarificar la planificación, el carácter obligatorio u optativo, la duración, los procedimientos de control y los mecanismos de evaluación de dichas actividades.



5.Organización del programa

La modificación actualiza la información relativa a la organización y supervisión de la tesis doctoral para adecuarla al marco normativo vigente, en particular a lo establecido en el Real Decreto 576/2023, de 4 de julio, que modifica el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, en relación con la ordenación de las enseñanzas oficiales de doctorado.

Se revisan los procedimientos vinculados a la asignación de tutor o tutora y director o directora de tesis, la supervisión del trabajo doctoral, el seguimiento del documento de actividades y del plan de investigación y, en su caso, la regulación de la codirección, los cambios de dirección o tutela y los mecanismos de resolución de conflictos.

La actualización permite concretar el funcionamiento académico del programa en relación con el acompañamiento del estudiantado durante el desarrollo de la tesis doctoral. Asimismo, contribuye a clarificar los procedimientos de seguimiento y evaluación anual, así como las responsabilidades de las personas implicadas en la dirección, tutela y supervisión de la investigación doctoral.



6. Recursos Humanos

Se actualiza la composición del profesorado y del personal investigador participante en el programa, así como la adscripción a líneas y equipos de investigación. También se actualiza, cuando procede, la información relativa a la

experiencia investigadora, los sexenios, los proyectos competitivos, las publicaciones y demás méritos que acreditan la capacidad investigadora del personal académico implicado. La información refleja la situación actual de los equipos de investigación y la adecuación del profesorado a las líneas del programa.

Asimismo, se establece el mecanismo de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis, que se ajusta a las directrices establecidas en la normativa, y se aporta un enlace a información pública y suficiente de la normativa de la universidad.

Aspectos que deben ser modificados con el objetivo de alcanzar una propuesta definitiva de informe favorable:

- Se debe aclarar en qué consiste la reducción de grupos de investigación planteada.

Respuesta:

Se han renovado las líneas de investigación del Programa, pasando de las 6 anteriores a 4 nuevas líneas. Las anteriores eran: 1. Recursos, dinámicas urbanas y rurales e innovación; 2. Procesos socioeconómicos, recursos y cambio global; 3. Medio litoral y marino: políticas, ordenación y tecnología de la información geográfica; 4. Políticas públicas y servicios; 5. Geografía física, recursos naturales y medio ambiente; 6. Análisis regional, innovación, SIG y técnicas multivariantes.

Las nuevas líneas propuestas son: 01 -Políticas Públicas, Territorio y Paisaje. 02- Geografía de los procesos económicos y sociales. 03- Geografía Física, Medio Ambiente y Litoral. 04- Tecnologías de la Información Geográfica.

Estas nuevas líneas recogen los contenidos temáticos comprendidos en las anteriores, pero las estructuran de forma más comprensible y adaptada a los nuevos términos utilizados en la disciplina. Se ha considerado necesario reducir el número de líneas, ya que resultaban excesivas y a veces los nuevos alumnos tenían dificultades para elegir la más adecuada a sus necesidades. Asimismo, se ha realizado un esfuerzo de aclaración de la nomenclatura utilizada, adaptándola a los términos que actualmente son más usuales en la disciplina. Todo ello sin eliminar ninguno de los contenidos temáticos de las líneas anteriores. Además se garantiza la presencia de IP de proyectos competitivos en la totalidad de las líneas, siguiendo las recomendaciones de mejora del informe de la 2ª renovación del programa de doctorado.



7. Recursos Materiales y apoyo disponible para los doctorandos

La modificación actualiza la información relativa a los recursos materiales y servicios disponibles para el desarrollo del programa de doctorado. La información sobre los espacios, infraestructuras, equipamientos, laboratorios, recursos bibliográficos, plataformas digitales, servicios de apoyo y demás medios disponibles para el estudiantado y el profesorado del programa son adecuados para el correcto funcionamiento del título.



8.Revisión, mejora y resultados del programa

Se incluye el enlace al Sistema interno de Garantía de Calidad, donde se presentan los distintos procedimientos ajustados a la normativa. En el Sistema interno de Garantía de Calidad se establece el procedimiento para el seguimiento de los egresados, así como para valorar la satisfacción con la formación recibida.

Se incluye información sobre las tasas de éxito de los últimos cinco años: tasa de éxito, tesis producidas y número de contribuciones científicas derivadas de la formación de doctorado.

A. Experiencias de la universidad en la oferta de títulos anteriores con características similares

En la resolución relativa a esta citada convocatoria (Orden EDU/3429/2010) fueron aprobados sólo cuatro programas a nivel nacional de doctorado vinculados a la Geografía, y fue el único programa en Geografía aprobado en Andalucía, con un periodo de validez para esta mención correspondiente a los cursos académicos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014 (Universidad de Sevilla; Doctorado en Geografía; Referencia MEE2011-0381; y coordinado por la Doctora Rosa María Jordá Borrell). Por tanto, se trata de la única experiencia de Doctorado en Geografía vigente en materia de Mención hacia la Excelencia en esta Comunidad Autónoma, con previsión de igual carácter, dadas sus condiciones curriculares relativas al ejercicio en esta Universidad mediante oferta de Grado de Geografía y de Máster.

El Programa de Doctorado en Geografía de la Universidad de Sevilla tiene sus antecedentes en los años 70 del siglo XX, y ha ido evolucionando a lo largo de las últimas décadas en consonancia con la mejora de calidad del contexto en el Espacio Europeo de Educación Superior, con el progreso científico y el ejercicio profesional de la propia Geografía. A su vez, este Programa ha participado en diversas convocatorias competitivas de carácter nacional relacionadas con la búsqueda de la calidad y de la excelencia, sometiéndose a una evaluación que ha resultado positiva en cada una de éstas. Por tanto, es posible afirmar que la Universidad de Sevilla posee una larga experiencia en la oferta del título de Doctorado en Geografía, acompañada de una alta calidad reconocida, bases que sustentan el Programa hoy en vigor.

Sus antecedentes más directos proceden de los antiguos Programas de Doctorado de las áreas de conocimiento de Geografía Humana y de Análisis Geográfico Regional (AGR) que obtuvieron en 2003 y 2004, respectivamente, la Mención de Calidad de Doctorado. El Programa de Doctorado de Geografía Humana #Ordenación del Territorio y Estrategias Ambientales# (MCD 2007-00225) se centró en la formación de investigadores comprometidos con el análisis y la transformación de lo social, en la profundización en diversos contenidos de las Ciencias Sociales y en el estudio y aplicación de herramientas económicas jurídicas y técnicas (SIGs, teledetección, cartografía digital) en la planificación económica y territorial. A su vez, el Programa de AGR #Territorio y Desarrollo. Estrategias ambientales, sociales y económicas# (MCD 2007-00226), pretendía ser un instrumento de reflexión teórico-práctico sobre el desarrollo regional-territorial y en torno a las estrategias adoptadas en estos ámbitos de tipo ambiental y socio-económico.

Como consecuencia de los cambios de legislación (R.D. 56/2005) y de la necesidad de adaptación a las nuevas ordenaciones universitarias, ambos Programas se unifican con la denominación #Doctorado en Geografía#, incorporándose también el Programa de Doctorado del área de conocimiento de Geografía Física, que junto al de AGR forman en la actualidad un Departamento universitario. En este sentido, se recogen importantes aportaciones relacionadas con la prevención de riesgos naturales, la interpretación climática y geomorfológica, o la biogeografía y protección medioambiental.

El unificado Programa de Doctorado en Geografía renovó la Mención de Calidad (MCD 2006-00572), según **Resolución de 20 de Octubre de 2008 de la Secretaría de Estado de Universidades**, por la que se concede la Mención de Calidad a los estudios de doctorado de las Universidades españolas.

- Mención hacia la Excelencia.

El Programa de Doctorado en Geografía fue verificado en el curso 2010-2011, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, regulador de las enseñanzas universitarias oficiales. Dada su im-

plicación en la búsqueda de la excelencia, se acoge a la Orden EDU/3429/2010, de 28 de diciembre, (BOE de 04/01/2011), de convocatoria para la concesión de una Mención hacia la Excelencia a los programas de doctorado de las universidades españolas, obteniendo dicha mención (Referencia MEE2011-0381) vía Resolución de 6 de octubre de 2011 (<https://www.boe.es/boe/dias/2011/10/20/pdfs/BOE-A-2011-16518.pdf>), de la Secretaría General de Universidades. De este modo, le es reconocida su solvencia científico-técnica y su capacidad formadora, así como un estatus que le posiciona como referente en el ámbito internacional (Estrategia Universidad 2015 - EU2015- impulsada en el contexto de la Unión Europea).

En la citada resolución de Excelencia fueron aprobados sólo cuatro programas de doctorado a nivel nacional vinculados a la Geografía, producidos sus respectivas tesis doctorales en Andalucía, lo que otorga a una calificación muy positiva. Este escenario constituye un referente válido para las potencialidades que el alumnado percibe del Progra-



ma, destacándose su metodología y un modelo de dirección atractivo para estudiantes de ámbitos diversos en su procedencia.

Mientras tanto el RD 1393/2007 estableció que las enseñanzas de doctorado se concretaran en planes de estudio. Dichos planes fueron verificados por el Consejo de Universidades y autorizados por las CCAA. La verificación del Programa de Geografía de la Universidad de Sevilla fue aprobada en la Resolución de 24 de octubre de 2013 de la Secretaría General de Universidades.

Tras la verificación del Programa de Doctorado de Geografía (Resolución de 24 de octubre de 2013, de la Secretaría General de Universidades y por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de septiembre de 2013, se estableció el carácter oficial de determinados títulos universitarios de Doctor y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos # **BOE nº 274, de 15 de noviembre de 2015, e inscripción del Programa en el RUCT.**

Por último, el Programa de Doctorado en Geografía de la Universidad de Sevilla ha obtenido con éxito la **Renovación de la Acreditación** por parte de la ACCUA (Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía) (antes DEVA), en los años 2018 y 2025.

B. Previsión de la demanda del título

En base a la evolución registrada en los últimos años del número de matrículas, inscripción de tesis doctorales así como de lectura de tesis en el Programa de Doctorado en Geografía se prevé una demanda igual a la que se ha venido produciendo en el periodo 2007-2012 de los estudios de Doctorado en Geografía (ver cuadros nº 1 y 2). Este hecho está en relación con la alta demanda y consolidación del Grado de Geografía y Gestión del Territorio de la US,

el Máster y de Ordenación y gestión del Desarrollo Territorial y Local de la US, y de otros Máster afines a la disciplina (Turismo, Erasmus Mundus, Arquitectura, etc).

Según los datos facilitados por la Universidad de Sevilla (US), el título de doctor en Geografía de la US registra una evolución favorable en los últimos años (2007-2012) cuantificada en aspectos tan significativos como la estadística de nuevos alumnos matriculados en el Programa de Doctorado de esta universidad y las tesis dirigidas/demandadas.

En lo referente al número de alumnos de nuevo ingreso matriculados y su perfil general, es preciso señalar una evolución positiva entre los años 2007 y 2012, tanto en alumnos nacionales como internacionales:

Cuadro nº1. Número de matrículas de nuevo ingreso por curso académico.

Alumnos matriculados	Curso 2007/2008	Curso 2008/2009	Curso 2009/2010	Curso 2010/2011	Curso 2011/2012	TOTAL
Nacionales	5	7	9	17	18	56
Extranjeros	0	2	2	4	5	13
TOTAL	5	9	11	21	23	69

Fuente: Elaboración propia, a partir de la información facilitada por la Universidad de Sevilla.

A partir de la evolución registrada en los últimos años del número de matrículas, inscripción de tesis doctorales así como de lectura de tesis en el Programa de Doctorado en Geografía, se prevé una demanda semejante a la que se ha venido produciendo en los años anteriores, que puede considerarse como muy satisfactoria (ver cuadros nº 1 y 2). Este hecho está en relación con la alta demanda y consolidación del Grado de Geografía y Gestión del Territorio de la US, el Máster en Gestión del Territorio. Instrumentos y Técnicas de Intervención de la US, y de otros Máster afines a la disciplina (Turismo, Arquitectura, etc).

Según los datos facilitados por la Universidad de Sevilla (US), el título de doctor en Geografía de la US registra una evolución estable en los últimos años (2016-2025) cuantificada en la estadística de nuevos alumnos matriculados en el Programa de Doctorado de esta universidad.

Número de matrículas de nuevo ingreso por curso académico en el Doctorado en Geografía de la US.

	2016-17	2017-18	2018-19	2019-20	2020-21	2021-22	2022-23	2023-24	2024-25
--	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------



TO-TAL	14	16	10	10	9	11	8	15	8
--------	----	----	----	----	---	----	---	----	---

Fuente: EIDUS (<https://doctorado.us.es/estudios/programas-de-doctorado/geografia#calidad>)

En cuanto al número de matriculados en los estudios de Doctorado en Geografía en el decenio (1999-2009), la Universidad de Sevilla ocupa las primeras posiciones, la tercera por detrás de la Autónoma de Madrid y de la de Barcelona. Si sólo tenemos en cuenta las Universidades públicas, los datos varían poco en tanto las Universidades Privadas tienen poco peso en estos estudios y se mantiene en la tercera posición en el ranking nacional. No disponemos de información más actualizada porque a partir de 2010 se publican los datos de forma más agregada.

Cuadro nº2. Alumnos matriculados en los estudios de Doctorado en Geografía en las Universidades Españolas. Período Curso 1999-2000 hasta curso 2008-09*

UNIVERSIDADES	Alumnos matriculados
TOTAL	3.876
UNIVERSIDADES PUBLICAS	3.843
Autónoma de Madrid	412
Barcelona	380
Sevilla	253
Autónoma de Barcelona	252
Zaragoza	243
Alcalá de Henares	220
Girona	193
Granada	143
Cantabria	131
Oviedo	108
Valencia (Est. General)	103
Baleares (Illes)	102
Valladolid	96
Complutense de Madrid	92
País Vasco	89
Salamanca	79
Extremadura	71
La Laguna	71
U.N.E.D.	71
Castilla-La Mancha	60
León	59
Palmas (Las)	54
Málaga	47
Murcia	44
Politécnica de Cataluña	38
Córdoba (1)	23
Coruña, A	23
La Rioja	23
Lleida	20
Almería	13
Jaume I de Castellón	13



Politécnica de Cartagena	12
Huelva	10
Politécnica de Valencia	10
Internacional de Andalucía	8
Pública de Navarra	6
Rovira i Virgili	6
Jaén	5
Miguel Hernández de Elche	5
Burgos	3
Cádiz	3
Politécnica de Madrid	3
Pablo de Olavide	1
Rey Juan Carlos	1
Carlos III	0
Pompeu Fabra	0
Vigo	0
UNIVERSIDADES PRIVADAS	33

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por el INE (*este dato no es facilitado a partir del curso 2009-10 para la especialidad de Geografía).

En cuanto a la situación de los estudios de Doctorado en Geografía en la US respecto al contexto de las universidades españolas, en el Cuadro 2.a) puede verse la evolución de las matrículas en los doctorados del Capo de estudio #Geografía# desde 2015 a 2025; pudiendo observarse que la evolución es similar a la observada el caso de la US.

Más relevante resulta el Cuadro 2.b), relativo al número de alumnos actuales en Programas de Doctorado de Geografía o que contienen la Geografía en últimos cursos, por universidades españolas. Y en el que puede comprobarse que el Programa de la US es el primero de España en alumnos de programas exclusivos de Geografía, con 49 doctorandos, por delante de la U. Complutense (46) y la Universidad Autónoma de Barcelona (con 39); y asimismo muy por encima de otros programas en los que la Geografía se encuentra unida a otras disciplinas como la Historia, la Historia del Arte o la Antropología.

Cuadro 2.a. Alumnos matriculados en los estudios de Doctorado en Geografía en las Universidades Españolas. Periodo Curso 2015-2016 hasta curso 2024-2025

Campo de estudio: Geografía (031404)	
Curso	Nº de estudiantes matriculados
2015-2016	194
2016-2017	177
2017-2018	198
2018-2019	198
2019-2020	170
2020-2021	188
2021-2022	177
2022-2023	191
2023-2024	196
2024-2025*	176

Fuente: Sistema Integrado de Información Universitaria (SIIU). Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades. (*) Datos provisionales.



Cuadro 2.b. Número de matriculados en Programas de Doctorado de Geografía o que contienen la Geografía en últimos cursos, por universidades españolas

Programa de Doctorado	Curso	Nº de matriculados
PD en Tecnologías de la Información Geográfica por la Universidad de Alcalá	2023-2024	20
PD en Geografía por la Universidad Autónoma de Barcelona	2024-2025	39
PD en Ciencias Humanas: Geografía, Antropología y Estudios de África y Asia por la Universidad Autónoma de Madrid	2024-2025	93
PD en Geografía, Planificación Territorial y Gestión Ambiental por la Universidad de Barcelona	s.d.	s.d.
PD en Geografía e Historia por la Universidad de Cantabria	2023-2024	38
PD en Geografía por la Universidad Complutense de Madrid	2023-2024	46
PD en Historia, Historia del Arte y Geografía por la Universidad de las Illes Balears	2024-2025	32
PD en Historia, Geografía e Historia del Arte: Sociedad, Territorio y Patrimonio por la Universidad de Murcia	s.d.	s.d.
PD en Historia, Geografía e Historia del Arte por la Universidad de Santiago de Compostela	2023-2024	134
PD en Geografía por la Universidad de Sevilla	2023-2024	49
PD en Geografía e Historia del Mediterráneo desde la Prehistoria a la Edad Moderna por la Universitat de València (Estudi General)	2022-2023	102

Fuente: Elaboración propia a partir de la información publicada en las webs oficiales de los respectivos Programas de Doctorado.

Por tanto, se prevé que se mantenga esta tendencia de crecimiento en los próximos años, de acuerdo con los datos facilitados por la Escuela de Doctorado de la Universidad de Sevilla y con el esfuerzo de atracción que viene realizando el profesorado integrante de los diversos grupos de investigación de los departamentos de Geografía Física y AGR y de Geografía Humana participantes en la docencia del #Máster de Ordenación y gestión del Desarrollo Territorial y Local#, del Máster de Erasmus Mundus en# Estudios Urbanos en Regiones Mediterráneas#, Máster en Gestión del Territorio. Instrumentos y Técnicas de Intervención de la US, del Máster en Gestión del Patrimonio Urbano Latinoamericano y Andaluz y del Máster de Dirección y Planificación del Turismo, además de la acción de fomento del Doctorado que se viene realizando entre los alumnos matriculados en el Grado de

Geografía y Gestión del Territorio de la Facultad de Geografía e Historia, de Turismo y otras disciplinas afines como Arquitectura, Medio ambiente, etc.

Por otra parte, en los últimos años se ha puesto de manifiesto un elevado interés por la obtención del Título de Doctor en Geografía. Así cabe destacar el creciente número de doctorandos que han defendido sus respectivas tesis doctorales, correspondiéndose con unos resultados (calificaciones) muy positivos (Sobresaliente Cum Laude, o Apto Cum Laude, dependiendo de la fecha límite de aplicación de las consideraciones contenidas en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado). Así, entre 2007 y 2012 se han defendido 20 tesis doctorales, concentrándose 15 de éstas en los dos últimos años (75%).

Entre las temáticas que han centrado estos 20 trabajos de investigación dirigidos/tutelados, se han orientado los esfuerzos de los doctorandos hacia aspectos de especial interés para la sociedad andaluza y de otros ámbitos geográficos internacionales, en concreto al conjunto de la población objeto de su ámbito de estudio, poniendo como ejemplo la siguiente muestra de tesis leídas:

- Los Espacios Públicos de Sevilla y su Entorno Metropolitano (Sobresaliente Cum Laude, 2007).



- El Desarrollo Turístico del Litoral de Huelva: Factores, Procesos y Conflictos Territoriales en un Espacio Turístico Emergente (Sobresaliente Cum Laude, 2007).
- Evolución, perspectivas y repercusiones ambientales y socioeconómicas de las infraestructuras y del transporte ferroviario de pasajeros para el desarrollo territorial y sostenible en Andalucía (Sobresaliente Cum Laude, 2011).
- Territorio, Turismo y Paisaje: el Proceso de Urbanización en el Litoral de Andalucía: el Papel de los Campos de Golf (Sobresaliente Cum Laude y Título de Doctor Internacional, 2011).
- Innovación empresarial en Andalucía: Recursos, capacidades y relaciones territoriales (Apto Cum Laude, 2012).
- Diseño, metodología y modelo de datos para el cálculo, seguimiento y predicción del índice estandarizado de sequía pluviométrica en Andalucía (Sobresaliente Cum Laude, 2012).
- Caracterización biogeográfica de Bioma de Caatinga en el sector semiárido de la cuenca del Río Paraíba # Nordeste de Brasil: Propuesta de Ordenación y Gestión de un medio semiárido tropical (Apto Cum Laude, 2012).
- Elementos para un modelo de desarrollo en plantaciones forestales de la Sierra Madre Occidental, Durango, Dgo. México (Apto Cum Laude, 2012).

De esta forma, cabe destacar el creciente número de doctorandos que han defendido sus respectivas tesis doctorales, y la variedad y actualización de los temas tratados, que pueden considerarse en la vanguardia de los actuales estudios en Geografía. Así, La actividad investigadora del programa destaca por una notable diversidad temática, fiel reflejo de las líneas de especialización del profesorado y de la propia amplitud epistemológica de la Geografía contemporánea. Como muestra de la producción científica del último quinquenio, las tesis defendidas pueden agruparse en cuatro ejes preferentes. Por un lado, destaca el análisis de las Dinámicas Urbanas y la Vulnerabilidad Social, donde se profundiza en fenómenos de gentrificación y turistificación en centros históricos (con estudios de caso en Sevilla o Cádiz) y en la integración socio-territorial de colectivos migrantes. Esta vertiente social convive con un eje dedicado al Medio Ambiente, los Riesgos Naturales y la Gestión de la Biodiversidad, que abarca desde la modelización de riesgos y el uso de teledetección para estudios fenológicos, hasta la planificación de infraestructuras verdes.

Asimismo, el programa consolida una línea sobre Patrimonio y Paisaje que integra la geoarqueología y la gestión cultural bajo una perspectiva territorial. Finalmente, el componente metodológico queda representado por un eje de Geotecnologías, enfocado al desarrollo de plataformas cloud y análisis multiscales. El conjunto de trabajos de estos últimos cinco años presenta también una amplia cobertura geográfica: desde la escala regional y nacional (Andalucía, Canarias) hasta contextos internacionales en África Subsahariana y Latinoamérica, lo que garantiza la proyección exterior y la capacidad de transferencia del programa.

Estos resultados constituyen un referente válido acerca de las potencialidades que el alumnado percibe en torno al programa de doctorado de Geografía que oferta la Universidad de Sevilla, destacándose la aplicación de una metodología y modelo de dirección con atractivo para estudiantes de ámbitos diversos en su procedencia (nacional e internacional).

C. Relación de la propuesta con la situación del I+D+i del sector científico - profesional

El Programa de Doctorado en Geografía de la US se inserta en el marco de la I+D+i del sector científico #profesional de la Geografía a través de 6 equipos de investigación que en parte se corresponden con los grupos financiados por la Junta de Andalucía siguientes: HUM-177, HUM-396, RNM177, RNM273, HUM-136, HUM875 y HUM697 los 11 Grupos de Investigación del Plan Andaluz de Investigación a los que pertenecen sus miembros, de prestigio nacional e internacional. Estos Grupos de Investigación son los siguientes:

- GEOGRAFIA FISICA APLICADA Y PATRIMONIO - HUM-697
- ESTUDIOS TERRITORIALES Y TURÍSTICOS - HUM-875 (GIETT)
- GEOGRAFIA Y DESARROLLO REGIONAL Y URBANO - HUM-177 (GDRU)
- ESTRUCTURAS Y SISTEMAS TERRITORIALES - HUM-396 (GIEST)
- HEALTH & TERRITORY RESEARCH - HUM-981 (HTR)
- ESTUDIOS GEOGRÁFICOS ANDALUCES - HUM-136 (EGA)
- HabiTAT-Taller de Aplicaciones Territoriales - HUM-1076 (HabiTAT)
- CUATERNARIO Y GEOMORFOLOGIA - RNM-273
- ORDENACION DEL LITORAL Y TECNOLOGIAS DE INFORMACION TERRITORIAL - RNM-177 (GOLYTIT)
- ESTUDIOS TROPICALES Y BIOGEOGRAFIA - RNM-915 (ETB)
- APPLIED ECONOMICS AND MANAGEMENT - SEJ-506

Además algunos miembros de estos grupos han ocupado puestos relevantes en la administración pública en materias de planificación, ordenación, desarrollo local, etc. (Ministerios, Consejerías de la Junta de Andalucía, delegaciones municipales, gerencias, técnicos en organismos y empresas, etc.).

Los equipos de investigación que componen el programa vienen desarrollando diversos contratos o proyectos competitivos vivos, o con parte de su programación e implementación fijada en los últimos 5 años, demostrándose un marcado nivel de iniciativa y capacidad científica de los profesores que integran el Programa de Doctorado de Geografía en su compromiso por hacer de la I+D+i la esencia de su funcionamiento, destacando especialmen-



te la diversidad de organismos /universidades nacionales e internacionales con los que se han suscrito convenios de colaboración, contratos o acuerdos de incentivo (públicos y privados), así como el ámbito geográfico-competencial de las instituciones implicadas (autonómica, nacional, internacional). Estos hechos se demuestran en la nutrida participación de los profesores del Programa en Proyectos de Investigación competitivos, tanto de carácter nacional como internacional (véase) Anexo II. Hechos que demuestran su capacidad de financiación; de este modo, puede destacarse especialmente la participación de los 33 profesores integrantes del Programa de Doctorado en proyectos/convenios financiados con Fondos de la Unión Europea (11 participaciones), Programa Nacional de I+D (32 participaciones), Cooperación Internacional (32 participaciones) y otros, entre los que se incluyen los proyectos de Excelencia de la Junta de Andalucía (46 participaciones).

Entre estas participaciones, se adscriben proyectos competitivos de investigación vinculados a redes de cooperación/colaboración con Universidades, destacando especialmente:

1. De ámbito de la Unión Europea (University of the West of England # Bristol; National Institute of Geophysics, Geo-desy and Geography # Bulgarian Academy of Sciences (BAS-NIGGG); Universidad Nova de Lisboa; IHE-The Netherlands; University Institute of Lisbon; Technische Universität Dresden # Alemania; Universidad de Wageningen # Países Bajos);
2. De ámbito internacional no europeo (University of Arizona # EE.UU.; Arava Institute for Environmental Studies # Israel; Masra Centre for Studies and Research # Jordania; Palestinian Wastewater Engineers Group # Palestina; Universidad Abdelmalek-Essaadi de Tetuán # Marruecos; Universidade Federal de Ouro Preto, Minas Gerais # Brasil; Bureau of Fisheries and Aquatic Resources BFAR # Filipinas);
3. De ámbito nacional (Universidad Autónoma de Barcelona; Universidad Autónoma de Madrid; Universidad de Cádiz; Universidad de Córdoba; Universidad de Valencia; Universidad Pablo de Olavide; Universidad de Huelva; Universidad de Valladolid; Universidad de Almería; Universidad de Lérica; Universidad Complutense de Madrid; Universidad del País Vasco);

Entre estos proyectos destacan aquellos vinculados a la cooperación-colaboración con el desarrollo y la generación de conocimiento en ámbitos internacionales, como la Sierra de Tamaulipas (México); Minas Gerais (Brasil); Costa De-bajo de Colón (Panamá); Litoral de Paraíba (Brasil); Áreas protegidas de Bicol y Caraga (Filipinas); Dunas Litorales (Cabo Verde); Lago Enriquillo (República Dominicana); Nouakchott (Mauritania); o el Área del Riff (Marruecos). Sirva como ejemplo, los que se muestran a continuación:

- Humedales tropicales en medios áridos (Lago Enriquillo): Dinámica hidrogeomorfológica y biogeográfica y sus implicaciones en el desarrollo local... Agencia Española de Cooperación Internacional y Desarrollo (AECID-Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación). Ref. Proyecto: AP/039987/11 duración 2012
- Recursos, manejo del territorio y del agua en la cuenca hidrográfica del río Paraíba: disponibilidad y uso para el desarrollo de las comunidades locales D/024312/09. Acción Integrada, Programa de Cooperación Interuniversitaria e Investigación Científica entre España e Iberoamérica Agencia Española de Cooperación Internacional y Desarrollo, 2010-2012
- Dinámica y conectividad hidro-bio-geomorfológica de las lagunas de Doñana: modelos de funcionalidad y evolución por transectos a escala de detalle mediante un Sig (Sigald) para una gestión adaptada a la variabilidad climática. (2008-2011). Plan Nacional de I+D+i, Subprograma de Medio Ambiente y Ecoinnovación.

Así mismo, de acuerdo con estas redes de investigación, pueden destacarse determinados proyectos especialmente significativos que materializan dicha colaboración:

- Proyecto #Sustainable Water Action (SWAN). Building research links between EU and USA# (financiado por la Unión Europea) # Bulgarian Academy of Sciences (BAS-NIGGG), y la UNESCO-IHE Institute for Water Education (IHE, The Netherlands). Duración: Marzo 2012-Marzo 2015. **Seventh Framework Programme (FP7)-EU. Coordination and Support Action.**
- Proyecto #Transboundary Water Basin Management (TransBasin)# (financiado por la Unión Europea), cuyas entidades participantes son la Universidad de Sevilla, la Universidad de Oxford, la Universidad Nova de Lisboa, el Arava Institute for Environmental Studies (Israel), el Masra Centre for Studies and Research (Jordania) y el Palestinian Wastewater Engineers Group (Palestina). Duración: Enero 2012-Enero 2015. **Seventh Framework Programme-EU (FP7)- Marie Curie Actions. International Research Staff Exchange Scheme**
- Proyecto #Competencia Cultural Comunitaria: Profesionales Competentes para Comunidades Diversas# (financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación, Plan Nacional de I+D+i). Entidades de la red de investigación: Departamentos de Psicología Social, Psicología Experimental, Departamento de Enfermería y Departamento de Geografía Humana de la Universidad de Sevilla; Departamento de Enfermería de la Universidad de Cádiz; Centre for Research and Studies in Sociology de la University Institute of Lisbon. Duración desde el 01-01-2012 hasta el 31-12-2014.
- Proyecto #Las regiones metropolitanas españolas en la sociedad del conocimiento: tendencias económicas y transformaciones territoriales# (Entidad financiadora: Ministerio de Educación y Ciencia. Plan Nacional de I+D+i). Participado por el Instituto de Economía y Geografía #CSIC- (coordinación general), la Universidad de Sevilla, la Universidad Pablo de Olavide, la Universitat de Lleida, la Universitat Autònoma de Barcelona, la Universidad Complutense de Madrid, y la Universidad del País Vasco. Duración: Desde el 31-12-2009 hasta el 31-12-2012.

También, los resultados de estos proyectos competitivos manifiestan un buen posicionamiento del Programa desde el punto de vista científico (Geografía) ya que han dado lugar a un número importante de publicaciones de alta calidad (por elevado índice de impacto JCR), como se manifiesta en las 25 publicaciones seleccionadas en los



últimos 5 años (Apartado 3 del Anexo II) en concreto 47 publicaciones científicas de impacto reconocido (JCR); y la generación, intercambio y divulgación del Conocimiento con otros centros externos. Por lo que el Programa de Doctorado en Geografía se imbrica en el Plan Estratégico de la Universidad de Sevilla (2008), el IV Plan Propio de

esta Universidad y la experiencia Andalucía TECH, cuya triple perspectiva supone un importante estímulo a experiencias investigadoras e innovadoras de los diferentes grupos de investigación integrantes de este Programa de Doctorado, en su proyección internacional y en la producción y transferencia de Conocimiento.

En el caso del Plan Estratégico de la Universidad de Sevilla, conviene resaltar su vinculación con algunos objetivos e iniciativas que lo componen, como es el caso de su *Objetivo orientado al incremento de investigación y la producción científica de calidad, desarrollado mediante la generación de una planificación estratégica de la actividad investigadora que contribuya a la excelencia, promocionando la cooperación entre grupos de investigación y la cooperación con empresas (L2.1.1.)*. Estas acciones son impulsadas desde el Secretariado de Investigación. Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Sevilla):

También, el IV Plan Propio de la Universidad de Sevilla contiene importantes impulsos a la I+D+i con los que interacciona el Programa de Doctorado en Geografía, destacando especialmente una serie de acciones incentivadas mediante la dotación presupuestaria de dicho Plan, como las Ayudas a los Departamentos de Geografía Física y AGR y de Geografía Humana para atender gastos de funcionamiento de sus Grupos de Investigación o los incentivos a la movilidad de personal dedicado a la investigación (modalidad A); a la movilidad de personal dedicado a la investigación (modalidad B); a la movilidad de Ayudantes y Ayudantes Doctores; a la organización de Congresos y Reuniones Científicas; y al desarrollo de actividades de divulgación científica.

En dicho sentido, cabe indicarse el permanente respaldo de este Plan a la labor desarrollada por los Departamentos en su desempeño en el Programa de Doctorado en Geografía, así como en la movilidad su profesorado en el intercambio de conocimiento necesario mediante estancias externas, muchas de ellas de carácter internacional, como las relacionadas con la Modalidad A: Buenos Aires (Argentina); Sheffield y Bristol (Reino Unido); Montreal (Canadá); o Maynooth (Irlanda), etc. También se aprecia un alto nivel de internacionalización en la movilidad relacionada con la asistencia o participación en diferentes eventos, como el Annual Meeting of the Association of American Geographers 2010 celebrado en Washington DC (EE.UU.); el Congreso Iberoamericano y X Jornada "Técnicas de restauración y conservación del patrimonio" celebrado en La Plata (Argentina); y el 32nd International Geographical Congress (IGC2012) desarrollado en Colonia (Alemania); además de apoyos a la estancia de Ayudantes y Ayudantes Doctores en su estancia en centros externos, como el Laboratory for Coastal Research, Florida International University, de Miami (EE.UU.); o el Graduate School of Geography, Clark University, de Worcester (EE.UU.);

En dicho sentido, cabe indicarse el permanente respaldo de este Plan a la labor desarrollada por los Departamentos en su desempeño en el Programa de Doctorado en Geografía, así como en la movilidad de su profesorado en el intercambio de conocimiento necesario mediante los siguientes programas de movilidad (estancias externas), muchos de ellos de carácter internacional, como los que se detallan en las tablas siguientes:

Modalidad A. Senior. Estancia de movilidad en el extranjero	
Responsable:	María del Pilar Díaz Cuevas
Tipo de Proyecto/Ayuda:	Plan Estatal 2024-2027 Programa Movilidad
Referencia:	PRX24/00151
Fecha de Inicio:	01/09/2025
Fecha de Finalización:	30/11/2025
Empresa/Organismo financiador/es:	Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades

Modalidad A. Senior. Estancia de movilidad en el extranjero	
Responsable:	María del Pilar Díaz Cuevas
Tipo de Proyecto/Ayuda:	Plan Estatal 2021-2023 Programa Movilidad
Referencia:	PRX22/00258
Fecha de Inicio:	01/09/2023
Fecha de Finalización:	30/11/2023
Empresa/Organismo financiador/es:	Ministerio de Universidades

Modalidad A. Senior. Programa de estancias de movilidad de profesores e investigadores en centros extranjeros de enseñanza superior e investigación. (Reino Unido)	
Responsable:	Víctor Francisco Rodríguez Galiano
Tipo de Proyecto/Ayuda:	Plan Estatal 2021-2023 Programa Movilidad



Referencia:	PRX21/00657
Fecha de Inicio:	01/05/2022
Fecha de Finalización:	30/09/2022
Empresa/Organismo financiador/es:	Ministerio de Universidades

Estancias de movilidad de profesores e investigadores en centros extranjeros de enseñanza superior e investigación. (Boston University)	
Responsable:	Víctor Francisco Rodríguez Galiano
Tipo de Proyecto/Ayuda:	Plan Estatal 2021-2023 Programa Movilidad
Referencia:	CAS19/00181
Fecha de Inicio:	01/07/2019
Fecha de Finalización:	30/11/2019
Empresa/Organismo financiador/es:	Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades

Modalidad A. Senior. Estancia de movilidad en el extranjero	
Responsable:	Marco Garrido Cumbrea
Tipo de Proyecto/Ayuda:	Plan Estatal 2021-2023 Programa Movilidad
Referencia:	PRX23/00663
Fecha de Inicio:	01/06/2025
Fecha de Finalización:	31/08/2025
Empresa/Organismo financiador/es:	Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades

Modalidad A. Senior. Estancia de movilidad en el extranjero	
Responsable:	Rafael Baena Escudero
Tipo de Proyecto/Ayuda:	Plan Estatal 2017-2020 Programa Movilidad
Referencia:	PRX19/00319
Fecha de Inicio:	01/07/2019
Fecha de Finalización:	30/09/2019
Empresa/Organismo financiador/es:	Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades

Modalidad B. José Castillejo. Estancia de movilidad en el extranjero	
Responsable:	Belén García Martínez
Tipo de Proyecto/Ayuda:	Plan Estatal 2017-2020 Programa Movilidad
Referencia:	CAS19/00341
Fecha de Inicio:	01/04/2020
Fecha de Finalización:	30/06/2020
Empresa/Organismo financiador/es:	Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades

Finalmente, la experiencia conjunta Andalucía Tech (coparticipada por la Universidad de Málaga y la Universidad de Sevilla) presenta vínculos directos con este Programa de Doctorado, a la que están inscritos 3 máster oficiales que se ajustan al perfil de ingreso en el Programa de Doctorado en Geografía ya comentados anteriormente. Además se pueden citar como una derivación o *spin off* de los conocimientos que se vienen produciendo, la experiencia *Geo-graphica Studio*, centrada en el desarrollo de servicios avanzados a las empresas mediante la aplicación de técnicas y sistemas de información geográfica, con importantes creaciones de apoyo a la prestación de servicios públicos de calidad. Esta experiencia se encuentra publicada en el siguiente catálogo de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación OTRI, adscrita al Vicerrectorado de Transferencia Tecnológica de la Universidad de Sevilla. (<http://otri.us.es/web/HTML/EBT/EBT-aptdo2.php>).

D. Correspondencia del Doctorado propuesto con los referentes externos

La calidad de los programas para la obtención del Título de Doctor en Geografía de la US, en sus más de 30 años de existencia, ha sido reconocida a escala nacional e internacional. Por una parte la obtención de la Mención de Calidad y de la Mención Hacia la Excelencia, y por otra en estudios como el de Bosque Maurel, J. (2000) donde



la producción de tesis doctorales en el periodo 1970-2000 alcanza el número de 56, ocupando la primera posición entre las Universidades andaluzas (Cuadro 1). Entre los directores de tesis sobresalen profesores activos todavía hoy en el actual Programa de Doctorado: doctores Gabriel Cano García, Josefina Cruz Villalón, Fernando Díaz del Olmo, y otros que habiendo pertenecido a los departamentos de Geografía Física y AGR y a Geografía Humana se encuentran ya jubilados (Dominga Márquez, José Manuel Rubio Recio o Florencio Zoido Naranjo); u otros cuya lectura de la tesis doctoral se realizó fuera de Andalucía en otras universidades nacionales (Rosa Jordá Borrell)

Fuente: Estudio sobre la Geografía: BOSQUE MAUREL, J. (2000): #En torno a la Geografía en Andalucía#. Cuadernos Geográficos nº 30. Pp. 11-42 (<http://www.ugr.es/~cuadgeo/docs/articulos/030/030-001.pdf>)

Estos buenos resultados se mantienen hasta la actualidad, y basándonos en la estadística oficial del Instituto Nacional de Estadística (INE) en el periodo comprendido entre los cursos 1997-1998 al 2010-2011 se han aprobado (tesis leídas) 35 tesis doctorales en Geografía, situando a la Universidad de Sevilla en una posición preferente, la cuarta posición de un total de 40 que ofertan el Título de Doctor en Geografía, en el conjunto del Estado Español (cuadro nº3), y la primera posición entre las andaluzas.

Cuadro nº 3 Tesis aprobadas (leídas) en curso 1997-98 a 2010-11

Universidad	Cursos 1997-1998 al 2010-2011
TOTAL UNIVERSIDADES	470
UNIVERSIDADES PUBLICAS	469
Autónoma de Barcelona (1)	56
Zaragoza	43
Barcelona	40
Sevilla	35
Alicante/Alacant	33
Autónoma de Madrid	30
Córdoba (1)	30
Salamanca	30
Alcalá de Henares	29
Complutense de Madrid	19
Santiago	16
Girona	11
Valladolid	11
Extremadura	8
Murcia	7
Palmas (Las) (1)	7
Granada	6
Oviedo	6
País Vasco (1)	6
Reyir i Virgili	5
Valencia (Est. General)	5
León	4
Lleida	4
Cantabria	3
Castilla-La Mancha	3
Balears (Illes)	3
Málaga	3
Politécnica de Cataluña	3
Pública de Navarra	2
Burgos	1
Cádiz	1
Coruña, A	1



Huelva	1
Jaume I de Castellón	1
La Laguna	1
La Rioja	1
Miguel Hernández de Elche	1
Pablo de Olavide	1
Politécnica de Madrid	1
Politécnica de Valencia	1
Vigo	1
Almería	
Carlos III	
Jaén	
Politécnica de Cartagena	
Pompeu Fabra	
Rey Juan Carlos	
U.N.E.D.	

Fuente: Elaboración propia a partir de la Estadística de la Enseñanza Universitaria en España. INE, 2012.

Por otra parte, también son numerosas las referencias externas de carácter internacional que avalan la calidad

del Programa de Doctorado en Geografía de la Universidad de Sevilla, como la de Palacio Prieto, J.L. (2011): #Los estudios de Geografía en las universidades de América Latina: desarrollo, situación y perspectivas. Investigaciones Geográficas, Boletín del Instituto de Geografía, UNAM. ISSN 0188-4611, Núm. 74, 2011, pp. 107-124. (http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S0188-46112011000100009&script=sci_arttext), donde se estudia el grado de cobertura de los departamentos de Geografía y de los diferentes programas de doctorado existentes en los países de América Latina, así como el elevado número de departamentos que hay en los países estudiados entre ellos España. Con ello se calcula la cobertura poblacional del Programa de Doctorado en Geografía de la US, en relación con la provincia donde se oferta el Programa de Doctorado en Geografía, obteniéndose un área de difusión que sobrepasa con creces los límites provinciales para extender su ámbito de influencia a territorios más amplios y diversos en comparación con otros programas de Geografía ofertados en América Latina y España

E. Integración del programa de Doctorado en Geografía dentro de una red o Escuela de Doctorado.

El Programa de Doctorado en Geografía de la Universidad de Sevilla se integra en la Escuela Internacional de Doctorado (EIDUS). El RD 99/2011, en su artículo 9, prevé la creación de Escuelas de Doctorado en las universidades de forma individual, conjunta o en colaboración con otros organismos (centros, instituciones y entidades con actividades de I+D+i) de acuerdo con lo previsto en sus Estatutos, en la normativa de su respectiva Comunidad Autónoma y en el mencionado decreto. La finalidad de estas escuelas es organizar, dentro de su ámbito de gestión, las enseñanzas y actividades propias del doctorado. Para ello, el desarrollo de su estrategia debe estar vinculado a la propia estrategia de investigación de la universidad:

En este cometido y siguiendo las directrices marcadas por el Real Decreto, la Universidad de Sevilla crea la Escuela Internacional de Doctorado (EIDUS), aprobada en Consejo de Gobierno el 17 de junio de 2011 (Acuerdo 7.3.1./CG 17-6-11) recibiendo informe favorable del Consejo Social de la Universidad de Sevilla (Acuerdo CSUS 13/2011 29 jun) y la Escuela Internacional de Doctorado Andalucía-Tech, aprobada en Consejo de Gobierno el 17 de junio de 2011 (Acuerdo 7.3.2./CG 17-6-11) con informe favorable del Consejo Social de la Universidad de Sevilla (Acuerdo CSUS 12/2011 29 jun). Ambas escuelas quedan adscritas al Centro Internacional de Postgrado y Doctorado:

La EIDUS, como encargada de organizar el doctorado, establecerá los mecanismos necesarios para una formación doctoral integral e interdisciplinar, tendiendo a la internacionalización de los estudios de doctorado en pro de alcanzar resultados científicos de calidad e impacto. Para ello, contará con un comité de dirección compuesto por el director de la misma, los coordinadores de los programas de doctorado y representantes de las entidades colaboradoras. Además, tendrán representación la Comisión de Investigación, el Vicerrectorado responsable de relaciones internacionales y alumnos de doctorado (becarios de programas competitivos). No obstante, hasta la puesta en marcha operativa de la escuela, la Comisión de Doctorado asume las competencias otorgadas a la misma (art. 8.7., Acuerdo 7.2./CG 17-6-11 por el que se aprueba la Normativa de Estudios de Doctorado).

En el funcionamiento de la escuela, quedan establecidos los derechos y deberes de los doctorandos, de los tutores y directores de tesis, así como la composición y funciones de las comisiones académicas de los programas, mediante su estatuto, el reglamento de régimen interno y el código de buenas prácticas.



La información sobre la EIDUS se encuentra disponible en: <http://www.doctorado.us.es/plan-2011/escuela-inter-nacional-de-doctorado>

El Comité de Dirección, sus funciones relativas a la organización y gestión de las mismas y su composición (al menos, el director de la Escuela, los coordinadores de sus programas de doctorado y representantes de las entidades colaboradoras) todavía no existen porque la Escuela no está creada, en su lugar actúa la Comisión de Doctorado de la Universidad. Lo que sí se ha desarrollado es el **Código de Buenas Prácticas** (

http://www.doctorado.us.es/impresos/verificacion/C%C3%93DIGO_BUENAS_PRACTICAS_web.pdf):

Presentación.- En referencia al artículo 9.8, del RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, en el que se indica #todas las personas integrantes de una Escuela de Doctorado deberán suscribir un compromiso con el cumplimiento del código de buenas prácticas#, así como, en el Anexo I, del citado decreto, en donde se recoge la existencia de una guía de buenas prácticas para la dirección de tesis doctorales por parte de los programas de doctorado; desde el Secretariado de Doctorado, se procede a la presentación de dicha guía.

El Código de Buenas Prácticas para la dirección de tesis doctorales es un conjunto de recomendaciones y compromisos sobre la práctica científica y técnica que tiene lugar entre director/es, tutor y doctorando, constituyendo un instrumento colectivo de autorregulación destinado a favorecer la fluidez, calidad, transparencia, el comportamiento ético, así como prevenir dificultades en las relaciones que se establezcan durante el proceso de dirección y ejecución de la tesis.

El objetivo fundamental del Código de Buenas Prácticas es propiciar el correcto desarrollo de la tesis doctoral y establecer los mecanismos para arbitrar en posibles conflictos. Los objetivos generales del presente Código son:

- *Fomentar la calidad en la investigación científica.*
- *Contribuir al buen funcionamiento en el desarrollo de prácticas formativas y/o investigadoras.*
- *Desarrollar una actividad científica vinculada a la realización de tesis doctorales que tenga presente la ética profesional y las relaciones sociales.*
- *Propiciar el desarrollo de mecanismos o estrategias de resolución de conflictos en el seno de los programas de doctorado.*
- *Impulsar la capacitación de los futuros doctorandos en competencias sociales y actitudinales.*
- *Favorecer la comunicación entre los agentes implicados en la dirección de tesis, incrementando el uso de canales de comunicación internos.*
- *Promover el desarrollo personal y profesional de doctores, tutores y doctorandos.*

Este Código será de aplicación a aquellos doctores que actúen como director/es y/o tutor de una tesis doctoral y a los estudiantes de doctorado de la Universidad de Sevilla, según lo establecido en la normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla (Acuerdo 7.2/CG 17-6-11):

El Código se estructura en dos grandes apartados definidos; en el primero de ellos, se presentan recomendaciones generales diferenciadas en función de los agentes implicados en dicho proceso, por lo que encontraremos recomendaciones para el director, el tutor, el doctorando y otros miembros. En el segundo apartado, se muestra el procedimiento propuesto, desde el Servicio de Doctorado, para la resolución de conflictos durante la elaboración y defensa de la tesis doctoral:

1. Recomendaciones con carácter general.

Para el adecuado desarrollo del proceso de elaboración y defensa de la tesis doctoral, se establecen las siguientes recomendaciones generales para todos los miembros:

- *Cumplir con los principios básicos establecidos en el artículo 2 del Estatuto de la Universidad de Sevilla (Decreto 324/2003, publicado en BOJA, el 5 de diciembre de 2003).*
- *Propiciar una relación cordial entre los diversos agentes implicados en la tarea de dirección, supervisión y defensa de la tesis doctoral.*
- *Garantizar que las tareas prioritarias del doctorando estén relacionadas con su tesis doctoral.*
- *Propiciar las mejores condiciones para la proyección científica futura del doctorando, en pro de su inserción laboral.*
- *Procurar que el número de doctorandos a cargo de un único director/tutor sea apropiado y compatible con el alcance de sus obligaciones y compromisos.*
- *Mantener el flujo de información y actualización en todo lo referente a los doctorados.*
- *Resolver, en el momento que ocurran, las discrepancias entre los diferentes agentes implicados promoviendo el desarrollo de acciones estratégicas orientadas hacia la mejora.*
- *Velar por el cumplimiento de los derechos de propiedad intelectual y resultados de investigación susceptibles de protección, según lo establecido en la legislación comunitaria, española y normativa propia de la Universidad de Sevilla.*
- *Ser referente en cuanto a cuestiones éticas y legales propias de la disciplina.*

1.1. Recomendaciones para el director/es de la tesis.



El director de tesis, como máximo responsable en la conducción del conjunto de las tareas de investigación (art. 2. 6, Acuerdo 7.2/CG 17-6-11). Acogiéndonos a lo establecido en el artículo 10 sobre Derechos específicos de los estudiantes de doctorado y, en el artículo 13, sobre Deberes del estudiante universitario recogidos en el Real Decreto

1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba Estatuto del estudiante, se plantean las siguientes recomendaciones:

a) Ejercer como director, asesorando en todo el proceso de elaboración de la tesis doctoral:

- *Al inicio de la dirección, orientar y avalar el plan de investigación (doctorandos plan 99/2011) o diseño del proyecto de tesis (doctorandos planes anteriores).*
- *Durante el proceso de dirección de tesis, asesorar y guiar al estudiante en materia de investigación y, concretamente, en la elaboración de su tesis doctoral.*

b) Ayudar en la definición y delimitación del objeto de estudio de la tesis doctoral del doctorando.

c) Aconsejar y guiar al doctorando para cumplir las expectativas marcadas al inicio y en el tiempo previsto.

d) Supervisar el trabajo y cumplimiento del mismo por parte del doctorando, mediante la interacción personal de forma regular. Por regular, se entiende con una diferencia de 20 días hábiles entre la fecha de entrega y la fecha de devolución de aquellos trabajos o informes que se requieran al doctorando.

e) Procurar que la actividad del doctorando esté básicamente centrada en la elaboración de su tesis doctoral.

f) Revisar regularmente el documento de actividades del doctorando. Se considera apropiado que este documento sea revisado, al menos, tres veces durante el curso académico.

g) Cumplimentar con 15 días de antelación a la fecha de entrega, la documentación de carácter administrativo que el doctorando requiera para proceder con sus trámites.

h) Emitir el informe para la evaluación anual del Plan de investigación y el documento de actividades del doctorando. Cuando el trabajo del doctorando sea adecuado, se emitirá un informe positivo; en caso de no ser adecuado el trabajo, se procurará informar con suficiente antelación durante el desarrollo del curso para que el doctorando, en acuerdo con su director, pueda tomar las medidas oportunas.

i) Propiciar la coordinación con el tutor, en caso de ser otro profesor.

1.2. Recomendaciones para el tutor de la tesis.

El tutor, como responsable de la adecuación de la formación y de la actividad investigadora a los principios de los programas y, en su caso, de las escuelas de doctorado (art. 2.7, Acuerdo 7.2/CG 17-6-11), se recomienda que tenga en cuenta las siguientes consideraciones:

- *Velar por el proceso formativo del doctorando.*
- *Velar porque medios y procedimientos sean adecuados a la formación del doctorando durante la realización de la tesis.*
- *Revisar regularmente el documento de actividades del doctorando. Se considera apropiado que este documento sea revisado, al menos, tres veces durante el curso académico.*
- *Emitir el informe para la evaluación anual del Plan de investigación y el documento de actividades del doctorando. Cuando el trabajo del doctorando sea adecuado, se emitirá un informe positivo; en caso de no ser adecuado el trabajo, se procurará informar con suficiente antelación durante el desarrollo del curso para que el doctorando, en acuerdo con su tutor, pueda tomar las medidas oportunas.*
- *Cumplimentar con 15 días de antelación a la fecha de entrega, la documentación de carácter administrativo que el doctorando requiera para proceder con sus trámites.*
- *Propiciar la coordinación con el director de tesis, en caso de ser otro profesor.*

1.3. Recomendaciones para el estudiante de doctorado.

El doctorando, como estudiante en formación en estudios conducentes al título de doctor, debe tener en cuenta las recomendaciones que se muestran a continuación:

- *Responsabilizarse de su propio aprendizaje en el marco de su libertad de estudio (art. 97.c, Acuerdo 3/CG 19-3-09).*
- *Asumir, con responsabilidad, la temática de tesis seleccionada ya que su trabajo debe contribuir al crecimiento del corpus de conocimiento científico existente.*
- *Entregar la documentación requerida a nivel administrativo con suficiente previsión y antelación.*
- *Cumplir con los plazos que establezca el director/es y/o el tutor de tesis.*
- *Actuar con diligencia en todas las tareas que le sean encomendadas en relación con el desarrollo de su tesis doctoral.*



- *Participar en forma activa en reuniones, seminarios u otras actividades propuestas para su formación doctoral.*
- *Favorecer la comunicación regular con su director y/o tutor de tesis, mostrando iniciativa por entablar canales de comunicación eficaces para todos.*
- *Consultar con su director y/o tutor de tesis aquellos aspectos académicos que puedan interferir en el correcto desarrollo de la tesis.*

1.4. Recomendaciones para otros agentes implicados:

En el proceso de formación de un doctorando, encontramos otros profesionales que de forma directa o indirecta inciden en su formación. Por ello, para aquellas personas implicadas en este proceso se formulan las siguientes recomendaciones:

- *Colaborar en la integración del doctorando en el contexto universitario y en el seno del programa de doctorado.*
- *Colaborar en la disponibilidad de medios y recursos para la labor que el doctorando está desarrollando.*
- *Promover relaciones cordiales basadas en el respeto de los derechos humanos.*
- *Asesorar al doctorando, en la medida posible, en todo lo referente al proceso formativo que está experimentando.*

2. Resolución de conflictos:

En el presente Código, se plasma el proceso elaborado por el Secretariado de Doctorado para la resolución de conflictos que se produzcan en la elaboración de la tesis doctoral entre los diferentes agentes implicados. El objetivo del mismo es ofrecer estrategias que permita su resolución eficaz:

Según se recoge en el artículo 33, apartado 4, del Reglamento General de Investigación (Acuerdo 1/CU-19-5-11), #Los conflictos que surjan durante la elaboración de la tesis doctoral serán elevados a la Comisión de Doctorado para su resolución#. No obstante, apostamos por la autonomía de los programas de doctorado para determinar los métodos de resolución de problemas; confiando en su eficacia para resolver los conflictos que surjan en el seno de los mismos. Por ello mismo, formulamos el siguiente procedimiento para la resolución de conflictos:

2.1. Procedimiento de resolución de conflictos:

Los conflictos nacidos en el seno de las relaciones humanas deben ser abordados, en primera instancia, mediante **procedimientos de carácter informal** y, en segundo lugar, con **procesos formales** en aquellos casos en donde el primer estadio no haya tenido éxito en la resolución del conflicto. De esta forma, se detalla a continuación las medidas en cada uno de estas fases:

1ª FASE: vía informal de resolución de conflictos:

Esta primera fase se caracteriza porque, una vez nacido el conflicto, las partes implicadas de forma autónoma y por su propio beneficio optan por un acercamiento de posturas para solventar las diferencias existentes. Los mecanismos para acercar posturas quedan sin definirse en función del conflicto que se trate y de aquello que los implicados consideren oportuno. Es importante, en este punto, que junto a las soluciones al conflicto, se delineen estrategias de mejora y un plan de seguimiento de las mismas, para prevenir la aparición futura del mismo conflicto.

Lo destacable en esta fase es que las partes tienen el interés de buscar una solución satisfactoria para ambos, sin necesidad de tener que implicar a terceros en este proceso. Los implicados pueden emplear los medios habituales de comunicación:

2ª FASE: vía formal de resolución de conflictos

Esta segunda fase tendrá lugar si, una vez que existe el conflicto, la vía informal no fuera eficaz para solventarlo. Así pues, cuando las partes implicadas no pueden llegar a un acuerdo satisfactorio para las mismas, hemos de recurrir a la vía formal para poner en marcha otras estrategias de resolución:

El procedimiento de resolución de conflictos por vía formal tiene dos niveles:

- *Primer nivel: la resolución del conflicto se realiza en el seno del programa de doctorado.*
- *Segundo nivel: el conflicto no se ha podido resolver en el primer nivel con éxito y es preciso recurrir a instancias superiores.*

A. Primer nivel Formal de resolución

A este nivel llegaríamos si el conflicto no se ha resuelto satisfactoriamente por vía informal, implicando a la Comisión Académica del Programa de Doctorado en este cometido. Para ello se creará una Subcomisión de Reclamación compuesta por tres miembros de la Comisión Académica del programa, designando la relación de suplentes de cada uno de ellos. Si como miembro de la Subcomisión estuviera una de las partes implicadas en el conflicto, automáticamente se procederá a su sustitución por un suplente.



Esta subcomisión tendrá por objeto resolver los conflictos que surjan en el Programa de Doctorado, entre los diferentes agentes implicados. Para tal fin, se propone la mediación, conciliación y el arbitraje, como posibles medidas para la resolución de los conflictos, aunque no se descartan otras medidas que los propios programas de doctorado puedan formular. La ejecución de las mismas vendrá por parte de las partes implicadas en el conflicto y un miembro de la Subcomisión.

El procedimiento de resolución de conflictos en este nivel es el siguiente:

1. Presentar una instancia dirigida a la Comisión Académica del programa de doctorado, solicitando la intervención de la Subcomisión de Reclamación del programa ante un conflicto. Junto con la instancia, se debe adjuntar un documento explicativo del conflicto que permita a los miembros de la subcomisión obtener la máxima información. La instancia debe entregarse por duplicado y a la atención de la subcomisión.
2. La Subcomisión de Reclamación dispone de 30 días, desde la recepción de la instancia, para emitir respuesta a la parte solicitante. Durante esos 30 días, la subcomisión se encargará de:

• Analizar la información proporcionada en la instancia. Toda la información y documentación que se genere durante el proceso debe ser conservada por el Programa de Doctorado

- Mantener una entrevista con cada una de las partes implicadas en el conflicto para profundizar en el conocimiento del problema.
- Definir una estrategia de resolución del conflicto, empleando las medidas que se consideren oportunas. Recomendamos la mediación, la conciliación y/o el arbitraje como herramientas altamente válidas para este cometido.
- Informar a las partes interesadas de la medida que se propone desde la subcomisión.

3) Las partes implicadas, una vez analizada la información proporcionada por la subcomisión, deben decidir en un plazo máximo de 15 días, desde la recepción de la respuesta, si se acoge a lo propuesto. La confirmación o renuncia se formulará por escrito mediante instancia dirigida a la Comisión Académica del programa.

• En caso de que ambas partes, estén de acuerdo con la medida propuesta por la subcomisión para solucionar el problema; se procederá a establecer los detalles de la medida.

• En caso contrario en que una o ambas partes no estén de acuerdo con la medida propuesta, inmediatamente se dará paso al segundo nivel formal de resolución.

4) Aceptada la medida, las partes implicadas procederán a la resolución del conflicto de la forma y con los medios que se hayan provisto, constatando por escrito los acuerdos y estrategias que se planteen.

B. Segundo nivel Formal de resolución

Dentro de la resolución por vía formal del conflicto, llegaríamos al segundo nivel cuando o una de las partes no estuviera de acuerdo con las medidas propuestas o cuando la medida propuesta, en la fase anterior, no haya tenido éxito. Se considera que, si transcurridos 6 meses desde la medida propuesta no se ha resuelto el conflicto, la medida tomada no es eficaz por lo que queda invalidada.

Llegados a este punto, la Comisión de Doctorado de la Universidad de Sevilla mediará en la resolución del conflicto. Es importante destacar que la Comisión de Doctorado solo actuará una vez que se justifique adecuadamente que las fases anteriores y otras medidas no han resultado exitosas para la resolución del conflicto. El proceso de resolución del conflicto que se establece es:

1. Presentar en el Secretariado de Doctorado, una instancia por duplicado debidamente cumplimentada y con toda la documentación que sea precisa para conocer la situación del conflicto.
2. La Comisión de Doctorado dispone de 30 días, desde la recepción de la instancia, para dar respuesta al solicitante, remitiendo copia a la otra parte interesada. Las medidas propuestas por la Comisión serán de obligado cumplimiento por ambas partes, dejando la responsabilidad de su aplicación en los miembros del litigio.

Cita en género femenino de los preceptos de este código:

Las referencias a personas, colectivos o cargos académicos con figuran en el presente documento en género masculino como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino:

F. Estudiantes con dedicación a tiempo parcial o a tiempo completo

El artículo 46.2, apartado k) de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, establece que los estudiantes tendrán derecho a una atención que facilite compaginar los estudios con la actividad laboral.



El Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se aprueban las enseñanzas oficiales de doctorado, establece en su artículo 3, que previa autorización de la comisión académica responsable del correspondiente programa de doctorado, podrán realizarse estudios de doctorado a tiempo parcial.

El Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario, determina en su artículo 7.2, que las administraciones públicas con competencias en materia universitaria y las universidades establecerán, dentro de sus disponibilidades presupuestarias, las medidas que sean necesarias para que los estudiantes a tiempo parcial puedan ejercer los derechos a los que se refiere el apartado 1 del citado precepto, y en especial, la obtención de calificaciones a través de trayectorias de aprendizaje flexibles. Añadiendo a continuación que, a estos efectos, los estudiantes que lo deseen solicitarán el reconocimiento de estudiante a tiempo parcial a su universidad, que procederá a identificar esta condición.

Quedarán excluidos de la posibilidad de ser considerados estudiante a tiempo parcial todas las personas cuya vinculación con la Universidad de Sevilla u otra universidad o entidad pública o privada impliquen obligatoriamente la realización de una tesis doctoral durante el tiempo de ejecución de la beca o contrato.

La duración de dichos estudios será la establecida en el Real Decreto 99/2011 de 28 de Enero y recogidas en la normativa de estudios de doctorado de la Universidad de Sevilla (acuerdo del Consejo de Gobierno de 17 de Junio de 2011). Según el artículo 3.2 del Real Decreto 99/2011 de 28 de Enero, para el estudiante a tiempo completo, la duración de los estudios será de un máximo de tres años desde la admisión al programa hasta la presentación de la tesis. Si transcurrido el plazo de tres años no se hubiera presentado la solicitud de depósito de la tesis, la comisión responsable del programa podrá autorizar la prórroga de este plazo por un año más, que excepcionalmente podría ampliarse por otro año adicional. Para el estudiante a tiempo parcial, la duración máxima se establece en cinco años, con una prórroga por dos años más que, excepcionalmente, podría ampliarse por otro año adicional.

En todo caso, la permanencia en los estudios estará condicionada, según lo establecido en dicha normativa, a la obtención de los informes favorables del plan de investigación y de las actividades del doctorando por la Comisión Académica del Programa. Para la permanencia en el programa será indispensable, también, el cumplimiento de todos los supuestos considerados en el compromiso documental firmado por parte del estudiante de doctorado al inicio de sus estudios.

Todo lo anterior será de aplicación sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 31.3 del Reglamento General de Investigación (Acuerdo 1/CU 19-5-11) por el que se indica que los estudiantes de doctorado que impartan docencia oficial serán considerados estudiantes a tiempo parcial.

El reconocimiento de estudiante a tiempo parcial no implicará compromiso alguno en la modificación de la duración de contratos o becas, que estará establecida por lo que se rija en las convocatorias correspondientes.

Teniendo en cuenta todo lo expuesto y que las previsiones de alumnos de nuevo ingreso mantienen la cifra de matriculados de los años anteriores, si tomamos como referencia la cifra de matriculados del periodo 2011-2012 (23 matriculados), para el próximo curso se espera una matriculación de 20 alumnos a tiempo completo y 5 alumnos a tiempo parcial.

El RD 99/2011, en su artículo 9, prevé la creación de Escuelas de Doctorado individualmente por una universidad, o conjuntamente con otras o en colaboración de una o varias universidades con otros organismos, centros, instituciones y entidades con actividades de I+D+i, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, conforme a lo establecido en el artículo 41.2 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, de acuerdo con lo previsto en sus Estatutos, y en el mencionado decreto, con la finalidad de organizar, dentro de su ámbito de gestión, las enseñanzas y actividades propias del doctorado.

En este cometido y siguiendo las directrices marcadas por el Real Decreto, la Universidad de Sevilla crea la **Escuela Internacional de Doctorado** (en adelante EIDUS), aprobada en Consejo de Gobierno el 17 de junio de 2011 (Acuerdo 7.3.1./CG 17-6-11) recibiendo informe favorable del Consejo Social de la Universidad de Sevilla (Acuerdo CSUS 13/2011 29 junio).

La EIDUS, es el centro interdisciplinar, integrado en la Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Sevilla que tiene por objeto la organización y coordinación, dentro de su ámbito de gestión, de las enseñanzas y las actividades propias de los estudios de doctorado de aquellos programas que estén constituidos en ella. La EIDUS podrá desarrollar su actividad contando con la participación y colaboración de otras universidades, organismos, centros, instituciones y entidades con actividad de I+D+i, públicos o privados, nacionales o extranjeros. Esta participación deberá ser aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla.

Corresponde a la EIDUS, conforme a lo establecido en el **Capítulo 1 del Título I** de la versión consolidada de la Normativa de Estudios de Doctorado de la US (Acuerdo 6.1/CG 23-7-19y modificada por Acuerdo 6.1/CG 18-12-19 y **Acuerdo 6.2/CG 24-2-25**), el ejercicio de las siguientes funciones:



- a) Gestionar los programas de doctorado adscritos a ella, coordinando las estrategias formativas de estos en consonancia con lo establecido en sus memorias de verificación y supervisando la actuación de sus comisiones académicas.
- b) Participar en la verificación, seguimiento y acreditación de los programas de doctorado adscritos a ella.
- c) Desarrollar las actividades que le sean encomendadas por los órganos de gobierno de la Universidad de Sevilla en el ámbito de la formación doctoral.
- d) Planificar la necesaria oferta de actividades inherentes a la formación y desarrollo de los doctorandos, colaborando en la ejecución de las actividades formativas organizadas para los programas adscritos a ella, fomentando la colaboración entre dichos programas y la puesta en marcha de acciones para garantizar que el personal investigador en formación pueda alcanzar las competencias académicas y profesionales definidas en su programa de doctorado.
- e) Impulsar la excelencia de la EIDUS, de sus programas de doctorado y de la calidad de las tesis doctorales elaboradas en el marco de estos, mediante la participación en convocatorias competitivas para su reconocimiento y la obtención de menciones o sellos.
- f) Impulsar y ejecutar estrategias de atracción de estudiantes de talento, de fomento de la calidad y de la excelencia en la actividad investigadora y de la promoción de la colaboración interdisciplinar e interuniversitaria.
- g) Impulsar la internacionalización de los programas de doctorado de la Universidad de Sevilla.
- h) Gestionar los recursos materiales y económicos que se le asignen.
- i) Velar por el correcto cumplimiento del código de buenas prácticas de los estudios de doctorado de la Universidad de Sevilla, que deberá ser suscrito por los miembros de la Escuela, así como por el respeto de los derechos de los doctorandos, directores de tesis y tutores y por el cumplimiento de los deberes que corresponden a todos ellos.
- j) Cualquier otra función que le sea atribuida por la normativa vigente.

La EIDUS contará con un Comité de Dirección integrado por los siguientes miembros:

- a) El Director de la EIDUS, que lo presidirá.
- b) El Secretario General de la Universidad de Sevilla, que actuará de secretario del Comité de Dirección y podrá ser sustituido en sus funciones por el responsable de la unidad administrativa adscrita a la EIDUS.
- c) Un representante de cada uno de los Vicerrectorados responsables de las Áreas de Investigación, de Ordenación Académica, de Estudiantes y de Internacionalización.
- d) Un Subdirector de la EIDUS.
- e) Los coordinadores de los programas de doctorado adscritos a la EIDUS.
- f) Cinco investigadores relevantes, designados por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla entre miembros de programas de doctorado de la EIDUS, uno de cada una de las cinco ramas de conocimiento, que estén avalados por la dirección previa de al menos dos tesis doctorales y la justificación de la posesión de al menos tres períodos de actividad investigadora reconocidos de acuerdo con la normativa en vigor o de producción científica suficiente para obtenerla.
- g) Cinco representantes del Sector B con título de doctor, designados por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla, uno por cada una de las cinco ramas de conocimiento, entre profesores de ese sector integrados en los programas de doctorado de la EIDUS de la respectiva rama.
- h) Cinco representantes de los estudiantes de doctorado, uno de cada rama de conocimiento, elegidos por los estudiantes que cursan estudios en los programas adscritos a la EIDUS dentro de la respectiva rama.
- i) Dos representantes del personal de administración y servicios, de los que uno será la persona que ostente la jefatura de la unidad administrativa adscrita a la EIDUS y el otro será designado por el Consejo de Gobierno entre el personal adscrito a la EIDUS.
- j) Un representante de la Comisión de Investigación de la Universidad de Sevilla, elegido de entre sus miembros, que deberá poseer la condición de doctor.
- k) Hasta cinco representantes de entidades colaboradoras designados por el Consejo de Gobierno a propuesta del Rector, oído el Comité de Dirección de la EIDUS.



2. Podrán asistir a las sesiones del Comité de Dirección, con voz, pero sin voto:

a) Los Subdirectores de la EIDUS que no formen parte de este órgano.

b) Un representante de cada uno de los sectores B, C y D elegidos por y entre los miembros de dichos sectores en el Consejo de Gobierno.

c) Un miembro del subsector C2 del Claustro, elegido por y entre los miembros de dicho subsector.

3. Previa invitación del presidente, podrán asistir a las sesiones del Comité de Dirección otros miembros de la comunidad universitaria con responsabilidades de gestión o representación en las materias objeto del orden del día.

4. Los miembros electos del Comité de Dirección serán designados por un período de cuatro años, salvo que decaigan antes en la condición por la que fueron elegidos. Extinguido su mandato, continuarán en el ejercicio de sus funciones hasta la designación o elección de los nuevos miembros.

5. En la composición del Comité de Dirección se asegurará la presencia equilibrada de mujeres y hombres.

6. A propuesta del Director de la EIDUS, el Comité de Dirección podrá nombrar comisiones asesoras por rama de conocimiento para facilitar el desempeño de las funciones que le competen tanto al Comité de Dirección como a la Comisión Ejecutiva de la EIDUS.

7. El régimen de funcionamiento del Comité de Dirección y de sus comisiones será el mismo que el dispuesto para las comisiones delegadas en el Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla.

8. La EIDUS podrá acogerse al procedimiento de acreditación institucional de centros universitarios regulado mediante el Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios.

En síntesis, para el correcto desarrollo de sus funciones la EIDUS cuenta con los siguientes órganos:

- Órganos colegiados:
 - Comité de Dirección
 - Comisión Ejecutiva
- Órganos unipersonales:
 - Directora
 - Subdirector/es
 - Secretaría técnica

En el funcionamiento de la escuela, quedan establecidos los derechos y deberes de los doctorandos, de los tutores y directores de tesis, así como la composición y funciones de las comisiones académicas de los programas y sus subcomisiones delegadas.

Enlace al Comité de Dirección de la EIDUS: <https://doctorado.us.es/escuela/organizacion/comite-de-direccion>

Enlace a la Comisión Ejecutiva de la EIDUS: <https://doctorado.us.es/escuela/organizacion/comision-ejecutiva>

Más información:

- La información sobre la EIDUS se encuentra disponible en el Capítulo 1 del Título I de la versión consolidada de la Normativa de Estudios de Doctorado de la US (Acuerdo 6.1/CG 23-7-19 y modificada por Acuerdo 6.1/CG 18-12-19 y **Acuerdo 6.2/CG 24-2-25**)

<https://doctorado.us.es/escuela/normativa/normativa-estudios-doctorado#TITULOI>

- El código de Buenas Prácticas suscrito por la EIDUS se encuentra disponible en la web de la EIDUS:

https://doctorado.us.es/impresos/verificacion/buenas_pr%C3%A1cticas_sep2012.pdf

- [Procedimiento de resolución de conflictos](#)

De conformidad con lo establecido en el **artículo 93** de la versión consolidada de la Normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla (Acuerdo 6.1/CG 23-7-19 y modificada por Acuerdo 6.1/CG 18-12-19 y **Acuerdo 6.2/CG 24-2-25**), el Comité de Dirección de la EIDUS aprobó mediante Acuerdo 07/CTD 21-7-20, el procedimiento de



resolución de conflictos de la Escuela aplicable a todos los programas de doctorado integrados en la Escuela y todos los supuestos de conflictos relativos al cumplimiento de cualquier punto del compromiso documental o a cualquier otro desacuerdo relacionado con el desarrollo del programa de doctorado, con la realización de la tesis doctoral o con la actividad desarrollada en el marco del programa de doctorado.

https://doctorado.us.es/impresos/verificacion/Procedimiento_de_resolucion_conflictos.pdf

RÉGIMEN DE DEDICACIÓN DE ESTUDIANTES A TIEMPO COMPLETO Y A TIEMPO PARCIAL

El artículo 33, apartado n) de la **Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario**, establece que los estudiantes tendrán derecho a un diseño de las actividades académicas que facilite la **conciliación de los estudios con la vida laboral y familiar**.

El RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se aprueban las enseñanzas oficiales de doctorado, establece en su artículo 3, que **la duración de los estudios de doctorado será de un máximo de cuatro años a tiempo completo**, a contar desde la fecha de matrícula de la doctoranda o del doctorando en el programa hasta la fecha del depósito de la tesis doctoral.

No obstante, y previa autorización de la Comisión académica responsable del programa, **podrán realizarse estudios de doctorado a tiempo parcial**. En este caso tales estudios podrán tener una duración máxima de siete años desde la fecha de matrícula en el programa hasta la fecha de depósito de la tesis doctoral.

Asimismo, se contempla que cuando la doctoranda o el doctorando sea una persona con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, la duración de los estudios de doctorado será de un máximo de seis años a tiempo completo y de nueve años a tiempo parcial.

Antes de la finalización de los plazos citados en los apartados anteriores, si no se hubiera presentado la solicitud de depósito de la tesis, la **Comisión académica responsable del programa, previa solicitud de la doctoranda o el doctorando, podrá autorizar la prórroga de este plazo por un año más**, en las condiciones que se hayan establecido en el correspondiente programa de doctorado. En estos plazos, las situaciones de incapacidad temporal, nacimiento, adopción, guarda con fines de adopción, acogimiento, riesgo durante el embarazo, riesgo durante la lactancia y violencia de género o cualquier otra situación contemplada en la normativa vigente durante el período de tiempo mencionado anteriormente interrumpirán el cómputo del plazo límite de duración de los estudios de doctorado.

El **RD 1791/2010**, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el **Estatuto del Estudiante Universitario**, determina en su artículo 7.2, que las administraciones públicas con competencias en materia universitaria y las universidades establecerán, dentro de sus disponibilidades presupuestarias, las medidas que sean necesarias para que los estudiantes a tiempo parcial puedan ejercer los derechos a los que se refiere el apartado 1 del citado precepto, y en especial, la obtención de cualificaciones a través de trayectorias de aprendizaje flexibles. Añadiendo a continuación que, a estos efectos, los estudiantes que lo deseen solicitarán el reconocimiento de estudiante a tiempo parcial a su universidad, que procederá a identificar esta condición.

Más información:

- Sobre permanencia y régimen de dedicación de los doctorandos en programas de doctorado de la Universidad de Sevilla: Sección 2ª (Arts. 41 al 47)- Capítulo I # Título II de la versión consolidada de la Normativa de Estudios de Doctorado de la US (Acuerdo 6.1/CG 23-7-19 y modificada por Acuerdo 6.1/CG 18-12-19 y **Acuerdo 6.2/CG 24-2-25**)

<https://doctorado.us.es/escuela/normativa/normativa-estudios-doctorado#TITULOII-C1-S2>

https://www.us.es/sites/default/files/secretaria-general/bous/files/2025_09_01RSGNormativaDoctorado2025.06.10_firmado.pdf

- Información disponible en la web de la EIDUS:

<https://doctorado.us.es/estudios/permanencia>

G. La Comisión Académica del Programa de Doctorado en Geografía

La Comisión Académica del Programa de Doctorado de Geografía, está conformada por los siguientes miembros:

- Coordinadora de la Comisión Académica del Programa de Doctorado (Dra. Rosa María Jordá Borrell)
- Director del Departamento de Geografía Física y Análisis Geográfico Regional AGR (Dr. Alfonso Fernández Tabales)
- Director del Departamento de Geografía Humana (Dr. Leandro del Moral Ituarte)



- Representante del Área de geografía Física (Dr. José Ojeda Zújar), porque el actual Director del Departamento de Geografía Física y AGR pertenece al Área de Análisis Geográfico Regional.
- Coordinadora del Máster en Ordenación y Gestión del Desarrollo Territorial y Local (Dra. Belén Pedregal Mateos)

La Comisión Académica del Programa de Doctorado tendrá la siguiente estructura (**Art. 16 de la versión consolidada de la Normativa de Estudios de Doctorado**):

-Coordinador/a: Alfonso Fernández Tabales.

-Secretario/a: Miguel García Martín.

Los vocales son elegidos teniendo en cuenta la representación tanto de las diferentes áreas de conocimiento y líneas de investigación que integran el programa.

-Vocal 1: Rafael Cámara Artigas

-Vocal 2: Reyes Manuela González Relaño

-Vocal 3: Gema González Romero

-Vocal 4: Víctor Francisco Rodríguez Galiano

-Vocal 5: Juan Carlos Rodríguez Mateos

-Vocal 6: Esperanza Sánchez Rodríguez

-Vocal 7: Luis Ismael Vallejo Villalta

Entre las atribuciones de esta Comisión Académica, se pueden destacar el cuidado del correcto cumplimiento de la normativa vigente en la Universidad de Sevilla en el proceso de elaboración y lectura de la Tesis Doctoral en Geografía, así como el seguimiento y evaluación de los resultados del Programa de Doctorado.

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
017	Universidad de Sevilla

1.3. Universidad de Sevilla

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
41015858	Escuela Internacional de Doctorado

1.3.2. Escuela Internacional de Doctorado

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
23	23	
NORMAS DE PERMANENCIA		
https://doctorado.us.es/escuela/normativa/normativa-estudios-doctorado#TITULOII-C1-S2		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEG	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	



1.4 COLABORACIONES

LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO			
CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT
CONVENIOS DE COLABORACIÓN			
Ver anexos. Apartado 2			
OTRAS COLABORACIONES			
OTRAS COLABORACIONES			
Convenios Erasmus Estudios			
La Universidad de Sevilla ofrece cada curso académico la posibilidad a nuestros doctorandos/as de llevar a cabo acciones de movilidad en el marco del Programa Erasmus+. Los doctorandos/as del programa de Doctorado en Geografía de la Universidad han participado en las acciones de movilidad indicadas en el apartado 1.4. de la memoria del programa. Con motivo de la iniciativa EWP (Erasmus Without Paper) los documentos de los acuerdos indicados en el citado apartado no se encuentran en un formato que pueda ser adjuntado al apartado 1.4 conforme requiere la aplicación del Ministerio. La plataforma EWP es una iniciativa de la Unión Europea que digitaliza la gestión de los intercambios Erasmus+, eliminando el papel. Ello permite a las instituciones de educación superior gestionar acuerdos, Learning Agreements (Acuerdos de Aprendizaje) y datos de estudiantes de forma segura y conectada. Su objetivo es simplificar la administración, aumentar la eficiencia y mejorar la experiencia del estudiante. Enlace a la iniciativa Erasmus Without Paper: https://erasmus-plus.ec.europa.eu/european-student-card-initiative/ewp A continuación se relacionan los convenios formalizados por el PD en Geografía RD 99/2011:			
MODALIDAD	PAÍS	INSTITUCIÓN	
Erasmus Estudio	040 - AUSTRIA	4903 - UNIVERSITÄT KLAGENFURT (A KLAGENF01)	
Erasmus Estudio	040 - AUSTRIA	6 - Universitat Wien (A WIEN01)	
Erasmus Estudio	056 - BELGICA	13 - Université Libre de Bruxelles - Ulb (B BRUXEL04)	
Erasmus Estudio	056 - BELGICA	14 - Universiteit Gent (B GENT01)	
Erasmus Estudio	056 - BELGICA	17 - Katholieke Universiteit Leuven (B LEUVEN01)	
Erasmus Estudio	056 - BELGICA	302 - Université de Liège (B LIEGE01)	
Erasmus Estudio	056 - BELGICA	20 - UniversitéCatholique de Louvain (B LOUVAIN01)	
Erasmus Estudio	196 - CHIPRE	11227 - UNIVERSITY OF CYPRUS (CY NICOSIA01)	
Erasmus Estudio	202 - REPUBLICA CHECA (RPT)	2513 - UniverzitaPalackého V Olomouci (CZ OLOMOUC01)	
Erasmus Estudio	202 - REPUBLICA CHECA (RPT)	415 - UBS-TECHNICKÁ UNI-VERZITA (CZ OSTRAVA01)	
Erasmus Estudio	202 - REPUBLICA CHECA (RPT)	391 - UniverzitaKarlova (CZ PRAHA07)	
Erasmus Estudio	229 - ESLOVENIA	2222 - Univerza V Ljubljani (SI LJUBLJA01)	
Erasmus Estudio	250 - FRANCIA	534 - Universite de Savoie (F CHAMBER01)	
Erasmus Estudio	250 - FRANCIA	3107 - Université de Bourgogne (F DIJON01)	
Erasmus Estudio	250 - FRANCIA	3136 - Université Du LittoralCôte D (F DUNKERQ09)	
Erasmus Estudio	250 - FRANCIA	11137 - Université de Lille (F LILLE103)	
Erasmus Estudio	250 - FRANCIA	94 - Université Lumière (Lyon II) (F LYON02)	
Erasmus Estudio	250 - FRANCIA	3147 - Aix-Marseille University (F MARSEIL84)	



Erasmus Estudio	250 - FRANCIA	2212 - Université Paul Valéry Montpellier III (F MONTPEL03)
Erasmus Estudio	250 - FRANCIA	104 - Université de Nantes (F NANTES01)
Erasmus Estudio	250 - FRANCIA	115 - Université de Vincennes-Saint Denis (Paris VIII) (F PARIS008)
Erasmus Estudio	250 - FRANCIA	117 - Université de Paris-Nanterre (Paris X) (F PARIS010)
Erasmus Estudio	250 - FRANCIA	5914 - ECOLE NATIONALE DES CHARTES (F PARIS092)
Erasmus Estudio	250 - FRANCIA	11062 - SORBONNE UNIVERSITE (F PARIS468)
Erasmus Estudio	250 - FRANCIA	11215 - Université Paris-Saclay (F PARIS481)
Erasmus Estudio	250 - FRANCIA	11285 - Universidad Paris Cité (F PARIS482)
Erasmus Estudio	250 - FRANCIA	127 - Université de Pau Et Des Pays de L"Adour (F PAU01)
Erasmus Estudio	250 - FRANCIA	128 - Université de Poitiers (F POITIER01)
Erasmus Estudio	250 - FRANCIA	132 - Université de Haute-Bretagne (Rennes II) (F RENNES02)
Erasmus Estudio	250 - FRANCIA	2833 - Université de Strasbourg (F STRASBO48)
Erasmus Estudio	250 - FRANCIA	141 - Université de Toulouse II Le Mirail (F TOULOUS02)
Erasmus Estudio	250 - FRANCIA	147 - Université de Versailles Saint-Quentin-En-Yvelines (F VERSAIL11)
Erasmus Estudio	276 - ALEMANIA	308 - Rheinische Friedrich-Wilhelms-Universität Bonn (D BONN01)
Erasmus Estudio	276 - ALEMANIA	29 - Universität Bremen (D BREMEN01)
Erasmus Estudio	276 - ALEMANIA	34 - Katholische Universität Eichstätt (D EICHSTA01)
Erasmus Estudio	276 - ALEMANIA	36 - Johann-Wolfgang-Goethe Univf.Frankfurt Am Main (D FRANKFU01)
Erasmus Estudio	276 - ALEMANIA	375 - EuropeanViadrinaUniversity Frankfurt (D FRANKFU08)
Erasmus Estudio	276 - ALEMANIA	41 - Universität Hamburg (D HAMBURG01)
Erasmus Estudio	276 - ALEMANIA	43 - Ruprecht-Karls-Universität Heidelberg (D HEIDELB01)
Erasmus Estudio	276 - ALEMANIA	49 - Universität Zu Köln (D KOLN01)
Erasmus Estudio	276 - ALEMANIA	51 - Universität Leipzig (D LEIPZIG01)
Erasmus Estudio	276 - ALEMANIA	2180 - Philipps Universität Marburg (D MARBURG01)
Erasmus Estudio	276 - ALEMANIA	55 - Ludwig-Maximilians-Universität München (D MUNCHEN01)
Erasmus Estudio	276 - ALEMANIA	65 - Universität Stuttgart (D STUTTGA01)
Erasmus Estudio	276 - ALEMANIA	67 - Eberhard-Karls-Universität Tübingen (D TUBINGE01)
Erasmus Estudio	276 - ALEMANIA	11282 - Technische Hochschule Würzburg-Schweinfurt (D WURZBUR03)
Erasmus Estudio	348 - HUNGRIA	4489 - KÁROLI GÁSPÁR REFORMÁTUS EGYETEM (HU BUDAPES10)
Erasmus Estudio	348 - HUNGRIA	4509 - DEBRECENI EGYETEM (HU DEBRECE01)
Erasmus Estudio	348 - HUNGRIA	2166 - University of Szeged (HU SZEGED01)
Erasmus Estudio	372 - IRLANDA	193 - University College Cork - National University of Ireland (IRLCORK01)
Erasmus Estudio	372 - IRLANDA	194 - University of Dublin - Trinity College Dublin (IRLDUBLIN01)
Erasmus Estudio	380 - ITALIA	157 - Università Degli Studi di Bologna (I BOLOGNA01)



Erasmus Estudio	380 - ITALIA	158 - Università Degli Studi di Cagliari (I CAGLIAR01)
Erasmus Estudio	380 - ITALIA	160 - Università Degli Studi di Catania (I CATANIA01)
Erasmus Estudio	380 - ITALIA	2532 - Università Degli Studi Kore-Enna (I ENNA01)
Erasmus Estudio	380 - ITALIA	163 - Università Degli Studi di Firenze (I FIRENZE01)
Erasmus Estudio	380 - ITALIA	164 - Università Degli Studi di Genova (I GENOVA01)
Erasmus Estudio	380 - ITALIA	165 - Università Degli Studi Dell'Aquila (I L-AQUIL01)
Erasmus Estudio	380 - ITALIA	2158 - Università Degli Studi di Messina (I MESSINA01)
Erasmus Estudio	380 - ITALIA	170 - Università Degli Studi di Napoli Federico II (I NAPOLI01)
Erasmus Estudio	380 - ITALIA	172 - Università Degli Studi "Suor Orsola Benincasa" di Napoli (I NAPOLI04)
Erasmus Estudio	380 - ITALIA	174 - Università Degli Studi di Padova (I PADOVA01)
Erasmus Estudio	380 - ITALIA	175 - Università Degli Studi di Palermo (I PALERMO01)
Erasmus Estudio	380 - ITALIA	386 - Università Degli Studi di Parma (I PARMA01)
Erasmus Estudio	380 - ITALIA	177 - Università Degli Studi di Perugia (I PERUGIA01)
Erasmus Estudio	380 - ITALIA	181 - Università Degli Studi di Roma "La Sapienza" (I ROMA01)
Erasmus Estudio	380 - ITALIA	182 - Università Degli Studi di Roma , "Tor Vergata" (I ROMA02)
Erasmus Estudio	380 - ITALIA	184 - Università Degli Studi Roma Tre (I ROMA16)
Erasmus Estudio	380 - ITALIA	185 - Università Degli Studi di Sassari (I SASSARI01)
Erasmus Estudio	380 - ITALIA	186 - Università Degli Studi di Siena (I SIENA01)
Erasmus Estudio	380 - ITALIA	438 - Università Degli Studi di Torino (I TORINO01)
Erasmus Estudio	380 - ITALIA	523 - Università Degli Studi di Urbino (I URBINO01)
Erasmus Estudio	380 - ITALIA	2436 - Università Degli Studi Dell'Varese (I VARESE02)
Erasmus Estudio	380 - ITALIA	190 - Università Degli Studi "Ca Foscari" di Venezia (I VENEZIA01)
Erasmus Estudio	380 - ITALIA	192 - Università Degli Studi dellaTuscia (I VITERBO01)
Erasmus Estudio	616 - POLONIA	2958 - Uniwersytet Slaski W Katowicach (PL KATOWIC01)
Erasmus Estudio	620 - PORTUGAL	220 - Universidade de Coimbra (P COIMBRA01)
Erasmus Estudio	620 - PORTUGAL	2206 - Universidade do Minho (P BRAGA01) (P BRAGA01)
Erasmus Estudio	620 - PORTUGAL	369 - Universidad de Evora (P EVORA01)
Erasmus Estudio	620 - PORTUGAL	222 - Universidade Nova de Lisboa (P LISBOA03)
Erasmus Estudio	620 - PORTUGAL	224 - Instituto Superior de Ciências do Trabalho E Da Empresa (P LISBOA07)
Erasmus Estudio	620 - PORTUGAL	6718 - UNIVERSIDADE DE LISBOA (P LISBOA109)
Erasmus Estudio	620 - PORTUGAL	225 - Universidade do Porto (P PORTO02)
Erasmus Estudio	620 - PORTUGAL	521 - Universidade de Tras Os Montes E Alto Douro (P VILA-RE01)
Erasmus Estudio	752 - SUECIA	11325 - UNIVERSITY OF GOT-HENBURG (S GOTEBOR01)

Convenios específicos para la realización de Tesis Doctorales en régimen de cotutela:

- Vigentes:
 - Universidad Side Mohamed Ben Abdellah de Fez (Marruecos)
- En tramitación:
 - Universidade Federal de Minas Gerais (Brasil).



- Universidad Católica de Temuco (Chile)
- Università di Roma La Sapienza, Roma (Italia)

OTRAS COLABORACIONES

Las colaboraciones siguientes se consideran importantes para el Programa de Doctorado de Geografía porque conllevan la formación de equipos multidisciplinares, de los cuales surgen líneas de Tesis; porque suponen un valioso medio de aprendizaje e intercambio de conocimiento, así como la configuración de cotutelas y codirecciones: Por otra parte, la realización de estancias que surgen a través de estos proyectos e iniciativas de colaboración permiten que los alumnos sean capaces de desarrollar capacidades complementarias o necesarias para sus trabajos de investigación.

Así mismo, como ya se expresó en el apartado de Contexto, a través del IV-VII Plan Propio de Investigación y Transferencia de la Universidad de Sevilla se produce una integración clara del Programa de doctorado de Geografía en la estrategia general de I+D+i de esta Universidad, que se expondrá más adelante en los apartados de estancias y becas de movilidad.

1. Proyectos de I+D+i

Existen diversos proyectos de investigación activos o concluidos entre los años 2007 y 2012 con proyección internacional por parte de los investigadores/profesores que integran el Programa de Doctorado en Geografía. De esta manera, se han detectado vínculos directos entre diversos profesores de dicho Programa doctoral y experiencias externas, sujetas a colaboración con centros universitarios e instituciones bajo el vínculo de la cooperación internacional. En este sentido, conviene indicar que los proyectos aludidos centran, o han centrado en los últimos años, su labor en la colaboración y cooperación con otros grupos de investigación o instituciones de países de la esfera internacional mediante la participación de profesores y/o alumnos vinculados con el Programa de Doctorado en Geografía.

Estos Proyectos de investigación internacionales desde 2018 cuyo IP pertenece al Programa son los siguientes (se han señalado en **negrita** los activos):

Título del Proyecto	Referencia	Entidad Financiadora	Investigador Principal (IP)	Fecha Inicio	Fecha Fin	Financiación Total (#)
Building energy rehabilitation policies and residential vulnerability to extreme temperature. Indicators for the European funding priorities	CSSH	Redes COST. European Commission	Estrella Cruz Mazo	29-09-2023	28-09-2024	7.500
Connecting inclusive social planning, community development and service provision for persons with disabilities (CISCOS)	588022-EPP-1-2017-1-DE-EPPKA2-KA	Unión Europea. Erasmus+ Programme # Key Action 2 (KA2)	Marco GarridoCumbreira	01-01-2018	31-12-2020	77.808
Planning and Engagement Arenas for Renewable Energy Landscapes # PEARLS Project	778039	H2020 # MSCA RISE	María José Prados Velasco	01/07/2018	31/12/2023	405.000
User-driven applications and tools for Climate-Informed Maritime Spatial Planning and integrated seascape management, towards a resilient & inclusive Blue Economy OCEANIDS	GA-101112919	European Commission	María José Prados Velasco	01/12/2023	31/07/2026	3.200.000
Towards democratic landscape observation through geoinformatics and public participation # TOPIO	101131109	European Commission	María José Prados Velasco	01/12/2023	30/11/2027	900.000



1. Profesor Leandro del Moral Ituarte : 2 proyectos (colaboración con universidades de la Unión Europea, EE.UU., Israel, Jordania y Palestina):

Seventh Framework Programme (FP7)-EU. Coordination and Support Action:

PROYECTO: Sustainable Water Action (SWAN). Building research links between EU and USA. ENTIDADES PARTICIPANTES: Universidad de Sevilla, Centre National de la Recherche Scientifique (CNR) UMI 3157, University of Arizona, University of the West of England-Bristol (UWE), National Institute of Geophysics, Geodesy and Geography # Bulgarian Academy of Sciences (BAS-NIGGG), UNESCO-IHE Institute for Water Education (IHE, The Netherlands). NÚMERO DE INVESTIGADORES PARTICIPANTES: Total: 24. USE: 6.

Seventh Framework Programme-EU (FP7). Marie Curie Actions. International Research Staff Exchange Scheme. PROYECTO: Transboundary Water Basin Management (TransBasin):

ENTIDADES PARTICIPANTES: Universidad de Sevilla, Universidad de Oxford, Universidad Nova de Lisboa, Arava Institute for Environmental Studies (Israel), Masra Centre for Studies and Research (Jordania) y Palestinian Water Engineers Group (Palestina). NÚMERO DE INVESTIGADORES PARTICIPANTES: Total 24. USE: 4.

2. Profesor Juan Luis Suárez de Vivero : 1 proyecto con ámbito en la Unión Europea.

KNOWLEDGE-BASED SUSTAINABLE MANAGEMENT FOR EUROPEAN SEAS. Financiación: Séptimo Programa Marco de la Comisión Europea. Investigador/es responsable/es: JUAN LUIS SUAREZ DE VIVERO. Número de investigadores/as: 1

3. Profesora María José Prados Velasco : 2 proyectos de colaboración internacional (universidades nacionales y europeas):

- Red Española de Energía Renovables y Paisaje. Financia: Red Española de Energías Renovables y Paisaje # RESERP. Entidades participantes: Universidades de Granada, Sevilla, Murcia, Valladolid y CIRED-Paris (Francia) Investigadores participantes: 20
- Naturbanización y protección ambiental. Nuevas pautas en la movilidad residencial de la población y sus consecuencias territoriales y paisajísticas en las áreas de influencia de los parques nacionales. Financia: Plan Nacional de I+D. Entidades participantes: Universidades de Sevilla, Huelva y Alterra-Wageningen (Holanda). Investigadores participantes: 7

4. Profesora Belén Pedregal Mateos: 1 proyecto de ámbito internacional;

AIDCO - Knowledge Management: A test for managing Remote Sensing Products. Feasibility Study for Water and Vegetation spatial-temporal change monitoring. Entidad financiadora: JRC Institute for Environment and Sustainability, Comisión Europea. Entidades participantes: Departamento de Geografía Humana, Universidad de Sevilla, Institute for Environment and Sustainability, Comisión Europea. Número de investigadores participantes: 3

Así mismo, esta investigadora se encuentra vinculada a otros proyectos basados en la colaboración con diversas universidades de la Unión Europea, de EE.UU., Israel, Jordania y Palestina.

5. Fernando Díaz del Olmo : 6 proyectos con ámbito de intervención y cooperación internacional (Brasil, Filipinas, Mauritania, México, Panamá y la República Dominicana):

- Apoyo a la propuesta de Reserva de Biosfera de la Sierra de Tamaulipas (Tamaulipas, México). (2008-2010). Acción Integrada, Programa de Cooperación Interuniversitaria e Investigación Científica entre España e Iberoamérica (PCI), Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
- Ordenación y Conservación del Patrimonio Natural y Cultural (Universidade Federal de Ouro Preto, UFOP, Minas Gerais, Brasil). (2006-2008). Programa de Cooperación Interuniversitaria e Investigación Científica entre España e Iberoamérica (PCI), Agencia Española de Cooperación Internacional.
- National Protected Areas System in Philippines: research, conservation, restoration and sustainable management. (2007-2008). OTRI-US/Consejería de Innovación, Ciencia y Tecnología (Junta de Andalucía). Actividades de Transferencia de Tecnología, Proyecto nº 221/2008 (2007-08).
- Plan de Manejo de las Cuencas Hidrográficas de Río Indio y Miguel de la Borda (Proyecto Integral para el Desarrollo de la Costa Abajo de Colón, Componente C), Panamá. (2006-2008). Fondo Mixto Hispano-Panameño de Cooperación (Agencia Española de Cooperación Internacional) AECI-OTC-Panamá.



- Élaboration d'une étude situationnelle es programmes et des projects espagnols du secteur Développement Rural et Sécurité Alimentaire en Mauritanie. ENTIDAD FINANCIADORA: MAED (Ministère des Affaires Economiques et du Développement)-AECID-OTC Nouakchott (Mauritanie) (Convention MAED-FIUS, Fundación para la Investigación de la Universidad de Sevilla). (2011-2012).
- Sustainable Management of Coastal Resources in Bicol and Caraga Regions (Philipines) SUMACORE Project. ENTIDAD FINANCIADORA: Bureau of Fisheries and Aquatic Resources (BFAR) Department of Agriculture (Philipines), Agreement Proyecto nº 1245/2008 (2008-09).

6. Profesor José Ojeda Zújar: vinculado a 1 proyecto de investigación del ámbito de la Unión Europea:

PEGASO: People for Ecosystem Based Governance in Assessing Sustainable Development of Ocean and Coast.Entidad financiadora: COMMISSION OF THE EUROPEAN COMMUNITIES (FP7). Large Project. Investigador responsable: Francoise Breton. . Coordination Work Package 3 (implementation of a SDI for PEGASO): MALVAREZ, GARCIA, G. / OJEDA ZUJAR, J.

7. Profesor Gabriel Cano García: 1 proyecto vinculado a la cooperación transfronteriza con Portugal:

Estudio diagnóstico multidisciplinar del Bajo Guadiana (2010-2011). Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza España-Portugal-POCTEP 2007-2013. Gabinete de Iniciativas Transfronterizas Andalucía-Algarve-Alentejo – GITAAA.

8. Profesora Pilar Almoguera Sallent: 1 proyecto vinculado a la cooperación con México:

Análisis y sistematización de buenas prácticas en proyectos de intervención social con migrantes indocumentados en tránsito en México: el papel de la sociedad civil como referente en la gestión de los flujos migratorios. Oficina de Cooperación Internacional de la U.S.

9. Profesor Rafael Cámara Artigas: 2 proyectos con ámbito de intervención y cooperación en Brasil, Filipinas, Mauritania, México, Panamá y la República Dominicana:

- Recursos para el manejo del territorio y del agua en la cuenca hidrográfica del río Paraíba: disponibilidad y uso para el desarrollo de las comunidades locales (Paraíba, Brasil). (2010-2012). (D/024312/09). Acción Integrada, Programa de Cooperación Interuniversitaria e Investigación Científica entre España e Iberoamérica (PCI), Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
- Conservación y valorización socio-ambiental de los recursos naturales del litoral de Paraíba (Brasil) (2008-2009). Programa de Cooperación Interuniversitaria e Investigación Científica entre España e Iberoamérica (PCI), Agencia Española de Cooperación Internacional A/017075/08.

10. Profesor Jesús Ventura Fernández: 1 proyecto con ámbito de intervención y cooperación en Marruecos:

#Entorno regional e inserción territorial del nuevo puerto Tánger-Mediterráneo: elementos para su competitividad#, 2007, financiado por el Schéma Directeur d'Aménagement et d'Urbanisme du Détroit (SDAUD), del Ministerio de Urbanismo del Reino de Marruecos. Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

11. Profesor Jesús Gabriel Moreno Navarro: 3 proyectos con ámbito de intervención y cooperación en Marruecos:

- Elaboración de estrategias de desarrollo sostenible a partir de un SIG de usos del suelo y riesgo de erosión. Code: A/010443/07. Programa de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y COOPERACIÓN. Project Leader: Moreno-Navarro, Jesús Gabriel. Date Begins: 14/12/2007-2008.
- Usos de suelo y transformaciones territoriales en el entorno del SDAU (TANGER-MED) y Reserva Transfronteriza del Estrecho. Code: A/030950/10. Programa de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y COOPERACIÓN. Project Leader: Moreno-Navarro, Jesús Gabriel. Date Begins: 10/01/2011. Date fin: 10/01/2012.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y COOPERACIÓN. Project Leader: Moreno-Navarro, Jesús Gabriel. Date Begins: 10/01/2011. Date fin: 10/01/2012.



- SIG de usos del suelo y transformaciones territoriales en el entorno del SDAU. Code: A/025059/09. Programa de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y COOPERACIÓN. Project Leader: Moreno-Navarro, Jesús Gabriel. Date Begins: 01/01/2010. Date fin: 31/12/2010.

Entre estas experiencias, cabe resaltar especialmente aquellas sujetas a la colaboración a través de la financiación de la Unión Europea, así como la cooperación directa o interuniversitaria para el desarrollo, mediante las diversas convocatorias vinculadas a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

2) Publicaciones

Entre 2007 y 2012 Desde sus inicios se han producido publicaciones por parte de los profesores que componen el Programa de Doctorado en Geografía de la Universidad de Sevilla, mostrando en muchos casos una evidente proyección internacional en la acción divulgadora a través de revistas internacionales (JCR y SJR) de las investigaciones realizadas (proyectos internacionales), además de los aportes y colaboraciones que han existido y existen entre los citados profesores de este Programa de Doctorado y otros profesores/investigadores pertenecientes a otras universidades e instituciones externas (nacionales e internacionales). En el Anexo II pueden consultarse las 25 principales publicaciones de los últimos 5 años de los profesores del Programa, seleccionadas por su índice de impacto.

- BLANCO, S.; ÁLVAREZ-BLANCO, I.; CEJUDO, C.; RECIO ESPEJO, J. M.; **BORJA, C.**; BÉCARES, E.; DÍAZ DEL OLMO, F. Y CÁMARA, R. (2012). #The diatom flora in temporary ponds of Doñana National Park (SW Spain): six new taxa#. *Nordic Journal of Botany*. **Índice de impacto JCR: 0,551**
- CARO, J. A.; **DÍAZ DEL OLMO, F.**; CÁMARA, R.; **BORJA, C.**; RECIO ESPEJO, J. M. (2011). #Geoarchaeological alluvial terrace system in Tarazona: Chronostratigraphical transition of Mode 2 to Mode 3 during the middle-upper pleistocene in the Guadalquivir River valley (Seville, Spain)#. *Quaternary International* 243: 143-160. **Índice de impacto JCR: 1,874**

- **GARRIDO-CUMBRERA M.**, ALMENARA-BARRIOS J, **LÓPEZ-LARA E.**, PERALTA-SÀEZ JL, GARCÍA-GUTIÉRREZ JC, SALVADOR-CARULLA L. (2008): #Development and spatial representation of synthetic indexes of outpatient mental healthcare in Andalusia (Spain)#. *Epidemiologia e Psichiatria Sociale*, 17, 3, 2008. ISSN: 1121-189X. **FI: 2.900 (JCR Data):**

Data):

- **GARRIDO-CUMBRERA M.**, BORRELL C, PALENCIA L, ESPELT A, RODRIGUEZ-SANZ M, PASARIN M-I, KUNST A. (2010): #Social Class Inequalities in the Utilization of Health Care and Preventive Services in Spain- a Country with a National Health System#. *Int J Health Serv.* 2010;40(3):525-42.. ISSN: 0020-7314. **FI: 1.169 (JCR Data):**
- JACOB KS, SHARAN P, MIRZA I, **GARRIDO-CUMBRERA M.**, SEEDAT S, MARI JJ, SREENIVAS V, SAXENA S. (2007): #Mental health systems in countries: where are we now?# *Lancet* 2007 Sep 22;370(9592):1061-77. ISSN: 0140-6736.

FI: 28.638 (JCR Data):

- LARIO, J.; LUQUE, L.; ZAZO, C.; GOY, J.L.; SPENCER, C.; CABERO, A.; BARDAJÍ, T.; BORJA, F.; DABRIO, C.; CI-VIS, J.; GONZÁLEZ-DELGADO, J.A.; **BORJA, C.** y ALONSO-AZCÁRATE, J. (2010). #Tsunami vs. storm surge deposits: a review of the sedimentological and geomorphological record of Extreme Waves Events (EWE) during the Holocene in the Gulf of Cadiz, Spain#. *Zeitschrift für Geomorphologie*, Vol. 54, Suppl. 3: 301-316. ISSN: 0372-8854. **Índice de impacto JCR: 0,477**

JCR: 0,477

- PANEQUE, P., CORRAL, S., GUIMARÃES, A., **DEL MORAL, L.** y **PEDREGAL, B.** (2009): #Participative Multi-criteria Analysis for the Evaluation of Water Governance Alternatives. A case in the Costa del Sol (Malaga)#, *Ecological Economics, Journal of the International Society for Ecological Economics (ISEE)*, Vol. 68, pp. 990-1005, Elsevier, Estados Unidos. ISSN: 0921-8009. **Índice de impacto JCR: 2,713**

0921-8009. Índice de impacto JCR: 2,713

- RAMOS-CALZADO, P., GÓMEZ-CAMACHO, J., PÉREZ-BERNAL, F. y **PITA-LÓPEZ, M.F.** (2008): #A novel approach to precipitation series completion in climatological datasets: application to Andalusia#, *International Journal of Climatology*,

28, 1525-1534. Índice de impacto JCR: 1,971

- SALVADOR-CARULLA L, GARCÍA-ALONSO C, GONZALEZ-CABALLERO JL, **GARRIDO-CUMBRERA M.**

(2007): *Use of an Operational Model of Community Care to Assess Technical Efficiency and Benchmarking of Small Mental Health Areas in Spain*. *Journal of Mental Health Policy and Economics* 10, 63-76; 2007. ISSN: 1091-4358. **FI: 1.188 (JCR Data):**



- SUÁREZ DE VIVERO, J.L.; RODRIGUEZ MATEOS, J.C. (2010): #Oceangovernance in a competitiveworld. The BRICcountries as emergin maritime powers#. Marine Policy.34 – 5,pp. 967 – 978.2010. **Índice de impacto JCR: 2,053**
- SUÁREZ DE VIVERO, J.L.; RODRÍGUEZ MATEOS, J. C.; SACCHETTI, E. (2010): #Canadá y el gobierno de los océanos: el espacio marítimo en un Estado descentralizado#, Scripta Nova. Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales [En línea]. Barcelona: Universidad de Barcelona, vol. XIV, nº 310, 1 de enero de 2010. Disponible en el sitio web: <http://www.ub.es/geocrit/sn/sn-310.htm>. ISSN: 1138-9788. **Índice de impacto JCR: 0,096**
- WOLF, D.; SEIM, A.; DIAZ DEL OLMO, F.; FAUST, D. (2012): #Late Quaternary fluvial dynamics of the Jarama River in central Spain#, *Quaternary International*. **Índice de impacto JCR: 1,874**

1. Estancias externas

A través del IV Plan Propio de la Universidad de Sevilla se han producido importantes impulsos a la I+D+i con los que interactúa el Programa de Doctorado de Geografía, destacando especialmente una serie de acciones incentivadas dirigidas a la realización de estancias externas en otros centros o universidades (nacionales e internacionales) que han acogido a profesores y doctorandos de este Programa de Geografía:

a) Ayudas a la movilidad de personal dedicado a la investigación (modalidad A):

Periodo	Beneficiario	Departamento	Centro de Estancia	Lugar	Duración	Resolución
2008-2009	Fca. Ruiz-Rodríguez	Geografía Física y A.G.R.	Instituto Argentino de Innovación (Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	Buenos Aires (Argentina)	1 mes	19/03/2009
	Belén Pedregal-Mateos	Geografía Humana	Sheffield Hallam University	Sheffield (Reino Unido)	1 mes y 7 días	20/04/2009
2009-2010	Rubén Iván Díaz-Parra	Geografía Humana	Facultad de Filosofía y Letras (Universidad de Cádiz)	Cádiz (España)	90 días	19/05/2010
	Luis Galindo-Pérez de Azpillaga	Geografía Humana	Université de Montreal	Montreal (Canadá)	54 días	
2010-2011	María Fernanda Pita López	Geografía Física y A.G.R.	University of Bristol	Bristol (Reino Unido)	30 días	01/06/2011
2011-2012	Marco Garrido Cumbrera	Geografía Física y A.G.R.	Departamento de Geografía # National University of Ireland Maynooth	Maynooth (Irlanda)	61 días	15/06/2012

b) Ayudas a la movilidad de personal dedicado a la investigación (modalidad B)

Periodo	Beneficiario	Departamento	Evento objeto de asistencia	Lugar de Estancia	Fecha	Resolución
2009-2010	María-José Prados Velasco	Geografía Humana	Annual Meeting of the Association of American Geographers 2010	Washington-DC (EE.UU.)	14 al 18 de abril de 2010	24/02/2010
2010-2011	María-José Prados Velasco	Geografía Humana	Congreso Iberoamericano y X Jornada "Técnicas de restauración y conservación del patrimonio"	La Plata (Argentina)	15 al 16 de septiembre de 2011	01/06/2011
2011-2012	Arsenio Villar Lama	Geografía Física y A.G.R.	32nd International Geographical Congress (IGC2012)	Colonia (Alemania)	26 al 30 de agosto de 2012	15/06/2012



	Miguel García Martín	Geografía Humana	32nd International Geo-	Colonia (Alemania)	26 al 30 de agosto de	
			graphicalCongress		2012	
			(IGC2012)			

e) Ayudas a la movilidad de ayudantes y ayudantes doctores

Periodo	Beneficiario	Departamento	Centro de Estancia	Lugar	Duración	Resolución
2008-2009	Pablo Fraile Jurado	Geografía Física y	Laboratoryforcoastal	Miami (EE.UU.)	2 meses y 15 días	17/02/2009
		A.G.R.	Research. FloridaInter-			
			nationalUniversity			
2010-2011	Arsenio Villar Lama	Geografía Física y	GraduateSchoolof	Worcester (EE.UU.)	62 días	24/02/2011
		A.G.R.	Geography. ClarkUni-			
			versity			
	Pablo Fraile Jurado	Geografía Física y	Universidad de las Pal-	Las Palmas de Gran	92 días	01/06/2011
		A.G.R.	mas de Gran Canaria	Canaria (España)		
			(España)			

4) Becas y/o ayudas a doctorandos para estancias externas

Se han producido estancias de alumnos y/o profesores investigadores del Programa de Doctorado de Geografía a través de la financiación o las ayudas establecidas mediante convocatoria (ordinaria o extraordinaria) por parte de organismos como la Universidad de Sevilla (Plan Propio), ayudas ministeriales (Administración General del Estado) o de la Administración Autonómica de Andalucía, así como aquellas otras vinculadas a instituciones no lucrativas o a proyectos de investigación con marcada impronta internacional:

Doctorando	Objetivo de la estancia	Centro	Año	Duración	Organismo que financia		
Javier López Otero	Mejora formativa para la	Universidad de Utrech (Países Bajos)	2007	5 meses	Plan Propio Universidad de Sevilla		
	investigación						
Miguel García Martín	Ampliar estudios para realización de Tesis Doctoral	GeographyGraduate Group. Universityof California Davis. Davis (CA); EE.UU.	2008	2 meses	Plan Propio de la Universidad de Sevilla		
Pablo Fraile Jurado	Ampliar estudios para realización de Tesis Doctoral	Florida International University	2009	3 meses	Plan Propio de la Universidad de Sevilla		
Miguel García Martín	Ampliar estudios para realización de Tesis Doctoral	LaboratoireDynamiques Sociales et Recomposition des Espaces, LADYSS (Centre National de la Recherche Scientifique). Paris (Francia)	2009	2 meses	Plan Propio de la Universidad de Sevilla		
Miguel García Martín	Ampliar estudios para realización de Tesis Doctoral	Geography&Environment, Schoolof Geosciences. Universityof Aberdeen. Aberdeen (Reino Unido)	2010	2 meses	Plan Propio de la Universidad de Sevilla		



Pablo Fraile Jura-	Ampliar estudios para reali-	Universidad de Aberdeen	2007	3-meses	Junta de Andalu-		
do	zación de Tesis Doctoral	(Reino Unido)			cia		
Arsenio Villar Lama	Formación Personal Inves-	Universidad de Aberdeen	2007	2-meses	Ministerio de Educación y		
	tigador	(Reino Unido)			Ciencia		
Estrella Candela-	Ampliar estudios de Geo-	Universidad Autónoma de	2007	4-meses	Ministerio de Educación y		
ria Cruz	grafía Urbana	Madrid. Dep. de Geografía			Ciencia		
Mazo	Formación Personal Inves-	Universidad de Davis Cali-	2008	2-meses	Ministerio de Educación y		
	tigador	fornia (EE.UU.)			Ciencia		
Estrella Candela-	Ampliar estudios de Geo-	Institutd'Urbanisme de Pa-	2009	4-meses	Ministerio de Educación y		
ria Cruz	grafía Urbana para realiza-	ris. Université Paris Val de			Ciencia		
Mazo	ción de Tesis Doctoral	Marne					
Estrella Candela-	Ampliar estudios de Geo-	Research Institute for Hou-	2009	4-meses	Ministerio de Educación y		
ria Cruz	grafía Urbana para realiza-	sing, Urban and Mobility.			Ciencia		
Mazo	ción de Tesis Doctoral	University of Technology.					
		Delft (Holanda)					
Pilar Díaz-Cuevas	Ampliación de conocimien-	Centro de Investigaciones	2008	3-meses	Convocatoria de Incentivos		
	tos en Sistemas de Informa-	Energéticas, Medioambien-			para la realización de Acti-		
	ción Geográfica y energías	tales y Tecnológicas. Mi-					
	renovables para realización	nisterio de Ciencia e Inno-			co y Técnico		
	de Tesis Doctoral	vación					
Pilar Díaz-Cuevas	Perfeccionamiento en Sis-	Universidad Internacional	2008	2,6 meses	Beca Universidad Interna-		
	temas de Informa-	de Andalucía			cional de Andalu-		
	ción Geo-				cia		
	gráfica para reali-						
	zación de						
	Tesis Doctoral						
Cinta Gómez Ponce	Contrato de In-	Fundación Biodiversidad	2007	6-meses	Fundación Biodi-		
	vestigación				versidad		
	para aprender						
	Metodología						
	y ampliar estudios						
	para rea-						
	lización de Tesis						
	Doctoral						
David C. Gómez Mont-	Ampliar estudios para reali-	Universidad Federal de Pa-	2009	1 mes	AECID- Ministe-		
	zación de Tesis	raiba (Brasil)			rio de		
blanch	Doctoral				Asuntos Exterio-		
					res		



José Ramón Martínez	Estudios de Doctorado en	Universidad de Sevilla	2009	12 meses	Beca MAE de la AECID		
Battle	Sevilla (España) Estudiante				para la realización del Doc-		
	de República Dominicana				torado		
Violeta Cabello Villarejo	Ampliar estudios para rea-	Universidad de Arizona	2012	4 meses	Programa Nacional de de		
	lización de Tesis Doctoral	(Tucson # EEUU)			Formación de Recursos		
	(Becas para la realización				Humanos de Investigación		
	de estancias breves) Ref				2008-2011 Ministerio de		
	AP2009-4567				Educación Cultura y Depor-		
					te		
Sergio Segura Calero	Ampliar estudios para rea-	Universidad de Arizona	2012	4 meses	Programa Nacional de de		
	lización de Tesis Doctoral	(Tucson # EEUU)			Formación de Recursos		
	(Becas para la realización				Humanos de Investiga-		
					ción. Plan Nacional I+D+i		
	de estancias breves) Ref				2008-2011 Ministerio de		
	AP2009-2397				Educación Cultura y Depor-		
					te		
Juan Mariano Camarillo	Mejora formativa para la	Universidad de Arizona	2012	2 meses	SustainableWaterAction		
Naranjo	investigación	(Tucson # EEUU)			(SWAN). Buildingresearch		
					links between EU and USA.		
					FP7-INGO. Project Refe-		
					rence: 294947. Unión Euro-		
					pea. Coordination and Sup-		
					portAction:		

A través del Plan Propio de la Universidad de Sevilla se han producido importantes impulsos a la I+D+i con los que interactúa el Programa de Doctorado en Geografía, destacando especialmente una serie de acciones incentivadas dirigidas a la realización de estancias externas en otros centros o universidades (nacionales e internacionales) que han acogido a doctorandos de este PD:

NOMBRE Y APELLIDOS	ESTANCIAS EN EL EXTRANJERO A) CENTRO Y UNIVERSIDAD DE ACOGIDA B) FECHA DE INICIO Y FIN C) DURACIÓN
Francisco Manuel Cañero Reinoso	Estancia 1: a) Helmholtz Center Potsdam GFZ German Research Center for Geosciences b) 15/06/2021-14/09/2021 c) 3 meses Estancia 2: a) Civil Engineering Research and Innovation for Sustainability (CERIS), Instituto Superior Técnico, Universidade de Lisboa b) 15/05/2023-14/08/2023 c) 3 meses
Aarón Cárdenas Martínez	Estancia 1: a) ITC Faculty of Geo-Information Science and Earth Observation (University of Twente) # Enschede, Países Bajos. b) 15/06/2022 # 15/09/2022. c) 3 meses Estancia 2: a) Department of Geographical Sciences (University of Maryland) # College Park, MD, USA. b) 16/08/2023 # 14/11/2023.



	c) 3 meses
Miguel Puig Cabrera	Estancia 1: a) Escuela de Graduados - Universidad Tecnológica de Santiago (UTESA) b) 15/01/2019 # 15/05/2020 c) Un año y cinco meses
Andrea Ruiz Romera	Estancia 1: a) IREST, Universidad de París Panthéon-Sorbonne 1, París (Francia) b) 01/09/2023-30/11/2023 c) 3 meses Estancia 2: a) IGOT, Universidad de Lisboa, Lisboa (Portugal) b) 01/05/2024-30/07/2024 c) 3 meses
José Antonio Caparrós Santiago	Estancia 1: a) Faculty of Social Human and Mathematical Science, University of Southampton. b) 01/05/2018 - 31/07/2018 c) 3 meses Estancia 2: a) Faculty of Science, University of Copenhagen. b) 01/05/2019 - 31/07/2019 c) 3 meses
Alicia González Marín	Estancia 1: a) School of Geography, University College Dublin b) 01/05/2024-31/07/2024 c) 3 meses; Estancia 2: a) Département des sciences humaines et sociales, Ecole des hautes études en santé publique (EHESP) b) 01/09/2024-30/09/2024 c) 1 mes Estancia 3: a) Département des sciences humaines et sociales, Ecole des hautes études en santé publique (EHESP) b) 30/05/2025-30/07/2025 c) 2 meses;
Miguel Ángel García Pérez	Estancia 1: a) Lancaster University. Lancaster Environment Centre b) 01/07/2021 - 30/09/2021 c) 3 meses Estancia 2: a) Universität für Bodenkultur Wien (BOKU). Instituto de Geomatica b) 15/05/2022 - 13/08/2022 c) 3 meses
Diego López de la Nieta de la Aleja	Estancia 1: a) Faculty of Environmental Sciences, Technische Universität Dresden (Alemania). b) 01/04/2025 # 30/06/2025 c) 3 meses

5) Tesis Doctorales

En este apartado se expondrán cuatro tipologías de trabajos de investigación, de acuerdo con la codirección de Tesis Doctorales (defendidas o en proceso) entre profesores del Programa de Doctorado en Geografía de la Universidad de Sevilla y otros pertenecientes a otras universidades, así como aquellas Tesis relacionadas con la procedencia externa de los doctorandos, en sus modalidades de trabajos defendidos e inscritos en la Universidad de Sevilla.

a) Tesis Doctorales codirigidas y defendidas:

En este caso, se aprecian dos colaboraciones (codirecciones) realizadas entre algún profesor del Programa de Doctorado en Geografía y otros profesores/investigadores (nacionales o extranjeros) no pertenecientes a dicho Programa, en Tesis Doctorales defendidas en 2011 en la Universidad de Sevilla:

- Por una parte, se encuentra la codirección de la Tesis #Valores paisajísticos de las Sierras del Estrecho (Cádiz). Una perspectiva hermenéutica#, defendida en 2011 por César López Gómez, por parte de María Fernanda Pita López (Programa de Doctorado en Geografía) y por el investigador externo Juan Vicente Caballero Sánchez. Calificación de Sobresaliente Cum Laude. (Juan Vicente Caballero es un investigador no perteneciente al Programa de Doctorado en Geografía y vinculado al Grupo de Investigación HUM-396- Estructuras y Sistemas Territoriales).
- Por otra parte, está la Tesis #Medio Físico, Dinámica Geoecológica, Paisaje Vegetal y Ordenación de los Recursos Naturales de la Campiña del Río Guadaira#, defendida por Davis C. Gómez Montblanch en 2011 (Sobresaliente Cum Laude) y codirigida por los profesores Rafael Cámara Artigas (US) y Guillermo Meatza Rodríguez (Universidad del País Vasco).

1. Tesis Doctorales codirigidas e inscritas (en proceso):

Las Tesis Doctorales que se han inscrito (en dirección) en los últimos años, codirigidas por profesores vinculados al Programa de Doctorado en Geografía y otros doctores externos, son las mostradas a continuación:

- La doctoranda Glenda Nelly Requena Lara, con su trabajo inscrito en 2009 #Uso de un Sistema de Información Geoespacial para la evaluación socioeconómica de los servicios ambientales en la Cuenca Guayalejo-Tamesí (Tamaulipas-México)#, es codirigida por los profesores Rafael Cámara Artigas (US) y los profesores externos a este Programa de Doctorado, Pablo Brenner (Uruguay) y Silvia L. Casas González (México).
- Juan Francisco Morales Pacheco, con su trabajo inscrito en 2010 #Caracterización y distribución del género Quercus en Tamaulipas (México). Propuestas de conservación y gestión para el desarrollo local#, está siendo codirigido por los profesores Rafael Cámara Artigas (US) y Arturo Mora Olivo (Universidad Autónoma de Tamaulipas #México) profesor externo al Programa de Doctorado.
- La doctoranda Violeta Cabello Villarejo presenta un trabajo inscrito en 2010 denominado #Desarrollo de Análisis Multi-Escala para la Evaluación Integrada de la Sostenibilidad en cuencas Hidrográficas basadas en el concepto de Metabolismo So-



cial y Ecológico#, codirigido por los profesores Leandro del Moral Ituarte (US) y Mario Giampietro (Universidad Autónoma de Barcelona), externo al Programa de Doctorado en Geografía de la Universidad de Sevilla.

- Mariana Giusti, con su trabajo de investigación inscrito en 2012 denominado #Urbanización versus racionalidad ecológica: Nuevas formas de apropiación del espacio en Chascomús (Buenos Aires)#, está siendo codirigida por la profesora María José Prados Velasco (US) y por Sonia Vidal Koppmann (Universidad de Buenos Aires # Argentina), externa al Programa de Doctorado en Geografía de la Universidad de Sevilla.

1. Tesis Doctorales defendidas por doctorandos externos:

En este apartado, se exponen aquellos trabajos de investigación defendidos por doctorandos externos:

- Adriano Fernando Díez Jiménez (Colombia), defendió en 2009 su trabajo #La Inmigración Colombiana en España: Trayectos y Proyectos Migratorios de la Población Colombiana Residente en Sevilla#, bajo la dirección de la profesora Belén Pedregal Mateos. Sobresaliente Cum Laude.
- María Rodríguez Gámez (Cuba), defiende en 2011 su trabajo #La Ordenación y la Planificación de las fuentes renovables de energía en la Isla de Cuba desde una perspectiva territorial. Estudio de caso en el municipio de Guamá partir de un GeoPortal#, bajo la dirección de la doctora María José Prados Velasco. Sobresaliente Cum Laude.
- José Ramón Martínez Battle (República Dominicana) defiende en 2012 su trabajo #Sierra de Bahoruco Occidental. Estudio biogeomorfológico y estado de conservación de su Parque Nacional#, contando con la dirección del profesor Rafael Cámara Artigas. Sobresaliente Cum Laude.
- Raquel Porto de Lima (Brasil) ha defendido en 2012 su trabajo #Caracterización biogeográfica de Bioma de Caatinga en el sector semiárido de la cuenca del Río Paraíba # Noreste de Brasil: Propuesta de Ordenación y Gestión de un medio semiárido tropical#, bajo la dirección del profesor Rafael Cámara Artigas. Apto Cum Laude (calificación según Real Decreto 99/2011 de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado).
- Esteban Pérez Canales (México) defiende en 2012 su trabajo #Elementos para un modelo de desarrollo en plantaciones forestales de la Sierra Madre Occidental, Durango, Dgo. México#, bajo la dirección de la profesora Ana María García López, obteniendo la calificación de Apto Cum Laude (Real Decreto 99/2011 de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado).

1. Alumnos extranjeros con Tesis Doctorales inscritas (en proceso):

Existen varios alumnos extranjeros con sus respectivas tesis doctorales inscritas en el ámbito del Programa de Doctorado en Geografía de la Universidad de Sevilla:

- Glenda Nelly Requena Lara (México), inscribió en 2009 su trabajo de Tesis Doctoral #Uso de un Sistema de Información Geoespacial para la evaluación socioeconómica de los servicios ambientales en la Cuenca#, bajo la Dirección del profesor Rafael Cámara Artigas.
- Nacianceno Mina Marulanda (Colombia), inscribió en 2010 su trabajo de Tesis Doctoral #Ordenación territorial de la producción y aplicación del compost#, bajo la dirección del profesor Enrique López Lara.
- Bilal Paladini San Martín (Brasil), inscribió en 2010 su trabajo de Tesis Doctoral denominado #Gullies tropicales en el litoral sur del Estado de Paraíba (Brasil). La cuenca del Gramame, caracterización, biogeomorfológica y riesgos asociados#, bajo la dirección del profesor Rafael Cámara Artigas.
- Mohamed Laaroussi (Marruecos) ha inscrito recientemente (2012) su trabajo de Tesis Doctoral denominado #Geoconservación en el marco de la Reserva de la Biosfera Intercontinental del Mediterráneo: Propuestas de gestión integral y su aplicación en los macizos de Bouhachem y Talassentane (Norte de Marruecos)#, bajo la codirección de los profesores Enrique López Lara y Fernando Díaz del Olmo.
- Mariana Giusti (Argentina), ha inscrito en 2012 su trabajo de Tesis Doctoral #Urbanización versus racionalidad ecológica: Nuevas formas de apropiación del espacio en Chascomús (Buenos Aires)#, bajo la codirección de las profesoras María José Prados Velasco (US) y Sonia Vidal Koppmann (Universidad de Buenos Aires # Argentina).

En este apartado se expondrán cuatro tipologías de trabajos de investigación, a saber: a) Tesis defendidas codirigidas con directores externos al PD en Geografía; b) Tesis inscritas en proceso de elaboración codirigidas con directores externos al PD en Geografía; c) Tesis defendidas por alumnado extranjero; y d) Tesis inscritas en proceso de elaboración por alumnado extranjero

a) Tesis defendidas codirigidas con directores externos al PD en Geografía

Estudiante	Título de la tesis	Fecha lectura	Directores/tutores
FAN, BINGCHAO	LA SITUACIÓN DE LOS INMIGRANTES ADOLESCENTES CHINOS EN ANDALUCÍA. UN ANÁLISIS GEODE-	15/03/2024	ALMOGUERA SALLENT, PILAR RO- DRÍGUEZ MATEOS, JUAN CARLOS



	MOGRÁFICO Y SOCIAL ACERCA DE LOS PROBLEMAS DE INTEGRACIÓN E IDENTIDAD CULTURAL		
LIU, YIJIE	UNA APROXIMACIÓN A LOS RESIDENTES CHINOS EN ANDALUCÍA. EMPRENDEDORES Y ESTUDIANTES CHINOS EN SEVILLA COMO CASOS DE ESTUDIO 2000-2020)	25/11/2022	VALLE RAMOS, CAROLINA DEL ALMOGUERA SALLENT, PILAR
NAMOANO, YEMBOADO GEORGES	OBTENCIÓN DE DATOS DE CAPTURA DE CARBONO Y VALORACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD DE LA VEGETACIÓN DE SABANA ARBOLADA Y BOSCOSE EN EL PARQUE NACIONAL DE ARLY (BURKINA FASSO)	14/11/2022	CÁMARA ARTIGAS, RAFAEL MARTÍNEZ BATLLE, JOSÉ RAMON
CHAVEZ SANTANA, ITAHISA	POLÍTICA PÚBLICA EN ENTORNOS URBANOS: LA CALIDAD DE USO DEL ESPACIO PÚBLICO A TRAVÉS DEL ANÁLISIS SOCIOTERRITORIAL. ESTUDIO DE CASO CON POBLACIÓN ESCOLAR EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	28/05/2021	LÓPEZ LARA, ENRIQUE JAVIER GINÉS DE LA NUEZ, CARMEN
NAVARRO CUETO, DANIEL	PROPUESTAS METODOLÓGICAS PARA EL ANÁLISIS DE LA VULNERABILIDAD A LOS RIESGOS POR AMENAZAS NATURALES	25/02/2021	NAVARRO BERNAL, MANUEL VALLEJO VILLALTA, LUIS ISMAEL
GIUSTI, MARIANA	ELOGIO DEL ESPACIO LIBRE. RACIONALIDAD ECOLÓGICA VS. URBANIZACIÓN. LAS FORMAS DE LA EXPANSIÓN URBANA Y DE LOS ESPACIOS LIBRES EN PEQUEÑAS CIUDADES DEL INTERIOR BONAERENSE. UNA NUEVA PERSPECTIVA DE ANÁLISIS EN L	16/02/2021	VIDAL KOPPMANN, SONIA PRADOS VELASCO, MARÍA JOSÉ
QUESADA RUIZ, LORENZO CARLOS	LOCALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LOS VERTEDEROS ILEGALES EN LAS ISLAS CANARIAS. MODELADO ESPACIAL Y TEMPORAL DE LA OCURRENCIA DE VERTEDEROS ILEGALES	16/12/2019	AGUILAR TORRES, MANUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ GALIANO, VÍCTOR FRANCISCO JORDA BORRELL, ROSA MARÍA
LOPEZ CASADO, DAVID	LA OCUPACIÓN RESIDENCIAL DEL SUELO NO URBANIZABLE: ANÁLISIS DE LAS PARCELACIONES ILEGALES DEL MUNICIPIO DE CÓRDOBA.	30/09/2019	MULERO MENDIGORRI, ALFONSO FERNÁNDEZ SALINAS, VÍCTOR
PEÑA GALLARDO, MARINA	DROUGHT INDICES VALIDATION: IMPROVING MONITORING KNOWLEDGE ON DIFFERENT SYSTEMS IN SPAIN AND THE UNITED STATES	24/09/2019	BEGUERÍA PORTUGUÉS, SANTIAGO VICENTE SERRANO, SERGIO MARTÍN OJEDA ZÚJAR, JOSÉ
PUCHE RUIZ, MARIA DEL CARMEN	IMAGEN E IDENTIDAD TERRITORIAL. EL CINE COMO INSTRUMENTO DE ANÁLISIS DEL TURISMO EN ANDALUCÍA (1905-1975)	23/09/2019	MÉNDEZ RODRÍGUEZ, LUIS RAFAEL FERNÁNDEZ TABALES, ALFONSO
GALLEGO TEVAR, BLANCA	LOS HÍBRIDOS DE QUENOPODIÁCEAS Y GRAMÍNEAS HALÓFITAS, SU PAPEL EN LA ESTRUCTURACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ECOSISTEMAS DE MARISMAS	22/03/2019	CASTILLO SEGURA, JESÚS MANUEL FIGUEROA CLEMENTE, MANUEL ENRIQUE BORJA BARRERA, CESAREO
b) Tesis inscritas en proceso de elaboración codirigidas con directores externos al PD en Geografía			
Nombre y apellidos	Curso inicio	Directores/Tutores	
ATABENE, LAMIAE	2023-24	ENRIQUE JAVIER LOPEZ LARA y TRIBAK ABDELLATIF	



CAÑERO REINOSO, FRANCISCO MANUEL	2019-20	VICTOR FRANCISCO RODRIGUEZ GALIANO, JOSÉ OJEDA ZUJAR y EULOGIO PARDO IGUZQUIZA	
CHRIGUI, AYMEN	2023-24	PABLO FRAILE JURADO, MARÍA CLEOFÉ VILLARIN CLAVERIA y LINO CAMPRUBI BUENO	
DIAZ MEDINA, ANTONIO FRANCISCO	2019-20	VICTOR FERNANDEZ SALINAS y FLAVIO DE LEMOS CARSLADE	
GIANOLI, FEDERICO	2023-24	JOAQUIN MARQUEZ PEREZ, LUIS ISMAEL VALLEJO VILLALTA y ANDREA PASE	
GONÇALVES PASSOS, ROGERIO LUCAS	2024-25	RUBEN IBAN DIAZ PARRA y RAQUEL GARCÍA GONÇALVES	
LOPEZ VEGA, ANA MARIA	2023-24	MARIA DEL CARMEN PUCHE RUIZ y ALFONSO FERNANDEZ TABALES	
PUKROP, ADRIEN	2024-25	ESTRELLA CANDELARIA CRUZ MAZO y ANGELA LARA GARCIA	
QUETGLAS LLULL, LLORENÇ	2023-24	JESUS VENTURA FERNANDEZ y LUIS COPANO ORTIZ	
RODRIGUEZ PEREZ, EVA BEATRIZ	2016-17	RAFAEL CAMARA ARTIGAS, MARIA ROCIO SILVA PEREZ y JOSE RAMON MARTINEZ BATLLE	
RUBIO TERES, PEDRO LUIS	2023-24	RUBEN IBAN DIAZ PARRA y JAIME JOVER BAEZ	
c) Tesis defendidas por alumnado extranjero			
Estudiante	Título de la tesis	Fecha de lectura	Directores/Tutores
FAN, BINGCHAO	LA SITUACIÓN DE LOS INMIGRANTES ADOLESCENTES CHINOS EN ANDALUCÍA. UN ANÁLISIS GEODEMOGRÁFICO Y SOCIAL ACERCA DE LOS PROBLEMAS DE INTEGRACIÓN E IDENTIDAD CULTURAL	15/03/2024	ALMOGUERA SALLENT, PILAR y RODRIGUEZ MATEOS, JUAN CARLOS
GAYEN, SUMITA	DEFINITION AND MAPPING OF INDICATORS OF VULNERABILITY TO NATURAL DISASTERS (DEFINICIÓN Y CARTOGRAFÍA DE INDICADORES DE VULNERABILIDAD FRENTE A DESASTRES NATURALES)	03/11/2023	VALLEJO VILLALTA, LUIS ISMAEL
LIU, YIJIE	UNA APROXIMACIÓN A LOS RESIDENTES CHINOS EN ANDALUCÍA. EMPRENDEDORES Y ESTUDIANTES CHINOS EN SEVILLA COMO CASOS DE ESTUDIO 2000-2020)	25/11/2022	VALLE RAMOS, CAROLINA DEL y ALMOGUERA SALLENT, PILAR
NAMOANO, YEMBOADO GEORGES	OBTENCIÓN DE DATOS DE CAPTURA DE CARBONO Y VALORACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD DE LA VEGETACIÓN DE SABANA ARBOLADA Y BOSCOSE EN EL PARQUE NACIONAL DE ARLY (BURKINA FASSO)	14/11/2022	CAMARA ARTIGAS, RAFAEL y MARTINEZ BATLLE, JOSE RAMON
GIUSTI, MARIANA	ELOGIO DEL ESPACIO LIBRE. RACIONALIDAD ECOLÓGICA VS. URBANIZACIÓN. LAS FORMAS DE LA EXPANSIÓN URBANA Y DE LOS ESPACIOS LIBRES EN PEQUEÑAS CIUDADES DEL INTERIOR BONAERENSE. UNA NUEVA PERSPECTIVA DE ANÁLISIS EN L	16/02/2021	VIDAL KOPPMANN, SONIA y PRADOS VELASCO, MARIA JOSE
QUIROZ ARRATIA, JOSE APOLINAR	SOCIOECOLOGÍA Y PERCEPCIÓN DEL PREDIO "LAS BAYAS - UJED", DURANGO (MÉXICO).	20/06/2018	GALINDO PEREZ DE AZPILLAGA, LUIS y FORONDA ROBLES, CONCEPCION
d) Tesis inscritas en proceso de elaboración por alumnado extranjero			



Nombre y apellidos	Curso inicio	Directores/Tutores
GAIBOR RAMIREZ, FATIMA	2022-23	MARIA BELEN GARCIA MARTINEZ, ESPERANZA SANCHEZ RODRIGUEZ e IRENE DEL CARMEN GAVILANES TERAN
MIHOUBI, AMIRA	2020-21	VICTOR FERNANDEZ SALINAS
MEZA CASTRO, GUSTAVO MAURICIO	2024-25	LUIS ISMAEL VALLEJO VILLALTA
QUESADA QUESADA, MARVIN	2025-26	MONICA AGUILAR ALBA
PORTINARO, LAURA	2025-26	VILLAR LAMA, ARSENIO
GONÇALVES PASSOS, ROGERIO LUCAS	2024-25	RUBEN IBAN DIAZ PARRA y RAQUEL GARCÍA GONÇALVES
SUIRA ARAUZ, LINNETH WALKIRIA	2020-21	ENRIQUE JAVIER LOPEZ LARA
PUKROP, ADRIEN	2024-25	ESTRELLA CANDELARIA CRUZ MAZO y ANGELA LARA GARCIA
CALDERON ANTON, JOSE DE JESUS	2022-23	MIGUEL GARCIA MARTIN y ESTRELLA CANDELARIA CRUZ MAZO
CHRIGUI, AYMEN	2023-24	PABLO FRAILE JURADO, MARÍA CLEOFÉ VILLARIN CLAVERIA y LINO CAMPRUBI BUENO
SAELZER CANOUE, GERARDO ENRIQUE	2023-24	MARIA ROCIO SILVA PEREZ y VICTOR FERNANDEZ SALINAS
GIANOLI, FEDERICO	2023-24	JOAQUIN MARQUEZ PEREZ, LUIS ISMAEL VALLEJO VILLALTA y ANDREA PASE
ATABENE, LAMIAE	2023-24	ENRIQUE JAVIER LOPEZ LARA y TRIBAK ABDELLATIF

6) Otras colaboraciones complementarias internacionales

En este apartado se recogen algunas colaboraciones complementarias no incluidas en los apartados anteriores.

a) La profesora María José Prados Velasco aporta varias colaboraciones:

1) Participación en comités y representaciones internacionales	-	Comemorações do X Aniversário do Centro de Estudos Ibéricos (2010). Cen-
		tro de Estudios Ibericos). Tema: Coesaosócio-espacial: Novos desafios para
		as regiões de Fronteira.
	-	Annual Meeting of the Association of the American Geographers (2010). En-
		tidad: Association of the American Geographers. Tema: Energy Landscapes #
		SpecialSession.
	-	Eighth Council of Europe Meeting of the Workshops for the implementation
		of the European Landscape Convention (2009). Entidad: Cultural Heritage,
		Landscape and Spatial Planning Division DG-IV, Council of Europe. Tema:
		Landscape and driving forces.
	-	SIEMUS # Seminario Interdisciplinar de Estudios de la Mujer Universidad de
		Sevilla (2009). Entidad: Universidad de Sevilla. Tema: Unidad de Igualdad.
	-	Landscape, Identities and Development (2008). Entidad: Pecsrl # The Perma-
		nent European Conference for the Study of the Rural Landscape. Tema: Con-
		ferenciante.



2) Miembro del Consejo Editorial de revistas científicas	•	Revista Geocallí. Universidad de Guadalajara (México). 2010
	•	Revista Internacional Journal of Environmental Planning and Management.
		2008
3) Experiencia en organización de actividades de I+D	•	Annual Meeting of the Association of American Geographers. Tipo de actividad:
		dad: Organizadora, Jefa de Mesa y Participante. Ámbito: Ministerio de Cien-
		cia e Innovación. Fecha: Año: 2010:
• Seminario de Constitución de la Red Española de Energías Renovables y Paisaje. Tipo de actividad: Organizadora, Coordinación y Participante. Ámbito: Internacional (Association of American Geographers). Año: 2010. • International Workshop on Naturalisation in the European Union. Tipo de actividad: Organización y Coordinación. Ámbito: Ministerio de Educación y Ciencia. Año: 2007		
1. Contribuciones científicas de Tesis leídas por doctorandos extranjeros:		
1. José Ramón Martínez Batlle (República Dominicana) defendió en 2012, bajo la dirección del Profesor Rafael Cámara Artigas, su Tesis Doctoral bajo el título #Sierra de Bahoruco Occidental. Estudio biogeomorfológico y estado de conservación de su Parque Nacional (República Dominicana)#, asociada al Proyecto #HUMEDALES TROPICALES EN MEDIOS ÁRIDOS (LAGO ENRIQUILLO): DINÁMICA HIDROGEOMORFOLÓGICA Y BIOGEOGRÁFICA Y SUS IMPLICACIONES EN EL DESARROLLO LOCAL. AP/039987/11# (BOE 298 12/12/2011, Pág. 132.848), con las siguientes publicaciones derivadas:		
• GÓMEZ, C., MARTÍNEZ, J.R. y CÁMARA, R. (2010): #Metodología para la realización de batimetrías con imágenes de satélite Landsat: ejemplos de sistemas arrecifales coralinos al Este de República Dominicana# Mapping, nº 142. Pp. 46-50. ISSN 1131-9100		
• DÍAZ, F., SALOMÓN, J.N., MARTÍNEZ, J.R. y CÁMARA, R. (2009): « L'évènement climatique extrême tropical (ECET) du 21 novembre 2006: analyse hydro-géomorphologique et gestion intégrée des bassins versants hydrographiques tropicaux ». Les Cahiers d'Outre-Mer, nº 246. Pp. 219-240		
1. Raquel Porto de Lima (Brasil) defendió en 2012, bajo la dirección del profesor Rafael Cámara Artigas, su Tesis Doctoral centrada en la Caracterización biogeográfica de Bioma de Caatinga en el sector semiárido de la cuenca del Río Paraíba # No-reste de Brasil: Propuesta de Ordenación y Gestión de un medio semiárido tropical#. Esta investigación se vincula al Proyecto #RECUSOS MANEJO DEL TERRITORIO Y DEL AGUA EN LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO PARAÍBA: DISPONIBILIDAD Y USO PARA EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES LOCALES D/024312/09 (BOE 14, 16/1/2010 pag. 3.962). A continuación se muestran dos publicaciones derivadas:		
• MOREIRA, E., PORTO DE LIMA, R.; TARGINO, I. (2008): #A luta camponesa pela roça enquanto etapa do processo de construção/consolidação de territórios de esperança#. Formação (Presidente Prudente), v. I, p. 74-87.		
• PORTO DE LIMA, R. (2012): #Aplicación de SIGs para la evaluación de la erosión y degradación específica durante un evento anómalo de precipitación del día 19 al 23 de enero de 2004 en la cuenca media del Río Paraíba		
# Noreste del Brasil#. Mapping Latinoamérica. http://www.e-geoconsulting.com/mapping/index.php?option=com_content&view=article&id=1949:aplicacion-de-sigs-para-la-evaluacion-de-la-erosion-y-degradacion-especifica-durante-un-evento-anomalo-de-precipitacion-del-dia-19-al-23-de-enero-de-2004-en-la-cuenca-media-del-rio-paraiba--noreste-del-brasil-&catid=67:edicion-151-2012&Itemid=164		
1. Adriano Fernando Díez Jiménez (Colombia), defendió en 2009 su trabajo #La Inmigración Colombiana en España: Trayectos y Proyectos Migratorios de la Población Colombiana Residente en Sevilla#, bajo la dirección de la profesora Belén Pedregal Mateos. Algunas publicaciones derivadas de esta Tesis fueron:		
• Díez, A. (2009): #Colombianos en España: Trayectorias y estrategias migratorias#. Revista Sociedad y Economía. Ed. Universidad del Valle. Colombia. ISSN: 1657-6357. Vol. 17, pp. 1-20.		
• Díez, A. (2009): #Migraciones de ida y vuelta: Trayecto y proyecto migratorio de la inmigración vallecaucana en la provincia de Sevilla (España)#. En MONTAÑO, M. y GUALDA, Mª. (coord.), I Congreso Internacional África-Occidente: Necesidad de Nuevas Relaciones. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Huelva. Huelva, pág. 407-418, [en línea] http://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=375725 . ISBN: 978-84-92679-24-9		
1. María Rodríguez Gámez (Cuba), defendió en 2011 su Tesis titulada #La Ordenación y la Planificación de las fuentes renovables de energía en la Isla de Cuba desde una perspectiva territorial. Estudio de caso en el municipio de Guamá a partir de un GeoPortal#, bajo la dirección de la doctora María José Prados Velasco. Derivada de esta Tesis, destaca su publicación:		
RODRÍGUEZ, M. (2007): "Impacto del uso de las fuentes renovables de energía en el desarrollo social campesino". Futuros, nº 19, vol. 5.		



- Giusti, M., La Valle, G., y Nieva, A. 2020. La laguna de Chascomús en cinco tiempos. Confluencias y disputas entre paisaje, ambiente y urbanización. AREA, Agenda de Reflexión en Arquitectura, Diseño y Urbanismo, 26(2), 2. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8213845>
- Cámara Artigas, R. & Namono, Y. G. 2020. 4. Las sabanas como reservorio de carbono y sus escenarios RPC 2.6 y 8.5 ante el cambio climático: el caso del Parque Nacional de Arly (Burkina Faso). En: Farinós, J. (dir). Desafíos y oportunidades de un mundo en transición: Una interpretación desde la Geografía, 67-83. ISBN: 978-84-9133-305-0, 978-84-9133-306-7
- Cámara Artigas, R; N. Yembodao Georges. 2020. La biodiversidad de las sabanas del Parque Nacional de Arly (Burkina Faso) y su manejo con fuego. En: Virginia Carracedo Martín, Juan Carlos García Codrón y Victoria Rivas (eds.): Conservación, Gestión y Restauración de la Biodiversidad.: XI Congreso Español y I Congreso Iberoamericano de Biogeografía. ISBN 978-84-09-21838-7, pág. 245.
- Giusti, M. y Goicoechea, M.E. 2021. La forma de la expansión urbana en una ciudad media del interior de la pampa bonaerense desde una perspectiva histórica urbano-ambiental (1779-2021). Revista de Estudios Andaluces, 42, 177-201. <https://doi.org/10.12795/rea.2021.i42.09>.
- Gayen, S., Vallejo Villalta, I. y Haque, M.S. 2021. Assessment of Social Vulnerability in Malaga Province, Spain: A Comparison of Indicator Standardization Techniques. Revista de Estudios Andaluces, 41, 87-108. <https://doi.org/10.12795/rea.2021.i41.05>
- Gayen, S. y Vallejo, I. 2022. Assessment on Social Vulnerability to Adapt the Hindrances of Natural Hazards in PurbaMedinipur District, West Bengal, India. In: Shit, P.K., Pourghasemi, H.R., Bhunia, G.S., Das, P., Narsimha, A. (eds) Geospatial Technology for Environmental Hazards. Advances in Geographic Information Science. Springer, Cham. https://doi.org/10.1007/978-3-030-75197-5_11
- Gayen, S., Vallejo Villalta, I. y Haque, M.S. 2022. Flood Risk Assessment and Its Mapping in PurbaMedinipur District, West Bengal, India. Water 14(7), 1049. <https://doi.org/10.3390/w14071049>
- Wild, T., Baptista, M., Wilker, J., Kanai, J. M., Giusti, M., Henderson, H., ...&Kozak, D. 2024. Valuation of urban nature-based solutions in Latin American and European cities. UrbanForestry&UrbanGreening, 91, 128162. <https://doi.org/10.1016/j.ufug.2023.128162>

c) Estancias de profesores extranjeros en los Departamentos de Geografía Humana y Geografía Física y Análisis Geográfico Regional

- Prof. Dr. Alberto Capacci, Universidad de Génova, estancia Erasmus de una semana de duración impartió dos seminarios (6 horas) sobre turismo a los estudiantes de doctorado, 13 al 16 de septiembre de 2011.
- Prof. Dr. Premysl Macha, Universidad de Ostrava, República checa, estancia Erasmus de una semana, impartió clases (6 horas) a los doctorandos sobre paisaje cultural, del 4 al 11 de noviembre de 2012.

d) Por otra parte, es preciso mencionar el **Convenio del programa de doctorado #Formación e investigación en medio ambiente en el contexto iberoamericano#**. Este convenio contempla la colaboración con varias universidades de Latinoamérica, como las que se expresan a continuación:

- Universidad Juárez del Estado de Durango (México)
- Universidad Autónoma de Tamaulipas (México)
- Universidad Autónoma Juan Misael Saracho (Bolivia)

Los responsables del programa han sido inicialmente los profesores Dra. Dominga Márquez (Dpto. de Geografía Humana -Responsable del Programa-), Dr. Ricardo Huete (Dpto. de Construcciones Arquitectónicas) y Dr. Julio Cabero (Dpto. de Didáctica y Organización Educativa). En la actualidad, la representación de la Universidad de Sevilla recae en el profesor **Luis Galindo Pérez de Azpillaga**, integrado en el Programa de Doctorado en Geografía.

e) El profesor **Alfonso Fernández Tabales** es miembro del Consejo de Redacción de la revista **#Vía@, revue internationale, plurilingue et interdisciplinaire de tourisme#** (www.viatourismreview.net/), editada por el Institut de Recherche et d'Études Supérieures du Tourisme (IREST), de la Université Paris 1 Panthéon-Sorbonne.

Profesores extranjeros en tribunales o codirección de tesis 2018-25

Curso	Título de la Tesis	Nombre Profesor	Universidad o Centro de Investigación
2018-19	Los híbridos de quenopodiáceas y gramíneas halófitas: su papel en la estructuración y el funcionamiento de los ecosistemas de marismas	Armel Salmon	Université Rennes I. Francia
2018-19	Drought indices validation: Improving monitoring knowledge on different systems in Spain and the United States	Celia Gouveia	Universidade Nova de Lisboa. Portugal
2019-20	Imagen de Identidad Territorial. El cine como instrumento de análisis del turismo en Andalucía (1905-1975)	Annabel Martín	DartmouthCollege. EE.UU.



2019-20	Localización y caracterización de los vertederos ilegales en las islas Canarias. Modelado espacial y temporal de la ocurrencia de vertederos ilegales	Maria Paula Mendes	Universidade Nova de Lisboa. Portugal
2019-20	Instrumentalización del turismo para el bienestar socioeconómico; una propuesta de aplicación en destinos emergentes en el marco de la agenda 2030	JerzyMakowski	Universidad Varsovia. Polonia
2019-20	La política de modernización del regadío. Efectos sociales y territoriales en la cuenca del Guadalquivir	Andreas Thiel	Universidad de Kassel. Alemania
2020-21	Elogio del espacio libre. Racionalidad ecológica vs urbanización... en pequeñas ciudades del interior bonaerense	Margarita Gutman	Universidad Buenos Aires
2020-21	Elogio del espacio libre. Racionalidad ecológica vs urbanización... en pequeñas ciudades del interior bonaerense	Daniel Kozak	Universidad Buenos Aires
2022-23	Obtención de datos de captura de carbono y valoración de la biodiversidad... en el Parque Nacional de Arly (Burkina Faso)	JoseRamon Martínez Batlle (co-Director)	Universidad Autónoma de Santo Domingo (República Dominicana)
2022-23	Itálica geoarqueológica. Medio natural y forma urbana	María del Carmen Moreno Escobar	Universidad de Lund. Suecia
2024-25	Estudio de la fenología de la vegetación en la península ibérica y los archipiélagos balear y canario mediante series temporales de imágenes de satélite	Mario Manuel De Miranda Furtado Campos Cunha	Universidade de Porto, Portugal

Profesores extranjeros en actividades formativas 2018-25

Curso	Actividad	Profesor	Universidad o Centro de Investigación
2018-19	Innovación Social y Energías Renovables: El Uso de Metodologías Participativas	Ana Delicado	Instituto de Ciencias Sociais - Universidade De Lisboa
2019-20	Seminarios Sobre Movilidad En Bicicleta Y Dinamización Cicloturista	José Antonio Duarte Sastre	Official Route Inspector for the European Certification Standard
2019-20	II Seminario Suelos, Geomorfología y Cuaternario	AntonellaVolonté	Universidad Nacional del Sur. Bahía Blanca. Argentina
2019-20	II Seminario Suelos, Geomorfología y Cuaternario	Valeria Duval	Universidad Nacional del Sur. Bahía Blanca. Argentina
2019-20	II Seminario Suelos, Geomorfología y Cuaternario	Marco Sandoval	Universidad de Concepción, UDEC, Chile
2019-20	II Seminario Suelos, Geomorfología y Cuaternario	DominikFaust	TechnischeUniversitätDresden, TU Dresden, Alemania
2020-21	Seminario Virtual Urbanización Informal y Producción Social del Hábitat en España y América Latina	Benjamín Nauhoum	Universidad de la República (Uruguay)
2020-21	Seminario Virtual Urbanización Informal y Producción Social del Hábitat en España y América Latina	Mariana Relli	Universidad Nacional de la Plata. Argentina
2020-21	Seminario Virtual Urbanización Informal y Producción Social del Hábitat en España y América Latina	Miguel Antonio Espinosa Rico	Universidad de Tolima. Colombia
2020-21	Seminario Virtual Urbanización Informal y Producción Social del Hábitat en España y América Latina	Rafael de BalanzoJoue	Queens College. City University of New York
2020-21	III Seminario Suelos, Geomorfología y Cuaternario	Marco Sandoval	Universidad de Concepción, UDEC, Chile
2020-21	III Seminario Suelos, Geomorfología y Cuaternario	DominikFaust	TechnischeUniversitätDresden, TU Dresden, Alemania
2021-22	IV Seminario Suelos, Archivos del Cuaternario y Gestión del Territorio	DominikFaust	TechnischeUniversitätDresden, TU Dresden, Alemania



2022-23	Energías Renovables en Europa. Planificación Territorial para una Transición Energética Justa	Francesca Poggi	Centro Interdisciplinar de Ciencias Sociales (CICS.NOVA), Lisboa, Portugal
2022-23	V Seminario Suelos, Archivos del Cuaternario y Gestión del Territorio	DominikFaust	TechnischeUniversitätDresden, TU Dresden, Alemania
2023-24	Seminario Transiciones Globales, Acciones Locales...	Ana Delicado	Instituto de Ciencias Sociales. Universidade Nova, Lisboa, Portugal
2023-24	Seminario Transiciones Globales, Acciones Locales...	Daniel Kozak	CONICET y Universidad de Buenos Aires. Argentina
2023-24	Seminario Transiciones Globales, Acciones Locales...	DimitrisAlexakis	Foundation for Research and Technology Hellas. Grecia
2023-24	Seminario Transiciones Globales, Acciones Locales...	Anna Codemo	UniversitàdegliStudi di Trento. Italia
2024-25	VII Seminario Archivos del Cuaternario, biogeografía y gestión del territorio para la conservación.	Arturo Mora Olivo	Universidad autónoma de Tamaulipas
2024-25	VII Seminario Archivos del Cuaternario, biogeografía y gestión del territorio para la conservación.	Ricardo Domínguez Llosa	FAO
2024-25	Seminario Transiciones globales, acciones locales: métodos y estrategias para abordar el cambio climático y energético.	Daniel Kozak	CONICET y Universidad de Buenos Aires (Argentina)
2024-25	Seminario Transiciones globales, acciones locales: métodos y estrategias para abordar el cambio climático y energético.	Ana Delicado	Instituto de Ciencias Sociales. Universidade Nova de Lisboa (Portugal)
2024-25	Seminario Transiciones globales, acciones locales: métodos y estrategias para abordar el cambio climático y energético.	DimitrisAlexakis	Foundation for Research and Technology Hellas. Grecia
2024-25	Seminario Transiciones globales, acciones locales: métodos y estrategias para abordar el cambio climático y energético.	Francesca Poggi	Centro interdisciplinar de ciencias sociales. Lisboa, Portugal

2. COMPETENCIAS

2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.(Se sustituye "campo" por "ámbito" a partir de la aplicación del R.D. 576/2023, de 4 de julio)
CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.
CB17 - Capacidad de fomentar la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, conforme al artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, como modo de contribuir a la consideración del conocimiento científico como un bien común, mediante la evaluación de actividades transversales llevadas a cabo por la doctoranda o el doctorando relacionadas con diferentes dimensiones de la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, así como la capacitación adquirida en sendas disciplinas en formato de microcredenciales o similar.(A partir de la aplicación del R.D. 576/2023, de 4 de julio)
CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES
CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.
CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.



CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.
OTRAS COMPETENCIAS
OC07 - Identificar los conceptos jurisdiccionales que tienen una correspondencia espacial tanto en el ámbito oceánico (escala internacional) como costero (escala nacional)
OC23 - Manejar técnicas de información cartográfica (competencia transversal)
OC22 - Técnicas cualitativas y análisis de datos (competencia transversal)
OC21 - Diseño, construcción y administración de bases de datos (competencia transversal)
OC20 - Manejar fuentes de información territorial y SIG (competencia transversal)
OC19 - Analizar datos e interpretar la información estadística multivariante (competencia transversal)
OC18 - Valorar la innovación, la gestión tecnológica y las dinámicas de aprendizaje de la empresa
OC17 - Evaluar el impacto de las políticas públicas en el territorio
OC16 - Calcular el comportamiento de los procesos innovadores en el territorio
OC15 - Formular propuestas de ordenación del medio físico y gestión territorial
OC14 - Integrar las diferentes variables territoriales (físicas y humanas) en formulaciones clasificatorias de los diferentes territorios según sus riesgos y su vulnerabilidad a los impactos ambientales
OC13 - Integrar las diferentes variables del medio físico en formulaciones conducentes al análisis de los impactos ambientales o a la generación de diagnósticos sobre el grado de cumplimiento de la Evaluación Ambiental por parte de un Plan o Programa
OC12 - Valorar los cambios y procesos territoriales generados por los servicios
OC11 - Evaluar la gobernanza territorial en la planificación y gestión de servicios públicos
OC10 - Identificar modelos para la optimización territorial de los servicios públicos
OC09 - Evaluar los riesgos naturales y su incidencia en los procesos socioeconómicos (Línea ¿Medio litoral y marino: Políticas, ordenación y tecnología de la información geográfica¿)
OC08 - Reconocer los fundamentos de la gestión de los recursos naturales marinos y de las políticas marinas en función del régimen jurisdiccional de las aguas
OC05 - Planificar los recursos hídricos desde la sostenibilidad medioambiental y territorial
OC04 - Evaluar los riesgos e impactos territoriales del cambio climático global
OC03 - Reconocer los aspectos innovadores empresariales de los espacios rural y urbano
OC02 - Identificar e interpretar los espacios metropolitanos
OC01 - Reconocer los factores de cambio que afectan a los espacios rurales y urbanos, así como los impactos de ellos derivados.

3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

3.1. Sistema de información previo

3.1.1. Consideraciones generales sobre el sistema de información previo de los estudios de doctorado en la Universidad de Sevilla

La Universidad de Sevilla considera fundamental para el desarrollo de los estudios de doctorado que haya una disponibilidad de información completa para aquellas personas que quieran acceder a estos estudios. El éxito en la captación de estudiantes con aptitudes e interés y cumplir con la vocación de servicio público en el tercer ciclo de los estudios universitarios dependen de una información transparente y efectiva sobre la oferta y organización de dichos estudios. Por todo ello, la información dirigida a los potenciales estudiantes de doctorado, tiene como fin proporcionar:

- Conocimiento sobre la estructura de los estudios de doctorado, con una perspectiva no centrada únicamente en la Universidad de Sevilla, sino en los contextos nacionales e internacionales.
- Identificación de los programas y las líneas de investigación que les resultan de interés
- Conocimiento sobre los procedimientos administrativos de solicitudes de admisión, matrícula, condiciones para seguir en un programa, y elaboración y defensa de tesis doctorales.
- Contacto que pueda resolver dudas sobre los procedimientos administrativos
- Contacto docente e investigador que oriente en la selección de programas y líneas.



- Informar

Toda la información sobre el doctorado incluida en la web institucional de la Universidad estará disponible en español e inglés.

3.1.2. Organización de la información institucional de la Universidad de Sevilla

La Universidad de Sevilla, a través de la web del Servicio de Doctorado, informa de todo lo referente a los estudios de Doctorado en el siguiente enlace: <https://doctorado.us.es/escuela>

www.doctorado.us.es

De forma pormenorizada, se ofrece información a todos los usuarios/as sobre la normativa y oferta formativa (desglosada en los planes de programas de doctorado y líneas de investigación vigentes); así como, orientación al alumno (acceso, preinscripción, calendario de matriculación, becas y ayudas, información académico-administrativa,) y a los departamentos en todo lo relativo a los estudios de Doctorado.

En torno a la tesis doctoral, los estudiantes y demás miembros de la comunidad universitaria podrán encontrar, en <http://www.doctorado.us.es/tesis-doctoral> <https://doctorado.us.es/estudios/tesis-doctoral> información sobre la propia normativa de la Universidad de Sevilla para el régimen de Tesis Doctoral, procedimiento e impresos para la inscripción y defensa de la tesis, la expedición del Título de Doctor, homologaciones, Mención Internacional, etc.

No obstante, en base a la nueva normativa por la que se regulan los estudios de Doctorado (RD-99/2011), el Servicio de Doctorado de la Universidad de Sevilla dispone de información actualizada sobre la aplicación de dicha normativa a nuestro contexto (normativa, oferta formativa, requisitos de acceso, documentación, guía de buenas prácticas y resolución de conflictos,). Así pues, se ofrecen referentes para orientar y asesorar tanto a estudiantes como a de más usuarios/as en este nuevo marco normativo.

La información referente al desarrollo de iniciativas de cooperación interuniversitaria e internacional en relación con los estudios de doctorado tendrá difusión en el enlace www.doctorado.us.es <https://doctorado.us.es/internacional>. En este enlace se facilita la normativa correspondiente a la obtención de la mención internacional del título y la normativa relativa al desarrollo de acuerdos de cotutela de tesis doctorales. Así mismo, se ofrecerá un repositorio de formularios e impresos necesarios para la solicitud de menciones o cotutelas y borradores de convenio tipo para el desarrollo de acuerdos de cotutela.

En el caso del Programa de Doctorado de Geografía existe un sistema propio de información para aquellas cuestiones no comunes del doctorado de la Universidad de Sevilla cuyo enlace de consulta es el siguiente: alojamientos.us.es/postgradogeografia/ <https://institucional.us.es/doctorgeografia/>

3.1.3 Estrategias de publicidad y difusión de la oferta de doctorado de la Universidad de Sevilla

Consciente de la importancia que la formación de investigadores tiene para la proyección social de la investigación y la actividad universitaria, la Universidad de Sevilla realizará periódicamente campañas de publicidad y difusión de su oferta de estudios de doctorado. Además de elaboración de folletos en varios idiomas, se realizará una campaña anual en prensa dando difusión a los estudios de doctorado de la Universidad de Sevilla.

Dentro de la estrategia de publicidad y difusión de la oferta se contempla la publicación del perfil de ingreso recomendado para los alumnos doctorandos, realizándose anualmente antes del inicio del curso académico. Este perfil presenta diversas variantes dependiendo de la trayectoria formativa previa del doctorando, cuya caracterización se desarrolla en el apartado siguiente (3.2 Requisitos de acceso y criterios de admisión).

PERFIL DE INGRESO RECOMENDADO:

El perfil ideal de los doctorandos que se inscriban en el Programa de Doctorado de Geografía se corresponderá con los alumnos procedentes de los Grados de Geografía, Ciencias Ambientales, Turismo, Arquitectura, Ingenierías, Ciencias Biológicas, Sociología, Economía, Psicología, así como el Máster Universitario de Ordenación y Gestión del Desarrollo Territorial y Local Máster en Gestión del Territorio. Instrumentos y Técnicas de Intervención de la US, o cualquier otro con contenidos y aspectos metodológicos y técnicos similares a éste.

a) Capacidades. Los alumnos inscritos en el Programa de Doctorado de Geografía deberán ya poseer las siguientes capacidades generales:

- Capacidad de resolución de problemas y toma de decisiones



- Capacidad de evaluar e interpretar resultados complejos
- Capacidad de análisis y síntesis
- Capacidad de relacionar hechos, fenómenos y procesos en la investigación
- Capacidad de aplicar la teoría a la práctica
- Capacidad creativa
- Habilidades de investigación
- Capacidad de realizar trabajo de campo y obtener conocimiento directo del territorio

b) Conocimientos previos: Conocimiento de distintas metodologías y técnicas investigadoras (técnicas multivariantes, cartográficas y Sistemas de Información Geográfica).

1. Lengua de uso y nivel exigido: Además del español, conocimiento de inglés (nivel B1 umbral)
2. Aspectos específicos del área del Programa:

- Capacidad de trabajar con las principales técnicas estadísticas multivariantes y su complementariedad con las estadísticas descriptivas
- Capacidad de gestión de las técnicas y sistemas de información geográfica
- Conocimiento de los conceptos esenciales y de las fuentes para la gestión del territorio y sus riesgos naturales
- Capacidad de análisis, interpretación y gestión del medio físico
- Explicar las relaciones que gestionan y mantienen la interconexión territorio, recursos y patrimonio
- Conocer, analizar e interpretar los procesos de innovación, gestión tecnológica y de aprendizaje de la empresa
- Aprender metodologías de análisis de redes
- Capacidad de trabajar con las metodologías de análisis y las herramientas de gestión en el desarrollo rural y urbano
- Capacidad de analizar e interpretar los sistemas turísticos
- Saber aplicar los conceptos fundamentales en materia de ordenación del territorio, el planeamiento urbano y la acción pública
- Aplicación de los fundamentos de la gestión de los recursos naturales costeros y de las políticas del litoral
- Combinar las dimensiones temporal y espacial en la explicación de los procesos socioterritoriales

3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

3.2. Requisitos de acceso y criterios de admisión

Con carácter general la Universidad de Sevilla establece unos requisitos de acceso y criterios de admisión en el siguiente enlace: <http://www.doctorado.us.es/acceso>

Requisitos generales para acceder a los programas de doctorado

Para acceder a un programa de doctorado, de conformidad con lo establecido en el **Real Decreto 99/2011**, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, modificado por el Real Decreto 576/2023, de 4 de julio, será necesario:

- Estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster Universitario, o equivalente, siempre que se hayan superado, al menos, 300 ECTS en el conjunto de estas dos enseñanzas.

Asimismo, podrán acceder quienes se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

1. Estar en posesión de títulos universitarios oficiales españoles o títulos españoles equivalentes siempre que se hayan superado, al menos, 300 créditos ECTS en el conjunto de estas enseñanzas y acreditar un nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior.
2. Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros pertenecientes al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), sin necesidad de su homologación, que acredite un nivel 7 del Marco Europeo de Cualificaciones siempre que dicho título faculte para el acceso a estudios de doctorado en el país de expedición del mismo. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de doctorado.
3. Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros ajenos al EEES, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster universitario y que faculta en el país de expedición del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de doctorado.
4. Estar en posesión de otro título de Doctora o Doctor.
5. Igualmente podrán acceder los titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud.



6. Podrán ser admitidos a los estudios de doctorado regulados en el presente real decreto, los Licenciados, Arquitectos o Ingenieros que estuvieran en posesión del Diploma de Estudios Avanzados obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 778/1998, de 30 de abril, o hubieran alcanzado la suficiencia investigadora regulada en el Real Decreto 185/1985, de 23 de enero.

*En aplicación del art. 4.5 de la **Normativa de matrícula** del curso actual podrán solicitar la admisión a un programa de doctorado aquellos estudiantes que estén en condiciones de obtener el requisito de acceso antes de la finalización del plazo de matrícula.

Más información:

<https://doctorado.us.es/estudios/admision/requisitos-generales>

Criterios de admisión a los programas de doctorado:

Los programas de doctorado establecerán, a través de sus comisiones académicas, los criterios de admisión de estudiantes. En particular, se podrá establecer el aval de un investigador como posible director de la tesis doctoral.

La Universidad de Sevilla, a través del Comité de Dirección de la EIDUS, podrá establecer requisitos y criterios de admisión adicionales, con carácter general o particular para determinados programas de doctorado.

La concesión o preconcesión de una beca o contrato predoctoral, nacional o internacional, cuya convocatoria reúna los requisitos establecidos en el artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación y referido a una línea de investigación integrada en el programa de doctorado, así como la presentación de un proyecto de convenio de cotutela de tesis con universidades extranjeras constituirán méritos preferentes para la admisión de los estudiantes en los programas de doctorado de la EIDUS

Los requisitos específicos de admisión a cada programa se encuentran recogidos en la web de la EIDUS: <https://doctorado.us.es/estudios/programas-de-doctorado>, en la página de información del programa en concreto, en su apartado número 2: "Acceso"

La admisión a los programas de doctorado podrá incluir la exigencia de complementos de formación específicos. Dichos complementos tendrán, a efectos de precios públicos y de concesión de becas y ayudas al estudio, la consideración de formación de nivel de doctorado.

Aquellos estudiantes que deban cursar complementos de formación para la admisión a un programa de doctorado consistentes en materias pertenecientes a másteres oficiales deberán superarlos en el periodo inicial de desarrollo de la tesis, en un plazo máximo de un curso académico, habrán de matricularse en el primer periodo que les permita el calendario académico y dispondrán para superarlos de las convocatorias que les ofrezca la matrícula realizada.

Más información:

En el siguiente enlace, encontrará el procedimiento sobre acceso y admisión: <https://doctorado.us.es/estudios/admision>

En los enlaces a cada programa se encuentran los requisitos de admisión específicos:

<https://doctorado.us.es/estudios/programas-de-doctorado>

Información sobre acceso y admisión:

- Título II # Capítulo I - Sección 1ª de la versión consolidada de la Normativa de Estudios de Doctorado de la US (Acuerdo 6.1/CG 23-7-19 y modificada por Acuerdo 6.1/CG 18-12-19 y **Acuerdo 6.2/CG 24-2-25**)

https://www.us.es/sites/default/files/secretaria-general/bous/files/2025_09_01RSGNormativaDoctorado2025.06.10_firmado.pdf

- Resolución rectoral reguladora de las normas de admisión y matrícula en estudios de doctorado (Curso 2025/2026):

https://doctorado.us.es/impresos/normativa/NORMATIVA_MATRICULA_DOCTORADO.pdf

3.2.1. Requisitos de acceso al Programa de Doctorado en Geografía

1. Con carácter general, para el acceso a un programa oficial de doctorado será necesario estar en posesión del Título oficial de **Grado en Geografía y Gestión del Territorio** y un Título oficial de Master Universitario.
2. Asimismo podrán acceder quienes cumplan alguno de los siguientes requisitos:



1. Estar en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior, que habilite para el acceso a Master de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, al menos 60, habrán de ser de nivel de Máster.
2. Estar en posesión de un título oficial español de Graduado en Geografía en las posibilidades recogidas en el Perfil Específico, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de al menos 300 créditos ECTS. Dichos titulados deberán cursar con carácter obligatorio los complementos de formación, salvo que el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de Máster en Geografía.
3. Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente al de título oficial español de Master Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar enseñanzas de Doctorado. El título de Doctor así obtenido tendrá plena validez en España.
4. Podrán ser admitidos a los estudios de doctorado conforme al RD 99/2011, los licenciados, arquitectos o ingenieros que estuvieran en posesión del Diploma de Estudios Avanzados obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 778/1998, de 30 de abril, o hubieran alcanzado la suficiencia investigadora regulada en el Real Decreto 185/1985, de 23 de enero.

Estar en posesión de otro título español de Doctor obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias.

3.2.2. Criterios de admisión al Programa de Doctorado en Geografía

Criterios de admisión generales:

1. Presentación de solicitud de admisión al programa de doctorado durante el período establecido en convocatoria anual.
2. El doctorando elegirá, al incorporarse al programa de doctorado la línea de investigación y el director/tutor o directores de la tesis cumplimentando una solicitud dirigida a la comisión Académica del Programa. Dicha elección podrá recaer sobre cualquier doctor, con experiencia investigadora acreditada. Cualquier doctor sin experiencia investigadora acreditada podrá actuar como codirector siempre que otro codirector sea un doctor con experiencia investigadora acreditada.
3. El solicitante deberá presentar, para su admisión al Programa, una carta de aval de un profesor del Programa con el compromiso de éste de dirigirle su Tesis Doctoral.
4. El doctorando, en los términos indicados por el art. 10.3 de la Normativa de doctorado de la Universidad de Sevilla, quedará adscrito al departamento de su tutor/director/es.
5. Tras la admisión al programa de doctorado de Geografía, el alumno formalizará su matrícula a tiempo completo o a tiempo parcial, en la unidad responsable de la gestión de los estudios de doctorado de la Universidad de Sevilla. Todo ello en los términos y plazos establecidos en la correspondiente convocatoria. A tal efecto el estudiante debe cumplir los requisitos establecidos y adjuntar la documentación acreditativa.
6. Una vez matriculado, el doctorando elaborará un Plan de investigación asesorado por el Director/tutor que tendrá que presentar a la Comisión Académica del Programa a partir del nombramiento del director/tutor. En el caso de los doctorandos a tiempo parcial este Plan de investigación se podrá presentar a finales del primer año. Este Plan incluirá el título, la metodología a utilizar, los objetivos, las hipótesis de trabajo, el marco teórico, la programación del desarrollo del trabajo y la bibliografía.

3.2.3. Estudiantes con necesidades educativas específicas

Los estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de la discapacidad contarán en el proceso de admisión con un asesor académico nombrado por la Comisión Académica. Este asesor podrá ser su Director/tutor o especialistas nombrados por la Escuela Internacional de Doctorado.

La Comisión Académica del Programa analizará de forma particular los casos de los alumnos con necesidades educativas especiales derivadas de su condición a fin de adaptar el programa formativo para garantizar la adquisición de las competencias propias del nivel de doctorado. La Comisión Académica recibirá un informe del asesor y cursará la correspondiente propuesta para identificar los servicios de apoyo y asesoramiento necesarios que evaluarán la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.

El artículo 26 del Acuerdo 3/CU 19-3-09, por el que se aprueba el Reglamento General de Estudiantes de la Universidad de Sevilla, establece que los estudiantes con necesidades académicas especiales puedan realizar sus estudios a tiempo parcial.

3.2.3.1. Definición de estudiante con necesidades académicas especiales

Se considerarán estudiantes con necesidades especiales aquellos que lo soliciten y acrediten alguna de las circunstancias que se enumeran a continuación, y obtengan el reconocimiento expreso de esta condición mediante acuerdo de la Comisión de Doctorado de la Universidad de Sevilla, previa autorización por la Comisión Académica del programa de doctorado en el que desean realizar la matrícula. La solicitud irá dirigida al presidente de la Comisión de Académica del programa de doctorado que deberá remitir la propuesta de autorización al presidente de la Comisión de Doctorado de la Universidad de Sevilla.



Se consideran como supuestos que dan derecho a solicitar el reconocimiento de la condición de estudiante necesidad académica especial los siguientes:

1. Estar afectado por una discapacidad física, psíquica o sensorial, en un grado igual o superior al 33 por ciento, debiendo acreditarlo mediante certificación emitida por el organismo competente para el reconocimiento de esta discapacidad.
2. Tener la consideración de víctimas de actos de terrorismo, debiendo justificarlo mediante la aportación de la certificación correspondiente expedida por el órgano competente, de acuerdo con la Ley que regula esta situación.
3. Tener la consideración de víctima de violencia de género, debiendo acreditarlo mediante la aportación de la documentación que justifique el reconocimiento de esta situación.
4. Tener la consideración de cuidador principal de personas dependientes, debiendo acreditarlo mediante la presentación de documentación justificativa y certificación expedida por el organismo competente para el reconocimiento de la situación de dependencia.
5. Tener hijos menores de tres años a cargo. Debiendo acreditarlo mediante la aportación de la documentación justificativa de esta situación.
6. Estar incluido en el ámbito de aplicación de un convenio suscrito con otras universidades que contemplen esta situación, para garantizar la movilidad de los estudiantes.

Según establece el art. 26 del **Acuerdo 3/CU 19-3-09**, por el que se aprueba el Reglamento General de Estudiantes de la Universidad de Sevilla, se considerarán estudiantes con necesidades especiales aquellos que lo soliciten y acrediten con la documentación y certificados exigidos por la respectiva normativa reguladora, alguna de las circunstancias que se enumeran en el apartado siguiente, y obtengan el reconocimiento expreso de esta condición mediante acuerdo de la Universidad de Sevilla previa autorización de la comisión académica del programa de doctorado en el que desean realizar la matrícula.

Las comisiones académicas podrán contar con el apoyo y asesoramiento del Vicerrectorado con competencias en servicios asistenciales a la comunidad universitaria para alcanzar una adaptación curricular personalizada y apropiada para las necesidades específicas de cada doctorando.

Se consideran como supuestos que dan derecho a solicitar el reconocimiento de la condición de estudiante con necesidad académica especial los siguientes:

1. Estudiantes con la consideración legal de personas con discapacidad en los términos contemplados en el art. 28 del Reglamento General de Estudiantes (Acuerdo 3/CU 19-3-09).
2. Estudiantes embarazadas o estudiantes que tengan a su cargo hijos menores de tres años o personas mayores ascendientes.
3. Estudiantes que necesiten compaginar los estudios con la actividad laboral.
4. Estudiantes que sean deportistas de alto nivel o alto rendimiento, en los términos contemplados en el art. 32 del Reglamento General de Estudiantes (Acuerdo 3/CU 19-3-09).
5. Estudiantes en otras situaciones personales de grave dificultad, tales como víctimas de maltrato, violencia de género o terrorismo, entre otras, así como estudiantes con grado de discapacidad inferior al 33%.

El RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se aprueban las enseñanzas oficiales de doctorado, modificado por el Real Decreto 576/2023, de 4 de julio, establece en su artículo 3, que cuando la doctoranda o el doctorando sea una persona con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, la duración de los estudios de doctorado será de un máximo de seis años a tiempo completo y de nueve años a tiempo parcial.

Por ende, en la versión consolidada de la Normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla (Acuerdo 6.1/CG 23-7-19 y modificada por Acuerdo 6.1/CG 18-12-19 y **Acuerdo 6.2/CG 24-2-25**), en el **art. 41**, se detalla que la condición de estudiante con necesidades académicas especiales conforme a lo establecido en el art. 45 del Acuerdo único/ CU 5-2-09, por el que se aprueba el Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla y en el art. 26 del Acuerdo 3/CU 19-3-09 por el que se aprueba el Reglamento General de Estudiantes de la Universidad de Sevilla se considerará causa justificada para obtener la consideración de estudiante a tiempo parcial.

En el **art. 36** de la citada Normativa de Doctorado, se establece que la Universidad de Sevilla reservará, al menos, un 5 por 100 de las plazas ofertadas para estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, así como para estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a circunstancias personales de discapacidad, que en sus estudios anteriores hayan precisado de recursos y apoyos para su plena normalización educativa.

Duración de becas o contratos de estudiantes con necesidades académicas especiales reconocidas.

Conforme a lo establecido en el artículo 21 de la **Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación**, la duración del contrato no podrá ser inferior a un año, ni exceder de cuatro años. Cuando el contrato se hubiese concertado por una duración inferior a cuatro años podrá prorrogarse sucesivamente sin que, en ningún caso, las prórrogas puedan tener una duración inferior a un año. Ningún trabajador podrá ser contratado mediante esta modalidad, en la misma o distinta entidad, por un tiempo superior a cuatro años, incluidas las posibles prórrogas. No obstante, cuando el contrato se concierte con una persona con discapacidad, el contrato podrá alcanzar una du-



ración máxima de seis años, prórrogas incluidas, teniendo en cuenta las características de la actividad investigadora y el grado de las limitaciones en la actividad. Sin perjuicio de lo anteriormente establecido en el presente apartado, en el supuesto de que, por haber estado ya contratado el trabajador bajo esta modalidad, el tiempo que reste hasta el máximo de cuatro años, o de seis en el caso de personas con discapacidad, sea inferior a un año, podrá concertarse el contrato, o su prórroga, por el tiempo que reste hasta el máximo establecido en cada caso.

Más información:

- Arts. 26 a 32 del Reglamento General de Estudiantes de US (Acuerdo 3/CU 19-3-09):

https://www.us.es/sites/default/files/2019-05/2009_03_19_CU_RG_ESTUDIANTES.pdf

- Art. 45 del Acuerdo único/ CU 5-2-09, por el que se aprueba el Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla:
- Sección 2ª (Arts. 41 al 47)- Capítulo I # Título II de la versión consolidada de la Normativa de Estudios de Doctorado de la US (Acuerdo 6.1/CG 23-7-19 y modificada por Acuerdo 6.1/CG 18-12-19 y [Acuerdo 6.2/CG 24-2-25](#))

<https://doctorado.us.es/escuela/normativa/normativa-estudios-doctorado#TITULOII-C1-S2>

https://www.us.es/sites/default/files/secretaria-general/bous/files/2025_09_01RSGNormativaDoctorado2025.06.10_firmado.pdf

3.2.3.2. 3.2.4. Duración de estudios y permanencia

La duración de dichos estudios será la establecida en el Real Decreto 99/2011 de 28 de Enero y recogidas en la normativa de estudios de doctorado de la Universidad de Sevilla (acuerdo del Consejo de Gobierno de 17 de Junio de 2011) para estudiantes a tiempo parcial:

Según el artículo 3.2 del Real Decreto 99/2011 de 28 de Enero, para el estudiante a tiempo completo, la duración de los estudios será de un máximo de tres años desde la admisión al programa hasta la presentación de la tesis. Si transcurrido el plazo de tres años no se hubiera presentado la solicitud de depósito de la tesis, la comisión responsable del programa podrá autorizar la prórroga de este plazo por un año más, que excepcionalmente podría ampliarse por otro año adicional. Para el estudiante a tiempo parcial, la duración máxima se establece en cinco años, con una prórroga por dos años más que, excepcionalmente, podría ampliarse por otro año adicional.

En todo caso, la permanencia en los estudios estará condicionada, según lo establecido en dicha normativa, a la obtención de los informes favorables del plan de investigación y de las actividades del doctorando por la Comisión Académica del Programa. Para la permanencia en el programa será indispensable, también, el cumplimiento de todos los supuestos considerados en el compromiso documental firmado por parte del estudiante de doctorado al inicio de sus estudios.

3.2.3.3. Duración de becas o contratos.

El reconocimiento de estudiante con necesidades especiales no implicará compromiso alguno en la modificación de la duración de contratos o becas, que estará establecida por lo que se rija en las convocatorias correspondientes.

La Normativa sobre régimen de permanencia en los programas de doctorado de la Universidad de Sevilla queda establecida en los arts. 41 al 47 de la versión consolidada de la Normativa de Estudios de Doctorado (Acuerdo 6.1/CG 23-7-19 y modificada por Acuerdo 6.1/CG 18-12-19 y [Acuerdo 6.2/CG 24-2-25](#))

<https://doctorado.us.es/escuela/normativa/normativa-estudios-doctorado#TITULOII-C1-S2>

https://www.us.es/sites/default/files/secretaria-general/bous/files/2025_09_01RSGNormativaDoctorado2025.06.10_firmado.pdf

Procedimiento y condiciones para el cambio en el régimen de permanencia del estudiante

La versión consolidada de la Normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla (Acuerdo 6.1/CG 23-7-19, modificada por Acuerdo 6.1/CG 18-12-19 y [Acuerdo 6.2/CG 24-2-25](#)) en su [artículo 42](#), sobre cambios de modalidad en el régimen de dedicación establece la siguiente regulación:

El estudiante matriculado en un programa de doctorado podrá solicitar el cambio de modalidad de régimen de dedicación como máximo dos veces a lo largo del desarrollo de su tesis mediante solicitud dirigida a la comisión académica del programa. La comisión académica resolverá sobre la solicitud, informando a la Comisión Ejecutiva de la EIDUS a efectos de actualización del expediente del estudiante.



El cambio de régimen será efectivo a partir de la fecha del acuerdo de la comisión académica del programa de doctorado. En tal caso, el cómputo del tiempo de permanencia del doctorando en el programa se efectuará conforme a lo que le reste en el nuevo régimen de dedicación, tras descontar el tiempo de permanencia transcurrido en el régimen de procedencia y los años de prórroga de los que haya disfrutado.

Más información:

Información en la web de la EIDUS:

<https://doctorado.us.es/estudios/permanencia>

3.2.4. 3.2.5. Estudiantes con dedicación a tiempo parcia l

Enlace de la Universidad de Sevilla:

http://www.doctorado.us.es/impresos/verificacion/NORMAS%20DE%20PERMANENCIA_web.pdf

El artículo 46.2, apartado k) de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, establece que los estudiantes tendrán derecho a una atención que facilite compaginar los estudios con la actividad laboral.

El Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se aprueban las enseñanzas oficiales de doctorado, establece en su artículo 3, que previa autorización de la comisión académica responsable del correspondiente programa de doctorado, podrán realizarse estudios de doctorado a tiempo parcial.

El Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario, determina en su artículo 7.2, que las administraciones públicas con competencias en materia universitaria y las universidades establecerán, dentro de sus disponibilidades presupuestarias, las medidas que sean necesarias para que los estudiantes a tiempo parcial puedan ejercer los derechos a los que se refiere el apartado 1 del citado precepto, y en especial, la obtención de cualificaciones a través de trayectorias de aprendizaje flexibles. Añadiendo a continuación que, a estos efectos, los estudiantes que lo deseen solicitarán el reconocimiento de estudiante a tiempo parcial a su universidad, que procederá a identificar esta condición.

3.2.4.1. Régimen de dedicación a tiempo parcial de los estudiantes de doctorado de la Universidad de Sevilla

Se considerarán estudiantes con dedicación al estudio a tiempo parcial aquellos que lo soliciten y obtengan la autorización por la Comisión Académica del programa de doctorado en el que desean realizar la matrícula.

La solicitud irá dirigida al presidente de la Comisión de Académica del programa de doctorado que deberá informar de la autorización a la oficina responsable de los estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla.

Quedarán excluidos de la posibilidad de ser considerados estudiante a tiempo parcial todas las personas cuya vinculación con la Universidad de Sevilla u otra universidad o entidad pública o privada impliquen obligatoriamente la realización de una tesis doctoral durante el tiempo de ejecución de la beca o contrato.

3.2.4.2. Duración de estudios de doctorado para estudiantes a tiempo completo y parcial y permanencia

La duración de dichos estudios será la establecida en el Real Decreto 99/2011 de 28 de Enero y recogidas en la normativa de estudios de doctorado de la Universidad de Sevilla (acuerdo del Consejo de Gobierno de 17 de Junio de 2011). Según el artículo 3.2 del Real Decreto 99/2011 de 28 de Enero, para el estudiante a tiempo completo, la duración de los estudios será de un máximo de tres años desde la admisión al programa hasta la presentación de la tesis. Si transcurrido el plazo de tres años no se hubiera presentado la solicitud de depósito de la tesis, la comisión responsable del programa podrá autorizar la prórroga de este plazo por un año más, que excepcionalmente podría ampliarse por otro año adicional. Para el estudiante a tiempo parcial, la duración máxima se establece en cinco años, con una prórroga por dos años más que, excepcionalmente, podría ampliarse por otro año adicional.

En todo caso, la permanencia en los estudios estará condicionada, según lo establecido en dicha normativa, a la obtención de los informes favorables del plan de investigación y de las actividades del doctorando por la Comisión Académica del Programa. Para la permanencia en el programa será indispensable, también, el cumplimiento de todos los supuestos considerados en el compromiso documental firmado por parte del estudiante de doctorado al inicio de sus estudios.

Todo lo anterior será de aplicación sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 31.3 del Reglamento General de Investigación (Acuerdo 1/CU-19-5-11) por el que se indica que los estudiantes de doctorado que impartan docencia oficial serán considerados estudiantes a tiempo parcial.



3.2.4.3. Duración de contratos y becas

El reconocimiento de estudiante a tiempo parcial no implicará compromiso alguno en la modificación de la duración de contratos o becas, que estará establecida por lo que se rija en las convocatorias correspondientes.

3.2.4.4. Distribución de plazas a tiempo parcial y completo del Programa de doctorado de Geografía

De acuerdo con la tendencia de matriculación se considera que debería haber 5 plazas como máximo de doctorandos a tiempo parcial del total de estudiantes matriculados cada año. Por otra parte los criterios de admisión de estos alumnos serán los ya mostrados en el apartado 3.2.2. Para ser admitido como alumno a tiempo parcial se deberá acreditar la insuficiencia de tiempo para realizar la tesis doctoral como alumno a tiempo completo (insuficiencia de tiempo inicial o sobrevenida durante el periodo de realización de la tesis):

El artículo 33, apartado n) de la **Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario**, establece que los estudiantes tendrán derecho a un diseño de las actividades académicas que facilite la **conciliación de los estudios con la vida laboral y familiar**.

El RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se aprueban las enseñanzas oficiales de doctorado, modificado por el Real Decreto 576/2023, de 4 de julio, establece en su artículo 3, que **la duración de los estudios de doctorado será de un máximo de cuatro años a tiempo completo**, a contar desde la fecha de matrícula de la doctoranda o del doctorando en el programa hasta la fecha del depósito de la tesis doctoral.

No obstante, y previa autorización de la Comisión académica responsable del programa, **podrán realizarse estudios de doctorado a tiempo parcial**. En este caso tales estudios podrán tener una duración máxima de siete años desde la fecha de matrícula en el programa hasta la fecha de depósito de la tesis doctoral.

Asimismo, se contempla que cuando la doctoranda o el doctorando sea una persona con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, la duración de los estudios de doctorado será de un máximo de seis años a tiempo completo y de nueve años a tiempo parcial.

Antes de la finalización de los plazos citados en los apartados anteriores, si no se hubiera presentado la solicitud de depósito de la tesis, la **Comisión académica responsable del programa, previa solicitud de la doctoranda o el doctorando, podrá autorizar la prórroga de este plazo por un año más**, en las condiciones que se hayan establecido en el correspondiente programa de doctorado. En estos plazos, las situaciones de incapacidad temporal, nacimiento, adopción, guarda con fines de adopción, acogimiento, riesgo durante el embarazo, riesgo durante la lactancia y violencia de género o cualquier otra situación contemplada en la normativa vigente durante el periodo de tiempo mencionado anteriormente interrumpirán el cómputo del plazo límite de duración de los estudios de doctorado.

El **RD 1791/2010**, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el **Estatuto del Estudiante Universitario**, determina en su artículo 7.2, que las administraciones públicas con competencias en materia universitaria y las universidades establecerán, dentro de sus disponibilidades presupuestarias, las medidas que sean necesarias para que los estudiantes a tiempo parcial puedan ejercer los derechos a los que se refiere el apartado 1 del citado precepto, y en especial, la obtención de cualificaciones a través de trayectorias de aprendizaje flexibles. Añadiendo a continuación que, a estos efectos, los estudiantes que lo deseen solicitarán el reconocimiento de estudiante a tiempo parcial a su universidad, que procederá a identificar esta condición.

Más información:

- Sobre permanencia y régimen de dedicación de los doctorandos en programas de doctorado de la Universidad de Sevilla: Sección 2ª (Arts. 41 al 47)- Capítulo I # Título II de la versión consolidada de la Normativa de Estudios de Doctorado de la US (Acuerdo 6.1/CG 23-7-19y modificada por Acuerdo 6.1/CG 18-12-19 y **Acuerdo 6.2/CG 24-2-25**)

<https://doctorado.us.es/escuela/normativa/normativa-estudios-doctorado#TITULOII-C1-S2>

https://www.us.es/sites/default/files/secretaria-general/bous/files/2025_09_01RSGNormativaDoctorado2025.06.10_firmado.pdf

- Información disponible en la web de la EIDUS:

<https://doctorado.us.es/estudios/permanencia>

3.3 ESTUDIANTES	
Títulos previos:	
UNIVERSIDAD	TÍTULO
Universidad de Sevilla	Doctor en Programa Oficial de Posgrado en Geografía



Universidad de Sevilla		Programa de Doctorado en Geografía por la Universidad de Sevilla
Universidad de Sevilla		Programa de Doctorado en Geografía por la Universidad de Sevilla
Universidad de Sevilla		Programa Oficial de Doctorado en Geografía
Últimos Cursos:		
CURSO	Nº Total estudiantes	Nº Total estudiantes que provengan de otros países
Año 1	49	11
Año 2	51	17
Año 3	45	14
Año 4	49	18
Año 5	49	15

3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN
3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN 3.4. Complementos de formación a) Consideraciones generales de la Universidad de Sevilla: Antecedentes El establecimiento de complementos de formación en los programas de doctorado queda definido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado. Concretamente, se contemplan para los siguientes casos: - En el art. 6.2, apartado b), se reconoce que estos complementos tendrán carácter obligatorio para los graduados/as (300 ECTS), salvo que el plan de estudios correspondiente al título de grado incluya créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de máster. - En el artículo 7.2, queda recogida la posibilidad de exigir dichos complementos como requisito de admisión al programa de doctorado en función de los diversos perfiles de acceso. Artículo 1. Complementos de formación: Los complementos de formación se realizarán siempre dentro la oferta formativa de másteres universitarios oficiales de la Universidad de Sevilla y estarán ligados a créditos de investigación. La organización de la docencia y la evaluación de estas actividades quedan sujetas a la misma normativa que regula los estudios de máster universitarios en la Universidad de Sevilla. Para los estudiantes que acceden al programa con el título de graduado/a de 300 ECTS o más que no incluye créditos de investigación equivalentes a los créditos de investigación procedentes de estudios de máster, estos complementos tendrán carácter obligatorio y podrán incluir el desarrollo del trabajo fin de máster. Para el resto de estudiantes, en función de su perfil de acceso al programa, podrán establecerse determinados complementos como requisito de admisión: En el momento de la admisión al programa, previa consulta al profesorado que haya aceptado la dirección del estudiante y al tutor en su caso, la comisión académica del programa y, en su nombre, el coordinador tendrán que especificar, si procede, los complementos de formación que debe cursar y superar cada doctorando para ser admitido, correspondiéndoles el seguimiento y control de los complementos de formación cursados. En ningún caso, se podrá autorizar que el estudiante se matricule en complementos de formación por un número superior a 18 ECTS y, en casos excepcionales, 24 ECTS. En el caso de programas de doctorado interuniversitarios, este límite podrá variar en función de lo que se establezca en los convenios que regulan dichos programas. Artículo 2. Estudiantes de doctorado en formación en un máster universitario: La matrícula de estudiantes de doctorado en formación dentro de un máster universitario será necesaria para aquellos doctorandos que deban realizar complementos de formación al objeto de cumplir con los requisitos de admisión



que establezca el programa de doctorado. El órgano responsable del máster universitario deberá autorizar por escrito la matriculación al máster de estos estudiantes.

La matrícula de los complementos de formación se realizará en el centro al que pertenezca el máster universitario abonando los precios públicos correspondientes al curso académico en que se matriculen y se podrá simultanear con la matrícula en concepto de tutela académica para la realización de la tesis doctoral.

La no superación de los complementos de formación implicará la no admisión al programa de doctorado y la anulación de la matrícula de tutela académica. En estos casos, no se computará el tiempo empleado en el régimen de permanencia del estudiante.

Los estudiantes que realicen este tipo de matrícula para los complementos de formación constarán en las actas oficiales de calificaciones. No obstante, una vez finalizado el curso, los estudiantes solicitarán un "certificado académico" en la Secretaría del Centro, con expresión de la calificación obtenida, como acreditación de la superación de los complementos de formación establecidos.

Los complementos de formación cursados deberán constar en el documento de actividades del doctorando.

El establecimiento de complementos de formación en los programas de doctorado queda definido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado. Concretamente, en el art. 7.2, queda recogido que la admisión a los programas de doctorado podrá incluir la exigencia de complementos de formación específicos.

Dichos complementos de formación específica deberán superarse en el periodo inicial de desarrollo de la tesis, en un plazo máximo de un curso académico, y tendrán, a efectos de precios públicos y de concesión de becas y ayudas al estudio, la consideración de formación de nivel de doctorado.

En consonancia con lo establecido en el RD 99/2011, en el art. 35 de la versión consolidada de la Normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla (Acuerdo 6.1/CG 23-7-19, modificada por Acuerdo 6.1/CG 18-12-19 y [Acuerdo 6.2/CG 24-2-25](#)) se establece que la admisión a los programas de doctorado podrá incluir la exigencia de complementos de formación específicos, que se harán constar en la correspondiente memoria de verificación.

Dichos complementos tendrán, a efectos de precios públicos y de concesión de becas y ayudas al estudio, la consideración de formación de nivel de doctorado. Aquellos estudiantes que deban cursar complementos de formación para la admisión a un programa de doctorado consistentes en materias pertenecientes a másteres oficiales deberán superarlos en el periodo inicial de desarrollo de la tesis, en un plazo máximo de un curso académico, habrán de matricularse en el primer periodo que les permita el calendario académico y dispondrán para superarlos de las convocatorias que les ofrezca la matrícula realizada.

En el art. 47. 3 de la citada normativa de doctorado, se establece que, en los casos en los que la comisión académica de un programa de doctorado haya exigido a un candidato la adquisición de complementos formativos específicos, la no superación de estos complementos conforme a lo dispuesto en el artículo 35.3 de esta normativa implicará la no admisión al programa de doctorado y la anulación de la matrícula de tutela académica.

b) Consideraciones específicas del Programa de Doctorado de Geografía:

Como complementos específicos de este Programa se establecerán, según los conocimientos previos de los alumnos, asignaturas del Máster Universitario en *Gestión del Territorio*. Instrumentos y Técnicas de Intervención. La Comisión Académica del Programa, en función de la titulación y trayectoria profesional o académica del doctorando, y de la temática de la tesis doctoral a desarrollar, decidirá en cada caso la necesidad o no, y el número de asignaturas que se deberán cursar. Dicho número nunca será superior a tres, y se podrán seleccionar entre las siguientes asignaturas del citado Máster Universitario:

- La Gestión del Territorio. Bases Conceptuales y Marco Político-administrativo
- Fundamentos de Tecnologías de Información Geográfica
- Análisis Espacial: Vector y Ráster
- Software SIG: Tratamiento Cartográfico y Tablas
- Técnicas en Encuestación y Muestreo
- Técnicas Estadísticas Multivariantes

Asimismo, en caso de que la Comisión Académica lo considere necesario por las especiales características de la formación previa del doctorando, o de la tesis doctoral a desarrollar, se podrán cursar ~~Así como~~ asignaturas de otros Másteres de la Universidad de Sevilla, tales como el Máster en Urbanismo, Planeamiento y Diseño Urbano, el Máster en Dirección y Planificación del Turismo, u otros, a criterio de la Comisión Académica del Programa de Doctorado.



Los complementos de formación previstos en el Programa de Doctorado en Geografía serán fijados en el seno de un Master Universitario Oficial de la oferta de la Universidad de Sevilla y tendrán un máximo de 18 ECTS en créditos de investigación de acuerdo con las siguientes situaciones:

1. Estando en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior, que habilite para el acceso a Máster de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, al menos 60, habrán de ser de nivel de Máster oficial, será necesario cursar los complementos de formación siguientes: Elaboración de tesis doctorales y artículos científicos (2 ECTS), Tratamiento de datos (3 ECTS), Técnicas para la investigación cualitativa (2 ECTS), Participación en congresos y jornadas (3 participaciones mínimo):

b) Estando en posesión de un título oficial español de Graduado en Geografía, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de al menos 300 créditos ECTS. Dichos titulados deberán cursar con carácter obligatorio los complementos de formación expresados en el apartado a) más Técnicas multivariantes (3 ECTS) y Fuentes de información territorial e introducción a los SIG (3 ECTS):

1. Estando en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente al de título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar enseñanzas de Doctorado. El título de Doctor así obtenido tendrá plena validez en España. Dichos titulados deberán cursar con carácter obligatorio los complementos de formación expresados en el apartado a):
2. Pudiendo ser admitidos a los estudios de doctorado conforme al RD 99/2011, los Licenciados, arquitectos o Ingenieros que estuvieran en posesión del Diploma de Estudios Avanzados obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 778/1998, de 30 de abril, o hubieran alcanzado la suficiencia investigadora regulada en el Real Decreto 185/1985, de 23 de enero. Estos alumnos deberán cursar los complementos de formación siguientes: tratamiento de datos (3 ECTS), Técnicas para la investigación cualitativa (2 ECTS), Fuentes de información territorial e introducción a los SIG (3 ECTS) y Participación en congresos y jornadas (3 participaciones mínimo):
3. Estando en posesión de otro título español de Doctor obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias, si proviene de una licenciatura o Grado de Artes y Humanidades Dichos titulados deberán cursar con carácter obligatorio los complementos de formación siguientes: Tratamiento de datos (3 ECTS), Técnicas para la investigación cualitativa (2 ECTS), Participación en congresos y jornadas (3 participaciones mínimo); más Técnicas multivariantes (3 ECTS) y Fuentes de información territorial e introducción a los SIG (3 ECTS). Estos dos cursos últimos a elegir en función de las técnicas a emplear en la tesis. Para los doctores provenientes de otros perfiles será necesario cursar los complementos de formación: Tratamiento de datos (3 ECTS), Técnicas para la investigación cualitativa (2 ECTS), Participación en congresos y jornadas (3 participaciones mínimo). Estancias en centros extranjeros y nacionales:

Los doctorandos matriculados a tiempo completo y parcial que opten al Programa de Doctorado de Geografía por cualquiera de estas 5 vías podrán realizar estancias en centros extranjeros y nacionales:

NOTA:

Como se ha redactado un apartado denominado "3.3. Estudiantes matriculados" que explica la evolución de estudiantes matriculados entre 2007 y 2012, y años anteriores inclusive, creemos importante adjuntarlo:

3.3. Estudiantes matriculados

Este programa procede de los antiguos programas de Doctorado del área de conocimiento de Geografía Humana y del área de Análisis Geográfico Regional (AGR) que obtuvieron en 2003 y 2004, respectivamente, la Mención de Calidad de Doctorado. El programa de doctorado de Geografía Humana Ordenación del Territorio y Estrategias Ambientales (MCD 2007-00225) se consideró, por parte del departamento impulsor, como muy adecuado a la formación de científicos comprometidos con el análisis y transformación de la realidad social, a la profundización en diversos contenidos de las Ciencias Sociales y, más concretamente, de la Geografía Humana y al estudio y aplicación de herramientas económicas jurídicas y técnicas (SIGs, teledetección, cartografía digital) en la planificación económica y territorial. De alguna manera, se pretendía cubrir un espacio científico y de actuación práctica relacionado con los cada vez más importantes problemas territoriales, ambientales y socioeconómicos de la sociedad actual, estableciendo nuevas líneas de investigación (fundamental y aplicada) y de profundización y avance de la ciencia geográfica.

Por otra parte, el programa de AGR #Territorio y Desarrollo. Estrategias ambientales, sociales y económicas# (MCD 2007-00226), pretendía ser un instrumento de reflexión teórico-práctico sobre el desarrollo regional-territorial y en torno a las estrategias adoptadas en estos ámbitos de tipo ambiental y socioeconómico. La formación de doctores, integrados en la docencia y en varias actividades profesionales avalaban la necesidad de este programa que, en sus vertientes de desarrollo ambiental, social y económico, ha colaborado desde sus posibilidades docentes e investigadoras en la enseñanza de estrategias basadas fundamentalmente en el desarrollo integral y la solución de problemas concretos de índole ambiental y socioeconómica. Además, con la aplicación de conocimientos teóricos e instrumentales a Andalucía y a otros espacios (Latinoamérica, la Europa mediterránea, además del Algarve y el Norte de



África), capacitaba al alumno para realizar tareas de geografía aplicada, ordenación territorial y regional, y también para llevar a cabo multitud de estudios sobre desarrollo y gestión territorial a través de la aplicación de técnicas e instrumentos metodológicos avanzados (Sistemas de Información Geográfica #SIG-, técnicas estadísticas de cuantificación #multivariantes- y cartográficas):

Como consecuencia de los cambios de legislación (R.D. 56/2005) y de la necesidad de adaptación a las nuevas ordenaciones universitarias ambos programas se unen en un nuevo programa de doctorado al que se unió, asimismo, el programa de doctorado del área de conocimiento de Geografía Física (área de conocimiento que junto a la de AGR forman un Departamento universitario):

El presente Programa de Doctorado en Geografía renovó la mención de calidad (MCD 2006-00572) en el año 2008, según Resolución de 20 de Octubre de 2008 de la Secretaría de Estado de Universidades, por la que se concede la Mención de Calidad a los estudios de doctorado de las Universidades españolas, con validez para los cursos académicos 2008-2009, 2009-2010, 2010-2011 y 2011-2012:

El programa de doctorado ya verificado en el curso 2010-2011, de acuerdo con lo establecido en dicho Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establecen las enseñanzas universitarias oficiales y ya implica do totalmente en la búsqueda de la excelencia, se acoge a la Orden EDU/3429/2010, de 28 de diciembre, (BOE de 04/01/2011), por la que se publica la convocatoria para la concesión de una Mención hacia la Excelencia a los programas de doctorado de las universidades españolas, obteniendo la Mención hacia la Excelencia (Referencia MEE2011-0381), de acuerdo con la Resolución de 6 de octubre de 2011, de la Secretaría General de Universidades, por la que se concede la Mención hacia la Excelencia a los programas de doctorado de las universidades españolas. De este modo, le fue reconocida su solvencia científico-técnica y su capacidad formadora, así como un estatus que le posiciona como referente en el ámbito internacional, integrándose en el proceso de modernización de la universidad española mediante el modelo de la Estrategia Universidad 2015 (EU2015), impulsado en el contexto de la Unión Europea:

En la resolución relativa a esta citada convocatoria (Orden EDU/3429/2010) fueron aprobados sólo cuatro programas de doctorado vinculados a la Geografía, entre los cuales se encontraba el Programa de Doctorado en Geografía de la Universidad de Sevilla, como el único programa aprobado en Andalucía, con un periodo de validez para esta mención correspondiente a los cursos académicos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014 (Universidad de Sevilla; Doctorado en Geografía; Referencia MEE2011-0381; y coordinado por la Doctora Rosa María Jordá Borrell). Por tanto, se trata de la única experiencia de Doctorado vigente en materia de mención hacia la Excelencia en esta Comunidad Autónoma, con previsión de igual carácter, dadas sus condiciones curriculares relativas al ejercicio en esta Universidad mediante oferta de Grado de Geografía y de Máster:

3.3. Estudiantes matriculados

En base a la evolución registrada en los últimos años del número de matrículas, inscripción de tesis doctorales así como de lectura de tesis en el Programa de Doctorado en Geografía se prevé una demanda elevada de los estudios de Doctorado en Geografía. Este hecho está en relación con la alta demanda y consolidación del Grado de Geografía y Gestión del Territorio de la US, el Máster Oficial de Ordenación y Gestión del Desarrollo Territorial y Local de la U.S.: Máster en Gestión del Territorio. Instrumentos y Técnicas de Intervención de la US, y de otros Máster afines a la disciplina (Turismo, Erasmus Mundus, Arquitectura, etc.).

Según los datos facilitados por la US, el título de doctor en Geografía de la US registra una evolución favorable en los últimos años (2007-2012) cuantificada en aspectos tan significativos como la estadística de nuevos alumnos matriculados en el Programa de Doctorado de esta universidad y las tesis dirigidas/defendidas.

En lo referente al número de alumnos de nuevo ingreso matriculados y su perfil general, es preciso señalar una evolución positiva entre los años 2007 y 2012 en los últimos años, tanto en alumnos nacionales como internacionales:

Cuadro nº 1. Número de matrículas de nuevo ingreso por curso académico.

Alumnos matriculados	Curso 2007/2008	Curso 2008/2009	Curso 2009/2010	Curso 2010/2011	Curso 2011/2012	TOTAL
Nacionales	5	7	9	17	18	56
Extranjeros	0	2	2	4	5	13
TOTAL	5	9	11	21	23	69

Fuente: Elaboración propia, a partir de la información facilitada por la Universidad de Sevilla.

Número de matrículas de nuevo ingreso por curso académico.

	2016-17	2017-18	2018-19	2019-20	2020-21	2021-22	2022-23	2023-24	2024-25
TOTAL	14	16	10	10	9	11	8	15	8



Fuente: EIDUS (<https://doctorado.us.es/estudios/programas-de-doctorado/geografia#calidad>)

En cuanto al número de matriculados en los estudios de Doctorado en Geografía en el decenio (1999-2009), la Universidad de Sevilla ocupa las primeras posiciones, la tercera por detrás de la Autónoma de Madrid y de la de Barcelona. Si sólo tenemos en cuenta las Universidades públicas, los datos varían poco en tanto las Universidades Privadas tienen poco peso en estos estudios y se mantiene en la tercera posición en el ranking nacional. No disponemos de información más actualizada porque a partir de 2010 se publican los datos de forma más agregada.

Cuadro nº 2. Alumnos matriculados en los estudios de Doctorado en Geografía en las Universidades Españolas. Período Curso 1999-2000 hasta curso 2008-09*

UNIVERSIDADES	Alumnos matriculados
TOTAL	3.876
UNIVERSIDADES PUBLICAS	3.843
Autónoma de Madrid	412
Barcelona	380
Sevilla	253
Autónoma de Barcelona	252
Zaragoza	243
Alcalá de Henares	220
Girona	193
Granada	143
Cantabria	131
Santiago	124
Alicante/Alacant	120
Oviedo	108
Valencia (Est. General)	103
Balears (Illes)	102
Valladolid	96
Complutense de Madrid	92
País Vasco	89
Salamanca	79
Extremadura	71
La Laguna	71
U.N.E.D.	71
Castilla-La Mancha	60
León	59
Palmas (Las)	54
Málaga	47
Murcia	44
Politécnica de Cataluña	38
Córdoba (1)	23
Coruña, A	23
La Rioja	23
Lleida	20
Almería	13
Jaume I de Castellón	13
Politécnica de Cartagena	12



Huelva	10
Politécnica de Valencia	10
Internacional de Andalucía	8
Pública de Navarra	6
Rovira i Virgili	6
Jaén	5
Miguel Hernández de Elche	5
Burgos	3
Cádiz	3
Politécnica de Madrid	3
Pablo de Olavide	1
Rey Juan Carlos	1
Carlos III	0
Pompeu Fabra	0
Vigo	0
UNIVERSIDADES PRIVADAS	33

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por el INE (*este dato no es facilitado a partir del curso 2009-10 para la especialidad de Geografía).

En cuanto a la situación de los estudios de Doctorado en Geografía en la US respecto al contexto de las universidades españolas, en el Cuadro 2.a) puede verse la evolución de las matrículas en los doctorados del Campo de estudio #Geografía# desde 2015 a 2025; pudiendo observarse que la evolución es similar a la observada el caso de la US.

Más relevante resulta el Cuadro 2.b), relativo al número de alumnos actuales en Programas de Doctorado de Geografía o que contienen la Geografía en últimos cursos, por universidades españolas. Y en el que puede comprobarse que el Programa de la US es el primero de España en alumnos de programas exclusivos de Geografía, con 49 doctorandos, por delante de la U. Complutense (46) y la Universidad Autónoma de Barcelona (con 39); y asimismo muy por encima de otros programas en los que la Geografía se encuentra unida a otras disciplinas como la Historia, la Historia del Arte o la Antropología.

Cuadro 2.a. Alumnos matriculados en los estudios de Doctorado en Geografía en las Universidades Españolas. Periodo Curso 2015-2016 hasta curso 2024-2025

Campo de estudio: Geografía (031404)	
Curso	Nº de estudiantes matriculados
2015-2016	194
2016-2017	177
2017-2018	198
2018-2019	198
2019-2020	170
2020-2021	188
2021-2022	177
2022-2023	191
2023-2024	196
2024-2025*	176

Fuente: Sistema Integrado de Información Universitaria (SIIU). Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades. (*) Datos provisionales.

Cuadro 2.b. Número de matriculados en Programas de Doctorado de Geografía o que contienen la Geografía en últimos cursos, por universidades españolas



Programa de Doctorado	Curso	Nº de matriculados
PD en Tecnologías de la Información Geográfica por la Universidad de Alcalá	2023-2024	20
PD en Geografía por la Universidad Autónoma de Barcelona	2024-2025	39
PD en Ciencias Humanas: Geografía, Antropología y Estudios de África y Asia por la Universidad Autónoma de Madrid	2024-2025	93
PD en Geografía, Planificación Territorial y Gestión Ambiental por la Universidad de Barcelona	s.d.	s.d.
PD en Geografía e Historia por la Universidad de Cantabria	2023-2024	38
PD en Geografía por la Universidad Complutense de Madrid	2023-2024	46
PD en Historia, Historia del Arte y Geografía por la Universidad de las Illes Balears	2024-2025	32
PD en Historia, Geografía e Historia del Arte: Sociedad, Territorio y Patrimonio por la Universidad de Murcia	s.d.	s.d.
PD en Historia, Geografía e Historia del Arte por la Universidad de Santiago de Compostela	2023-2024	134
PD en Geografía por la Universidad de Sevilla	2023-2024	49
PD en Geografía e Historia del Mediterráneo desde la Prehistoria a la Edad Moderna por la Universitat de València (Estudi General)	2022-2023	102

Fuente: Elaboración propia a partir de la información publicada en las webs oficiales de los respectivos Programas de Doctorado.

Al mismo tiempo, se prevé que se mantenga esta tendencia de crecimiento en los próximos años, de acuerdo con los datos facilitados por el Servicio de Doctorado de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Sevilla y con el esfuerzo de atracción que viene realizando el profesorado integrante de los diversos grupos de investigación de los departamentos de Geografía Física y AGR y de Geografía Humana participantes en la docencia del ~~##Máster de Ordenación y gestión del Desarrollo Territorial y Local##~~ Máster en Gestión del Territorio. Instrumentos y Técnicas de Intervención de la US, del Máster de Erasmus Mundus en ~~##Estudios Urbanos en Regiones Mediterráneas##~~, del Máster Propio en Gestión del Patrimonio Urbano Latinoamericano y Andaluz y del Máster de Dirección y Planificación del Turismo, además de la acción de fomento del Doctorado que se viene realizando entre los alumnos matriculados en el Grado de Geografía de la Facultad de Geografía e Historia, de Turismo y otras disciplinas afines como Arquitectura, Medio ambiente, etc.

Por otra parte, en los últimos años se ha puesto de manifiesto un elevado interés por la obtención del Título de Doctor en Geografía. Así cabe destacar el creciente número de doctorandos que han defendido sus respectivas tesis doctorales, correspondiéndose con unos resultados (calificaciones) muy positivos (Sobresaliente Cum Laude, o Apto Cum Laude, dependiendo de la fecha límite de aplicación de las consideraciones contenidas en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado). Así, entre 2007 y 2012 se han defendido 20 tesis doctorales, concentrándose 15 de éstas en los dos últimos años (75%). Así, cabe destacar la defensa de 27 tesis doctorales dentro del Programa en los últimos 10 años, con una gran continuidad en cuanto a las cifras en los últimos años.

Número de tesis defendidas en los últimos 10 años. Fuente: EIDUS (<https://doctorado.us.es/estudios/programas-de-doctorado/geografia#calidad>), actualizada según los datos disponibles en el Programa.

Curso	2016-17	2017-18	2018-19	2019-20	2020-21	2021-22	2022-23	2023-24	2024-25
Número de Tesis Defendidas	1	1	5	5	7	2	2	3	2

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS
ACTIVIDAD: SEMINARIOS TRANSVERSALES



4.1.1 DATOS BÁSICOS		Nº DE HORAS	100
DESCRIPCIÓN			
ACTIVIDAD: SEMINARIOS TRANSVERSALES			
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS		100
DESCRIPCIÓN			
Número de Horas: 100 horas (10 ECTS)			
Planificación/descripción:			
1. Tipo de Actividad: Transversal			
2. Modalidad de enseñanza: Presencial, virtual o híbrida. La mayor parte de los seminarios se impartirán en lengua castellana.			
3. Podrán ser impartidos por el propio programa de doctorado, la Escuela Internacional de Doctorado, la Biblioteca de la US u otro organismo/entidad organizadora.			
4 . Descripción de la actividad: Mediante exposiciones del profesorado y con el soporte de los medios técnicos que sea precisos en función de la temática del seminario.			
Estos seminarios lo realizarán los doctorandos que estén matriculados a tiempo completo o parcial. Su desarrollo está enfocado a la adquisición de las competencias, capacidades y destrezas personales establecidas en el artículo 5 de la versión consolidada RD 99/2011.			
La realización de seminarios transversales se realizará a lo largo del curso académico. Se detallan a continuación algunos de los seminarios/actividades de carácter transversal realizados por el propio PD:			
ACTIVIDADES FORMATIVAS DEL AÑO 2020			
Seminarios/Cursos	Nombre	Coordinadores/Formadores	
Seminario	MOVILIDAD EN BICICLETA Y DINAMIZACIÓN CICLOTURISTA	Dr. Antonio GAVIRA NARVÁEZ. Consultor en movilidad sostenible e intermodal. MsC. Antonio TRILLO SÁNCHEZ. Urbanista experto en planificación cicloturística. MsC. José Antonio DUARTE SAS-TRE. Official Route Inspector for the European Certification Standard.	
ACTIVIDADES FORMATIVAS DEL AÑO 2021			
Seminarios/Cursos	Nombre	Coordinadores/Formadores	
Seminario	SEMINARIO COMO ESCRIBIR Y PUBLICAR UN TRABAJO CIENTÍFICO DE CALIDAD (JCR)	Dr. Simón Sánchez del Moral	
ACTIVIDADES FORMATIVAS DEL AÑO 2022			
Seminarios/Cursos	Nombre	Coordinadores/Formadores	
Seminario	AGENDA 2030 Y OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE: RETOS, RECURSOS Y ACCIONES	D. Javier FRANCO FERNÁNDEZ Dr. Enrique HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	
ACTIVIDADES FORMATIVAS DEL AÑO 2024			
TÍTULO DE LA ACTIVIDAD FORMATIVA	DURACIÓN	Fecha de realización (o periodo estimado)	
Taller de introducción a la programación y el análisis estadístico en R.	25 h.	21 al 25 de octubre de 2024, de 16:00 a 20:45, en el Aula XXXIV de la Facultad de Geografía e Historia	
Taller interdisciplinario de introducción a herramientas básicas de Inteligencia Artificial	5 h.	28 y 29 de noviembre de 2024. Aula XX-XIV. Facultad de Geografía e Historia	
ACTIVIDADES FORMATIVAS DEL AÑO 2025			
Título del Seminario o Curso	Nº horas	Coordinador/a	
ArcGIS ExperienceBuilder	10 (+2 de tutorización remota)	Víctor Rodríguez Galiano	
Iniciación a Google Earth Engine. Utilidades.	22	Natalia Limones Rodríguez	
Investigación Social Aumentada: LLM, Agentes y Metodologías Avanzadas para la Ordenación y Gestión del Territorio	18	Gema González Romero	
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL			
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN			



El aprovechamiento de las actividades formativas por parte de los doctorandos será incorporado a sus respectivos Documentos de Actividades del Doctorando (DAD), cuyo carácter de registro individualizado de control de estas actividades se convertirá en la herramienta de evaluación. Este DAD se materializará en forma de soporte digital que será regularmente revisado por el tutor y el director de tesis a medida que se vayan incorporando avances o resultados de las acciones formativas, para su posterior evaluación anual por parte de la Comisión Académica.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Las acciones de movilidad serán las propias del seminario. No se prevén acciones de movilidad específicas.

ACTIVIDAD: SEMINARIOS ESPECÍFICOS

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	100
---------------------	-------------	-----

DESCRIPCIÓN

ACTIVIDAD: SEMINARIOS ESPECÍFICOS

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	100
---------------------	-------------	-----

DESCRIPCIÓN

Número de Horas: 100 horas (10 ECTS)

Planificación/descripción:

1. Tipo de Actividad: Específica
2. Modalidad de enseñanza: Presencial, virtual o híbrida. La mayor parte de los seminarios se impartirán en lengua castellana.
3. Fundamentalmente serán impartidos por el propio programa de doctorado, la [Biblioteca de la US](#) u otro organismo/entidad organizadora.
4. Descripción de la actividad: Mediante exposiciones del profesorado y con el soporte de los medios técnicos que sea precisos en función de la temática del seminario.

Estos seminarios lo realizarán los doctorandos que estén matriculados a tiempo completo o parcial. Su desarrollo está enfocado a la adquisición de las competencias específicas (de la OC01 a la OC23) establecidas en el apartado 2 de la presente memoria y conforme a lo indicado en el artículo 5 de la versión consolidada RD 99/2011.

La realización de seminarios específicos se realizará a lo largo del curso académico. Se detallan a continuación algunos de los seminarios/actividades de carácter específico realizados por el propio PD:

ACTIVIDADES FORMATIVAS DEL AÑO 2019

Seminarios/Cursos	Nombre	Coordinadores/Formadores
Seminario	SEMINARIOS TÉCNICOS SOBRE CARTOGRAFÍA DIGITAL: Potencialidades de los callejeros digitales para el análisis territorial Cartografía colaborativa: el proyecto OpenStreetMap	Dr. Luis COPANO ORTIZ. Profesional GIS y empleado de la Junta de Andalucía Paloma LÓPEZ LARA. Técnico GIS Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía
Seminario	SEMINARIOS SUELOS, GEOMORFOLOGÍA Y CUATERNARIO	Dr. César Borja Barrera Dr. Pablo Fraile Jurado Dr. Francisco Borja Barrera Dra. María José Viñals Blasco
Seminario	INNOVACIÓN SOCIAL Y ENERGÍAS RENOVABLES: EL USO DE METODOLOGÍAS PARTICIPATIVAS	Dra. Dña. Ana Delicado Instituto de Ciências Sociais - UNIVERSIDADE DE LISBOA

ACTIVIDADES FORMATIVAS DEL AÑO 2020

Seminarios/Cursos	Nombre	Coordinadores/Formadores
Seminario	SUELOS, GEOMORFOLOGÍA Y CUATERNARIO	Dr. Fernando Díaz del Olmo (coord.)

ACTIVIDADES FORMATIVAS DEL AÑO 2021

Seminarios/Cursos	Nombre	Coordinadores/Formadores
Seminario	III SEMINARIO SUELOS, GEOMORFOLOGÍA Y CUATERNARIO	Dr. Fernando Díaz del Olmo (coord.)
Seminario	SEMINARIO VIRTUAL URBANIZACIÓN INFORMAL Y PRODUCCIÓN SOCIAL DEL HÁBITAT EN ESPAÑA Y AMÉRICA LATINA	Dr. Ibán Díaz Parra (coord.)



ACTIVIDADES FORMATIVAS DEL AÑO 2022		
Seminarios/Cursos	Nombre	Coordinadores/Formadores
Seminario	SUELOS, ARCHIVOS DEL CUATERNARIO Y GESTIÓN DEL TERRITORIO	Dr. Fernando Díaz del Olmo (coord.)
Curso	DATOS GEOLOCALIZADOS DE REDES SOCIALES: APLICACIONES, TRATAMIENTO Y ANÁLISIS A PARTIR DE PROGRAMAS DE LICENCIA ABIERTA	Dr. Joaquín Osorio Arjona (Investigador postdoctoral en el Centro de Ciencias Humanas y Sociales del CSIC)
ACTIVIDADES FORMATIVAS DEL AÑO 2024		
TÍTULO DE LA ACTIVIDAD FORMATIVA	DURACIÓN	Fecha de realización (o periodo estimado)
Taller de Nuevas metodologías para la investigación social en ordenación y gestión del territorio.	5 h.	19 y 21 de noviembre de 2024. Seminario 3. Facultad de Geografía e Historia
Seminario práctico de investigación ReliefMaps+. Herramientas visuales y cartográficas para la introducción de la perspectiva de género en la investigación geográfica.	4 h.	15 de noviembre de 2024. Aula XXXIII. Facultad de Geografía e Historia
Seminario de lectura y debate sobre la obra de David Harvey.	6 sesiones de 2 h.	Del 23 de octubre al 7 de noviembre de 2024. Seminario 3. Facultad de Geografía e Historia
VII Seminario Archivos del Cuaternario, biogeografía y gestión del territorio para la conservación.	--	Martes 12 de noviembre. Seminario 3. Facultad de Geografía e Historia
Seminario Transiciones globales, acciones locales: métodos y estrategias para abordar el cambio climático y energético.	4 h.	23 de octubre en 1 sesión de 4 horas, en la Facultad de Geografía e Historia
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN El aprovechamiento de las actividades formativas por parte de los doctorandos será incorporado a sus respectivos Documentos de Actividades del Doctorando (DAD), cuyo carácter de registro individualizado de control de estas actividades se convertirá en la herramienta de evaluación. Este DAD se materializará en forma de soporte digital que será regularmente revisado por el tutor y el director de tesis a medida que se vayan incorporando avances o resultados de las acciones formativas, para su posterior evaluación anual por parte de la Comisión Académica.		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD Las acciones de movilidad serán las propias del seminario. No se prevén acciones de movilidad específicas.		
ACTIVIDAD: PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS, CONFERENCIAS Y JORNADAS NACIONALES E INTERNACIONALES		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	15
DESCRIPCIÓN		
Número de Horas: 15 horas (3 participaciones mínimo) Planificación/descripción: - Tipo de Actividad: Aplicada /práctica - Modalidad de enseñanza: Presencia - Descripción de la actividad: asistencia a jornadas y/ o presentación de una comunicación Se espera que el alumno participe e interactúe en congresos, jornadas y conferencias, donde asista, presente sus trabajos y obtenga experiencia de primera mano sobre las últimas cuestiones tratadas en la investigación de su área. Esta actividad aplicada se encuentra vinculada a todas las competencias básicas, personales y transversales del Programa de Doctorado de Geografía. Estas actividades se realizarán a lo largo del segundo y tercer año de doctorado en el caso de alumnos a tiempo completo. Para los doctorandos a tiempo parcial podrán llevar a cabo estas jornadas a partir del segundo año de doctorado		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
Copia de certificado de asistencia y/o presentar comunicación El aprovechamiento de las actividades aplicadas por parte de los doctorandos será incorporado a sus respectivos Documentos de Actividades del Doctorando (DAD), cuyo carácter de registro individualizado de control de estas actividades se convertirá en la herramienta de evaluación. Este DAD se materializará en forma de soporte digital o documental que será regularmente revisado por el tutor y el director de tesis a medida que se vayan incorporando avances o resultados de las acciones formativas, para su posterior evaluación anual por parte de la Comisión Académica.		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		



Al tener un carácter presencial y obligatorio, las acciones de movilidad se ajustarán al lugar de celebración de cada evento.		
ACTIVIDAD: MOVILIDAD		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	120
DESCRIPCIÓN		
HORAS ASIGNADAS: La duración de la estancia dependerá de las características de la convocatoria ayuda a la movilidad. Se toma como horario de referencia: 6 horas diarias x 5 días a la semana x 4 semanas= 120 horas/mes. Planificación/descripción: 1. Tipo de Actividad: Aplicada /práctica 2. Modalidad de enseñanza: Presencial 3. Descripción de la actividad: Estancias de doctorandos en universidades y centros de investigación nacionales y extranjeros La movilidad está íntimamente asociada a muchas de las líneas de investigación del programa que, tal como se enuncian en los criterios I, V y VIII de esta Memoria de Verificación, son el resultado de una estrategia orientada hacia tres fines: facilitar la movilidad de los doctorandos, garantizar la presencia de expertos internacionales y captar estudiantes extranjeros. Para alcanzar el primero de ellos, cada equipo de investigación del programa definirá un programa demovilidad donde se determinen: a.- Las líneas de investigación a las que se asocia dicho programa, argumentando la conveniencia de realizar parte de los estudios de doctorado en un centro externo. b.- Las actividades a desarrollar durante la estancia. c.- Los centros donde se puede realizar, argumentando la vinculación (del centro donde está ubicado) con la línea de investigación a la que va asociada la movilidad. En la modalidad de estudios a tiempo completo la actividad de movilidad se podrá realizar preferentemente en segundo año del programa. Ello se justifica porque la estancia en un centro requiere de una planificación previa y de un determinado grado de maduración de la investigación (a alcanzar durante el primer año). Además, el objetivo principal del primer año debe ser la elaboración y aprobación del plan de investigación. En el caso del doctorando a tiempo parcial la movilidad se podrá llevar a cabo en el segundo, tercero o cuarto año.		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
Copia de certificado del centro de acogida El aprovechamiento de las actividades realizadas en cada estancia por parte de los doctorandos y las valoraciones emitidas por los centros de acogida serán incorporadas a sus respectivos Documentos de Actividades del Doctorando (DAD), cuyo carácter de registro individualizado de control de estas actividades se convertirá en la herramienta de evaluación. Este DAD se materializará en forma de soporte digital o documental que será regularmente revisado por el tutor y el director de tesis a medida que se vayan incorporando avances o resultados de las acciones formativas, para su posterior evaluación anual por parte de la Comisión Académica.		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
No procede		

5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

5.1. Supervisión de Tesis

En cumplimiento del artículo 12.4 de la normativa de estudios de doctorado de la Universidad de Sevilla (Acuerdo 7.2/CG 17-6-11), y mediante los mecanismos establecidos por ésta, serán las labores de tutoría del doctorando y de dirección de tesis partes fundamentales de la dedicación docente del profesorado.

A) La Universidad de Sevilla incentiva la dirección de tesis de la siguiente manera:

Dirigirán tesis doctorales aquellos profesores que hayan conseguido un sexenio de investigación. Los profesores doctores que todavía no puedan o no hayan obtenido dicho sexenio podrán codirigir tesis, acompañados de un director con experiencia investigadora acreditada en los términos que recogen el RD 99/2011 y la normativa de doctorado de la Universidad de Sevilla. La Normativa de estudios de doctorado de la Universidad de Sevilla (Acuerdo 7.2 / CG 17-06-2011) establece, en desarrollo del Real Decreto 99/2011, que el profesorado con capacidad de ser director o tutor de tesis doctorales, deberá ser un doctor con experiencia investigadora acreditada. Esa experiencia se acreditará mediante la posesión de al menos un sexenio de investigación o de una producción científica equivalente. Por tanto, de acuerdo a esta última posibilidad recogida en la cita normativa, aquellos doctores que acrediten tener una producción científica equivalente, y así sea reconocida por la Comisión de Doctorado de la Universidad de Sevilla, tendrán asimismo capacidad de ser director o tutor de tesis doctorales del programa.

1. Los departamentos de Geografía Humana y C² Física y Análisis Geográfico Regional incentivan la dirección de tesis deduciendo dos créditos al directo/tutor o directores de la carga del Plan de Organización docente (POD) de los estudios de grado y máster por cada tesis leída.
2. Las actividades previstas para ESTIMULAR las **codirecciones de tesis** se someterán a las siguientes consideraciones teniendo en cuenta que cualquier profesor con experiencia investigadora acreditada podrá tener la iniciativa de promover codirecciones externas, con el fin de incrementar la internacionalización del Programa de Doctorado de Geografía y la cooperación con empresas e instituciones locales, regionales y nacionales tal como se está haciendo desde que obtuvimos



el Doctorado de Excelencia en 2011 (Referencia MEE2011-0381), de acuerdo con la Resolución de 6 de octubre de 2011, de la Secretaría General de Universidades)

- En el caso de convenios específicos con empresas de I+D+i o centros de investigación colaboradores del Programa de Doctorado el profesor promotor de estos convenios (con experiencia investigadora acreditada) podrá codirigir tesis.
- Aquellos profesores que participen o dirijan un *Erasmus Intensive Program* que tiene por objeto intercambiar profesores y alumnos (doctorado) entre una red de universidades europeas podrán codirigir tesis tal como nuestro programa de doctorado viene haciendo a través de los *Erasmus Intensive Program #Water*

Resources and Conflicts in Southern European Ecoregions – Pontic Province and Mediterranean# (69935-IC-1-2004-1-EE-ERASMUS-IPUG-5) y Europe islands:development perspectives# (2011-1-ES1-ERA10-0023)

- Aquellos profesores que hayan firmado convenios y hayan desarrollado un programa de doctorado con universidades sudamericanas como por ejemplo el programa de doctorado *#Formación e investigación en medio ambiente en el contexto iberoamericano#*. Se trata de un programa de doctorado de la Universidad de Sevilla, en colaboración con varias universidades Latinoamericanas
- Aquellos profesores que tengan proyectos de investigación de I+D+i activos con proyección internacional, sujetos a colaboración con centros universitarios e instituciones bajo el vínculo de la cooperación internacional y con intercambio de profesores y alumnos de doctorado como por ejemplo la Acción Integrada, programa de cooperación interuniversitaria e investigación científica entre España e Iberoamérica de la Agencia Española de cooperación (D/024312/09 Recursos para el manejo del territorio y del agua en la cuenca hidrográfica del río Paraíba (2010-2012)

D) Por otra parte, el programa viene promoviendo desde 2008 (obtención de la Mención de calidad, MCD 2006-00572; según Resolución de 20 de Octubre de 2008 de la Secretaría de Estado de Universidades) la presencia de expertos internacionales en diversos ámbitos. En las actividades formativas se prevé su participación en:

1. Comisiones de seguimiento. Así se ha previsto que formen parte de dichas comisiones:

- PhDr. Premysl Macha, Ph.D. > Assistant Professor of Anthropology. Department of Human Geography and Regional Development.> University of Ostrava>Kranichova 8.> 71000 Ostrava.> Czech Republic. Tel.: +420 # 597092348. Mobile: +420 # 737314312. Email: premysl.macha@osu.cz.WWW: <http://prf.osu.cz/ksg/>
- Dr. Esteban Castro, Professor, School of Geography, Politics and Sociology, Faculty of Humanities and Social Sciences, Newcastle University, Newcastle upon Tyne, NE1 7RU, United Kingdom, Personal Website: <http://www.staff.ncl.ac.uk/j.e.castro/>, # Email: esteban.castro@ncl.ac.uk, # Telephone: 44 (0)191 222 7494, # Fax: 44 (0)191 222 7454
- Dr. Alberto Capacci, Professore Associato, Dipartimento di Scienze Politiche (DISPO), Largo Zecca, 8/16, 16124 Genova GE. ITALIA teléfono 390102099074 capacci@unige.it
- Dr. Dominik Faust, Technische Universität Dresden, Institut für Geographie, Helmholtzstraße, 10, Hilsse-Bau, Ostflügel, D. 01062 Dresden, telef 03514634603, dominik.faust@mailbox.tu-dresden.de
- Dr. Franca Battigelli, Dipartimento di Scienze umane, Università degli studi di Udine, Via delle Scienze 208 - 33100 Udine, tel + 39 0432 558346, fax + 39 0432 558342, e-mail franca.battigelli@uniud.it
- Dr. Massimo De Marchi, PhD, Profesor-investigador de Geografía (11/B1), Dip. di Ingegneria Civile, Edile e Ambientale - Università di Padova, sede/address/dirección/endero ex Dipartimento di Geografia, via del Santo 26, 35123 Padova, Italia. Consulentescientifico di Agenda 21 Consultingsrl, mob. (Italia) ++ 39 335 6848539, mob. (Ecuador) ++ 593 (0) 86274085, mob. (Colombia) ++ 57 300 70 500000 (desde septiembre 2012);

maximo.demarchi@gmail.com; massimo.de-marchi@unipd.it; massimo.demarchi@dicea.unipd.it; <http://www.netvibes.com/massimode-marchi>; <http://www.facebook.com/max.demarchi>

- Dr. Loïc Ménanteau, Chercheur au CNRS, Université de Nantes, Campus du Tertre, BP 81227 # 44312 Nantes Cedex 3 France, <http://letg.univ-nantes.fr/>, loic.menanteau@univ-nantes.fr, tef 330240141099
 - Dra. Karolina Golemo (E-mail: karolina_golemo@wp.pl) - Universidad Jagiellonian de Cracovia (Uniwersytet Jagielloński), Facultad de Estudios Internacionales y Políticos, Instituto de Estudios Regionales, Departamento de Política Etnocultural. Web: <http://www.isr.wsmip.uj.edu.pl/zaklad-polityki-etnokul-tu-rowej>
 - Kamal Targuisti El Khalifi, Catedrático de Université Abdelmalek Essaadi (Tetuan # Marruecos), Dirección del departamento: Dirección: Avenida AVENUE M HANNECH II B.P. 2121 País Marruecos (Prioritario). Cód. postal: 9.001. Localidad: TETUAN. Teléfono: 00212 62776127 Fax: 00 212 39 994500. Correo electrónico: yasmin35@hotmail.com
 - Irma Trejo Vazquez. E-mail: itrejo@igg.unam.mx. Departamento de Geografía Física. Instituto de Geografía. UNAM. Circuito exterior s/n. Ciudad Universitaria. Delegación de Coyoacán, México D.F. C.P. 04510. Teléfono: 5622-4335
 - Pedro Costa Guedes Vianna. E-mail: pedro@ccen.ufpb.br y también pedrovianna18@hotmail.com. CENTRO DE CIÊNCIAS EXATAS E DA NATU-REZA - DPTO DE GEOCIÊNCIAS. UFPB. Cidade Universitária - João Pessoa - Paraíba - Brasil - CEP 58059-900. Telefones 83 3216-7432 / 3216-7594
- Elaboración de informes previos para menciones de doctorado internacional. Tal como ocurrió en la tesis leída en 2011 de Dr. Arsenio Villar Lama, codirigida por los Dr. José Ojeda Zújar, A. Fernández Tabales y F. Zoido Naranjo.

1. Elaboración de informes previos a la lectura de las tesis doctorales. Previo a la lectura de las tesis doctorales, será de condición obligatoria la elaboración de informe previo por parte de un experto nacional o internacional.

1. Tribunales de tesis. Han participado miembros de universidades extranjeras por ejemplo en la defensa de las tesis dirigidas por Dr. Rafael Cámara Artiga en 2011, de los doctores David C. Gómez Montblanch, José Martínez Batlle, Raquel Porto de Lima. La presencia de miembros de tribunal de

tesis extranjeros es obligatoria en aquellas que opten a la mención de doctorado internacional, de acuerdo a la normativa de doctorado de la Universidad de Sevilla. En las codirecciones de tesis se contempla también la participación profesores extranjeros, como por ejemplo se viene dando en numerosas tesis en dirección:

- Juan Francisco Morales Pacheco, con su trabajo inscrito en 2010 #Caracterización y distribución del género Quercus en Tamaulipas (México). Propuestas de conservación y gestión para el desarrollo local#, está siendo codirigido por los profesores Rafael Cámara Artigas y Arturo Mora Olivo (Universidad Autónoma de Tamaulipas #México) profesor externo al Programa de Doctorado.
- La doctoranda Violeta Cabello Villarejo presenta un trabajo inscrito (tesis en dirección) en 2010 denominado #Desarrollo de Análisis Multi-Escala para la Evaluación Integrada de la Sostenibilidad en cuencas Hidrográficas basadas en el concepto de Metabolismo Social y Ecológico#, codirigido por los profesores Leandro del Moral Ituarte y Mario Giampietro (Universidad Autónoma de Barcelona), externo al Programa de Doctorado en Geografía de la Universidad de Sevilla.
- Mariana Giusti, con su trabajo de investigación inscrito en 2012 denominado #Urbanización versus racionalidad ecológica. Nuevas formas de apropiación del espacio en Chascomús (Buenos Aires)#, está siendo codirigida por la profesora María José Prados Velasco y por Sonia Vidal Koppmann (Universidad de Buenos Aires # Argentina), externa al Programa de Doctorado en Geografía de la Universidad de Sevilla.

E) En el Programa de Doctorado en Geografía se pretende garantizar la presencia de expertos internacionales como uno de los objetivos del Plan de Internacionalización. De este modo, los instrumentos que se prevén para implementarlo son:

- *Convenios de intercambio de profesores para estancias cortas* (normalmente asociados a los convenios de intercambio de estudiantes), facilitando la presencia de expertos internacionales en las actividades formativas y en las comisiones de seguimiento.



- Convenios para la realización de tesis doctorales en régimen de codirección, permitiendo la participación de expertos internacionales en los tribunales de tesis y en la codirección de tesis. Estos convenios definirán todo lo relativo a dirección de tesis, tribunal evaluador, elaboración y defensa, y expedición del título de doctor.

F) Previo a la defensa de las Tesis Doctorales, la Comisión Académica comprobará que el doctorando haya publicado al menos un artículo en una revista de impacto nacional, en temática relacionada con su Tesis. Esta circunstancia quedará reflejada en el informe previo a la lectura de su Tesis elaborado por un experto nacional o internacional...

La Universidad de Sevilla, en base al [Acuerdo 9.9/CG 23-7-24](#), por el que se aprueba la Normativa sobre la dedicación Académica del Profesorado, establece la siguiente regulación con relación a los mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y de dirección de tesis doctorales.

Dirección o codirección de tesis doctorales: Computarán en cada curso las tesis defendidas y aprobadas en Programas de Doctorado de la Universidad de Sevilla en el penúltimo y antepenúltimo curso con respecto al que corresponde el Plan de Asignación del Profesorado): 15 (por cada tesis doctoral; se reparten si hay codirección) con un máximo de 30.

Tutorización según lo previsto en los programas de doctorado de la Universidad de Sevilla derivados del RD 99/2011 cuando se ejerce por persona distinta al director de tesis: 1 por cada estudiante tutelado en el curso, con un máximo de 5.

La participación en tareas docentes del personal investigador en formación definido en el artículo 6 del Reglamento General de Investigación se reconocerá a todos los efectos. El número de horas de dicha dedicación computará como parte de la dedicación a la docencia presencial anual del Director de Tesis, con carácter voluntario por parte de éste, cuando pertenezca al mismo Departamento. En el caso de que hubiera más de un Director, el reparto sería proporcional entre ellos.

Toda la información sobre el reconocimiento docente por dirección de tesis doctorales se encuentra disponible en:

https://www.us.es/sites/default/files/secretaria-general/bous/files/2024_09_04RSG_DedicacionAcademica2024.07.26_firmado.pdf

Así mismo, la dirección de las tesis doctorales en el marco del Programa de Doctorado en Geografía de la Universidad de Sevilla contempla un documento-guía cuya acción rectora garantizará la adecuación de su labor. En este sentido se muestra el denominado **CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS**, cuyo contenido se transcribe a continuación:

Índice:

PRESENTACIÓN

1. RECOMENDACIONES CON CARÁCTER GENERAL.

1. RECOMENDACIONES PARA EL DIRECTOR/ES DE LA TESIS.
2. RECOMENDACIONES PARA EL TUTOR DE LA TESIS.
3. RECOMENDACIONES PARA EL ESTUDIANTE DE DOCTORANDO.
4. RECOMENDACIONES PARA OTROS AGENTES IMPLICADOS.

2. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

2.1. PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

1ª FASE. VÍA INFORMAL DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

2ª FASE. VÍA FORMAL DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

- *Primer nivel Formal de resolución*
- *Segundo nivel Formal de resolución*

PRESENTACIÓN

En referencia al artículo 9.8, del RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, en el que se indica #todas las personas integrantes de una Escuela de Doctorado deberán suscribir un compromiso con el cumplimiento del código de buenas prácticas#, así como, en el Anexo I, del citado decreto, en donde se recoge la existencia de una guía de buenas prácticas para la dirección de tesis doctorales por parte de los programas de doctorado; desde el Secretariado de Doctorado, se procede a la presentación de dicha guía.

El Código de Buenas Prácticas para la dirección de tesis doctorales es un conjunto de recomendaciones y compromisos sobre la práctica científica y técnica que tiene lugar entre director/es, tutor y doctorando, constituyendo un instrumento colectivo de autorregulación destinado a favorecer la fluidez, calidad, transparencia, el comportamiento ético, así como prevenir dificultades en las relaciones que se establezcan durante el proceso de dirección y ejecución de la tesis.

El objetivo fundamental del Código de Buenas Prácticas es propiciar el correcto desarrollo de la tesis doctoral y establecer los mecanismos para arbitrar en posibles conflictos. Los objetivos generales del presente Código son:

- *Fomentar la calidad en la investigación científica.*
- *Contribuir al buen funcionamiento en el desarrollo de prácticas formativas y/o investigadoras.*
- *Desarrollar una actividad científica vinculada a la realización de tesis doctorales que tenga presente la ética profesional y las relaciones sociales.*
- *Propiciar el desarrollo de mecanismos o estrategias de resolución de conflictos en el seno de los programas de doctorado.*
- *Impulsar la capacitación de los futuros doctorandos en competencias sociales y actitudinales.*
- *Favorecer la comunicación entre los agentes implicados en la dirección de tesis, incrementando el uso de canales de comunicación internos.*
- *Promover el desarrollo personal y profesional de doctores, tutores y doctorandos.*

Este Código será de aplicación a aquellos doctores que actúen como director/es y/o tutor de una tesis doctoral y a los estudiantes de doctorado de la Universidad de Sevilla, según lo establecido en la normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla (Acuerdo 7.2/CG 17-6-11).

El Código se estructura en dos grandes apartados definidos; en el primero de ellos, se presentan recomendaciones generales diferenciadas en función de los agentes implicados en dicho proceso, por lo que encontraremos recomendaciones para el director, el tutor, el doctorando y otros miembros. En



el segundo apartado, se muestra el procedimiento propuesto, desde el Servicio de Doctorado, para la resolución de conflictos durante la elaboración y defensa de la tesis doctoral.

1. RECOMENDACIONES CON CARÁCTER GENERAL.

Para el adecuado desarrollo del proceso de elaboración y defensa de la tesis doctoral, se establecen las siguientes recomendaciones generales para todos los miembros:

- Cumplir con los principios básicos establecidos en el artículo 2 del Estatuto de la Universidad de Sevilla (Decreto 324/2003, publicado en BOJA, el 5 de diciembre de 2003).
- Propiciar una relación cordial entre los diversos agentes implicados en la tarea de dirección, supervisión y defensa de la tesis doctoral.
- Garantizar que las tareas prioritarias del doctorando estén relacionadas con su tesis doctoral.
- Propiciar las mejores condiciones para la proyección científica futura del doctorando, en pro de su inserción laboral.
- Procurar que el número de doctorandos a cargo de un único director/tutor sea apropiado y compatible con el alcance de sus obligaciones y compromisos.
- Mantener el flujo de información y actualización en todo lo referente a los doctorados.
- Resolver, en el momento que ocurran, las discrepancias entre los diferentes agentes implicados promoviendo el desarrollo de acciones estratégicas orientadas hacia la mejora.
- Velar por el cumplimiento de los derechos de propiedad intelectual y resultados de investigación susceptibles de protección, según lo establecido en la legislación comunitaria, española y normativa propia de la Universidad de Sevilla.
- Ser referente en cuanto a cuestiones éticas y legales propias de la disciplina.

1.1. RECOMENDACIONES PARA EL DIRECTOR/ES DE LA TESIS.

El director de tesis, como máximo responsable en la conducción del conjunto de las tareas de investigación (art. 2. 6, Acuerdo 7.2/CG 17-6-11). Acogiéndonos a lo establecido en el artículo 10 sobre Derechos específicos de los estudiantes de doctorado y, en el artículo 13, sobre Deberes del estudiante universitario recogidos en el Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba Estatuto del estudiante, se plantean las siguientes recomendaciones:

• Ejercer como director, asesorando en todo el proceso de elaboración de la tesis doctoral:

- Al inicio de la dirección, orientar y avalar el plan de investigación (doctorandos plan 99/2011) o diseño del proyecto de tesis (doctorandos planes anteriores).
- Durante el proceso de dirección de tesis, asesorar y guiar al estudiante en materia de investigación y, concretamente, en la elaboración de su tesis doctoral.
- Ayudar en la definición y delimitación del objeto de estudio de la tesis doctoral del doctorando.
- Aconsejar y guiar al doctorando para cumplir las expectativas marcadas al inicio y en el tiempo previsto.
- Supervisar el trabajo y cumplimiento del mismo por parte del doctorando, mediante la interacción personal de forma regular. Por regular, se entiende con una diferencia de 20 días hábiles entre la fecha de entrega y la fecha de devolución de aquellos trabajos o informes que se requieran al doctorando.
- Procurar que la actividad del doctorando esté básicamente centrada en la elaboración de su tesis doctoral.
- Revisar regularmente el documento de actividades del doctorando. Se considera apropiado que este documento sea revisado, al menos, tres veces durante el curso académico.
- Cumplimentar con 15 días de antelación a la fecha de entrega, la documentación de carácter administrativo que el doctorando requiera para proceder con sus trámites.
- Emitir el informe para la evaluación anual del Plan de investigación y el documento de actividades del doctorando. Cuando el trabajo del doctorando sea adecuado, se emitirá un informe positivo; en caso de no ser adecuado el trabajo, se procurará informar con suficiente antelación durante el desarrollo del curso para que el doctorando, en acuerdo con su director, pueda tomar las medidas oportunas.
- Propiciar la coordinación con el tutor, en caso de ser otro profesor.

1.2. RECOMENDACIONES PARA EL TUTOR DE LA TESIS.

El tutor, como responsable de la adecuación de la formación y de la actividad investigadora a los principios de los programas y, en su caso, de las escuelas de doctorado (art. 2.7, Acuerdo 7.2/CG 17-6-11), se recomienda que tenga en cuenta las siguientes consideraciones:

- Velar por el proceso formativo del doctorando.
- Velar porque medios y procedimientos sean adecuados a la formación del doctorando durante la realización de la tesis.
- Revisar regularmente el documento de actividades del doctorando. Se considera apropiado que este documento sea revisado, al menos, tres veces durante el curso académico.
- Emitir el informe para la evaluación anual del Plan de investigación y el documento de actividades del doctorando. Cuando el trabajo del doctorando sea adecuado, se emitirá un informe positivo; en caso de no ser adecuado el trabajo, se procurará informar con suficiente antelación durante el desarrollo del curso para que el doctorando, en acuerdo con su tutor, pueda tomar las medidas oportunas.
- Cumplimentar con 15 días de antelación a la fecha de entrega, la documentación de carácter administrativo que el doctorando requiera para proceder con sus trámites.
- Propiciar la coordinación con el director de tesis, en caso de ser otro profesor.

1.3. RECOMENDACIONES PARA EL ESTUDIANTE DE DOCTORADO.

El doctorando, como estudiante en formación en estudios conducentes al título de doctor, debe tener en cuenta las recomendaciones que se muestran a continuación:

- Responsabilizarse de su propio aprendizaje en el marco de su libertad de estudio (art. 97.c, Acuerdo 3/CG 19-3-09).
- Asumir, con responsabilidad, la temática de tesis seleccionada ya que su trabajo debe contribuir al crecimiento del corpus de conocimiento científico existente.
- Entregar la documentación requerida a nivel administrativo con suficiente previsión y antelación.
- Cumplir con los plazos que establezca el director/es y/o el tutor de tesis.
- Actuar con diligencia en todas las tareas que le sean encomendadas en relación con el desarrollo de su tesis doctoral.
- Participar en forma activa en reuniones, seminarios u otras actividades propuestas para su formación doctoral.
- Favorecer la comunicación regular con su director y/o tutor de tesis, mostrando iniciativa por entablar canales de comunicación eficaces para todos.
- Consultar con su director y/o tutor de tesis aquellos aspectos académicos que puedan interferir en el correcto desarrollo de la tesis.

1.4. RECOMENDACIONES PARA OTROS AGENTES IMPLICADOS.



En el proceso de formación de un doctorando, encontramos otros profesionales que de forma directa o indirecta inciden en su formación. Por ello, para aquellas personas implicadas en este proceso se formulan las siguientes recomendaciones:

- *Colaborar en la integración del doctorando en el contexto universitario y en el seno del programa de doctorado.*
- *Colaborar en la disponibilidad de medios y recursos para la labor que el doctorando está desarrollando.*
- *Promover relaciones cordiales basadas en el respeto de los derechos humanos.*
- *Asesorar al doctorando, en la medida posible, en todo lo referente al proceso formativo que está experimentando.*

2. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS:

En el presente Código, se plasma el proceso elaborado por el Secretariado de Doctorado para la resolución de conflictos que se produzcan en la elaboración de la tesis doctoral entre los diferentes agentes implicados. El objetivo del mismo es ofrecer estrategias que permita su resolución eficaz.

Según se recoge en el artículo 33, apartado 4, del Reglamento General de Investigación (Acuerdo 1/CU-19-5-11), #Los conflictos que surjan durante la elaboración de la tesis doctoral serán elevados a la Comisión de Doctorado para su resolución#. No obstante, apostamos por la autonomía de los programas de doctorado para determinar los métodos de resolución de problemas; confiando en su eficacia para resolver los conflictos que surjan en el seno de los mismos. Por ello mismo, formulamos el siguiente procedimiento para la resolución de conflictos:

2.1. PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS:

Los conflictos nacidos en el seno de las relaciones humanas deben ser abordados, en primera instancia, mediante **procedimientos de carácter informal** y, en segundo lugar, con **procesos formales** en aquellos casos en donde el primer estadio no haya tenido éxito en la resolución del conflicto. De esta forma, se detalla a continuación las medidas en cada uno de estas fases:

1ª FASE. VÍA INFORMAL DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS:

Esta primera fase se caracteriza porque, una vez nacido el conflicto, las partes implicadas de forma autónoma y por su propio beneficio optan por un acercamiento de posturas para resolver las diferencias existentes. Los mecanismos para acercar posturas quedan sin definirse en función del conflicto que se trate y de aquello que los implicados consideren oportuno. Es importante, en este punto, que junto a las soluciones al conflicto, se delineen estrategias de mejora y un plan de seguimiento de las mismas, para prevenir la aparición futura del mismo conflicto.

Lo destacable en esta fase es que las partes tienen el interés de buscar una solución satisfactoria para ambos, sin necesidad de tener que implicar a terceros en este proceso. Los implicados pueden emplear los medios habituales de comunicación.

2ª FASE. VÍA FORMAL DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Esta segunda fase tendrá lugar si, una vez que existe el conflicto, la vía informal no fuera eficaz para solventarlo. Así pues, cuando las partes implicadas no pueden llegar a un acuerdo satisfactorio para las mismas, hemos de recurrir a la vía formal para poner en marcha otras estrategias de resolución:

El procedimiento de resolución de conflictos por vía formal tiene dos niveles:

- *Primer nivel: la resolución del conflicto se realiza en el seno del programa de doctorado.*
- *Segundo nivel: el conflicto no se ha podido resolver en el primer nivel con éxito y es preciso recurrir a instancias superiores.*

Primer nivel formal de resolución

A este nivel llegaríamos si el conflicto no se ha resuelto satisfactoriamente por vía informal, implicando a la Comisión Académica del Programa de Doctorado en este cometido. Para ello se creará una Subcomisión de Reclamación compuesta por tres miembros de la Comisión Académica del programa, designando la relación de suplentes de cada uno de ellos. Si como miembro de la Subcomisión estuviera una de las partes implicadas en el conflicto, automáticamente se procederá a su sustitución por un suplente.

Esta subcomisión tendrá por objeto resolver los conflictos que surjan en el Programa de Doctorado, entre los diferentes agentes implicados. Para tal fin, se propone la mediación, conciliación y el arbitraje, como posibles medidas para la resolución de los conflictos, aunque no se descartan otras medidas que los propios programas de doctorado puedan formular. La ejecución de las mismas vendrá por parte de las partes implicadas en el conflicto y un miembro de la Subcomisión.

El procedimiento de resolución de conflictos en este nivel es el siguiente:

1. *Presentar una instancia dirigida a la Comisión Académica del programa de doctorado, solicitando la intervención de la Subcomisión de Reclamación del programa ante un conflicto. Junto con la instancia, se debe adjuntar un documento explicativo del conflicto que permita a los miembros de la subcomisión obtener la máxima información. La instancia debe entregarse por duplicado y a la atención de la subcomisión.*
2. *La Subcomisión de Reclamación dispone de 30 días, desde la recepción de la instancia, para emitir respuesta a la parte solicitante. Durante esos 30 días, la subcomisión se encargará de:*

-Analizar la información proporcionada en la instancia.

-Mantener una entrevista con cada una de las partes implicadas en el conflicto para profundizar en el conocimiento del problema.

-Definir una estrategia de resolución del conflicto, empleando las medidas que se consideren oportunas. Recomendamos la mediación, la conciliación y/o el arbitraje como herramientas altamente válidas para este cometido.

-Informar a las partes interesadas de la medida que se propone desde la subcomisión.

1. *Las partes implicadas, una vez analizada la información proporcionada por la subcomisión, deben decidir en un plazo máximo de 15 días, desde la recepción de la respuesta, si se acoge a lo propuesto. La confirmación o renuncia se formulará por escrito mediante instancia dirigida a la Comisión Académica del programa.*



a) En caso de que ambas partes, estén de acuerdo con la medida propuesta por la subcomisión para solucionar el problema; se procederá a establecer los detalles de la medida.

b) En caso contrario en que una o ambas partes no estén de acuerdo con la medida propuesta, inmediatamente se dará paso al segundo nivel formal de resolución.

1. Aceptada la medida, las partes implicadas procederán a la resolución del conflicto de la forma y con los medios que se hayan provisto, constatando por escrito los acuerdos y estrategias que se planteen.

Segundo nivel formal de resolución

Dentro de la resolución por vía formal del conflicto, llegaríamos al segundo nivel cuando o una de las partes no estuviera de acuerdo con las medidas propuestas o cuando la medida propuesta, en la fase anterior, no haya tenido éxito. Se considera que, si transcurridos 6 meses desde la medida propuesta no se ha resuelto el conflicto, la medida tomada no es eficaz por lo que queda invalidada.

Llegados a este punto, la Comisión de Doctorado de la Universidad de Sevilla mediará en la resolución del conflicto. Es importante destacar que la Comisión de Doctorado solo actuará una vez que se justifique adecuadamente que las fases anteriores y otras medidas no han resultado exitosas para la resolución del conflicto. El proceso de resolución del conflicto que se establece es:

- Presentar en el Secretariado de Doctorado, una instancia por duplicado debidamente cumplimentada y con toda la documentación que sea precisa para conocer la situación del conflicto.
- La Comisión de Doctorado dispone de 30 días, desde la recepción de la instancia, para dar respuesta al solicitante, remitiendo copia a la otra parte interesada. Las medidas propuestas por la Comisión serán de obligado cumplimiento por ambas partes, dejando la responsabilidad de su aplicación en los miembros del título.

Nota: Cita en género femenino de los preceptos de este código : Las referencias a personas, colectivos o cargos académicos con figuran en el presente documento en género masculino como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino.

Este documento-guía de buenas prácticas se encuentra alojado en la siguiente dirección web:

http://www.doctorado.us.es/impresos/verificacion/C%C3%93DIGO_BUENAS_PRACTICAS_web.pdf

Procedimiento resolución de conflictos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 de la versión consolidada de la Normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla (Acuerdo 6.1/CG 23-7-19 y modificada por Acuerdo 6.1/CG 18-12-19 y Acuerdo 6.2/CG 24-2-25), el Comité de Dirección de la EIDUS aprobó mediante Acuerdo 07/CTD 21-7-20, el procedimiento de resolución de conflictos aplicable a los programas de doctorado de la US.

<https://doctorado.us.es/impresos/normativa/Procedimiento%20de%20resolucion%20conflictos.pdf>

Derechos y deberes de estudiantes, tutores y directores

Los derechos y deberes de estudiantes, tutores y directores quedan recogidos en el Capítulo IV del Título I (art. 27-32) de la versión consolidada de la Normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla (Acuerdo 6.1/CG 23-7-19 y modificada por Acuerdo 6.1/CG 18-12-19 y Acuerdo 6.2/CG 24-2-25).

<https://doctorado.us.es/escuela/normativa/normativa-estudios-doctorado#TITULO-I-C4>

5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

5.2. Seguimiento del doctorando

5.2.1. Procedimiento de la Comisión Académica de asignación de tutor y director de tesis al doctorando

- Como norma general se considera conveniente que coincidan en la misma persona las figuras del tutor del doctorando y director de tesis, salvo si el director es un doctor externo al programa, según Acuerdo 7.2/CG 17-6-11 por el que se aprueba la normativa de Estudios de doctorado de la Universidad de Sevilla, punto 11.7 (supervisión y seguimiento del doctorando).
- El doctorando elegirá, al incorporarse al programa de doctorado la línea de investigación y el director/tutor o directores de la tesis cumplimentando una solicitud dirigida a la comisión Académica del Programa. Dicha elección podrá recaer sobre cualquier doctor, con experiencia investigadora acreditada. Cualquier doctor sin experiencia investigadora acreditada podrá actuar como codirector siempre que otro codirector sea un doctor con experiencia investigadora acreditada.

+En base a su solicitud, la Comisión Académica del Programa de Doctorado de Geografía aceptará el director/tutor/es elegido siempre que cumpla la normativa vigente de la Universidad de Sevilla. Tal decisión se producirá dentro de los 30 días naturales tras la formalización de la matrícula por parte del doctorando. Al tutor/director le corresponderá velar por la interacción del doctorando con la Comisión Académica.

- El doctorando, en los términos indicados por el art. 10.3 de la Normativa de doctorado de la US, quedará adscrito al departamento de su tutor/director/es.
- Antes de que hayan transcurrido 6 meses desde la admisión del estudiante, la Comisión Académica a instancias del Director de la tesis perteneciente a la Universidad de Sevilla asignará al doctorando un codirector de tesis doctoral si ese es el tipo de dirección elegida. Dicha asignación podrá recaer sobre cualquier doctor español o extranjero, con experiencia investigadora acreditada, con independencia de la universidad, centro o institución en que preste sus servicios. O con un profesor doctor novel tutorizado por el primer director.
- Cambio de tutor o director de la tesis. La Comisión Académica del programa podrá modificar el nombramiento de tutor, director o codirector de tesis doctoral a un doctorando, a propuesta de cualquiera de las partes implicadas, en cualquier momento del periodo de realización del doctorado, siempre que concurran razones justificadas y antes de la presentación de la tesis doctoral. Será preciso para ello el informe favorable de la Comisión de Doctorado de la Universidad (según normativa de Estudios de doctorado de la Universidad de Sevilla).

Asignación de tutor o director



La versión consolidada de la Normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla (Acuerdo 6.1/CG 23-7-19 y modificada por Acuerdo 6.1/CG 18-12-19 y [Acuerdo 6.2/CG 24-2-25](#)), recoge los procedimientos de asignación de tutor y director. En ella se indica lo siguientes:

Art. 51. Tutor del doctorando

1. La comisión académica del programa asignará un tutor a cada doctorando en el momento de la admisión.
 2. El tutor es el profesor responsable de velar por la adecuación de la formación y de la actividad investigadora del doctorando a los principios, criterios y normas por los que se rijan el programa y la EIDUS, así como de ejercer la interacción entre el doctorando y la comisión académica del programa de doctorado.
 3. Para ser designado tutor se exigirá ser profesor doctor de la Universidad de Sevilla en activo, con experiencia investigadora acreditada y participante en el programa de doctorado. La EIDUS, a través de su Comité de dirección, podrá establecer requisitos adicionales para ejercer la función de tutor.
 4. Con carácter general, la comisión académica del programa, oído el doctorando, podrá modificar el nombramiento del tutor de un doctorando en cualquier momento del periodo de realización del doctorado, siempre que concurran razones justificadas. Cuando la modificación se produzca después de transcurridos dos años de permanencia del doctorando en el programa, la comisión académica deberá contar con autorización de la Comisión Ejecutiva de la EIDUS para proceder al cambio de tutor.
- El doctorando podrá solicitar a la comisión académica del programa la sustitución de su tutor durante los dos primeros años de permanencia en el programa de doctorado. Transcurrido este plazo no se podrá solicitar la sustitución salvo por causas justificadas y la modificación deberá contar con la autorización de la Comisión Ejecutiva de la EIDUS.
5. En caso de que, por ausencia, enfermedad u otra causa ajena a su voluntad, resulte imposible que el tutor continúe ejerciendo sus funciones, la comisión académica del programa procederá a su sustitución temporal o definitiva, dando cuenta de ello a la Comisión Ejecutiva de la EIDUS.
 6. La función de tutor podrá ser desempeñada por la misma persona que ejerza la dirección de la tesis doctoral.

Art 52. Director de tesis doctoral.

1. La comisión académica del programa asignará un director de tesis a cada doctorando en el momento de la admisión. Este deberá ser un doctor español o extranjero con experiencia investigadora acreditada. La EIDUS, a través de su Comité de Dirección o de las correspondientes comisiones académicas, podrá establecer requisitos adicionales para ser director de tesis. La comisión académica podrá asignar la dirección de la tesis doctoral al tutor del doctorando.
 2. El director de tesis será la persona responsable de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación, del impacto y novedad en su campo de la temática de la tesis doctoral y de la guía en la planificación y su adecuación, en su caso, a la de otros proyectos y actividades donde se inscriba la doctoranda o el doctorando.
- En cualquier caso, el director de tesis tendrá la obligación de acompañar y asesorar al doctorando durante todo el desarrollo de su tesis en todas aquellas tareas incluidas en el plan de investigación y en el plan de formación personal.
3. La tesis podrá ser codirigida por otros doctores, cuando concurran razones de índole académico o de interdisciplinariedad temática o cuando se trate de programas desarrollados en colaboración nacional o internacional. Para la codirección de la tesis será necesaria la autorización previa de la comisión académica. Dicha autorización podrá ser revocada con posterioridad si a juicio de la comisión académica la codirección no beneficia el desarrollo de la tesis. Las previsiones de la normativa académica que conciernen a los directores de tesis se entenderán referidas a todos los codirectores de la tesis doctoral.
 4. Con carácter general, los codirectores de tesis deberán contar también con experiencia investigadora acreditada. No obstante, la comisión académica podrá autorizar la codirección de la tesis por parte de doctores que no cumplan con lo exigido en el artículo 22.2 de esta Normativa.
 5. En ningún caso, el número de directores será superior a tres.
 6. Con carácter general, la comisión académica del programa, oído el doctorando, podrá modificar el nombramiento del director de tesis doctoral en cualquier momento del periodo de realización del doctorado, siempre que concurran razones justificadas. Cuando la modificación se produzca después de transcurridos dos años de permanencia del doctorando en el programa, la comisión académica deberá contar con autorización de la Comisión Ejecutiva de la EIDUS para proceder al cambio en la dirección de la tesis doctoral.

El doctorando podrá solicitar a la comisión académica del programa la sustitución del director de tesis doctoral durante los dos primeros años de permanencia en el programa de doctorado. Transcurrido este plazo no se podrá solicitar la sustitución salvo por causas justificadas y la modificación deberá contar con la autorización de la Comisión Ejecutiva de la EIDUS.

El director de la tesis doctoral podrá presentar su renuncia motivada a la comisión académica del programa que para ser aceptada requerirá autorización de la Comisión Ejecutiva de la EIDUS, cuando en apreciación de este órgano concurra causa justificada. El director de la tesis permanecerá en sus funciones hasta que no sea nombrado por la comisión académica del programa un nuevo director.

7. En caso de que, por ausencia, enfermedad u otra causa ajena a su voluntad, resulte imposible que el director de la tesis continúe ejerciendo sus funciones, la comisión académica del programa procederá a su sustitución temporal o definitiva, dando cuenta de ello a la Comisión Ejecutiva de la EIDUS.

• La EIDUS, en consonancia con lo indicado en el art La EIDUS, en consonancia con lo indicado en el art. 12.1 RD 99/2011 (*#En ningún caso, el número de Directores o Directores será superior a tres*) y en el art. 52.5 de la versión consolidada de la [Normativa de estudios de Doctorado de la US](#), estableció por Acuerdo de su Comisión Ejecutiva los criterios para analizar las solicitudes de designación de tres directores de tesis doctoral (Acuerdo 9.4 /CE 28-3-22):

5.2.2. Procedimiento administrativo general que incluya el documento de actividades del doctorando, elaboración y presentación del plan de investigación

El doctorando solicita la admisión al Programa de doctorado de Geografía antes de matricularse a fin de registrarlo como futuro doctorando y para que se le acepte en dicho Programa. En este sentido la normativa dice que los doctorandos solicitarán su admisión a un programa de doctorado mediante el correspondiente impreso dirigido al coordinador del programa en los plazos establecidos según calendario de matrícula. Sera la comisión académica del programa la responsable de la aceptación de solicitudes.



La aceptación de la solicitud de admisión junto con la asignación del tutor/director (según normativa de la Universidad de Sevilla) será comunicada por el coordinador del programa al solicitante y a la unidad responsable de la gestión de los estudios de doctorado en la Universidad de Sevilla, en el plazo de 30 días hábiles tras la finalización del plazo establecido para la solicitud de admisión. Una vez comunicada la aceptación, se realizará la matrícula de los doctorandos, que tendrá carácter anual.

A continuación de acuerdo con las sugerencias del Director/tutor de la tesis el doctorando elaborará un Plan de Investigación a modo de proyecto de su tesis doctoral en el que se incluyan todos los puntos marcados por la Comisión Académica (según normativa de la Universidad de Sevilla):

1. El doctorando elaborará un Plan de investigación que tendrá que presentar a la Comisión Académica del Programa en cuanto se le nombre al director/tutor. En el caso de los doctorandos a tiempo parcial este plan de investigación se podrá presentar a finales del primer año. Este plan incluirá la metodología a utilizar, los objetivos, el marco teórico, la programación del desarrollo del trabajo y el título.
 2. El Plan de investigación, avalado por el director/tutor, contará con el visto bueno de la comisión académica del programa y la aceptación de la Comisión de Doctorado de la Universidad Ejecutiva de la EIDUS.
 3. Anualmente la comisión académica del Programa de Doctorado de Geografía evaluará el Plan de investigación y el registro de actividades junto con los informes que a tal efecto deberán emitir el director/tutor. En el caso de los doctorandos a tiempo parcial esta evaluación se llevará a cabo cada año y medio.
- La evaluación positiva será requisito indispensable para continuar en el Programa.
 - Esta evaluación será comunicada anualmente (salvo en los doctorandos a tiempo parcial que se realizará cada año y medio) en los plazos previstos para ello a la unidad responsable de los estudios de doctorado de la Universidad de Sevilla.

d) En caso de producirse una evaluación negativa del Plan de investigación y del registro de actividades del doctorando, éste deberá ser de nuevo evaluado en el plazo de seis meses, a cuyo efecto elaborará un nuevo Plan de investigación.

e) En el supuesto de producirse nueva evaluación negativa, el doctorando causará baja definitiva en el Programa, que podrá ser recurrida ante la Comisión de Doctorado de la Universidad Ejecutiva de la EIDUS.

5.2.3. Procedimiento para la valoración anual del Plan de investigación y el registro de actividades del doctorando.

La Comisión Académica del Programa de Doctorado designará Comisiones de Seguimiento. Cada una estará formada por tres doctores y uno de ellos podrá ser extranjero. Estas comisiones realizarán las labores de evaluación anual (salvo en el caso de los estudiantes a tiempo parcial que se llevará a cabo cada año y medio) de las actividades formativas que se den en ese año, del Plan de Investigación y del Documento de Actividades de cada doctorando.

Cada Comisión de Seguimiento podrá realizar tres convocatorias anuales para evaluar el progreso del estudiante según el mecanismo que se describe a continuación (en los doctorandos a tiempo parcial serán tres convocatorias cada año y medio). Tras la evaluación emitirá un informe de cada estudiante que quedará recogido en el Documento de Actividades del Doctorado:

a) Mecanismo de seguimiento de los doctorandos:

Para la evaluación de los estudiantes de doctorado a lo largo del periodo de desarrollo de la Tesis Doctoral, la Comisión de Seguimiento contará con las siguientes herramientas:

- Un informe anual para el seguimiento emitido por el estudiante (el doctorando a tiempo parcial tendrá que hacer un informe cada año y medio). Los estudiantes deberán presentar un informe académico donde se deberá describir y valorar el estado de progreso de la tarea investigadora y se presentará el Documento de Actividades del Doctorando (DAD). Todo ello deberá contar con el visto bueno del director/es/tutor.
- Un informe anual de seguimiento (o cada año y medio en el caso del doctorado a tiempo parcial) emitido por el director/tutor sobre el rendimiento y el trabajo desarrollado por el doctorando.
- Un informe anual (o cada año y medio en el caso del doctorado a tiempo parcial) emitido por el director/tutor sobre las actividades formativas realizadas por el doctorando, a partir del informe anual emitido por los profesores responsables de dichas actividades.
- En la evaluación del primer año (o del primer año y medio cuando se trate de un doctorando a tiempo parcial) se deberá presentar, para su aprobación, el Plan de Investigación, en el que deberán figurar los antecedentes, metodología a utilizar, objetivos a alcanzar, medios y planificación temporal prevista.
- En la evaluación del segundo y sucesivos años (en los segundos y sucesivos informes referentes al doctorando a tiempo parcial), se deberá presentar la revisión (si procede) y actualización del Plan de Investigación, así como las tareas y logros obtenidos, desde el comienzo del doctorado hasta el momento de la evaluación.
- En la evaluación del último año, se deberán presentar todos los informes previstos en el presente documento como pasos previos para la presentación de la Tesis Doctoral.

Si lo considera oportuno, la Comisión de Seguimiento podrá convocar al director/tutor de la tesis y/o al doctorando previamente a la emisión de su informe, para aclarar aspectos que van a ser evaluados:

Cuando la evaluación anual sea negativa, la Comisión Académica podrá convenir un cambio en el plan de trabajo, urgir al director y al doctorando a incluir nuevas actividades o fijar nuevas metas, y en casos que resulte necesario, cambiar la asignación de director. En caso de conflicto, oído al director/tutor, la Comisión Académica podrá iniciar una investigación en cualquier momento y dictaminar los cambios o ajustes que considere necesario. A este respecto, el conflicto debería ser notificado por el doctorando o por alguno de los directores o director/tutor.

Una vez realizados todos sus informes, la Comisión de Seguimiento entregará toda la documentación al Coordinador del Programa de Doctorado, para su consideración por parte de la Comisión Académica como parte de la evaluación anual del doctorando.

b) Informe de Evaluación

Con los informes previos aportados por las distintas comisiones de seguimiento, la Comisión Académica del Doctorado emitirá un Informe de Evaluación Anual del Doctorando (EAD), que contemplará los siguientes aspectos:

- Realización y superación de las actividades formativas, con especificación de su contribución a la adquisición de las competencias previstas en cada caso.
- Elaboración, desarrollo y modificación (en su caso), del Plan de Investigación del Doctorando.
- Evolución anual del Perfil de Competencias expresado mediante rúbrica de las mismas, según niveles de desarrollo bajo, medio y alto.

-En su caso, el seguimiento adecuado de todo el proceso establecido para la presentación de la Tesis Doctoral y, consecuentemente, autorización para la defensa de la misma:



Como conclusión final de este informe de evaluación, se indicará si la misma es favorable, favorable con observaciones o desfavorable. Si la Comisión Académica lo estima oportuno se incluirán, junto a esta valoración global, algunas observaciones para el desarrollo y mejora del Plan de Investigación o, en su caso, la redacción final de la tesis doctoral, así como algunas actividades para el siguiente periodo.

e) Control del Documento de Actividades del Doctorando

Como se recoge en el artículo 2.5 del Real Decreto 99/2011, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, el **Documento de Actividades del Doctorando** (en adelante, DAD) se configura como un registro individualizado de las actividades del doctorando materializado en el correspondiente soporte que es revisado regularmente por el director/tutor de la tesis y evaluado por la Comisión Académica del programa de doctorado. Este documento es entregado al departamento en el momento de su preinscripción y después vía registro a la dirección de doctorado de la Universidad de Sevilla en el momento en que el doctorando realiza la matrícula en concepto de tutela académica (art. 11.5).

La Universidad de Sevilla establece, en su propia normativa, que el DAD contiene las actividades (formativas, específicas, de movilidad, ...) que realiza el doctorando (art. 15, Acuerdo 7.2/CG 17-6-11 por el que se aprueba la Normativa de Estudios de Doctorado) y el plan de investigación (art. 9, Acuerdo 9.1/CG 19-4-2012 por la que se aprueba la normativa reguladora del régimen de tesis doctoral).

En este cometido y en pro de optimizar los recursos de los que disponen tanto el profesorado de la Universidad de Sevilla como los doctorandos, la gestión del DAD se hará a través de una plataforma virtual. Por ello, se ha propuesto que dicha gestión se realice a través de la Secretaría Virtual de la Universidad de Sevilla (SEVIUS). La incorporación de este nuevo campo en SEVIUS tiene como objetivos:

- Agilizar el proceso de cumplimentación de este documento dada la capacitación de los usuarios (doctorandos, tutores y directores) en el manejo de esta aplicación.
- Facilitar la emisión de informes de actividades realizadas por los directores de las tesis.
- Permitir el fácil acceso y el control y validación de las actividades realizadas por el estudiante por parte de tutores, directores y comisión académica del programa.
- Garantizar el control por parte de la Universidad, a través de la comisión de doctorado y del negociado responsable de los estudios de doctorado de las actividades realizadas que posibiliten la certificación de todas las actividades formativas recogidas en el DAD.

El proceso de gestión del documento comenzaría en el momento en que el doctorando realiza su matrícula de tutela académica, en donde se habilitará en Secretaría Virtual un apartado destinado al DAD, albergando tanto las actividades realizadas como su plan de investigación. Desde este momento, el doctorando tiene acceso al documento para ir incorporando sus actividades.

Esta misma operación será realizada para el director de tesis, quien, con cierta periodicidad, deberá ir validando la información introducida por el doctorando. Anualmente, desde SEVIUS, su director deberá aprobar el plan de investigación y el DAD, emitiendo un informe que debe ser aprobado por la Comisión Académica del programa de doctorado.

Aprobado el DAD por el director de tesis y la Comisión Académica, será la Comisión de Doctorado de la Universidad, en última instancia, quien emita el informe favorable o desfavorable para la próxima matriculación del doctorando, habilitando en la aplicación esta gestión. El informe favorable será requisito para la permanencia del estudiante en el programa, según se indica en el RD 99/2011.

Toda esta gestión queda registrada en SEVIUS, lo que nos permite centralizar la información y favorecer el flujo de la misma a lo largo del curso académico. Esta metodología de gestión permite garantizar un registro y control institucional de actividades del doctorando y de las validaciones e informes de dichas actividades como parte de la formación del doctorando.

5.2.4.- Previsión de estancias de los doctorandos en otros centros de formación (nacionales e internacionales), cotutelas y menciones europeas.

Dada la naturaleza de los estudios de doctorado propuestos, la posibilidad de realizar parte del programa formativo en el extranjero o en una institución nacional es de la máxima importancia para conseguir una mejor formación y empleo; por el interés de las materias que ofertan las universidades europeas y americanas y por la experiencia y prestigio de estos centros especializados en Geografía o ciencias afines. Y por otra parte, porque las estancias en centros extranjeros pueden dar lugar al desarrollo de doctorados europeos (Doctorado internacional).

Dado que el tiempo estimado por el Ministerio para efectuar la tesis es de 3 años o 5 si el doctorando es a tiempo parcial, la Comisión Académica concluye:

1.- Que las estancias de los doctorandos en centros externos (extranjeros y nacionales) deben realizarse en el segundo año del periodo (si se trata de un doctorando a tiempo parcial la estancia se podría realizar en el tercer año) previsto para la elaboración de la tesis y éstas deben emanar de un proyecto de equipo competitivo, de lo contrario será muy difícil cumplir los plazos fijados por el Ministerio, sobre todo si se trata de un doctorando a tiempo completo.

2.- Para que el doctorando adquiera las competencias correspondientes a la línea de investigación a la que se adscribe su tesis y pueda realizar la estancia en el exterior, ésta última tendría que efectuarla en alguna universidad o centro de investigación que desarrollen competencias relacionadas con dicha línea de investigación.

3.- De acuerdo con la Normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla los doctorandos están obligados a desarrollar sus trabajos para la realización de tesis doctoral al menos durante 6 meses en dependencias de la Universidad de Sevilla o de universidades participantes en los programas de doctorado, o de entidades que colaboren en los mismos. En caso de tesis doctorales que se realicen en organismos externos no participantes en programas se requerirá la autorización de la Comisión de Doctorado para que la tesis se lleve a cabo en su totalidad fuera de dependencias de la Universidad de Sevilla.

4.- La comisión Académica animará a los miembros del Programa de doctorado de Geografía para continuar e incrementar la participación de los equipos de investigación en redes de proyectos de I+D internacionales, a fin de aumentar el número de doctorandos que realicen estancias en el extranjero en los próximos años ya que en el último quinquenio han ampliado estudios en centros extranjeros un 30% de los doctorandos.

5.- En relación a la elaboración de tesis en régimen de cotutela la Comisión académica considera lo siguiente:

- La Comisión de Doctorado realizará el seguimiento y control de las tesis doctorales en cotutela.
- El doctorando tendrá dos directores uno en cada universidad.
- Se firmará un convenio marco entre las dos instituciones interesadas que establezca las líneas generales de cooperación. Para cada cotutela que se ponga en marcha se firmará un convenio específico basado en el principio de la reciprocidad. En virtud del convenio específico cada institución reconocerá a todos los efectos a sus investigadores las tareas de dirección de la tesis.
- La redacción de la tesis se llevará a cabo en una de las dos lenguas oficiales previstas por las dos Universidades de los dos países implicados y se completará con un resumen escrito en el otro idioma.



- El tiempo de preparación de la tesis no será superior a tres años desde la firma del convenio específico (a tiempo completo). Si el doctorando fuera estudiante a tiempo parcial la tesis se llevaría a cabo en 5 años.
- La publicación, explotación y protección de los resultados de la investigación realizada serán aseguradas por las dos instituciones de acogida del doctorando conforme a los procedimientos específicos de cada país.

6.- En el caso de realización de una tesis en el marco de la Mención Internacional en el título de doctor (Doctorado internacional):

- La Comisión de Doctorado realizará el seguimiento y control de las tesis doctorales de Mención Internacional.
- La comisión Académica autorizará las estancias y actividades conducentes a la obtención de dicho doctorado internacional y así como su incorporación al documento de actividades del doctorado
- Para poder obtener la Mención de doctor Internacional el doctorando debe realizar una estancia mínima de 3 meses en una universidad o centro de investigación extranjero.
- Gestión del Documento de Actividades del Doctorando

Como se recoge en el artículo 2.5 del Real Decreto 99/2011, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, el **Documento de Actividades del Doctorando** (en adelante, DAD) se configura como un registro individualizado de las actividades del doctorando materializado en el correspondiente soporte que es revisado regularmente por el tutor y el director de la tesis y evaluado por la Comisión Académica del programa de doctorado. Este documento es entregado en el momento en que el doctorando realiza la matrícula en concepto de tutela académica (art. 11.5):

La Universidad de Sevilla establece, en su propia normativa, que el DAD contiene las actividades (formativas, específicas, de movilidad, ...) que realiza el doctorando (art. 15, Acuerdo 7.2/CG 17-6-11 por el que se aprueba la Normativa de Estudios de Doctorado) y el plan de investigación (art. 9, Acuerdo 9.1/CG 19-4-2012 por la que se aprueba la normativa reguladora del régimen de tesis doctoral):

En este cometido y en pro de optimizar los recursos de los que disponen tanto el profesorado de la Universidad de Sevilla como los doctorandos, la gestión del DAD se hará a través de una plataforma virtual. Por ello, se ha propuesto que dicha gestión se realice a través de la Secretaría Virtual de la Universidad de Sevilla (Sevius). La incorporación de este nuevo campo en Sevius tiene como objetivos:

- Agilizar el proceso de cumplimentación de este documento dada la capacitación de los usuarios (doctorandos, tutores y directores) en el manejo de esta aplicación.
- Facilitar la emisión de informes de actividades realizadas por los directores de las tesis.
- Permitir el fácil acceso y el control y validación de las actividades realizadas por el estudiante por parte de tutores, directores y comisión académica del programa.
- Garantizar el control por parte de la Universidad, a través de la comisión de doctorado y del negociado responsable de los estudios de doctorado de las actividades realizadas que posibiliten la certificación de todas las actividades formativas recogidas en el DAD.

Este sistema permite controlar el DAD, certificar los datos del doctorando y valorar tanto el plan de investigación como el DAD:

El proceso de gestión del documento comenzaría en el momento en que el doctorando realiza su matrícula de tutela académica, en donde se habilitará en Secretaría Virtual un apartado destinado al DAD, albergando tanto las actividades realizadas como su plan de investigación. Desde este momento, el doctorando tiene acceso al documento para ir incorporando sus actividades:

Esta misma operación será realizada para el director de tesis, quien, con cierta periodicidad, deberá ir validando la información introducida por el doctorando. Anualmente, desde Sevius, su director deberá aprobar el plan de investigación y el DAD, emitiendo un informe que debe ser aprobado por la Comisión Académica del programa de doctorado.

Aprobado el DAD por el director de tesis y la Comisión Académica, será la Comisión de Doctorado, en última instancia, quien emita el informe favorable o desfavorable para la próxima matriculación del doctorando, habilitando en la aplicación esta gestión. El informe favorable será requisito para la permanencia del estudiante en el programa, según se indica en el RD 99/2011.

Toda esta gestión queda registrada en Sevius, lo que nos permite centralizar la información y favorecer el flujo de la misma a lo largo del curso académico. Esta metodología de gestión permite garantizar un registro y control institucional de actividades del doctorando y de las validaciones e informes de dichas actividades como parte de la formación del doctorando.

En el siguiente enlace, encontrará el procedimiento de supervisión de la actividad del doctorando establecido por la Universidad de Sevilla:

http://www.doctorado.us.es/impresos/verificacion/gestion_del_DAD.pdf

De acuerdo con lo establecido en el art. 2.7 del RD 99/2011, el **Documento de Actividades del Doctorando** (en adelante, DAD) se configura como un registro individualizado de control de las actividades del doctorando materializado en el correspondiente soporte que es revisado regularmente por el tutor y el director de la tesis. La Comisión académica lo evaluará anualmente.

Una vez matriculado en el programa, se materializará para cada doctorando el documento de actividades personalizado a efectos del registro individualizado de control. En él se inscribirán todas las actividades de interés para el desarrollo del doctorando según regule la Universidad, la Escuela o la propia comisión académica y será regularmente revisado por el tutor y el director de tesis y supervisado anualmente por la comisión académica responsable del programa.

Antes de la finalización del primer año, contado desde la fecha de la matrícula, la doctoranda o el doctorando, con la asistencia de su Directora o Director y su tutora o tutor, elaborará un documento que incluya un **plan de investigación (PI)** y un **plan de formación personal (PFP)**. El plan de investigación incluirá al menos la metodología que se va a utilizar y los objetivos que se pretende alcanzar, así como los medios y la planificación temporal para lograrlo. El plan de formación personal de la doctoranda o doctorando contendrá una previsión de las distintas actividades formativas que se desarrollarán durante la tesis doctoral (cursos, impartición de seminarios, acciones de movilidad, etc.). Dicho documento se podrá mejorar y detallar a lo largo de su estancia en el programa y debe estar avalado por la Directora o Director y por la tutora o tutor. En el caso de los doctorandos con Mención Industrial se tendrá en cuenta además lo dispuesto en el artículo 15 bis del RD 99/2011.

En consonancia con el citado Real Decreto, la Universidad de Sevilla establece, en la versión consolidada de su Normativa de Estudios de Doctorado de la US (Acuerdo 6.1/CG 23-7-19 y modificada por Acuerdo 6.1/CG 18-12-19 y **Acuerdo 6.2/CG 24-2-25**), **artículos 58, 59 y 60**, el procedimiento a seguir para llevar a cabo la evaluación anual del plan de investigación y de las actividades del doctorando, así como la gestión del plan de formación personal.

La gestión del PI y DAD se hará a través de una plataforma virtual denominada RAPI a la que la se accede a través de la Secretaría Virtual de la Universidad de Sevilla (Sevius). La incorporación de este nuevo aplicativo a Sevius tiene como objetivos:



- Agilizar el proceso de cumplimentación de este documento dada la capacitación de los usuarios (doctorandos, tutores y directores) en el manejo de aplicaciones informáticas.
- Facilitar la emisión de informes de actividades realizadas por los directores de las tesis.
- Permitir el fácil acceso y el control y validación de las actividades realizadas por el estudiante por parte de tutores, directores y comisión académica del programa.
- Garantizar el control por parte de la Universidad de las actividades realizadas que posibiliten la certificación de todas las actividades formativas recogidas en el DAD.

En la aplicación RAPI, los doctorandos registrarán su PI, DAD y PFP. A la misma accederán, tutor y director/es de tesis para validar la información introducida por el estudiante y emitir el correspondiente informe (favorable/desfavorable), en las fechas que se determinen por la Comisión Ejecutiva de la EIDUS. Anualmente, desde Sevius, la comisión académica del programa evaluará el progreso del doctorando en cuanto al plan de investigación y el documento de actividades junto con los informes que a tal efecto deberán emitir el director y el tutor. A tal efecto, el Comité de Dirección de la EIDUS establecerá una convocatoria para cada curso académico.

Emitidos los informes por el director de tesis y realizada la evaluación por la comisión académica, ésta se registra en la aplicación corporativa Universitas XXI, pasando a formar parte del expediente académico del doctorando. En el caso de que la comisión académica detecte carencias importantes, podrá solicitar que el doctorando presente un nuevo plan de investigación el plazo de seis meses. En el supuesto de que las carencias se sigan produciendo, la comisión académica deberá emitir un informe motivado y el doctorando causará baja definitiva en el programa.

Esta metodología de gestión permite garantizar un registro y control institucional de actividades del doctorando y de las validaciones e informes de dichas actividades como parte de la formación del doctorando.

Más información:

En el siguiente enlace, encontrará el procedimiento de supervisión de la actividad del doctorando establecido por la Universidad de Sevilla:

<https://doctorado.us.es/estudios/supervision-y-seguimiento>

5.2.6. Compromiso Documental

El Real Decreto 99/2011, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, define que las universidades desarrollarán las funciones de supervisión y seguimiento del doctorando mediante un compromiso documental firmado por la universidad, el doctorando, su tutor y su director (art. 11.8). Este compromiso deberá ser rubricado a la mayor brevedad posible después de la admisión del doctorando e incluirá un procedimiento de resolución de conflictos, así como los aspectos relativos a los derechos de propiedad intelectual o industrial que se generen en el ámbito del programa de doctorado.

En desarrollo del citado decreto, la Universidad de Sevilla establece dichas funciones mediante este compromiso documental que será rubricado en el momento de la primera matrícula en concepto de tutela académica. En el compromiso quedarán recogidos el procedimiento de resolución de conflictos, los aspectos relativos a los derechos de propiedad industrial y el régimen de la cesión de los derechos de explotación que integran la propiedad intelectual (art. 11.12; Acuerdo 7.2/CG 17-6-11 por el que se aprueba la Normativa de Estudios de Doctorado).

El procedimiento para la firma de este compromiso por parte del director, tutor y doctorando será el siguiente:

- Admitido el doctorando al programa, el formulario del compromiso documental será entregado al doctorando en el momento de formalizar su matrícula en concepto de tutela académica.
- En el plazo de seis meses desde la matriculación, deberá entregar el compromiso documental firmado por su director y tutor de tesis, así como subirlo a su documento de actividades (DAD). Esta documentación será archivada en su expediente.

El modelo de compromiso documental elaborado por la Universidad de Sevilla se encuentra disponible en:

http://www.doctorado.us.es/impresos/verificacion/Anexo13.COMRPROMISO_DOCUMENTAL_Y_APROBACION.pdf

Entre los contenidos de este documento, cabe destacar los **Términos del compromiso documental y de supervisión**:

Los firmantes del presente documento declaran y suscriben el compromiso en los siguientes términos:

Normativa.- Conocer la normativa general vigente reguladora de los estudios de doctorado y la específica de la Universidad de Sevilla, aceptando sus disposiciones contenidas en ellas.

Colaboración.- Establecer unas condiciones de colaboración que permitan la presentación del plan de investigación, su posterior elaboración y, finalmente, la defensa de la tesis doctoral, de acuerdo con los procedimientos y los plazos que se establezcan en la normativa aplicable y dentro de las funciones que a cada uno de los firmantes correspondan.

Obligaciones.- Compromiso en el desarrollo de las funciones que sean asignadas en la normativa nacional vigente, en la normativa específica que rigen los estudios de doctorado en la Universidad de Sevilla, así como en otras normativas o reglamentos de desarrollo.

Propiedad intelectual e industrial.- Aceptar los derechos de propiedad intelectual e industrial, así como el régimen de cesión de los derechos de explotación reconocidos en la legislación vigente a nivel comunitario, estatal y propio de la Universidad de Sevilla.

Buenas Prácticas.- Tomar en consideración las recomendaciones recogidas en el Código de Buenas Prácticas para los estudios de doctorado.

Procedimiento de resolución de conflictos.- Conocer y aplicar, cuando proceda, el proceso de resolución de conflictos presente en el Código de Buenas Prácticas, sin perjuicio de los ulteriores recursos que legalmente procedan.

Documento de Actividades del Doctorando.- Cumplimentar la información necesaria del D.A.D., así como cuantas acciones estén contempladas en la normativa vigente dentro de las funciones que correspondan a cada uno de los implicados.

Facilitación de información.- Facilitar cuanta información sea requerida para los indicadores que conforman el Sistema de Garantía de Calidad del Título de Doctor.



Repositorios institucionales .- El doctorando, por su parte, se compromete a incorporar y facilitar cuantos datos sean requeridos en los repositorios institucionales en el contexto de su tesis doctoral, una vez defendida y calificada.

Confidencialidad .- Mantener en secreto todos los datos e informaciones de carácter confidencial que cualquiera de los firmantes proporcione o re-vele por cualquier medio, así como a emplear la información obtenida exclusivamente en la realización de la tesis doctoral.

Tesis confidenciales .- Aceptar lo dispuesto en el marco legal regulador de los derechos sobre invenciones y de las ayudas de estado a la investigación, desarrollo e innovación.

Vigencia .- Este documento surte efecto desde la fecha de su firma hasta la expedición del título de doctor. En caso de modificación de cualquier aspecto del presente documento (director/tutor/doctorando y/o plan de investigación), incumplimiento de los términos indicados anteriormente y/o de la normativa reguladora de los estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla, quedará sin efecto el presente compromiso documental.

Expedido por cuadruplicado, un original para la Comisión Académica del programa de doctorado, un original para el doctorando/a, un original para el Servicio de Doctorado, que lo archivará en el expediente del estudiante.

Compromiso documental

En el momento de formalizar la primera matrícula de tutela académica en el programa, el doctorando, la dirección de la EIDUS, el director de la tesis doctoral y el tutor deberán suscribir un compromiso documental y de supervisión.

En dicho documento se incluirá el procedimiento de resolución de conflictos que será aplicado en primera instancia en caso de surgir controversias y contemplará los aspectos relativos a los derechos de propiedad intelectual e industrial, que puedan generarse en el ámbito del programa de doctorado y en relación con la tesis doctoral, incluyendo, en su caso, el régimen de cesión de los derechos de explotación. Además, el compromiso documental incluirá una cláusula en la que el doctorando garantice ante la EIDUS su compromiso de no incurrir en fraude académico ni en desviaciones en el ejercicio de la investigación.

En todo caso, los aspectos referentes a cualquier forma de protección de resultados de investigación concernientes tanto a la propiedad industrial como a la propiedad intelectual que se incluyan en el compromiso documental se ajustarán a la legislación vigente nacional y europea y a lo establecido en el Reglamento General de Investigación de la Universidad de Sevilla. En el supuesto de tesis doctorales realizadas en el marco de colaboraciones con empresas, se deberá tener además en cuenta el marco legal nacional e internacional regulador de los derechos sobre invenciones y de las ayudas del Estado a la investigación, desarrollo e innovación.

El compromiso documental será revisado y vuelto a suscribir cada vez que se produzca una modificación en la dirección de la tesis o en la tutoría del doctorando.

Español: https://doctorado.us.es/impresos/formularios/M05_compromiso_documental_y_supervision.pdf

Inglés: https://doctorado.us.es/impresos/formularios/M05_agreement_of_engagement_and_supervision.pdf

5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

5.3- Normativa para la presentación y lectura de tesis doctorales

La Universidad de Sevilla aprobó mediante Acuerdo del Consejo de Universidad de día 16 de abril de 2012 (en su anexo IX) una nueva normativa de Tesis Doctoral. El enlace de esta normativa es:

<http://www.doctorado.us.es/normativa/normativa-propia/nueva-normativa-reguladora-del-regimen-de-tesis-doctoral> encontrándose estructurada del siguiente modo:

NORMATIVA REGULADORA DEL RÉGIMEN DE LA TESIS DOCTORAL

(Acuerdo 9.1/CG-19-4-2012)

El **Real Decreto 99/2011** de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado (BOE de 10 de febrero), establece en sus artículos 11 al 15 el régimen relativo a la admisión a un programa de doctorado, realización, evaluación y defensa de la tesis doctoral. La Disposición Transitoria Primera del **RD 99/2011** habilita la aplicación de la nueva regulación del régimen de tesis a los estudiantes de anteriores ordenaciones en lo relativo a tribunal, defensa y evaluación de la tesis doctoral.

Artículo 1. Objeto

El objeto de la presente normativa es la regulación del régimen de tesis doctoral en desarrollo de lo dispuesto en el **RD 99/2011**. Queda por tanto así derogada la Normativa de régimen de tesis adoptada por **Acuerdo 6.1/C.G.-30-9-08** que es sustituida por la presente Normativa.

Artículo 2. Ámbito de aplicación

La Normativa se aplicará, con carácter general, a los estudiantes que accedan a los programas de doctorado regulados conforme al **RD 99/2011**. Asimismo será de aplicación a los estudiantes que a la entrada en vigor de esta Normativa hubiesen iniciado estudios de doctorado conforme a anteriores ordenaciones de los estudios de doctorado:

a) Aquéllos que, habiendo realizado sus estudios de doctorado al amparo de lo dispuesto en el RD 185/1985, tengan reconocida la suficiencia investigadora:

1. Aquéllos que, habiendo realizado sus estudios de tercer ciclo al amparo del **RD 778/1998**, estén en posesión del Certificado-Diploma de Estudios Avanzados.
2. Aquéllos que estén en posesión de un título oficial de Máster de un Programa Oficial de Postgrado, regulado según lo dispuesto en el **RD 56/2005**, si éste conduce a la obtención del título de Doctor.



3. Aquéllos que estén en posesión de un título oficial de Máster Universitario, regulado según lo dispuesto en el **RD-1393/2007**.

Artículo 3. Órganos responsables de la gestión académica de un programa de doctorado

El órgano responsable de la gestión académica del programa será:

1. La comisión académica del programa de doctorado para programas que se regulen conforme a lo establecido en los **RD-1393/2007** y **RD-99/2011**.
2. El Consejo de Departamento responsable para programas de doctorado regulados conforme a regulaciones anteriores (**RD-185/1985**, **RD-778/1998** y **RD-56/2005**).

Artículo 4. Definición de estudiante de doctorado

Tendrán la consideración de estudiantes de doctorado aquellos que formalicen anualmente la matrícula de tutela académica para la elaboración de la tesis, una vez cumplido alguno de los siguientes requisitos de acceso:

1. Que accedan a un programa de doctorado regulado conforme al **RD-99/2011** y cumplan con los requisitos de acceso y procedimientos de admisión regulados según la Normativa de estudios de doctorado dictada en desarrollo del mismo (**Acuerdo 7.2/CG-17-6-11**).
2. Que hayan sido admitidos a un programa de doctorado, regulados al amparo del **RD-185/1985**, **RD-778/1998**, **RD-56/2005**, **RD-1393/2007** y tengan el proyecto de tesis doctoral aceptado e inscrito.

Artículo 5. El director de la tesis doctoral

El director de la tesis, y en su caso el tutor, deberán reunir las condiciones que en cada regulación legal le resulten de aplicación:

1. para dirigir la tesis doctoral a estudiantes que cursen programas de doctorado regulados conforme al **RD-99/2011** se deberán cumplir los requisitos establecido en la Normativa de estudios de doctorado dictada en desarrollo del mismo (**Acuerdo 7.2/CG-17-6-11**).
2. para dirigir la tesis doctoral a estudiantes que hayan cursado o cursen estudios de doctorado regulados conforme a anteriores ordenaciones legales se estará a las condiciones que el **RD-778/1998** y **RD-1393/2007** y sus normas de desarrollo determinen al respecto.

Artículo 6. Inscripción del proyecto de tesis doctoral o del plan de investigación

1. Los estudiantes que cursen un programa de doctorado configurado conforme al **RD-99/2011** inscribirán un #plan de investigación#. Para la inscripción de dicho plan se deberán cumplir los requisitos establecidos en la Normativa de estudios de doctorado de la Universidad de Sevilla (**Acuerdo 7.2/CG-17-6-11**). Entre esos requisitos se establece que el plan se deberá inscribir antes de la finalización del primer año tras la matrícula en los estudios de doctorado.
2. Los estudiantes de alguno de los programas de doctorado en proceso de extinción, regulados por los **RD-778/1998** y **RD-1393/2007**, deberán inscribir un #proyecto de tesis doctoral#. Esta inscripción será condición necesaria para su matriculación en los estudios de doctorado. Para inscribir dicho proyecto deberán:

a) redactar un proyecto que constará, al menos, de los siguientes apartados: introducción, antecedentes, objetivos, hipótesis y objetivos metodología y plan de trabajo. Dicho proyecto deberá contar con el visto bueno del director y, en su caso, de los codirectores y del tutor de la tesis doctoral.

b) solicitar la inscripción del proyecto, especificando en la solicitud la línea de investigación y el programa de doctorado en el que desea desarrollar el trabajo

6.3. La solicitud de inscripción del proyecto de tesis doctoral (Anexo 1: **PDF|DOC**) se presentará en el Registro General de la Universidad y se dirigirá al órgano responsable de la gestión académica del programa. Se adjuntarán además los siguientes documentos:

1. proyecto de la tesis doctoral.
2. Informe favorable del Comité Ético de Investigación de la Universidad de Sevilla, en el ámbito de los proyectos que incidan en las materias previstas en el Reglamento General de Investigación. No será preciso dicho informe si este hubiese sido emitido previamente para el proyecto de investigación en el que se inscribe la tesis doctoral.
3. visto bueno del director y, en su caso, de los codirectores y el tutor.
4. curriculum vitae del director de la tesis y, en su caso, de los codirectores cuando no sean miembros de la Universidad de Sevilla.
5. fotocopia debidamente cotejada de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos de acceso.

En el plazo máximo de un mes desde la fecha de la solicitud de inscripción del proyecto, éste será sometido a informe del órgano responsable del programa. Si el informe es negativo, éste deberá ser motivado. Pasado dicho plazo, sin que el órgano responsable del programa haya tomado acuerdo, el estudiante podrá alegar dicha circunstancia ante la Comisión de Doctorado, quien requerirá su emisión al órgano responsable del programa, entendiendo que si en el plazo de diez días desde su reclamación no se emite se entenderá que dicho informe es positivo y podrá continuar el procedimiento.

El órgano responsable del programa dará traslado del informe a la Comisión de Doctorado (Anexo 2: **PDF|DOC**).

La Comisión de Doctorado, a la vista del informe, acordará, en el plazo máximo de dos meses desde la fecha de solicitud, si autoriza o no la inscripción del proyecto. En caso afirmativo, lo notificará al órgano responsable del programa, al estudiante, al director de la tesis y, en su caso, a los codirectores y al tutor y a la unidad responsable de la gestión de los estudios de doctorado que procederá a realizar la inscripción y a registrar el proyecto en la base de datos institucional. En caso de informe negativo, con carácter previo al pronunciamiento, la Comisión de Doctorado deberá oír al estudiante, al director de la tesis y, en su caso, a los codirectores y al tutor.

6.4. Las propuestas de modificaciones del proyecto de tesis doctoral (Anexo 1a: **PDF|DOC**) se tramitarán por el mismo procedimiento que la inscripción, salvo que no será necesario volver a aportar los documentos mencionados en las letras c), d) y e) del apartado 3 del artículo 6 de la presente normativa.

Si la modificación afecta a la dirección de la tesis, se deberán incluir los documentos mencionados en las letras c) y d).

El órgano responsable del programa comunicará la aceptación de las modificaciones a la Comisión de Doctorado en el plazo de un mes desde su solicitud (Anexo 2a: **PDF|DOC**). Pasado dicho plazo sin que el órgano responsable del programa haya tomado acuerdo, el estudiante podrá alegar dicha circunstancia ante la Comisión de Doctorado, quien requerirá la aceptación de las modificaciones al órgano responsable del programa. Si en el plazo de diez días desde su reclamación no se emite informe de aceptación de las modificaciones, se entenderá que las modificaciones quedan aceptadas. Si no se aceptan las modificaciones por el órgano responsable del programa, se deberá justificar esta resolución a la Comisión de Doctorado. En tal caso, la Comisión de Doctorado podrá oír al estudiante, director de tesis y, en su caso, a los codirectores y al tutor. Las modificaciones a los proyectos de tesis o planes de investigación deberán ser comunicadas por la Comisión de Doctorado según se indica en el artículo 6.3.

Artículo 7. Matrícula en concepto de tutela académica



7.1. Los doctorandos solicitarán su admisión a programas de doctorado conforme al **RD 99/2011** mediante el correspondiente impreso dirigido al coordinador del programa en los plazos establecidos para ello en el calendario de matrícula de estudios de doctorado. Será el órgano responsable de un programa al que corresponde la aceptación de las solicitudes. La aceptación de la solicitud de admisión junto con la asignación del tutor será común cada por el coordinador del programa al solicitante y a la unidad responsable de la gestión de los estudios de doctorado en la Universidad de Sevilla; en el plazo de 30 días hábiles tras la finalización del plazo establecido para la solicitud de admisión.

Una vez comunicada la aceptación, se realizará la matrícula de los doctorandos, que tendrá carácter anual. La matrícula se realizará en la Unidad Responsable de la Gestión de los Estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla en concepto de #tutela académica del doctorado# en los plazos establecidos para ello.

1. En los programas en extinción regulados por los **RD 778/1998** y **RD 1393/2007**, en tanto éstos mantengan su vigencia conforme a sus correspondientes calendarios de extinción, los estudiantes que reciban la autorización de inscripción del proyecto de tesis por la Comisión de Doctorado podrán formalizar por primera vez la matrícula en concepto de tutela académica en la unidad responsable de la gestión de los estudios de doctorado.
2. La matrícula en concepto de tutela académica otorgará al estudiante el derecho a la utilización de los recursos disponibles necesarios para el desarrollo de su trabajo, y la plenitud de derechos previstos para los estudiantes de doctorado de la Universidad de Sevilla.

La Universidad de Sevilla expedirá un certificado de matriculación en concepto de tutela académica para la elaboración de la tesis doctoral que, además, tendrá validez interna como:

1. condición habilitante para el contrato en prácticas a efectos de lo dispuesto en el artículo 8 del **Estatuto del Personal Investigador en Formación**
2. justificación documental a efectos de la percepción del complemento por doctorado según lo dispuesto en el artículo 45 del **Primer Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador** con Contrato Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, y
3. justificación documental de su consideración como estudiante de doctorado del Departamento a efectos de lo dispuesto en el artículo 35.2.f) del **Estatuto de la Universidad de Sevilla**.

A partir del curso académico siguiente a aquel en el que se haya efectuado por primera vez la matrícula en concepto de tutela académica ésta deberá renovarse anualmente con el visto bueno del director de la tesis, en el plazo que se establezca, hasta que el estudiante obtenga el título de doctor. Esta matrícula garantiza la permanencia del estudiante en los estudios de doctorado y constituye también la garantía del tiempo empleado en la realización de la tesis a efectos del control de la duración de los estudios de doctorado según se establece en el **RD 99/2011**.

La no matriculación en un curso académico supondrá la renuncia a la condición de estudiante de doctorado de la Universidad de Sevilla para ese curso. La no matriculación durante dos cursos en programas regulados según el **RD 1393/2007** o anteriores conllevará la salida definitiva del estudiante del programa de doctorado. En el caso de estudiantes de programas de doctorado conforme al **RD 99/2011**, la matrícula será anual y la no matriculación durante dos cursos conllevará la salida del programa. No obstante, el doctorando podrá solicitar su baja temporal en el programa por un período máximo de un año, ampliable hasta un año más. Dicha solicitud deberá ser dirigida y justificada ante la comisión académica responsable del programa, que se pronunciará sobre la procedencia de acceder a lo solicitado por el doctorando.

Artículo 8. Condiciones para la elaboración de la tesis doctoral

Los estudiantes de doctorado estarán vinculados a efectos electorales y de gestión académica al Departamento o Instituto al que pertenezca el director de la tesis, o en su caso, el tutor. Es deber del Departamento o del Instituto, dentro de sus disponibilidades presupuestarias, proveer al estudiante de los medios materiales necesarios para llevar a cabo la investigación objeto del proyecto de tesis doctoral.

Son deberes del director y, en su caso, de los codirectores, orientar al estudiante durante la elaboración de la tesis, supervisar su trabajo y velar por el cumplimiento de los objetivos fijados en el proyecto.

Es deber del estudiante llevar a cabo las diversas actividades de investigación programadas por el director y, en su caso, por los codirectores, para la elaboración de la tesis doctoral.

Si se estimara que se está faltando a alguno de los deberes anteriormente recogidos, se podrá elevar la oportuna queja a la Comisión de Doctorado de la Universidad de Sevilla, que resolverá en consecuencia.

Artículo 9. La tesis doctoral.

Consistirá en un trabajo que incorpore resultados originales de investigación elaborado en cualquier campo del conocimiento. Deberá capacitar al doctorando para el trabajo autónomo en el ámbito de I+D+i. La universidad establecerá, a través de los órganos responsables de los programas, los procedimientos de control necesarios para garantizar la calidad de la formación, de la supervisión y de la tesis doctoral. En este sentido, los órganos responsables de los programas podrán establecer requisitos mínimos de calidad e impacto de una tesis para que se pueda autorizar su defensa. Estos requisitos también podrán ser establecidos por la Escuela de Doctorado en la que se inscriba el programa.

Finalizado el trabajo, el estudiante presentará la tesis doctoral como inicio de los trámites previos a su defensa y evaluación. Para ello, el estudiante deberá estar matriculado en concepto de tutela académica. La autorización para proceder a la presentación será emitida por el órgano responsable del programa, con el informe favorable del director o directores y del tutor, en su caso (Anexo 3: [PDF](#) [DOC](#)).

El doctorando presentará en el Registro de la Universidad un ejemplar en soporte electrónico, siempre que sea posible, y un resumen breve en soporte electrónico para su inclusión en las bases de datos y repositorios institucionales. Serán presentados también todos los documentos que requiera la norma que resulte de aplicación en función de la legislación que regule el programa de doctorado en el que el estudiante ha cursado sus estudios.

El ejemplar de la tesis permanecerá en depósito en la unidad responsable de la gestión de los estudios de doctorado durante el plazo de quince días hábiles en período lectivo; la tesis podrá ser consultada por cualquier doctor que, previa acreditación de ésta circunstancia, podrá emitir, en su caso, observaciones sobre su contenido, mediante escrito presentado en el Registro de la Universidad, dentro del plazo establecido de depósito. Estas observaciones irán dirigidas a la Comisión de Doctorado de la Universidad de Sevilla.

El plazo de depósito se computará a partir del día siguiente a la fecha de presentación de la tesis en el Registro de la Universidad siempre que se cumplan todos los requisitos exigidos para su tramitación; en caso contrario el cómputo comenzará a partir del día siguiente a que se acredite la subsanación de los mismos. Se garantizará la publicidad necesaria de las tesis que se depositan en sus dependencias a través de su publicación en la web de la unidad responsable de los estudios de doctorado de la Universidad de Sevilla.

En su caso, junto con el ejemplar de la tesis, se presentará la solicitud para optar a la Mención Internacional en el Título de Doctor (Anexo 4: [PDF](#)).

[DOC](#))



La tesis podrá escribirse y defenderse en los idiomas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento.

Podrán presentarse para su evaluación como tesis doctoral un conjunto de trabajos publicados por el doctorando. El conjunto de trabajos deberá estar relacionado con el proyecto de tesis doctoral en programas regulados por el **RD-1393/2007** o anteriores, o con el plan de investigación que conste en el documento de actividades del doctorando en programas regulados por el **RD-99/2011**.

El conjunto de trabajos deberá estar conformado por un mínimo de dos artículos publicados o aceptados o capítulos de libro o un libro, debiendo ser el doctorando preferentemente el primer autor, o pudiendo ser el segundo autor siempre que el primer firmante sea el director o codirector de la tesis, y que el doctorando especifique cual ha sido su aportación científica, lo que deberá estar certificado por el director. En el caso de que la aportación sea un libro, el doctorando deberá figurar en el primer lugar de la autoría. En las áreas en las que los usos de orden de autores sean distintos, la posición del doctorando deberá justificarse.

Las publicaciones deberán haber sido aceptadas para su publicación con posterioridad a la primera matrícula de tutela académica de tesis doctoral.

El número de autores en cada uno de los trabajos incluidos no deberá ser superior a 4. Si lo fuese, se requerirá informe detallado del director o directores de la tesis de la contribución de cada uno al trabajo publicado. Será la Comisión de Doctorado de la Universidad la que decida, en función del informe aportado, la aceptación de la tesis como compendio de publicaciones.

Además de las publicaciones, la tesis doctoral deberá incluir necesariamente: introducción en la que se justifique la unidad temática de la tesis, objetivos a alcanzar, un resumen global de los resultados, la discusión de estos resultados y las conclusiones finales. Será precisa una copia completa de las publicaciones donde conste necesariamente: el nombre y adscripción del autor y de todos los coautores, en su caso, así como la referencia completa de la revista o editorial en la que los trabajos hayan sido publicados o aceptados para su publicación, en cuyo caso se aportará justificante de la aceptación por parte del editor jefe de la revista o editorial.

En el momento del depósito de la tesis doctoral para su defensa, el doctorando deberá aportar:

1. Informe del director de tesis con la aprobación del órgano responsable del programa, en el que se especificará la idoneidad de la presentación de la tesis bajo esta modalidad
2. Informe de la relevancia científica de las publicaciones, basadas preferentemente en los índices al uso de evaluación del impacto de las publicaciones. En el caso de que la tesis sea un libro publicado, se requerirá un informe de dos especialistas que no pertenezcan a la Universidad de Sevilla y propuestos por la Comisión de Doctorado, donde hagan constar la importancia de la editorial, los mecanismos de selección de originales y el valor específico del trabajo
3. Aceptación por escrito de las personas que detentan la coautoría de los trabajos, si los hubiere, de la presentación de los mismos como parte de la tesis doctoral del doctorando

d) Renuncia de las personas que compartan la autoría de los trabajos que no sean doctores a presentarlos como parte de otra u otras tesis doctorales

Si el plazo de depósito transcurre sin alegaciones, se comunicará al órgano responsable del programa la autorización para proceder al acto de defensa de la tesis.

En caso de haber recibido alegaciones durante el plazo de depósito, la Comisión de Doctorado autorizará o denegará la defensa de la tesis una vez oídos el coordinador del programa, los directores, tutores de la tesis y el doctorando. La Comisión de Doctorado podrá establecer los cambios que considere oportunos para autorizar la defensa. En tal caso, el doctorando está obligado a entregar en la unidad responsable de los estudios de doctorado de la Universidad de Sevilla un ejemplar y un resumen breve con los cambios realizados como condición necesaria para la autorización de su defensa.

Artículo 10. Composición del tribunal de tesis y requisitos de sus miembros

Una vez comunicada la autorización para la defensa de la tesis por parte de la Comisión de Doctorado, el órgano responsable del programa propondrá el tribunal que evaluará la tesis doctoral a la Comisión de Doctorado de la Universidad de Sevilla, previo informe del director o codirectores y del tutor, en su caso (Anexo 5: [PDF](#) | [DOC](#)):

Estará compuesto por ocho miembros, de los cuales cinco serán titulares y los tres restantes suplentes. Todos los miembros del tribunal de tesis deben estar en posesión del título de doctor y tener experiencia investigadora acreditada en los términos establecidos en el artículo 9.4 de la Normativa de estudios de doctorado de la Universidad de Sevilla ([Acuerdo 7.2/CG-17-6-2011](#)), lo que se deberá acreditar mediante un curriculum vitae abreviado o enlace con documento virtual en el que figure dicho curriculum (Anexo 6: [PDF](#) | [DOC](#)):

El número de miembros del tribunal podrá ser distinto del indicado si así lo establecen los convenios de cotutela de tesis con universidades extranjeras.

De entre los cinco miembros titulares no podrá haber más de dos miembros que pertenezcan a la misma universidad, ni al mismo organismo de investigación, sea de naturaleza pública o privada. Tres de los miembros deberán pertenecer a instituciones que no participen o colaboren en el programa de doctorado o en la escuela de doctorado en la que se inscribiese el programa. No podrán formar parte del tribunal de tesis el director de la tesis, los co-directores, ni el tutor, salvo en los casos de tesis presentadas en el marco de acuerdos bilaterales de cotutela con universidades extranjeras que así lo tengan previsto en el respectivo convenio.

La presidencia del tribunal corresponderá al profesor de universidad pública española de mayor categoría académica y antigüedad en situación de servicio activo. Actuará como secretario del tribunal el profesor de universidad pública española de menor categoría y antigüedad en situación de servicio activo, preferentemente de la Universidad de Sevilla, si la defensa se realiza en sus dependencias.

La propuesta de tribunal deberá ser aprobada por la Comisión de Doctorado de la Universidad. Una vez aprobado el tribunal se comunicará su designación al órgano responsable del programa. Este, a su vez, hará llegar su nombramiento a cada uno de los miembros de dicho tribunal, junto a un ejemplar de la tesis y al documento de actividades del doctorando (sólo en el supuesto de estudiantes que hayan cursado un programa de doctorado regulado conforme al **RD-99/2011**) indicando, en su caso, que la tesis opta a la Mención Internacional en el Título de Doctor.

El tribunal dispondrá del documento de actividades del doctorando (sólo en el supuesto de estudiantes que hayan cursado un programa de doctorado regulado conforme al **RD-99/2011**), el cual constituirá un instrumento de evaluación cualitativa que complementará la evaluación de la tesis doctoral. El presidente del tribunal acordará la fecha, lugar y hora de celebración del acto de defensa de la tesis previa consulta con los demás miembros, titulares y suplentes del tribunal, el director de la tesis y, en su caso, el tutor.

El secretario del tribunal notificará dicho acuerdo, con una antelación mínima de diez días hábiles, al Departamento o Instituto al que está adscrito el doctorando, a la unidad responsable de la gestión de los estudios de doctorado, al doctorando, al director de la tesis y, en su caso, a los codirectores y al tutor. El órgano responsable del programa deberá dar publicidad adecuada del acto de defensa de la tesis, anunciando fecha, lugar y hora de celebración de dicho acto con la suficiente antelación.



Artículo 11. Defensa de la tesis

El tribunal se constituirá previamente al acto de defensa de la tesis doctoral con la presencia de sus cinco miembros titulares o, en su caso, de quienes los sustituyan. En casos excepcionales, en los que no se pueda hacer efectiva la sustitución de un miembro, el tribunal podrá constituirse con cuatro miembros. El secretario del tribunal levantará acta del acto de constitución (Anexo 7: [PDF|DOC](#)).

La tesis doctoral se evaluará tras el acto de defensa que tendrá lugar en sesión pública en dependencias de la Universidad de Sevilla y en día hábil y lectivo, y consistirá en la exposición y defensa por el doctorando del trabajo de investigación elaborado ante los miembros del tribunal. En el caso de programas en los que participen varias universidades o colaboren entidades externas, la defensa de la tesis tendrá lugar donde indiquen los convenios que los regulan; si no hay indicación al respecto se realizará en dependencias de la Universidad a la que pertenece el Departamento o Instituto en el que está inscrito el doctorando.

Los doctores presentes en el acto público podrán formular cuestiones en el momento y forma que señale el presidente del tribunal. En circunstancias excepcionales, determinadas por el órgano responsable del programa, como participación de empresas en el programa o Escuela de Doctorado, existencia de convenios de confidencialidad con empresas, o la posibilidad de generación de patentes que recaigan sobre el contenido de la tesis, se habrá de iniciar un procedimiento que asegure la no publicidad ni en el acto de defensa ni en el posterior archivo de la tesis doctoral en los repositorios institucionales. Este procedimiento se desarrolla en la Disposición Adicional Primera de la presente norma.

Terminada la defensa y discusión de la tesis, cada miembro del tribunal emitirá por escrito dos informes:

1. informe conteniendo su valoración sobre la misma (Anexo 8: [PDF|DOC](#))
2. informe secreto (en sobre cerrado) en el que se podrá proponer la concesión para la tesis de la mención de #cum laude# (Anexo 9: [PDF|DOC](#))

Seguidamente, a puerta cerrada, el tribunal determinará la calificación global concedida a la tesis, en términos de #apto# o #no apto# (Anexo 10: [PDF|DOC](#)). Otorgada la misma el presidente del tribunal comunicará, en sesión pública, la calificación. A continuación se levantará la sesión.

A efectos de determinar la pertinencia de la mención de #cum laude# a la tesis doctoral, una vez concluido el acto de defensa y la comunicación de la calificación global, el tribunal procederá a abrir una nueva sesión. Para ello se reunirán de nuevo sus miembros a puerta cerrada y el secretario procederá al escrutinio de los votos emitidos en relación a la pertinencia la mención. Para proponer que la tesis obtenga la mención de #cum laude# será necesario que el voto positivo lo sea por unanimidad de todos los miembros del tribunal.

El secretario levantará el acta de evaluación de la tesis que incluirá información relativa al desarrollo del acto de defensa y la calificación. Al acta se adjuntarán los votos a que hace referencia el párrafo anterior.

Si el doctorando hubiera solicitado optar a la Mención Internacional en el Título de Doctor, el secretario del tribunal acompañará el acta del informe acerca de la procedencia de la concesión de #Doctor Internacional#, cumplidas las exigencias contenidas en el artículo 12 de la presente normativa (Anexo 11: [PDF|DOC](#)).

Las actas cumplimentadas se remitirán a la unidad responsable de la gestión de los estudios de doctorado.

Artículo 12. Mención Internacional en el título de Doctor

Se podrá incluir en el anverso del título de Doctor la mención #Doctor internacional#, siempre que concurren las siguientes circunstancias:

a) Que, durante el periodo de formación y/o periodo de investigación necesario para la obtención del título de Doctor, el doctorando haya realizado una estancia mínima de tres meses fuera de España en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio cursando estudios o realizando trabajos de investigación.

La estancia no podrá ser en el país de residencia habitual del doctorando. Las estancias y las actividades serán avaladas por el director y autorizadas por el órgano responsable del programa y se incorporarán al documento de actividades del doctorado

1. Que parte de la tesis doctoral, al menos el resumen y las conclusiones, se haya redactado y sea presentado en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento, distinta a cualquiera de las lenguas oficiales en España, salvo en los casos en que la estancia, informes y expertos procedan de un país de habla hispana.
2. Que la tesis haya sido informada por un mínimo de dos expertos pertenecientes a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no española.
3. Que, al menos, un experto perteneciente a alguna institución de educación superior o centro de investigación no española, con el título de Doctor, y distinto del responsable de la estancia mencionada en el apartado a) haya formado parte del tribunal evaluador de la tesis.

La solicitud para optar a la mención #Doctor internacional# deberá entregarse al presentar la tesis junto con la siguiente documentación:

1. Certificación, expedida por la institución de enseñanza superior o centro investigador, de haber realizado una estancia mínima de tres meses fuera de España en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio. En la certificación deberán constar las fechas de inicio y finalización de la estancia, así como el director del grupo de investigación con el que ha colaborado.
2. Los informes de los dos expertos doctores pertenecientes a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no española.
3. Breve curriculum vitae científico de cada uno de los profesores que han emitido dichos informes.

La defensa de la tesis deberá efectuarse en la universidad en la que el doctorando estuviese inscrito; en el caso de programas de doctorado conjuntos, en cualquiera de las universidades participantes o en los términos que indique el correspondiente convenio de colaboración.

Artículo 13. Expedición del título de Doctor

Aprobada la tesis doctoral, el interesado podrá solicitar la expedición del título de Doctor en la unidad responsable de la gestión de los estudios de doctorado, aportando la siguiente documentación:

1. Solicitud según modelo normalizado (Anexo 12: [PDF|DOC](#)), en la que deberán constar los datos personales tal y como figuren en el D.N.I. o pasa-por en vigor acreditativo de la personalidad del solicitante
2. Fotocopia debidamente cotejada del D.N.I. o pasaporte en vigor acreditativo de la personalidad del interesado
3. Resguardo de haber abonado los correspondientes derechos de expedición del título. El documento de pago se facilitará en la unidad responsable de la gestión de los estudios de doctorado, siendo la fecha de expedición del título la del pago en la entidad bancaria colaboradora de los derechos de expedición de éste.
4. Fotocopia debidamente cotejada del Título oficial español o equivalente con el que accedió al programa oficial de doctorado, en caso de no haberlo presentado con anterioridad



El cotejo podrá realizarse en la unidad responsable de la gestión de los estudios de doctorado.

Si la documentación necesaria para la expedición del título de Doctor no obra en el expediente del interesado, éste será requerido para que la complete.

En tanto no se produzca la efectiva expedición y entrega al interesado del título de Doctor, éste podrá acreditar que el citado título está en tramitación mediante el resguardo del abono de los derechos de expedición.

El interesado podrá obtener, solicitándolo en la unidad que gestiona los títulos oficiales, una certificación supletoria del título que tendrá el mismo valor que el título a efectos del ejercicio de los derechos inherentes al mismo, especificándose, en su caso, las limitaciones que por cualquier causa legal tenga establecidas.

Igualmente, el interesado podrá solicitar la expedición del Suplemento Europeo al título de Doctor.

Una vez aprobada la tesis doctoral, la universidad se ocupará de su archivo en formato electrónico abierto en un repositorio institucional y remitirá, en formato electrónico, un ejemplar de la misma así como toda la información complementaria que fuera necesaria, al Ministerio de Educación a los efectos oportunos, siendo obligación del interesado suministrar la información solicitada en las plataformas que gestionan los repositorios institucionales que así lo requieran.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera. Procedimiento excepcional para tesis doctorales sometidas a confidencialidad.

La Comisión de Doctorado resolverá acerca de la procedencia de una tramitación excepcional de tesis doctorales en la que se evite la exposición pública de los resultados protegidos o susceptibles de protección. Este criterio será de aplicación en tesis doctorales realizadas:

a) Dentro de las actividades de investigación de una empresa que participe en un programa o escuela de doctorado de la Universidad de Sevilla, para lo cual la empresa deberá certificar que el estudiante de doctorado fue personal en nómina de la misma durante la realización de sus estudios y que la empresa financió con cargo a sus presupuestos o a ayudas recibidas por ella la investigación conducente a la realización de la tesis doctoral.

1. Al amparo de contratos o convenios con empresas donde la titularidad de los resultados de investigación se ajuste a lo establecido por el Reglamento General de Investigación de la Universidad de Sevilla.
2. Las realizadas dentro de la actividad de grupos de investigación de la Universidad de Sevilla financiada con fondos públicos o privados que pueda generar resultados susceptibles de protección cuya titularidad corresponda en exclusiva a la Universidad de Sevilla o compartidas con otras universidades u organismos públicos de investigación.

Para ello el estudiante solicitará autorización a la Comisión de Doctorado acompañando informe del director de la tesis y del órgano responsable del programa. Además se acompañará de la documentación necesaria para acreditar si la excepcionalidad se justifica según los puntos a, b y c descritos anteriormente.

El estudiante entregará en el momento del depósito dos ejemplares, en soporte electrónico: uno de ellos deberá reproducir el contenido íntegro de la tesis doctoral; el otro contendrá una versión en la que se haya suprimido el contenido entendido como confidencial. Para poder suprimir estos contenidos se deberá acreditar que se han obtenido, o solicitado al menos, los correspondientes títulos de propiedad de los resultados de investigación.

El primer ejemplar, con el contenido íntegro, será custodiado por la unidad responsable de la gestión de los estudios de doctorado durante todo el procedimiento y será devuelto al estudiante tras la recepción de las actas de defensa pública de la tesis. El segundo ejemplar quedará en depósito a los efectos establecidos en el **artículo 9** de la presente normativa.

La defensa de la tesis doctoral que haya sido declarada confidencial se desarrollará siguiendo el procedimiento descrito en el **artículo 11** de la presente normativa. El tribunal tendrá acceso a la versión con el contenido íntegro, que se remitirá junto con el nombramiento, con conocimiento de los aspectos que se consideran confidenciales en la tesis doctoral y que se hayan protegidos. El doctorando no tendrá que exponer públicamente todos aquellos datos que se hayan indicado como confidenciales.

A efectos de la inclusión de la tesis en los repositorios institucionales se dispondrá únicamente de la versión adaptada a la confidencialidad de la tesis, donde no se describan los resultados con título (o solicitud del mismo) de propiedad.

Segunda. Cita en género femenino de los preceptos de esta normativa

Las referencias a personas, colectivos, titulaciones o cargos académicos figuran en la presente normativa en género masculino como género gramatical no marcado. Cuando procede, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino.

Tercera. Consideración del mes de agosto como inhábil

A efectos de los plazos que se establecen en esta normativa, el mes de agosto se considera inhábil.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera. Aplicación preceptos contenidos en RD 99/2011.

Los aspectos regulados por el **RD 99/2011** que no se encuentran desarrollados en la presente normativa no serán de aplicación en tanto no se verifiquen los nuevos programas de doctorado de acuerdo con las previsiones contenidas en el citado Real Decreto y la Normativa de estudios de doctorado dictada en desarrollo del mismo (**Acuerdo 7.2/CG 17-6-11**).

Segunda. Doctorandos conforme a anteriores ordenaciones.

A los doctorandos que en la fecha de entrada en vigor de esta normativa hubiesen iniciado los trámites para la defensa con la presentación en Registro de la Universidad de la documentación requerida para el depósito de la tesis, les será de aplicación las disposiciones reguladoras de la propuesta de



tribunal, defensa, evaluación de la tesis y expedición del título de Doctor, por las que hubieran comenzado los trámites.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA

Queda derogada la Normativa de régimen de tesis doctoral adoptada por **Acuerdo 6.1/C.G. 30-9-08** y sus adaptaciones posteriores, así como todas las disposiciones de igual o menor rango que se opongan a lo dispuesto en la presente normativa.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Desarrollo normativo

El Rector de la Universidad de Sevilla podrá dictar las resoluciones que fueran necesarias para el cumplimiento o desarrollo de lo dispuesto en esta normativa.

Segunda. Entrada en vigor

Esta normativa entrará en vigor el día de su aprobación en **Consejo de Gobierno**

Conforme a lo establecido en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado modificado por el Real Decreto 576/2023, de 4 de julio, el programa de Doctorado en Geografía se adscribe a la normativa de presentación y lectura de tesis de la Universidad de Sevilla que ha sido actualizada a las últimas modificaciones del RD 99/2011 y se encuentra disponible en:

https://www.us.es/sites/default/files/secretaria-general/bous/files/2025_09_01RSGNormativaDoctorado2025.06.10_firmado.pdf

<https://doctorado.us.es/escuela/normativa>

En el Título II, **Capítulos II al XI** de la versión consolidada de la Normativa de Estudios de Doctorado (Acuerdo 6.1/CG 23-7-19 y modificada por Acuerdo 6.1/CG 18-12-19 y **Acuerdo 6.2/CG 24-2-25**) se desarrollan los procesos relacionados con la presentación de la tesis, propuesta y aprobación de tribunal, defensa de la tesis y expedición del título de Doctor.

Normativas específicas del Programa de Doctorado en Geografía, en lo relativo a la presentación y lectura de tesis doctorales, aprobadas por su Comisión Académica:

- Acuerdo de la comisión académica del Programa de doctorado en Geografía sobre las aportaciones de las tesis por compendio de publicaciones (adoptado el 10 abril de 2019). Enlace: **2019 tesis por compendio**
- Acuerdo de la comisión académica del Programa de doctorado en Geografía sobre los indicios de calidad para la admisión a trámite de las tesis formato tradicional (adoptado el 10 de abril de 2019). Enlace: **2019 tesis tradicionales**

6. RECURSOS HUMANOS

6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN	
Líneas de investigación:	
NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
1	Políticas Públicas, Territorio y Paisaje
2	Geografía de los procesos económicos y sociales
3	Geografía Física, Medio Ambiente y Litoral
4	Tecnologías de la Información Geográfica
Equipos de investigación:	
Ver documento SICedu en anexos. Apartado 6.1.	
Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:	
Equipos de investigación: Ver anexos. Apartado 6.1: Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa: Este apartado se fundamenta en la adecuación de los recursos humanos que reúnen las características científicas exigidas según la convocatoria para el logro de los objetivos del Programa de Doctorado. En él se detallan las Líneas de Investigación que lo conforman, la actividad investigadora de los distintos equipos de investigación definida por un total de 37 contribuciones científicas JCR, 2 proyectos competitivos por equipo y 20 sexenios vivos (sumando 53 vivos y muertos). Igualmente se muestran 20 Tesis Doctorales dirigidas y defendidas en los últimos 5 años, con indicación de su título, la identificación del doctorando y dirección de la misma, además de la fecha de su defensa, la calificación obtenida y la Universidad donde ha sido leída. Por último se identifican 11 expertos internacionales que van a participar en las comisiones de seguimiento y otras actividades del Doctorado. Véase Anexolli, en el que está recogida toda la información actualizada.	



6.2 MECANISMOS DE CÁMPUTO DE LA LABOR DE TUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis:

6.2 MECANISMOS DE CÁMPUTO DE LA LABOR DE AUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de tesis:

6.2- Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis doctorales

-RECONOCIMIENTO DE ACTIVIDAD DOCENTE POR DIRECCIÓN Y TUTORIZACIÓN DE TESIS

En desarrollo del artículo 12.4 de la *Normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla* (Acuerdo 7.2./CG 17-6-11) y en consonancia con las directrices marcadas por el *Real Decreto 99/2011 de 28 de enero por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado para la verificación de programas de doctorado*, en el Acuerdo 5.3./CG 12-2-13 se aprueba la regulación del Reconocimiento docente por dirección de tesis doctorales en la Universidad de Sevilla.

El reconocimiento docente por dirección y/o tutorización de tesis doctorales en la Universidad de Sevilla se reflejará en los Planes de Asignación del Profesorado de la siguiente forma:

- La dirección o codirección de tesis doctorales se reconocerá y contabilizará dentro del encargo docente del director/a en una cantidad de 15 horas anuales (1,5 créditos) por cada una de la tesis dirigidas que hayan sido defendidas y aprobadas en los dos cursos inmediatamente anteriores. En caso de codirección, dichas horas se repartirán de forma equitativa entre el profesorado que haya asumido las funciones de dirección. Se establece el cómputo máximo de 30 horas (3 créditos) por docente y por curso académico.
- La función de tutorización cuando sea ejercida por persona distinta al director de tesis se reconocerá dentro del encargo docente del tutor con una hora (0,1 créditos) por cada doctorando y curso académico, pudiendo aplicarse este reconocimiento durante los tres primeros cursos en los que el doctorando es tutorizado. Se reconocerá como máximo 5 horas (0,5 créditos) por tutor/a y por curso académico comenzando dicho reconocimiento en el curso académico siguiente al que se ha ejercido la labor de tutorización.

Este reconocimiento comenzará a aplicarse en los Planes de Asignación de Profesorado a los Planes de Organización Docente del curso 2013/2014 y, por tanto, vendrá referido a las tesis defendidas y aprobadas en los cursos 2010/2011 y 2011/2012.

Toda la información sobre el reconocimiento docente por dirección de tesis doctorales se encuentra disponible en: http://servicio.us.es/secgral/si-tes/de-fault/files/egac13_2_12-1.pdf

La Universidad de Sevilla, en base al *Acuerdo 9.9/CG 23-7-24*, por el que se aprueba la Normativa sobre la dedicación Académica del Profesorado, establece la siguiente regulación con relación a los mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y de dirección de tesis doctorales.

Dirección o codirección de tesis doctorales: Computarán en cada curso las tesis defendidas y aprobadas en Programas de Doctorado de la Universidad de Sevilla en el penúltimo y antepenúltimo curso con respecto al que corresponde el Plan de Asignación del Profesorado): 15 (por cada tesis doctoral; se reparten si hay codirección) con un máximo de 30.

Tutorización según lo previsto en los programas de doctorado de la Universidad de Sevilla derivados del RD 99/2011 cuando se ejerce por persona distinta al director de tesis: 1 por cada estudiante tutelado en el curso, con un máximo de 5.

La participación en tareas docentes del personal investigador en formación definido en el artículo 6 del Reglamento General de Investigación se reconocerá a todos los efectos. El número de horas de dicha dedicación computará como parte de la dedicación a la docencia presencial anual del Director de Tesis, con carácter voluntario por parte de éste, cuando pertenezca al mismo Departamento. En el caso de que hubiera más de un Director, el reparto sería proporcional entre ellos.

Toda la información sobre el reconocimiento docente por dirección de tesis doctorales se encuentra disponible en:

https://www.us.es/sites/default/files/secretaria-general/bous/files/2024_09_04RSG_DedicacionAcademica2024.07.26_firmado.pdf

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Son responsabilidad del Vicerrectorado de Infraestructuras (<http://www.us.es/vicinfraest>) todas las actuaciones relativas a las infraestructuras universitarias: política y ejecución de obras, equipamiento, mantenimiento, dotación y desarrollo de nuevas tecnologías al servicio de la gestión, la docencia, investigación y las comunicaciones en todos los centros universitarios, así como la eliminación de las barreras arquitectónicas en los centros y edificios universitarios.

Para ello cuenta con tres Secretariados:

- El Secretariado de Infraestructuras del cual dependen los Servicios de Equipamiento y Obras y Proyectos (enlace no disponible en la actualidad por construcción o mantenimiento)
- El Secretariado de Recursos Audiovisuales y Nuevas Tecnologías (<http://www.sav.us.es>)
- El Secretariado de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (<http://www.us.es/campus/servicios/sic/index.html>)

Con todos estos recursos el Vicerrectorado de Infraestructuras tiene como objetivo asegurar la conservación y el funcionamiento adecuado de todos los centros de la Universidad Sevilla, contribuyendo a que desarrollen su actividad y se presten buenos servicios. Por otra parte, la Universidad de Sevilla ha desarrollado una política muy activa de facilitación de la accesibilidad a los edificios e instalaciones universitarias, así como a los recursos electrónicos de tipo institucional, siguiendo el RD 505/2007 de 20 de abril.

7.1- RECURSOS ESPACIALES PARA LA DOCENCIA

a) Para conferencias, clases no sujetas a uso de material informático y lecturas de tesis doctorales, la Facultad de Geografía e Historia cuenta con los siguientes espacios:



- Sala Profesor Carriazo
- Sala de Juntas
- Sala Profesor Diego Angulo

Estas salas tienen una capacidad de más de 50 plazas cada una.

1. **Para la celebración de Congresos nacionales e internacionales, seminarios** organizados por becarios de investigación, profesores e investigadores del Programa de Doctorado se dispone de numerosas aulas en esta Facultad (todas ellas de diferentes tamaños y dotadas de equipos de proyección y sonido), las cuales se reservan con una semana de antelación.
2. Aulas de Informática

Existen 3 aulas de informática para la docencia del doctorado con distinta capacidad, dotadas de un sistema de calidad y de recursos humanos especializados en la materia. Estas aulas disponen de la siguiente capacidad:

- Aula I de Informática: 49 puestos informáticos, situada en la primera planta.
- Aula II de Informática: 25 puestos informáticos, situada en la primera planta.
- Aula XVIII: 49 puestos informáticos, situada en la primera planta.

Estas aulas cuentan además con equipos de proyección y sonido.

d) Servicio de medios audiovisuales

La Facultad de Geografía e Historia ha sido pionera en la Universidad de Sevilla en la incorporación de los medios audiovisuales a la docencia e investigación. Posee un servicio dotado con una Mediateca informatizada con más de 3.600 fondos, entre documentales y películas, en formato S-VHS, VHS, CDI (Compact Disc Interactive), CD-Rom y DVD y una sala de visionado con cuatro puestos equipados con magnetoscopios S-VHS, CDI y DVDs. Así mismo dispone de un equipo de posproducción en S-VHS, con mesa de mezclas y tituladora y dos bancos de copiado de cintas.

Existe un servicio de préstamo interno de fondos con fines exclusivamente docentes, cuyo uso de regula a través del correspondiente reglamento aprobado en Junta de Facultad de marzo de 1999. El profesorado puede utilizar las cintas durante un máximo de 48 horas para la preparación de sus clases prácticas. Para poder acceder al préstamo, el alumnado debe presentar una autorización firmada por un profesor del Centro, cuyo impreso se recoge en el Servicio de Audiovisuales, y devolver los fondos prestados el mismo día de la proyección en el Servicio de Medios Audiovisuales o en la Conserjería de la Facultad.

Para el visionado en la Sala los puestos deberán reservarse con una antelación mínima de 48 horas, siendo requisito imprescindible la presentación del carnet de estudiante de Facultad, o la solicitud de permiso del Ilmo. Sr. Decano en el caso de alumnos de otros centros de la Universidad de Sevilla.

El Servicio dispone también de equipos de producción y postproducción digitales para el apoyo a la investigación de los miembros de la Facultad cuyo uso se regula por el reglamento aprobado en Junta de Facultad (está disponible en el Servicio de Medios Audiovisuales).

Horario de atención: Lunes, Martes, Jueves y Viernes: de 9 a 11 y de 12 a 14 horas. Miércoles: no se atienden peticiones de visionado o préstamo (se dedican a labores de edición o montaje, según Acuerdo de Junta de Facultad).

e) Biblioteca

El Programa de Doctorado en Geografía dispone de la Biblioteca de Humanidades, a la cual se adscriben las Facultades de Filología y de Geografía e Historia de la Universidad de Sevilla. En el siguiente enlace se puede comprobar y consultar acerca de sus recursos y fondo digitalizado, servicios de apoyo al aprendizaje, bases de datos, docencia e investigación, guías y visitas virtuales y otras cuestiones de interés relacionadas con este equipamiento (horario, personal, localización, carta de servicios, etc.): <http://bib.us.es/humanidades/>

La Biblioteca de Humanidades está formada por los fondos de las Facultades de Filología y Geografía e Historia de la Universidad de Sevilla y los de la antigua Biblioteca de Filosofía y Letras y se dirige a los alumnos y profesores de ambas Facultades, así como al resto de la comunidad universitaria e investigadores. Forma parte, junto a la Biblioteca General y el resto de Bibliotecas de Facultades y Escuelas, de la unidad funcional que constituye la Biblioteca Universitaria de Sevilla.

Estructura de la Biblioteca:

1. **Planta Baja. Sala de Manuales:** préstamo y consulta en sala de libre acceso.
2. **Planta Alta. Sala de Lectura:** no hay libre acceso, por lo que los libros se tienen que solicitar en un mostrador. Al igual que en la Sala de Manuales se pueden consultar los libros en la sala o bien sacarlos en préstamo. Al lado de la Sala de Lectura están el depósito de libros y los despachos de los bibliotecarios, dónde se atenderá cualquier consulta.
3. **Fondos depositados en los Departamentos (en este caso Geografía):** Contienen libros de carácter más especializado. El servicio está atendido por becarios de biblioteca y tienen distintos horarios consultables desde la web de la Biblioteca.
4. **Hemeroteca:** Las revistas se encuentran ubicadas en el sótano, por lo que el servicio no puede ser inmediato. Es preciso solicitar las revistas con antelación en la Sala de Manuales, en la Sala de Lectura o a través de correo electrónico.

¿Qué fondos bibliográficos y documentales se ofrecen?

Los fondos están especializados en Humanidades y Ciencias Sociales y se distribuyen de la siguiente forma:

Alrededor de **375.000 obras impresas** (monografías, manuales, folletos...): Hay además un importante fondo de **libros electrónicos** en el área de Humanidades.

3.000 títulos de **revistas impresas**, de las que están en curso de recepción 1.500 títulos. Además contamos con unos 1.500 títulos de **revistas electrónicas**.

Las mejores **bases de datos** para realizar consultas bibliográficas en las distintas áreas de Humanidades. La mayoría de las bases de datos de Humanidades están accesibles en línea en la red de la Universidad de Sevilla o desde fuera del campus mediante la opción de acceso remoto. También contamos con bases de datos en monopuesto, especializadas en las materias que se imparten en Humanidades y con catálogos y otras fuentes de información accesibles a través de Internet.



Colección de referencia: diccionarios, enciclopedias, directorios, etc., generales y especializados, impresos o en formato electrónico. Responden a preguntas puntuales en las que se necesita saber un dato concreto.

Unas 2.000 **tesis doctorales** en proceso de digitalización. De las tesis que no están publicadas sólo se pueden consultar las que tienen permiso expreso de su autor.

El **Fondo Antiguo** está formado por algunos incunables y obras de los siglos XVI al XIX, en su mayoría procedentes de valiosas donaciones de instituciones y particulares. El fondo del siglo XIX y principios del Siglo XX de Historia de Sevilla está en vías de digitalización.

Material no librario: mapas, vídeos, microformas, CD-ROM, DVD, etc. Otros recursos electrónicos: Además de las bases de datos contamos con otros recursos electrónicos como sumarios, libros-e y guías por materias de todas las especialidades de Humanidades.

Se pueden consultar en línea mediante el Catálogo FAMA (<http://fama.us.es>). Contiene la referencia de los fondos bibliográficos y documentales (libros, revistas, material cartográfico, vídeos, CD-ROM...) de todas las bibliotecas de la Universidad de Sevilla. Hay distintos puntos de consulta en la Sala de Manuales y en la Sala de Lectura. Para conocer el uso del catálogo puede solicitar la guía impresa "FAMA: Catálogo de la Biblioteca", disponible en todas las Bibliotecas o bien consultar su versión electrónica.

Acceso a revistas y fondos digitales. Existe un amplio fondo de revistas digitales internacionales de temática geográfica y de ciencias sociales con un reconocido impacto JCR que se encuentran a disposición de los doctorandos e investigadores de esta Facultad.

El Fondo Antiguo está en proceso de informatización por lo que debe consultarse todavía en la Sala de Lectura mediante un Catálogo Manual.

El acceso a los recursos electrónicos adquiridos por la Biblioteca de la Universidad de Sevilla sólo está disponible para los miembros de la comunidad universitaria y también desde los puestos de consulta en Biblioteca.

Desideratas y sugerencias

Si se desea solicitar la compra de un libro que no tenga la Biblioteca, se puede hacer mediante unos formularios impresos de "Propuesta de compra" que están a disposición del usuario que los solicite o bien mediante un formulario electrónico accesible desde la web de la biblioteca.

¿Qué Servicios se ofrecen?

1. Lectura en Sala

Hay trescientos puestos de lectura entre la Sala de Manuales y la Sala de Lectura.

Los Departamentos también disponen de puestos de lectura.

El horario de apertura es de 8:00 a 21:00 h. de lunes a viernes.

2. Servicio de Préstamo a domicilio

Se pueden prestar todas las obras de que dispone la Biblioteca, a excepción de las publicaciones periódicas, obras de referencia (diccionarios, enciclopedias, directorios...), obras del fondo antiguo y todas aquellas que por sus características peculiares o estado de conservación hagan aconsejable su consulta exclusiva en las instalaciones de la Biblioteca y que aparecen en el catálogo automatizado como Tipo de Préstamo Consulta en Sala.

Se accede al préstamo presentando el carné o la tarjeta inteligente que identifican al usuario como miembro de la comunidad universitaria. Si todavía no tiene el carné de préstamo, es preciso que facilite sus datos al personal de la Biblioteca para verificar si ya está dado de alta en el Sistema de Préstamo Automatizado. En el caso de que todavía no esté incluido debe presentar el DNI y el resguardo del pago de matrícula del año en curso y se le dará de alta automáticamente como usuario del préstamo.

Si no es miembro de la comunidad universitaria, consulte la página web del servicio de préstamo de la Biblioteca de la Universidad de Sevilla o solicite información en los mostradores de préstamo de la Biblioteca de Humanidades. Pueden utilizar el préstamo todos los miembros de la Comunidad Universitaria.

Otro tipo de usuarios (investigadores, miembros de determinadas instituciones...) podrán utilizar el servicio con algunas restricciones.

Existen distintas modalidades de préstamo, según el tipo de obras y usuarios, que se pueden consultar en la web de la Biblioteca. En líneas generales, los estudiantes pueden sacar un máximo de cinco obras. Las monografías se prestan durante 7 días, con la posibilidad de dos renovaciones si no las ha solicitado nadie, y los manuales 2 días, sin posibilidad de renovación.

Los retrasos en la devolución suponen la pérdida del derecho a préstamo por un período de tiempo que estará en función del retraso que se haya producido.

Más información en <http://bib.us.es/servicios/prestamo>

3. Servicio de Información Bibliográfica

Proporciona a los usuarios orientación sobre los servicios de la Biblioteca, el uso del catálogo automatizado, la utilización de las obras de referencia (enciclopedias, diccionarios, directorios...) el manejo de las Bases de Datos y el acceso a recursos de información disponibles a través de Internet.

Entre otras posibilidades nos permite:

- Conseguir información inmediata sobre los servicios y recursos con que cuenta la biblioteca y sobre la localización de todas sus dependencias.
- Obtener la bibliografía fundamental sobre un tema.
- Recibir orientación sobre la utilización de las distintas fuentes especializadas de información.

También existe un servicio de consulta en línea "Pregunte al bibliotecario".



4. Formación de Usuarios

La Biblioteca organiza periódicamente distintos Cursos de Formación:

- **Introdutorios:** para alumnos de nuevo ingreso y visitantes. Se centran en los servicios de la Biblioteca: préstamo, catálogo FAMA, introducción al Portal-web de la Biblioteca, etc.
- **Especializados:** para alumnos de 1º, 2º, 3er ciclo y profesores. Proporcionan competencias y habilidades en el manejo de las fuentes de información y de los recursos electrónicos disponibles. En la Biblioteca o en su página web se puede obtener toda la información sobre los mismos e incluso solicitar en línea un curso de interés.

5. Servicio de Préstamo Interbibliotecario

http://bib.us.es/servicios/prestamo_interbibliotecario

Permite obtener documentos que no están en la Biblioteca de la Universidad de Sevilla a otras Bibliotecas españolas y extranjeras.

Se puede solicitar tanto el préstamo de un original para su consulta, como una reproducción de aquellos documentos que no se prestan. Los fondos excluidos de préstamo inter-bibliotecario son: obras impresas anteriores a 1900; manuscritos, libros valiosos, números completos de publicaciones periódicas, obras de referencia y tesis no publicadas sin el permiso expreso de su autor.

El Servicio de Apoyo al Aprendizaje, ubicado en las instalaciones de la Biblioteca General es el centro coordinador de este tipo de préstamo.

El usuario debe rellenar un formulario, con todos los datos posibles que faciliten la identificación y búsqueda del documento. Este formulario se encuentra también en la web de la Biblioteca y se puede remitir electrónicamente, por fax o por correo al Servicio de Préstamo Inter-bibliotecario.

6. Reprografía

Las obras que tiene la Biblioteca se pueden fotocopiar, ateniéndose siempre a las normas legales vigentes. Hay una normativa especial más restringida para la consulta y reproducción del Fondo Antiguo.

Hay varias fotocopadoras de autoservicio que está situada en la planta baja y en la primera planta además de una Copistería en la planta baja: Grupo Servirapid (Horario ininterrumpido 09#00 a 21#00 horas y teléfono 954551362);

7. Guías de apoyo a la Investigación

Las Guías de Apoyo a la Investigación responden de manera breve y muy visual a preguntas concretas. Para facilitar la consulta, se han agrupado en cuatro grandes apartados:

- Acreditación y sexenios
- Carrera Investigadora
- Publicación científica
- ¿Cómo le ayuda la Biblioteca?

Estos instrumentos, aplicativos y servicios bibliotecarios para el acceso de los doctorandos e investigadores a información relevante permanecen en constante proceso de revisión y actualización.

f) Servicios y herramientas en red

El Programa de Doctorado en Geografía se beneficia de la cobertura de red WI-FI existente en todos los espacios públicos de esta Facultad, permitiendo la conectividad con el exterior mediante correo electrónico y servicio de Internet. Así mismo, existe una Intranet de la Universidad de Sevilla que ofrece servicio de secretaría virtual, plataforma de enseñanza, consigna de documentos y acceso a bases de datos SISIUS, TESEO, etc. que enlazan con otros centros de la universidad de Sevilla y/o entidades relevantes para la investigación (OTRI, Administración Autónoma de Andalucía, Fondo de Documentación de la UE, etc.). Este servicio está dotado de recursos permanentes de mantenimiento y actualización de contenidos y enlaces.

Por otra parte, cabe destacar otra herramienta electrónica de apoyo a la investigación: el Repositorio de Objetos de Aprendizaje (RODAS), que reorganiza y optimiza la gestión de contenidos digitales de la institución docente, utilizado por más de 61.000 alumnos y 4.259 profesores según la última medición estadística disponible (diciembre de 2011). Este repositorio (<http://rodas.us.es>) permite a la institución académica optimizar los recursos disponibles a través de su ya consolidado escenario de Enseñanza Virtual y que contiene 19.400 objetos digitales. Durante el curso 2010-2011 han utilizado este servicio de Enseñanza Virtual e investigación más de 61.000 alumnos y 4.259 profesores, con una oferta formativa que actualmente sobrepasa los 5.000 cursos y para los que se han gestionado más de 406.000 inscripciones.

RODAS surge por la necesidad de gestionar la gran cantidad de contenidos generados para la Enseñanza Virtual de la Universidad de Sevilla y tiene como principal objetivo ofrecer a la comunidad universitaria un banco de recursos educativos estructurados, organizados y fácilmente accesibles en los que se integran los investigadores y doctorandos del Programa de Doctorado en Geografía. Esto es posible gracias a un sistema de almacenamiento que permite su reutilización, así como su acoplamiento a los sistemas de Enseñanza Virtual en uso en la Universidad y con la posibilidad de comunicación con otros repositorios, tanto de ésta como de otras Universidades.

Gracias a la colaboración del cuerpo docente de la Universidad, el repositorio RODAS cuenta en la actualidad con un amplio catálogo de materiales educativos digitales accesibles a la comunidad universitaria, que además dispone de esta manera de una herramienta de gestión colaborativa. Esta circunstancia asegura a los investigadores de este programa de doctorado una constante fuente de consulta, interacción y progreso investigador.

RODAS supone así una apuesta de gran envergadura, que en su inicio y desarrollo ha implicado a muchas áreas y servicios de la Universidad de Sevilla, dotándola de una solución de calidad que permite ofrecer un entorno e-learning colaborativo, modernizando la gestión formativa e incorporando las potencialidades de las TIC a la actividad docente, investigadora y de gestión de la comunidad universitaria.

El Programa de Doctorado en Geografía cuenta con diferentes infraestructuras, servicios y dotación de recursos que se consideran suficientes y adecuados para el desarrollo de sus actividades. Las infraestructuras y recursos han mejorado en los últimos años, gracias a diferentes actuaciones acometidas tanto desde los servicios centrales de la US como desde la Facultad de Geografía e Historia y los Departamentos participantes en el PD.

Entre los medios y recursos a disposición de los estudiantes de Doctorado del Programa están:



- Aulas y espacios de la Facultad de Geografía e Historia. En concreto, la Facultad dispone de 36 aulas convencionales equipadas con ordenador, videoproector, microfonía y altavoces, con aforos variados entre 18 y 192 plazas. Además, dispone de dos Salas de actos con aforo de 60 y 75 plazas respectivamente; así como de 3 Aulas de informática con 24, 30 y 48 plazas. Asimismo, recientemente se han puesto en funcionamiento 5 aulas seminario de 18 plazas cada una, muy adaptadas a metodologías activas de aprendizaje por disponer de mesas móviles además de múltiples tomas de electricidad.
- Bibliotecas y espacios de estudio y trabajo de la US (consultar en https://bib.us.es/utiliza_la_biblioteca). En concreto, la Biblioteca de Humanidades ha sido remodelada recientemente y cuenta con una nueva sala con 260 plazas. Por otro lado, los participantes en el PD disponen de acceso a otros espacios de la Biblioteca de la US, incluidas salas para trabajo en grupo, seminarios y aulas TIC que pueden reservarse *online*.
- Licencias de software, a disposición de los miembros del Programa (previa identificación) en <https://sic.us.es/servicios/infraestructuras-comunicaciones-hw-y-sw/equipamiento-informatico-software/descarga-de-programas>. En concreto, en la US se dispone de licencias del software normalmente requerido por los estudiantes de doctorado en nuestro Programa, específicamente Sistemas de Información Geográfica como ArcGis Pro y software estadístico como SPSS.
- Portátiles en préstamo y otros servicios gestionados por la Biblioteca (consultar en https://bib.us.es/utiliza_la_biblioteca)
- En cuanto a recursos bibliográficos, la Biblioteca de la US dispone de un portal web muy accesible, una amplia oferta de Guías temáticas (muchas de ellas orientadas a estudiantes de postgrado, como las dedicadas a la honestidad académica, uso de bases de datos, publicar con impacto, perfiles de investigación..., ver <https://guiasbus.us.es/>) y ha desarrollado todo un programa de formación con una línea específica para estudiantes de postgrado y máster (<https://bib.us.es/formabus/cursos-para-alumnos-posgrado-master>), e incluso un curso concreto para dotar a los estudiantes de doctorado de las herramientas básicas para la elaboración de la tesis doctoral (Starter Kit: recursos y herramientas para la elaboración de la tesis doctoral), que se ofrece periódicamente.
- Asimismo, se dispone en el PD de un espacio en la plataforma de EV de la US al que tienen acceso todos los profesores y estudiantes del Programa. Dicho espacio se utiliza fundamentalmente como vía de comunicación con todos los integrantes del Programa de forma muy eficiente, fundamentalmente para el envío de información sobre convocatorias, plazos, etc a los tutores y directores o bien a los estudiantes, puesto que los directores y tutores tienen sus propias vías de comunicación y procedimientos de trabajo establecidos con sus estudiantes.

Además, el Programa de Doctorado cuenta con una amplia gama de servicios de apoyo diseñados para satisfacer las necesidades específicas de los estudiantes en su formación investigadora. El Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios de los Departamentos de Geografía Humana y Geografía Física y Análisis Geográfico Regional, así como el personal de la Facultad y de EIDUS brindan asistencia personalizada a los estudiantes del Programa en las cuestiones administrativas que les competen.

Por otro lado y también desde la Facultad, destaca la colaboración con la unidad TIC y el Servicio de medios audiovisuales, que ofrecen soporte técnico especializado para la realización de trabajos de investigación, desde la instalación de software y la gestión de datos hasta la producción de materiales audiovisuales a partir de sus datos de investigación. De igual manera, la Biblioteca de la Universidad, tanto en su sede de Humanidades como a través de sus servicios en línea, pone a disposición de los estudiantes una amplia colección de recursos bibliográficos y ofrece asesoramiento personalizado en la búsqueda y gestión de información (ver en https://bib.us.es/estudia_e_investiga/contacta-con-la-biblioteca).

7.2.- PREVISIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE RECURSOS EXTERNOS Y BOLSAS DE VIAJE AYUDAS A ASISTENCIA A CONGRESOS Y ESTANCIAS EN EL EXTRANJERO

La obtención de recursos externos y bolsas de viaje dedicadas a ayudas para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero, se realiza a través de las siguientes vías:

1.- Becas en Convocatorias competitivas:

- Plan Propio de la Universidad de Sevilla (becas predoctorales o de personal investigador en formación, ayudas de movilidad de ayudantes y ayudantes doctores, etc.);
 - Junta de Andalucía y otras comunidades autónomas (Talenta, etc.);
 - Ministerios de Educación y de Asuntos Exteriores y Cooperación (Programa de Cooperación Interuniversitaria e Investigación Científica, etc.);
 - Entidades y Fundaciones privadas.
1. Financiación a través de los convenios de colaboración con entidades y centros de investigación suscritos en el presente Programa de Doctorado. En estos convenios está incluida la acogida de estudiantes de doctorado para la realización de estancias de investigación en dichos centros y la financiación de becas predoctorales competitivas para ayuda a los estudios de doctorado para cada curso académico, en proyectos de investigación de interés mutuo, que conduzcan al desarrollo de la tesis doctoral.
 2. Convenios con Universidades extranjeras, de acuerdo al plan de internacionalización, los actuales más los futuros, como es caso del convenio con la IUAV, Instituto Universitario de Arquitectura de Venecia, a través del intercambio de estudiantes y profesores del programa de doctorado para la realización de proyectos comunes de investigación.
 3. Becas y ayudas a través de Proyectos y contratos de investigación activos obtenidos por los investigadores del programa de doctorado, más los que se consigan en los años posteriores.

A través de las páginas web <http://www.internacional.us.es/erasmus-pdi-sevilla>; de <http://geografiaehistoria.us.es/> y de <http://www.doctorado.us.es/> todos los estudiantes del programa de Doctorado en Geografía tienen información actualizada de becas predoctorales, becas postdoctorales, becas para movilidad y estancias de investigación y becas con cargo a contratos, convenios y proyectos de I+D+i.

La Universidad de Sevilla gestiona la movilidad de los estudiantes de doctorado, ofreciendo información detallada y actualizada en su página web <https://www.us.es/internacional/movilidad/estudiante-us/opciones-movilidad>. La coordinación del Programa complementa esta información con comunicados puntuales sobre convocatorias y plazos.

En los últimos años, ha aumentado significativamente el número de estudiantes que participan en programas de movilidad, lo que demuestra la efectividad de las acciones implementadas. Las encuestas de satisfacción al respecto en los últimos años muestran un alto nivel de valoración tanto por parte de los estudiantes (promedio de 3.5) como de los profesores (promedio de 4.5), lo que indica que los programas de movilidad satisfacen las expectativas de los participantes. La duración media de las estancias se ha incrementado, alcanzando los 2.33 meses en el último curso.

Las encuestas de satisfacción de los estudiantes sobre este tema proporcionan información que se utiliza para mejorar continuamente los programas de movilidad, adaptándolos a las necesidades de los estudiantes y a las tendencias del mercado laboral.

La financiación de las movidades internacionales es un aspecto clave para los estudiantes de doctorado. La EIDUS, como unidad responsable de la movilidad internacional en la US, se encarga de difundir de manera constante las convocatorias y oportunidades de financiación disponibles que en cualquier caso se publican siempre en la página web de movilidad internacional de la US (<https://www.us.es/internacional/movilidad>). Los estudiantes del Programa de Doctorado en Geografía reciben información actualizada a través de los canales de comunicación del programa y pueden obtener asesoramiento personalizado a través de sus tutores y la coordinación del programa.

CASOS CONCRETOS:



Convenios de movilidad asociada al Título de Doctor

En concreto, la movilidad de los doctorandos durante la fase de realización de sus respectivas tesis supone una oportunidad notable para el fortalecimiento de sus competencias en materia de investigación, todo ello a través de su incorporación a grupos de trabajo internacionales e interdisciplinares. Esta situación es favorable a la consolidación de grupos y redes de investigación a diversas escalas (nacional e internacional), de los que este Programa de Doctorado participa.

Entre la información que ofrece la Universidad de Sevilla, puede destacarse aquella referida al #Título de Doctor#, que incluye, además de la información relativa a los requisitos o la normativa relativa a la tesis doctoral, un epígrafe acerca de los denominados #Convenios/Movilidad# (En: <http://alojamientos.us.es/postgradogeografia/>). En este apartado se puede observar una relación de las colaboraciones externas (nacionales e internacionales) actualmente vigentes, especificando que #la movilidad de estudiantes, y en su caso, de profesorado, a nivel de postgrado se acoge a diferentes convenios de colaboración firmados entre la Universidad de Sevilla y otras instituciones nacionales e internacionales, así como empresas#. A continuación, se exponen aquellas colaboraciones sujetas a convenio, cuyos profesores responsables, pertenecientes a los Departamentos de Geografía (Física y AGR y Humana), participan en el Programa de Doctorado en Geografía de esta Universidad:

a) Convenios Sócrates-Erasmus:

Colaboraciones	Universidad	Profesor responsable
Con universidades de Reino Unido	LONDON'S GLOBAL UNIVERSITY	Maria José Prados Velasco
	UNIVERSITY OF ABERDEEN	Ismael Vallejo Villalta
	SHEFFIELD HALLAM UNIVERSITY	Belén Pedregal Mateos
Con universidades de Irlanda	NATIONAL UNIVERSITY OF IRELAND, CORK	Belén Pedregal Mateos
Con universidades de Alemania	HUMBOLDT-UNIVERSITÄT ZU BERLIN	Maria Fernanda Pita López
	TECHNISCHE UNIVERSITÄT DORTMUND	Leandro del Moral Ituarte
	TECHNISCHE UNIVERSITÄT DRESDEN	Fernando Díaz del Olmo
	LUDWIG-MAXIMILIANS-UNIVERSITÄT MÜNCHEN	Leandro del Moral Ituarte
Con universidades de Austria	LEOPOLD-FRANZENS-UNIVERSITÄT INNSBRUCK	José Ojeda Zúñiga
Con universidades de Eslovenia	UNIVERZA V LJUBLJANI	José Ojeda Zúñiga
Con universidades de Francia	UNIVERSITÉ JOSEPH FOURIER	Fernando Díaz del Olmo
	UNIVERSITÉ D'AVIGNON ET DES PAYS DE VAUCLUSE (UAPV)	Rosa Jordá Borrell
	UNIVERSITÉ PAUL CÉZANNE AIX MARSEILLE III	Enrique López Lara
	UNIVERSITÉ DE PARIS-SORBONNE	Maria del Pilar Almoguera Salien
	UNIVERSITÉ VINCENNES SAINT DENIS	Leandro Del Moral Ituarte
	UNIVERSITÉ DE PAU ET DES PAYS DE L'ADOUR	Alfonso Fernández Tabales
	RENNES UNIVERSITÉ HAUTE BRETAGNE	Maria Fernanda Pita López
	UNIVERSITÉ DE SAVOIE	Prof. Fernando Díaz del Olmo
Con universidades de Polonia	UNIWERSYTET JAGIELLOŃSKI	Jesús Ventura Fernández
	UNIWERSYTET WARSZAWSKI	Prof. Maria José Prados Velasco
	UNIWERSYTET WROCLAWSKI	Jesús Ventura Fernández
Con universidades de Italia	UNIVERSITA DEGLI STUDI DI GENOVA	Enrique López Lara
	UNIVERSITA DEGLI STUDI DI GENOVA	Rosa Jordá Borrell
	UNIVERSITA DEGLI STUDI DI PADOVA "IL BO"	Prof. Leandro del Moral Ituarte
	UNIVERSITA DEGLI STUDI DI UDINE	Belén Pedregal Mateos
Con universidades de Noruega	UNIVERSITETET I OSLO	Maria José Prados Velasco
Con universidades de Portugal	UNIVERSIDADE DO MINHO	Maria José Prados Velasco
	UNIVERSIDADE DE LISBOA	Maria Fernanda Pita López
	UNIVERSIDADE TECNICA DE LISBOA	Enrique López Lara
Con universidades de República Checa	VYSOKA SKOLA BANSKA-TECHNICKA UNIVERZITA OSTRAVA	Leandro del Moral Ituarte
	CHARLES UNIVERSITY IN PRAGUE	Rafael Baena Escudero

b) Erasmus Intensive Program #Water Resources and Conflicts in Southern European Ecoregions - Pontic Province and Mediterranean# (69935-IC-1-2004-1-EE-ERASMUS-IPUC-5):

Universidades participantes	Coordinadores
Universita Degli Studi Di Padova Université Jean Monnet St Etienne University of Udine University of Cagliari	- Dr. Antti Roose, University of Tartu
Universidad de Sevilla Charles University in Prague Johannes Gutenberg-University of Mainz Sofia University	- Prof. Belén Pedregal Mateos, Universidad de Sevilla
#St. Kliment Ohridski# Linköping University University of Tartu	

Ambos grupos de colaboración tienen como objeto facilitar y canalizar el intercambio de estudiantes y profesores entre los Departamentos de Geografía Física y AGR y de Geografía Humana (Universidad de Sevilla) y las universidades señaladas, con las que existe suscrito convenio. Como puede apreciarse, se trata de una importante red de colaboración internacional que abarca a 32 centros, en el primer caso, y a 10 centros, en el segundo.

Así mismo, existen otros convenios de gran relevancia para este Programa de Doctorado:



a) Convenio asociado al **Proyecto #Europelands: developmentperspectives# (2011-1-ES1-ERA10-0023)**, aprobado en el marco del Programa de Aprendizaje Permanente Erasmus-IP, convocado por el Organismo Autónomo de Programas Educativos Europeos (OAPPE). Este proyecto es coordinado desde la Universidad de Sevilla (profesor Pablo Fraile Jurado), con la participación de las universidades siguientes:

- Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (España)
- Universidad Babeş-Bolyai Din Cluj-Napoca (Rumanía)
- Leopold-Franzens-Universität Innsbruck (Austria)
- Universidade Nova de Lisboa (Portugal)
- Vilniaus Pedagoginis Universitetas (Lituania)
- Univerza v Ljubljani (Eslovenia)
- European University Cyprus (Chipre)

b) Por otra parte, es preciso mencionar el **Convenio del programa de doctorado #Formación e investigación en medio ambiente en el contexto iberoamericano#**. Este convenio contempla la colaboración con varias universidades Latinoamericanas, como las que se expresan a continuación:

- Universidad Juárez del Estado de Durango (México)
- Universidad Autónoma de Tamaulipas (México)
- Universidad Autónoma Juan Misael Saracho (Bolivia)

Los responsables del programa han sido inicialmente los profesores Dra. Dominga Márquez (Dpto. de Geografía Humana - Responsable del Programa), Dr. Ricardo Huete (Dpto. de Construcciones Arquitectónicas) y Dr. Julio Cabero (Dpto. de Didáctica y Organización Educativa). En la actualidad, la representación de la Universidad de Sevilla recae en el profesor Luis Galindo Pérez de Azpillaga, integrado en el Programa de Doctorado en Geografía.

c) **Convenio de colaboración académica, científica y cultural entre la Universidad Pontificia Católica de Chile # Instituto de Estudios Urbanos y la Universidad de Sevilla**. Este convenio queda vinculado al Programa de Doctorado en Geografía a través de la figura del Profesor Gabriel Cano-García, teniendo como fin el intercambio científico, académico y cultural.

d) **Convenio de colaboración entre la Universidad de Sevilla y la Universidad Central de Chile para el desarrollo de un programa de doctorado de la universidad de Sevilla en la Universidad Central de Chile a través del Departamento de Historia, Teoría y Composición Arquitectónica**. Este convenio queda vinculado al Programa de Doctorado en Geografía a través de la figura de la Profesora María José Prados Velasco, teniendo como fin el intercambio de doctorandos para la obtención del Título de Doctor por la Universidad de Sevilla.

1. **Convenio de colaboración entre el Centro de Estudios Regionales Andinos (Perú) y la Universidad de Sevilla (España)**. Este convenio queda vinculado al Programa de Doctorado en Geografía a través de la figura de la Profesora Rosa María Jordá Borrell, teniendo como objeto facilitar la cooperación interuniversitaria en el campo de la investigación y desarrollo científico-tecnológico, el intercambio de docentes y la realización de programas de postgrado.
2. **Convenio de colaboración académica científica y cultural entre la Universidad de Chile y la Universidad de Sevilla (España) en las áreas de Arquitectura y Urbanismo y otras**. Este convenio queda vinculado al Programa de Doctorado en Geografía a través de la figura del Profesor Víctor Fernández Salinas, teniendo como fin el establecimiento de canales de comunicación que permitan el intercambio del conocimiento científico y cultural (intercambios científicos, académicos, estudiantiles y culturales).

g) **Convenio de cooperación entre la Universidad de Sevilla (Departamento de Geografía Física y Análisis Geográfico Regional) y la Universidad de Nottingham (Department of Geography)**. Este convenio queda vinculado al Programa de Doctorado en Geografía a través de la figura de la Profesora Rosa María Jordá Borrell, teniendo como fin el establecimiento de un marco institucional de cooperación que facilite la colaboración e intercambios científicos.

1. **Convenio de colaboración académica, científica y cultural entre la Universidad de Sevilla (España) y el Centro de Cooperación del Mediterráneo de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN-MED) para la colaboración en proyectos y actividades a desarrollar en el ámbito de la cuenca mediterránea**. Este convenio queda vinculado al Programa de Doctorado en Geografía a través de la figura del Profesor Juan Luis Suárez de Vivero, teniendo como fin el intercambio científico, académico y cultural.
2. **Convenio científico que celebran la Universidad de São Paulo (Brasil), por medio de la Facultad de Filosofía, Letras e Ciências Humanas y la Universidad de Sevilla (España)** teniendo como objetivo la cooperación académica para el intercambio de estudiantes, docentes/investigadores y miembros del equipo técnico-administrativo. Este convenio queda vinculado al Programa de Doctorado en Geografía a través de la figura del Profesor Rafael Cámara Artigas.

j) **Convenio específico de colaboración académica, y científica entre el Programa de Doctorado del Departamento de Geografía de la Universidad de Sevilla (España) y el Programa de Doctorado de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Abdelmalek Essaadi (Marruecos)**, teniendo como objetivo la cooperación académica para el intercambio de sus experiencias y personal en los campos de la docencia, la investigación y la cultura, dentro de aquellas áreas en las cuales tengan interés manifiesto. Este convenio queda vinculado al Programa de Doctorado en Geografía a través de la figura de la Profesora Rosa María Jordá Borrell.

MODALIDAD	PAÍS	INSTITUCIÓN
Erasmus Estudio	040 - AUSTRIA	4903 - UNIVERSITÄT KLAGENFURT (A KLAGENF01)
Erasmus Estudio	040 - AUSTRIA	6 - Universität Wien (A WIEN01)
Erasmus Estudio	056 - BELGICA	13 - Université Libre de Bruxelles - Uilb (B BRUXEL04)
Erasmus Estudio	056 - BELGICA	14 - Universiteit Gent (B GENT01)
Erasmus Estudio	056 - BELGICA	17 - Katholieke Universiteit Leuven (B LEUVEN01)
Erasmus Estudio	056 - BELGICA	302 - Université de Liège (B LIEGE01)
Erasmus Estudio	056 - BELGICA	20 - Université Catholique de Louvain (B LOUVAIN01)
Erasmus Estudio	196 - CHIPRE	11227 - UNIVERSITY OF CYPRUS (CY NICOSIA01)
Erasmus Estudio	202 - REPUBLICA CHECA (RPT)	2513 - Univerzita Palackého V Olomouci (CZ OLOMOUC01)
Erasmus Estudio	202 - REPUBLICA CHECA (RPT)	415 - UBS-TECHNICKÁ UNIVERZITA (CZ OSTRAVA01)
Erasmus Estudio	202 - REPUBLICA CHECA (RPT)	391 - Univerzita Karlova (CZ PRAHA07)
Erasmus Estudio	229 - ESLOVENIA	2222 - Univerza V Ljubljani (SI LJUBLJA01)
Erasmus Estudio	250 - FRANCIA	534 - Université de Savoie (F CHAMBER01)
Erasmus Estudio	250 - FRANCIA	3107 - Université de Bourgogne (F DIJON01)
Erasmus Estudio	250 - FRANCIA	3136 - Université Du Littoral Côte D (F DUNKERQ09)
Erasmus Estudio	250 - FRANCIA	11137 - Université de Lille (F LILLE103)
Erasmus Estudio	250 - FRANCIA	94 - Université Lumière (Lyon II) (F LYON02)



Erasmus Estudio	250 - FRANCIA	3147 - Aix-Marseille University (F MARSEIL84)
Erasmus Estudio	250 - FRANCIA	2212 - Université Paul Valéry Montpellier III (F MONTPEL03)
Erasmus Estudio	250 - FRANCIA	104 - Université de Nantes (F NANTES01)
Erasmus Estudio	250 - FRANCIA	115 - Université de Vincennes-Saint Denis (Paris VIII) (F PARIS008)
Erasmus Estudio	250 - FRANCIA	117 - Université de Paris-Nanterre (Paris X) (F PARIS010)
Erasmus Estudio	250 - FRANCIA	5914 - ECOLE NATIONALE DES CHARTES (F PARIS092)
Erasmus Estudio	250 - FRANCIA	11062 - SORBONNE UNIVERSITE (F PARIS468)
Erasmus Estudio	250 - FRANCIA	11215 - Université Paris-Saclay (F PARIS481)
Erasmus Estudio	250 - FRANCIA	11285 - Universidad Paris Cité (F PARIS482)
Erasmus Estudio	250 - FRANCIA	127 - Université de Pau Et Des Pays de L'Adour (F PAU01)
Erasmus Estudio	250 - FRANCIA	128 - Université de Poitiers (F POITIER01)
Erasmus Estudio	250 - FRANCIA	132 - Université de Haute-Bretagne (Rennes II) (F RENNES02)
Erasmus Estudio	250 - FRANCIA	2833 - Université de Strasbourg (F STRASBO48)
Erasmus Estudio	250 - FRANCIA	141 - Université de Toulouse II Le Mirail (F TOULOUS02)
Erasmus Estudio	250 - FRANCIA	147 - Université de Versailles Saint- Quentin-En-Yvelines (F VERSAIL11)
Erasmus Estudio	276 - ALEMANIA	308 - Rheinische Friedrich-Wilhelms-Universität Bonn (D BONN01)
Erasmus Estudio	276 - ALEMANIA	29 - Universität Bremen (D BREMEN01)
Erasmus Estudio	276 - ALEMANIA	34 - Katholische Universität Eichstatt (D EICHSTA01)
Erasmus Estudio	276 - ALEMANIA	36 - Johann-Wolfgang-Goethe Univf.Frankfurt Am Main (D FRANKFU01)
Erasmus Estudio	276 - ALEMANIA	375 - EuropeanViadrinaUniversity Frankfurt (D FRANKFU08)
Erasmus Estudio	276 - ALEMANIA	41 - Universität Hamburg (D HAMBURG01)
Erasmus Estudio	276 - ALEMANIA	43 - Ruprecht-Karls-Universität Heidelberg (D HEIDELB01)
Erasmus Estudio	276 - ALEMANIA	49 - Universität Zu Köln (D KOLN01)
Erasmus Estudio	276 - ALEMANIA	51 - Universität Leipzig (D LEIPZIG01)
Erasmus Estudio	276 - ALEMANIA	2180 - Philipps Universität Marburg (D MARBURG01)
Erasmus Estudio	276 - ALEMANIA	55 - Ludwig-Maximilians-Universität München (D MUNCHEN01)
Erasmus Estudio	276 - ALEMANIA	65 - Universität Stuttgart (D STUTTGA01)
Erasmus Estudio	276 - ALEMANIA	67 - Eberhard-Karls-Universität Tübingen (D TUBINGE01)
Erasmus Estudio	276 - ALEMANIA	11282 - Technische Hochschule Würz- burg-Schweinfurt (D WURZBUR03)
Erasmus Estudio	348 - HUNGRIA	4489 - KÁROLI GÁSPÁR REFORMÁ- TUS EGYETEM (HU BUDAPES10)
Erasmus Estudio	348 - HUNGRIA	4509 - DEBRECENI EGYETEM (HU DEBRECE01)
Erasmus Estudio	348 - HUNGRIA	2166 - University of Szeged (HU SZEGED01)
Erasmus Estudio	372 - IRLANDA	193 - University College Cork - Natio- nal University of Ireland (IRLCORK01)
Erasmus Estudio	372 - IRLANDA	194 - University of Dublin - Trinity College Dublin (IRLDUBLIN01)
Erasmus Estudio	380 - ITALIA	157 - Università Degli Studi di Bologna (I BOLOGNA01)
Erasmus Estudio	380 - ITALIA	158 - Università Degli Studi di Cagliari (I CAGLIAR01)
Erasmus Estudio	380 - ITALIA	160 - Università Degli Studi di Catania (I CATANIA01)
Erasmus Estudio	380 - ITALIA	2532 - Università Degli Studi Kore-Enna (I ENNA01)
Erasmus Estudio	380 - ITALIA	163 - Università Degli Studi di Firenze (I FIRENZE01)
Erasmus Estudio	380 - ITALIA	164 - Università Degli Studi di Genova (I GENOVA01)
Erasmus Estudio	380 - ITALIA	165 - Università Degli Studi Dell'Aquila (I L-AQUIL01)
Erasmus Estudio	380 - ITALIA	2158 - Università Degli Studi di Messina (I MESSINA01)
Erasmus Estudio	380 - ITALIA	170 - Università Degli Studi di Napoli Federico II (I NAPOLI01)
Erasmus Estudio	380 - ITALIA	172 - Università Degli Studi "Suor Orso- la Benincasa" di Napoli (I NAPOLI04)
Erasmus Estudio	380 - ITALIA	174 - Università Degli Studi di Padova (I PADOVA01)
Erasmus Estudio	380 - ITALIA	175 - Università Degli Studi di Palermo (I PALERMO01)
Erasmus Estudio	380 - ITALIA	386 - Università Degli Studi di Parma (I PARMA01)
Erasmus Estudio	380 - ITALIA	177 - Università Degli Studi di Perugia (I PERUGIA01)
Erasmus Estudio	380 - ITALIA	181 - Università Degli Studi di Roma "La Sapienza" (I ROMA01)
Erasmus Estudio	380 - ITALIA	182 - Università Degli Studi di Roma , "Tor Vergata" (I ROMA02)
Erasmus Estudio	380 - ITALIA	184 - Università Degli Studi Roma Tre (I ROMA16)
Erasmus Estudio	380 - ITALIA	185 - Università Degli Studi di Sassari (I SASSARI01)
Erasmus Estudio	380 - ITALIA	186 - Università Degli Studi di Siena (I SIENA01)
Erasmus Estudio	380 - ITALIA	438 - Università Degli Studi di Torino (I TORINO01)
Erasmus Estudio	380 - ITALIA	523 - Università Degli Studi di Urbino (I URBINO01)



Erasmus Estudio	380 - ITALIA	2436 - Università Degli Studi Dell (I VARESE02)
Erasmus Estudio	380 - ITALIA	190 - Università Degli Studi "Ca Foscari" di Venezia (I VENEZIA01)
Erasmus Estudio	380 - ITALIA	192 - Università Degli Studi dellaTuscia (I VITERBO01)
Erasmus Estudio	616 - POLONIA	2958 - Uniwersytet Slaski W Katowicach (PL KATOWIC01)
Erasmus Estudio	620 - PORTUGAL	220 - Universidade de Coimbra (P COIMBRA01)
Erasmus Estudio	620 - PORTUGAL	2206 - Universidade do Minho (P BRAGA01) (P BRAGA01)
Erasmus Estudio	620 - PORTUGAL	369 - Universidad de Evora (P EVORA01)
Erasmus Estudio	620 - PORTUGAL	222 - Universidade Nova de Lisboa (P LISBOA03)
Erasmus Estudio	620 - PORTUGAL	224 - Instituto Superior de Ciências do Trabalho E Da Empresa (P LISBOA07)
Erasmus Estudio	620 - PORTUGAL	6718 - UNIVERSIDADE DE LISBOA (P LISBOA109)
Erasmus Estudio	620 - PORTUGAL	225 - Universidade do Porto (P PORTO02)
Erasmus Estudio	620 - PORTUGAL	521 - Universidade de Tras Os Montes E Alto Douro (P VILA-RE01)
Erasmus Estudio	752 - SUECIA	11325 - UNIVERSITY OF GOTHENBURG (S GOTEBOR01)

2) Estancias externas

A través del IV Plan Propio de la Universidad de Sevilla se han producido importantes impulsos a la I+D+i con los que interactúa el Programa de Doctorado de Geografía, destacando especialmente una serie de acciones incentivadas dirigidas a la realización de estancias externas en otros centros o universidades (nacionales e internacionales):

a) Ayudas a la movilidad de personal dedicado a la investigación (modalidad A):

Periodo	Beneficiario	Departamento	Centro de Estancia	Lugar	Duración	Resolución
2008-2009	Fca Ruiz-Rodríguez	Geografía Física y A.G.R.	Instituto Argentino Innovación (Consejo Nacional de Investi- gaciones Científicas y Técni- cas	Buenos Aires (Argentina)	1 mes	19/03/2009
	Belén Pedregal-Mateos	Geografía Humana	Sheffield Hallam University	Sheffield (Reino Unido)	1 mes y 7 días	20/04/2009
2009-2010	Rubén Iván Díaz-Parra	Geografía Humana	Facultad de Filosofía y Letras (Universidad de Cádiz)	Cádiz (España)	90 días	19/05/2010
	Luis Galindo-Pérez de Azpi- llaga	Geografía Humana	Université de Montreal	Montreal (Canadá)	54 días	
2010-2011	María-Fernanda Pita-López	Geografía Física y A.G.R.	University of Bristol	Bristol (Reino Unido)	30 días	01/06/2011
2011-2012	Marco Garrido-Cumbrera	Geografía Física y A.G.R.	Departamento de Geografía National University of Ireland Maynooth	Maynooth (Irlanda)	61 días	15/06/2012

b) Ayudas a la movilidad de personal dedicado a la investigación (modalidad B)

Periodo	Beneficiario	Departamento	Evento objeto de asistencia	Lugar de Estancia	Fecha	Resolución
2009-2010	María-José Prados-Velasco	Geografía Humana	Annual Meeting of the associa- tion of American Geographers 2010	Washington DC (EE.UU.)	14 al 18 de abril de 2010	24/02/2010
2010-2011	María-José Prados-Velasco	Geografía Humana	Congreso Iberoamericano y X Jornada "Técnicas de restaura- ción y conservación del patri- monio"	La Plata (Argentina)	15 al 16 de septiembre de 2011	01/06/2011
2011-2012	Arsenio Villar-Lama	Geografía Física y A.G.R.	32nd International Geographi- cal Congress (IGC2012)	Colonia (Alemania)	26 al 30 de agosto de 2012	15/06/2012
	Miguel García-Martín	Geografía Humana	32nd International Geographi- cal Congress (IGC2012)	Colonia (Alemania)	26 al 30 de agosto de 2012	

c) Ayudas a la movilidad de ayudantes y ayudantes-doctores

Periodo	Beneficiario	Departamento	Centro de Estancia	Lugar	Duración	Resolución
2008-2009	Pablo Fraile Jurado	Geografía Física y A.G.R.	Laboratory for coastal Re- search: Florida International University	Miami (EE.UU.)	2 meses y 15 días	17/02/2009
2010-2011	Arsenio Villar-Lama	Geografía Física y A.G.R.	Graduate School of Geo- graphy: Clark University	Worcester (EE.UU.)	62 días	24/02/2011
	Pablo Fraile Jurado	Geografía Física y A.G.R.	Universidad de las Palmas de	Las Palmas de Gran Canaria	92 días	01/06/2011



			Gran Canaria (España)	(España)		
--	--	--	-----------------------	----------	--	--

Las estancias en universidades y centros de investigación extranjeros de profesores del Programa, obtenidas en convocatorias oficiales, son las siguientes:

Modalidad A. Senior. Estancia de movilidad en el extranjero	
Responsable:	María del Pilar Díaz Cuevas
Tipo de Proyecto/Ayuda:	Plan Estatal 2024-2027 Programa Movilidad
Referencia:	PRX24/00151
Fecha de Inicio:	01/09/2025
Fecha de Finalización:	30/11/2025
Empresa/Organismo financiador/es:	Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades

Modalidad A. Senior. Estancia de movilidad en el extranjero	
Responsable:	María del Pilar Díaz Cuevas
Tipo de Proyecto/Ayuda:	Plan Estatal 2021-2023 Programa Movilidad
Referencia:	PRX22/00258
Fecha de Inicio:	01/09/2023
Fecha de Finalización:	30/11/2023
Empresa/Organismo financiador/es:	Ministerio de Universidades

Modalidad A. Senior. Programa de estancias de movilidad de profesores e investigadores en centros extranjeros de enseñanza superior e investigación. (Reino Unido)	
Responsable:	Víctor Francisco Rodríguez Galiano
Tipo de Proyecto/Ayuda:	Plan Estatal 2021-2023 Programa Movilidad
Referencia:	PRX21/00657
Fecha de Inicio:	01/05/2022
Fecha de Finalización:	30/09/2022
Empresa/Organismo financiador/es:	Ministerio de Universidades

Estancias de movilidad de profesores e investigadores en centros extranjeros de enseñanza superior e investigación. (Boston University)	
Responsable:	Víctor Francisco Rodríguez Galiano
Tipo de Proyecto/Ayuda:	Plan Estatal 2021-2023 Programa Movilidad
Referencia:	CAS19/00181
Fecha de Inicio:	01/07/2019
Fecha de Finalización:	30/11/2019
Empresa/Organismo financiador/es:	Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades

Modalidad A. Senior. Estancia de movilidad en el extranjero	
Responsable:	Marco Garrido Cumbreira
Tipo de Proyecto/Ayuda:	Plan Estatal 2021-2023 Programa Movilidad
Referencia:	PRX23/00663
Fecha de Inicio:	01/06/2025
Fecha de Finalización:	31/08/2025
Empresa/Organismo financiador/es:	Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades

Modalidad A. Senior. Estancia de movilidad en el extranjero	
Responsable:	Rafael Baena Escudero
Tipo de Proyecto/Ayuda:	Plan Estatal 2017-2020 Programa Movilidad
Referencia:	PRX19/00319
Fecha de Inicio:	01/07/2019
Fecha de Finalización:	30/09/2019
Empresa/Organismo financiador/es:	Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades

Modalidad B. José Castillejo. Estancia de movilidad en el extranjero	
Responsable:	Belén García Martínez
Tipo de Proyecto/Ayuda:	Plan Estatal 2017-2020 Programa Movilidad
Referencia:	CAS19/00341
Fecha de Inicio:	01/04/2020



Fecha de Finalización:			30/06/2020		
Empresa/Organismo financiador/es:			Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades		
3) Becas y/o ayudas a doctorandos para estancias externas					
Se han producido estancias de alumnos y/o profesores investigadores del Programa de Doctorado de Geografía a través de la financiación o las ayudas establecidas mediante convocatoria (ordinaria o extraordinaria) por parte de organismos como la Universidad de Sevilla (Plan Propio), ayudas ministeriales (Administración General del Estado) o de la Administración Autonómica de Andalucía, así como aquellas otras vinculadas a instituciones no lucrativas o a proyectos de investigación con marcada impronta internacional:					
Doctorando	Objetivo de la estancia	Centro	Año	Duración	Organismo que financia
Javier López Otero	Mejora formativa para la investigación	Universidad de Utrech (Países Bajos)	2007	5 meses	Plan Propio Universidad de Sevilla
Miguel García Martín	Ampliar estudios para realización de Tesis Doctoral	Geography Graduate Group, University of California Davis, Davis (CA), EE.UU.	2008	2 meses	Plan Propio de la Universidad de Sevilla
Pablo Fraile Jurado	Ampliar estudios para realización de Tesis Doctoral	Florida International University	2009	3 meses	Plan Propio de la Universidad de Sevilla
Miguel García Martín	Ampliar estudios para realización de Tesis Doctoral	Laboratoire Dynamiques Sociales et Recomposition des Espaces, IADRS (Centre National de la Recherche Scientifique), Paris (Francia)	2009	2 meses	Plan Propio de la Universidad de Sevilla
Miguel García Martín	Ampliar estudios para realización de Tesis Doctoral	Geography&Environment, School of Geosciences, University of Aberdeen, Aberdeen (Reino Unido)	2010	2 meses	Plan Propio de la Universidad de Sevilla
Pablo Fraile Jurado	Ampliar estudios para realización de Tesis Doctoral	Universidad de Aberdeen (Reino Unido)	2007	3 meses	Junta de Andalucía
Arsenio Villar Lama	Formación Personal Investigador	Universidad de Aberdeen (Reino Unido)	2007	2 meses	Ministerio de Educación y Ciencia
Estrella Candelaria Cruz Mazo	Ampliar estudios de Geografía Urbana	Universidad Autónoma de Madrid, Dep. de Geografía	2007	4 meses	Ministerio de Educación y Ciencia
Arsenio Villar Lama	Formación Personal Investigador	Universidad de Davis California (EE.UU.)	2008	2 meses	Ministerio de Educación y Ciencia
Estrella Candelaria Cruz Mazo	Ampliar estudios de Geografía Urbana para realización de Tesis Doctoral	Institut d'Urbanisme de París, Université Paris Val de Marne	2009	4 meses	Ministerio de Educación y Ciencia
Estrella Candelaria Cruz Mazo	Ampliar estudios de Geografía Urbana para realización de Tesis Doctoral	Research Institute for Housing, Urban and Mobility, University of Technology, Delft (Holanda)	2009	4 meses	Ministerio de Educación y Ciencia
Pilar Díaz Cuevas	Ampliación de conocimientos en Sistemas de Información Geográfica y energías renovables para realización de Tesis Doctoral	Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, Ministerio de Ciencia e Innovación	2008	3 meses	Convocatoria de Incentivos para la realización de Actividades de carácter Científico y Técnico
Pilar Díaz Cuevas	Perfeccionamiento en Sistemas de Información Geográfica para realización de Tesis Doctoral	Universidad Internacional de Andalucía	2008	2,6 meses	Beca Universidad Internacional de Andalucía
Cinta Gómez Ponce	Contrato de Investigación para aprender Metodología y ampliar estudios para realización de Tesis Doctoral	Fundación Biodiversidad	2007	6 meses	Fundación Biodiversidad
David C. Gómez Montblanch	Ampliar estudios para realización de Tesis Doctoral	Universidad Federal de Paraíba (Brasil)	2009	1 mes	AECID, Ministerio de Asuntos Exteriores
José Ramón Martínez Batlle	Estudios de Doctorado en Sevilla (España) Estudiante de República Dominicana	Universidad de Sevilla	2009	12 meses	Beca MAE de la AECID para la realización del Doctorado
Violeta Cabello Villarejo	Ampliar estudios para realización de Tesis Doctoral (Becas para la realización de estancias breves) Ref AP2009-4567	Universidad de Arizona (Tucson # EEUU)	2012	4 meses	Programa Nacional de Formación de Recursos Humanos de Investigación, Plan Nacional I+D+i 2008-2011 Ministerio de Educación
Sergio Segura Calero	Ampliar estudios para realización de Tesis Doctoral (Becas para la	Universidad de Arizona (Tucson # EEUU)	2012	4 meses	Programa Nacional de Formación de Recursos Humanos de Investigación



	realización de estancias breves) Ref				vestigación: Plan Nacional I+D+i
	AP2009-2397				2008-2011 Ministerio de Educación
Juan Mariano Camarillo Naranjo	Mejora formativa para la investiga-	Universidad de Arizona (Tucson #	2012	2 meses	SustainableWaterAction (SWAN):
	ción	EEUU)			Buildingresearch links between
					EU and USA. FP7 INCO. Project
					Reference: 294947. Unión Europea:
					Coordination and Support Action:
NOMBRE Y APELLIDOS			ESTANCIAS EN EL EXTRANJERO A) CENTRO Y UNIVERSI- DAD DE ACOGIDA B) FECHA DE INICIO Y FIN C) DURACIÓN		
Francisco Manuel Cañero Reinoso			Estancia 1: a) Helmholtz Center Potsdam GFZ German Research Center for Geosciences b) 15/06/2021-14/09/2021 c) 3 meses Estancia 2: a) Civil Engineering Research and Innovation for Sustainability (CERIS), Ins- tituto Superior Técnico, Universidade de Lisboa b) 15/05/2023-14/08/2023 c) 3 meses		
Aarón Cárdenas Martínez			Estancia 1: a) ITC Faculty of Geo-Information Science and Earth Ob- servation (University of Twente) # Enschede, Países Bajos. b) 15/06/2022 # 15/09/2022. c) 3 meses Estancia 2: a) Department of Geographical Sciences (University of Maryland) # College Park, MD, USA. b) 16/08/2023 # 14/11/2023. c) 3 meses		
Miguel Puig Cabrera			Estancia 1: a) Escuela de Graduados - Universidad Tecnológica de Santia- go (UTESA) b) 15/01/2019 # 15/05/2020 c) Un año y cinco meses		
Andrea Ruiz Romera			Estancia 1: a) IREST, Universidad de París Panthéon-Sorbonne 1, Pa- ris (Francia) b) 01/09/2023-30/11/2023 c) 3 meses Estancia 2: a) IGOT, Universidad de Lisboa, Lisboa (Portugal) b) 01/05/2024-30/07/2024 c) 3 meses		
José Antonio Caparrós Santiago			Estancia 1: a) Faculty of Social Human and Mathematical Scien- ce, University of Southampton. b) 01/05/2018 - 31/07/2018 c) 3 meses Estancia 2: a) Faculty of Science, University of Copenhagen. b) 01/05/2019 - 31/07/2019 c) 3 meses		
Alicia González Marín			Estancia 1: a) School of Geography, University College Dublin b) 01/05/2024-31/07/2024 c) 3 meses; Estancia 2: a) Département des scienceshumaines et sociales, Ecole des hautes études en santé publi- que (EHESP) b) 01/09/2024-30/09/2024 c) 1 mes Estancia 3: a) Département des scienceshumaines et sociales, Ecole des hautes études en santé publique (EHESP) b) 30/05/2025-30/07/2025 c) 2 meses;		
Miguel Ángel García Pérez			Estancia 1: a) Lancaster University. Lancaster Environment Centre b) 01/07/2021 - 30/09/2021 c) 3 meses Estancia 2: a) Universität für Bodenkultur Wien (BOKU). Instituto de Geomática b) 15/05/2022 - 13/08/2022 c) 3 meses		
Diego López de la Nieta de la Aleja			Estancia 1: a) Faculty of Environmental Sciences, Technische Uni- versität Dresden (Alemania). b) 01/04/2025 # 30/06/2025 c) 3 meses		
7.3.- PREVISIÓN DEL PORCENTAJE DE DOCTORANDOS QUE CONSEGUIRÁN AYUDAS (BOLSAS DE VIAJE Y RECURSOS EXTERNOS PARA ASISTENCIA A CONGRESOS Y ESTANCIAS EXTERNAS)					
De acuerdo con el número de convenios, contratos y otras ayudas que han beneficiado y benefician a los doctorandos de este Programa de Geogra- fía, ateniéndonos a la realidad de crisis económica y reducción de los recursos que financian este tipo de movilidad, se prevé un porcentaje de los estu- diantes beneficiarios de al menos el 30%.					
7.4.- PREVISIÓN DE FINANCIACIÓN DE SEMINARIOS, JORNADAS Y OTRAS ACTIVIDADES					
Existe la previsión de financiación para asistencia y organización de seminarios, congresos y otras actividades similares relacionadas con la formación complementaria de los doctorandos a través de la aportación propia de los departamentos que integran este Programa, así como de las ayudas que proviene de convocatorias competitivas de:					
- Plan Propio de la Universidad de Sevilla (becas predoctorales o de personal investigador en formación, ayudas de movilidad de ayudantes y ayudantes doctores, etc.). - Junta de Andalucía y otras comunidades autónomas (Talencia, etc.). - Ministerios de Educación y de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (Programa de Cooperación Interuniversitaria e Investigación Científica, etc.). - Entidades y Fundaciones privadas.					
Estas ayudas previstas tienen, entre otras temáticas, los siguientes contenidos:					
- Ayudas a Departamentos para atender gastos de funcionamiento de sus Grupos de Investigación - Movilidad de personal dedicado a la investigación (modalidad B) asistencia a congresos y seminarios, etc. - Organización de Congresos y Reuniones Científicas - Actuaciones de divulgación científica					
Las plazas previstas se encuentran inscritas en un intervalo del 20 al 25% 30 al 35% de doctorandos.					
7.5.- PORCENTAJE DE DOCTORANDOS QUE HAN CONSEGUIDO EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS AYUDAS O CONTRATOS POSDOCTORALES					



Los doctores que han accedido a ayudas o contratos postdoctorales tras la defensa y aprobación de sus respectivas tesis doctorales se sitúan en el 75%.

Según los datos disponibles, de los 22 egresados en los últimos años, 21 están empleados, y de éstos 14 han obtenido contratos postdoctorales, lo que hace un porcentaje del 65% del total.

7.6.- PREVISIÓN DE PORCENTAJE DE DOCTORANDOS QUE CONSEGUIRÁN AYUDAS O CONTRATOS POSTDOCTORALES

El porcentaje de doctorandos que conseguirán ayudas o contratos postdoctorales será al menos del 75%, de ellos un 18% como máximo serán alumnos a tiempo parcial.

7.7.- CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON OTRAS ENTIDADES EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES INVESTIGADORAS

Existe un número importante de empresas y/o entidades colaboradoras para el desarrollo de prácticas de alumnos con el objeto de mejorar las condiciones de conocimiento práctico acerca de diversas temáticas relevantes para la obtención del Título de Doctor. El enlace de acceso a la información de colaboraciones mencionadas se encuentra en: <http://alojamientos.us.es/postgrado/geografia/>

No existen actualmente desde un punto de vista oficial, no obstante, está en negociación un convenio con el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA), de la Junta de Andalucía, para la realización de tesis industriales en el seno de nuestro Programa de Doctorado en Geografía.

8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

8.1. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

a) La Comisión Académica del programa de doctorado tendrá la siguiente estructura:

- Coordinador/a propuesto.
- Secretario/a.
- Vocales.

En la composición de dicha comisión se ha tenido en cuenta la representación tanto de las diferentes áreas de conocimiento y líneas de investigación que integran el programa, como la de los diferentes agentes implicados en el mismo. La Comisión Académica del programa de doctorado estará compuesta por los siguientes miembros:

- Coordinadora de la Comisión Académica del Programa de Doctorado (Dra. Rosa María Jordá Borrell)
- Director del Departamento de Geografía Física y Análisis Geográfico Regional AGR (Dr. Alfonso Fernández Tabales)
- Director del Departamento de Geografía Humana (Dr. Leandro del Moral Ituarte)
- Representante del Área de geografía Física (Dr. José Ojeda Zújar), porque el actual Director del Departamento de Geografía Física y AGR pertenece al Área de Análisis Geográfico Regional.
- Coordinadora del Máster en Ordenación y Gestión del Desarrollo Territorial y Local (Dra. Belén Pedregal Mateos)

Cargos de la Comisión Académica:

- Coordinadora de la Comisión Académica del Programa de Doctorado (Dra. Rosa María Jordá Borrell)
- Secretario/a: Miembro de menor edad. En estos momentos ostenta este cargo la Coordinadora del Máster en Ordenación y Gestión del Desarrollo Territorial y Local (Dra. Belén Pedregal Mateos)
- Vocales (en estos momentos):
- Director del Departamento de Geografía Física y Análisis Geográfico Regional (Dr. Alfonso Fernández Tabales)
- Director del Departamento de Geografía Humana (Dr. Leandro del Moral Ituarte)
- Representante del Área de Geografía Física (Dr. José Ojeda Zújar),

b) El funcionamiento de la Comisión Académica del programa queda supeditado a lo establecido en la normativa reguladora de aplicación durante todo el proceso de verificación de programas de doctorado. No obstante, una vez sea verificado el programa, la Comisión Académica se regirá por su propio reglamento de funcionamiento

Entre las **atribuciones** de esta Comisión Académica, se pueden destacar:

- El cuidado del correcto cumplimiento de la normativa vigente en la Universidad de Sevilla en el proceso de elaboración y lectura de la Tesis Doctoral en Geografía;
- La asignación de tutor y director de Tesis al doctorando (vistas las propuestas presentadas)
- Designación de las comisiones de seguimiento
- Realización de los informes de evaluación anual
- Control de la documentación de las actividades de los doctorandos
- Seguimiento y evaluación de los resultados del Programa de Doctorado
- Análisis DAFO de la inserción laboral de los doctores del Programa de Doctorado de Geografía y de la satisfacción y la formación investigadora adquirida
- Análisis DAFO de los resultados del plan de difusión del Programa de Doctorado de Geografía.

Para el adecuado desarrollo del proceso de elaboración y defensa de la tesis doctoral la Comisión Académica del Programa tendrá en cuenta las siguientes **buenas prácticas**:



- Cumplir con los principios básicos establecidos en el artículo 2 del Estatuto de la Universidad de Sevilla (Decreto 324/2003, publicado en BOJA, el 5 de diciembre de 2003).
- Propiciar una relación cordial entre los diversos agentes implicados en la tarea de dirección, supervisión y defensa de la tesis doctoral.
- Garantizar que las tareas prioritarias del doctorando estén relacionadas con su tesis doctoral.
- Propiciar las mejores condiciones para la proyección científica futura del doctorando, en pro de su inserción laboral.
- Procurar que el número de doctorandos a cargo de un único director/tutor sea apropiado y compatible con el alcance de sus obligaciones y compromisos.
- Mantener el flujo de información y actualización en todo lo referente a los doctorados.
- Resolver, en el momento que ocurran, las discrepancias entre los diferentes agentes implicados promoviendo el desarrollo de acciones estratégicas orientadas hacia la mejora.
- Velar por el cumplimiento de los derechos de propiedad intelectual y resultados de investigación susceptibles de protección, según lo establecido en la legislación comunitaria, española y normativa propia de la Universidad de Sevilla.
- Ser referente en cuanto a cuestiones éticas y legales propias de la disciplina.

La Comisión Académica tendrá una **vigencia** de tres años, tras los cuales podrá ser renovada. La propuesta de nuevos miembros en la Comisión Académica será realizada por la propia Comisión; los nuevos miembros serán elegidos de entre el profesorado participante en el programa.

La Comisión Académica se reunirá por lo menos una vez al mes, contando con el quorum necesario (tres miembros) para poder adoptar acuerdos.

En cada sesión que se celebre se procede al levantamiento de acta por parte del Secretario/a de la Comisión, que especificará los asistentes, el orden del día de la reunión, los puntos principales de las deliberaciones y el contenido de los acuerdos adoptados.

La articulación de los agentes implicados del Programa de Doctorado de Geografía en la Comisión Académica se realiza a través de los dos directores de Departamento (Humana y Física y Análisis Geográfico Regional) y del representante del Área de Geografía Física. Éstos trasladarán a la Comisión las diferentes consideraciones de los profesores doctores relativas a este programa de doctorado.

La Comisión Académica del Programa de Doctorado tendrá la siguiente estructura (**Art. 16 de la versión consolidada de la Normativa de Estudios de Doctorado**):

-Coordinador/a: Alfonso Fernández Tabales.

-Secretario/a: Miguel García Martín.

Los vocales son elegidos teniendo en cuenta la representación tanto de las diferentes áreas de conocimiento y líneas de investigación que integran el programa.

-Vocal 1: Rafael Cámara Artigas

-Vocal 2: Reyes Manuela González Relajo

-Vocal 3: Gema González Romero

-Vocal 4: Víctor Francisco Rodríguez Galiano

-Vocal 5: Juan Carlos Rodríguez Mateos

-Vocal 6: Esperanza Sánchez Rodríguez

-Vocal 7: Luis Ismael Vallejo Villalta

Su nombramiento, organización y régimen de funcionamiento queda establecido en los artículos 17, 18 y 19 de la versión consolidada de la **normativa de estudios de doctorado de la Universidad de Sevilla**. Corresponde a la comisión académica las siguientes funciones:

- a) Diseñar, organizar, coordinar, definir y actualizar el programa de doctorado, así como las actividades de formación e investigación del mismo velando por su excelencia académica.
- b) Informar sobre la propuesta de nombramiento de coordinador del programa de doctorado que efectúe la Comisión Ejecutiva de la EIDUS al Rector de la Universidad de Sevilla.
- c) Crear las subcomisiones que considere oportunas con la finalidad de facilitar el desempeño de las funciones que le competen y en los términos previstos en la normativa vigente que resulte de aplicación.
- d) Elaborar la memoria de verificación del programa de doctorado y proponer su modificación.
- e) Participar en el seguimiento y acreditación del programa de doctorado e impulsar y liderar acciones conducentes a su mejora.
- f) Remitir a la EIDUS la propuesta de candidatos a ser miembros de la comisión académica.
- g) Gestionar el proceso de admisión anual a los programas de doctorado aplicando las normas y procedimientos vigentes en la EIDUS, así como los requisitos y criterios de admisión definidos en la memoria de verificación del programa, y cuando proceda, asignar los complementos de formación específicos que habrán de superar los doctorandos para su efectiva admisión al programa.
- h) Informar sobre las circunstancias excepcionales en las que procede aceptar la solicitud de admisión a un programa de doctorado presentada fuera de los períodos que se establezcan para ello en el calendario académico.
- i) Gestionar la lista de espera de plazas tras cada período de admisión.



j) Garantizar la reserva del porcentaje de plazas que conforman la oferta anual de nuevo ingreso que reglamentariamente se determine para estudiantes con discapacidad, así como para aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a las condiciones personales de discapacidad que durante su escolarización anterior hayan precisado recursos extraordinarios.

k) Informar, en los términos previstos en esta normativa, sobre la presentación de una nueva solicitud de admisión al mismo programa de doctorado por parte de quien causó baja definitiva en él.

l) Asignar a cada doctorando un tutor y un director de tesis, comunicando dicha asignación al doctorando y a la dirección de la EIDUS de la Universidad de Sevilla en los plazos que se establezcan.

m) Proceder a la modificación del nombramiento del tutor y del director de tesis doctoral en los términos previstos en los artículos 51.4 y 52.6 de esta normativa.

n) Autorizar el nombramiento de codirector de tesis cuando concurran causas que lo justifiquen.

o) Autorizar la realización de estudios de doctorado a tiempo parcial.

p) Informar sobre las solicitudes de traslado de expediente a la EIDUS.

q) Evaluar, anualmente, el plan de investigación y el documento de actividades del doctorando, teniendo en cuenta los informes que a tal efecto deben emitir el tutor y director, así como comunicar dicha evaluación a la EIDUS, de acuerdo con el procedimiento y los plazos establecidos en esta normativa.

r) Autorizar, en su caso, las prórrogas de los estudios a los doctorandos que lo soliciten.

s) Resolver sobre la procedencia de autorizar las bajas temporales en el programa a aquellos estudiantes que lo soliciten formalmente de modo justificado y comunicarlo a la Comisión Ejecutiva de la EIDUS para la anotación en el expediente del doctorando.

t) Autorizar las estancias en el extranjero y actividades conducentes a la obtención de la mención internacional en el título de doctor, teniendo en cuenta el aval presentado por el director de la tesis.

u) Ejercer las competencias que le encomienda la presente normativa en relación con elaboración, presentación y defensa de las tesis doctorales realizadas en el marco de los programas adscritos a la EIDUS.

v) Admitir a trámite la defensa de la tesis doctoral.

w) Proponer el nombramiento de los tribunales de las tesis doctorales.

x) Fomentar la proyección internacional del programa favoreciendo la movilidad de profesores y doctorandos, así como promoviendo la formalización de convenios con instituciones extranjeras.

y) Velar por la actualización de la información sobre el programa en los respectivos medios de comunicación y difusión.

z) Emitir los informes que le sean requeridos en relación con los procesos que se desarrollan en el programa o que sean intrínsecos al desarrollo de las tesis doctorales.

aa) Arbitrar en la resolución de los conflictos que se ocasionen en el desarrollo del programa, en particular entre doctorando, directores y tutores de tesis, velando por el respeto del código de buenas prácticas vigente en la EIDUS.

bb) Velar por el cumplimiento de la normativa aplicable a los estudios de doctorado en el seno del programa de doctorado.

cc) Cualquier otra función que se le asigne en las disposiciones vigentes o le encomienden los órganos de dirección de la EIDUS.

Creación de la Comisión de Garantía Interna de Calidad de los programas de doctorado (CGICPD), en aplicación de lo establecido en la versión 3 del Sistema de Garantía de Calidad de los Programas de Doctorado SGCPD. USv.3 (Aprobado en Consejo de Gobierno del 21 de diciembre de 2016)

<https://www.us.es/oficina-gestion-calidad/sistemagarantia-calidad-titulos>

Como subcomisión delegada de la Comisión Académica, el órgano responsable de desplegar el Sistema de Garantía de Calidad en el desarrollo del Programa de doctorado será la Comisión de Garantía Interna de Calidad de los Programas de Doctorado (CGICPD), que tendrá como núcleo la Comisión académica del mismo, estando compuesta al menos por:

- El Coordinador del Programa de Doctorado, que actuará como Presidente de la Comisión: Alfonso Fernández Tabales.
- El Secretario/a de la Comisión Académica: Miguel García Martín.

Un miembro de la Comisión Académica, que actuará como Secretario/a de la Comisión de calidad: Esperanza Sánchez Rodríguez

- Un representante del PGTA: David Sicre Alonso.
- Un representante de los alumnos del Programa: Francisco Manuel Cañero Reinoso.

El régimen de funcionamiento de las comisiones académicas de los programas de doctorado y de sus subcomisiones de esta comisión será el mismo que el dispuesto para las comisiones delegadas en el Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla, tal como establece el art. 18 de la versión consolidada de la Normativa de Estudios de Doctorado ((Acuerdo 6.1/CG 23-7-19 y modificada por Acuerdo 6.1/CG 18-12-19 y [Acuerdo 6.2/CG 24-2-25](#)).

Sistema de Garantía de Calidad



Existen importantes antecedentes relacionados con el establecimiento de garantías de calidad en la enseñanza universitaria, en beneficio de su evaluación, certificación y acreditación, como es el caso de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre, y su reforma, ley 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 31 dedicado a la Garantía de la Calidad, o en la nueva organización de las enseñanzas universitarias, propuesta por el Ministerio de Educación y Ciencia (MEC) en su documento de 26 de septiembre de 2006. Posteriormente, el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que

se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, ha indicado claramente que #los Sistemas de Garantía de la Calidad, que son parte de los nuevos planes de estudios, son, asimismo, el fundamento para que la nueva organización de las enseñanzas funcione eficientemente y para crear la confianza sobre la que descansa el proceso de acreditación de títulos#.

El Sistema de Garantía de Calidad representa, por tanto, una condición para el proceso de verificación y acreditación de los títulos, cuyo establecimiento en la nueva ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales resulta patente en la Universidad de Sevilla. Esta institución ha aprobado, en sesión de Consejo de Gobierno de 30/09/2008, el **Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos Oficiales de Doctorado de la Universidad de Sevilla** para favorecer la mejora continua de sus títulos, garantizando a la vez un nivel de calidad que facilite su verificación y posterior acreditación. Además, el Sistema de Garantía de Calidad de los programas de doctorado (en adelante, SGCPD), como subsistema del actual SGCT de la Universidad de Sevilla, aprobado por Consejo de Gobierno de la US (Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2012) presta especial atención al seguimiento de los egresados estableciendo mecanismos concretos para realizar dicho seguimiento, tal y como se recoge explícitamente en la normativa de aplicación y en la guía de apoyo para la verificación de programas de doctorado elaborada por la Agencia Andaluza del Conocimiento (AAC).

No obstante, se incluye aquí el texto recibido de la Universidad de Sevilla:

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO (SGCPD)

La información detallada del SGCPD se encuentra disponible en la siguiente dirección web:

<http://at.us.es/sites/default/files/SGCPD.pdf>

<http://www.doctorado.us.es/sistema-de-garantia-de-calidad>

En cumplimiento del RD 1393/2007 de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Universidad de Sevilla aprobó por Acuerdo 5.3/CG 30-09-2008 un Sistema de Garantía de Calidad común a todos los títulos de grado y máster, cuyo soporte documental ha sido revisado y adaptado permitiendo el seguimiento sistemático de los resultados de todos los títulos al objeto de garantizar la necesaria acreditación en los plazos previstos.

Tras la entrada en vigor del RD 99/2011 de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, es necesario que una vez verificados los programas de doctorado conforme a lo dispuesto en el RD 1393/2007 de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales modificado por el RD 861/2010 de 2 de julio, se asegure que éstos se acreditan cada seis años. Así, el apartado 10.3 de la citada norma establece que #Los programas de doctorado deberán someterse a un procedimiento de evaluación cada seis años a efectos de la renovación de la acreditación a que se refiere el artículo 24 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.#

En este sentido, se ha diseñado, por parte de la Unidad Técnica de Calidad dependiente del Vicerrectorado de Ordenación Académica, el Sistema de Garantía de Calidad de los Programas de Doctorado (en adelante, SGCPD) como subsistema del actual SGCT de la Universidad de Sevilla adaptado a las características propias de los estudios de doctorado, teniendo en cuenta tanto la normativa de aplicación a los programas de doctorado como la documentación de referencia proporcionada por las agencias de evaluación. El SGCPD fue aprobado en Consejo de Gobierno por la Universidad de Sevilla el 20 de diciembre de 2012.

El Sistema de Garantía de Calidad de los Programas de Doctorado (en adelante SGCPD) diseñado y aprobado por el CG de fecha 20/12/2012 se basa en una estructura de 9 procedimientos más uno de carácter transversal a todos ellos (PM), que establece el método común a seguir para que los responsables, recogidos en el propio SGCPD, desarrollen todas las actividades previstas de manera que se garantice la mejora continua del Programa de Doctorado (en adelante PD):

A la vista de la experiencia acumulada en el desarrollo de otros SGC en esta Universidad, queremos destacar a los efectos oportunos que la versión vigente en todo momento de dicho SGCPD puede ser accedida en esta dirección <http://at.us.es/sites/default/files/SGCPD.pdf>

Dado que el SGCPD de la Universidad de Sevilla es común a todos los PD no es posible establecer **estándares de calidad** comunes a la totalidad de los PD, dada la diversa naturaleza de cada uno de ellos. Sin embargo, cada memoria de verificación establece los valores previstos para la tasa de éxito a los tres años y la tasa de éxito a los cuatro años tal y como se solicita en el apartado 8.3 de la memoria de verificación:

A efectos de aplicación de este sistema en los programas de doctorado (SGCPD), **los responsables** en la Universidad de Sevilla son los siguientes:

- **Comisión académica:** la comisión académica de cada programa es la responsable de la realización de las actividades anuales para el seguimiento del programa correspondiéndose con la Comisión de Garantía de Calidad de los Títulos del SGCT. Tal y como se recoge en el Acuerdo 7.2/CG 17-6-11 por el que se aprueba la Normativa de Estudios de Doctorado (art. 7.3 y 7.4); cada programa de doctorado cuenta con una comisión académica que es la responsable de su diseño, organización y coordinación. Esta comisión se integra por doctores y es designada por el Rector previo informe favorable de la Comisión de Doctorado de la Universidad de Sevilla. En aquellos programas interuniversitarios o que cuenten con la participación de otras entidades externas, la composición de la comisión académica se regulará mediante el correspondiente convenio.
- **Coordinador/a** del programa de doctorado.

Comité de dirección de la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Sevilla (EIDUS): responsable de la definición y desarrollo de los planes de mejora que surjan del análisis del desarrollo del programa de doctorado a los efectos de este SGCPD:

Tutor y/o director de tesis:



Comisión de Doctorado: realizado el informe anual por cada comisión académica del programa de doctorado, la Comisión de Doctorado podrá emitir informe que deberá ser considerado para la elaboración del plan de mejora del programa. Hasta la puesta en marcha operativa de la EIDUS, la comisión de doctorado asumirá las competencias otorgadas a la misma (art. 8.7., Acuerdo 7.2/CG 17-6-11 por el que se aprueba la Normativa de Estudios de Doctorado)

Comisión de Garantía de Calidad de los Títulos de la Universidad de Sevilla (CGCT-USE): encargada de asegurar que el SGC se desarrolle conforme a la normativa de aplicación así como a la estrategia de la Universidad de Sevilla velando porque los planes de mejora se ajusten a los requisitos presupuestarios y a las líneas de actuación de la propia universidad, proponiendo actuaciones generales para todos los programas de doctorado de la Universidad de Sevilla.

Para aquellos programas conjuntos con otras universidades en los que la Universidad de Sevilla actúa como coordinadora del programa, se aplicará el SGC de la Universidad de Sevilla. Para ello, se detallarán los miembros de las universidades participantes en el PD que se integren en los órganos responsables del PD y en concreto, en la comisión académica del mismo. En lo referente al plan de mejora de cada PD, las universidades participantes deberán conocer e informar positivamente el mismo, previamente a su aprobación.

Para aquellos programas conjuntos con otras universidades en los que la Universidad de Sevilla no actúe como coordinadora del programa, será de aplicación en relación al sistema de garantía de calidad lo establecido en el correspondiente convenio.

Los documentos establecidos para el seguimiento del SGC se describen a continuación:

1. **Informe anual:** refleja la labor realizada por la comisión académica del programa de doctorado. Contiene: composición de la comisión académica, análisis de los resultados del plan de mejora del curso anterior, análisis del plan de trabajo, valoración de recomendaciones de mejora por parte de las agencias competentes, análisis cualitativo de cada uno de los procedimientos, inclusión de menciones y sellos del programa y el análisis de las variaciones en las infraestructuras y equipamientos de investigación.
2. **Plan de Mejora:** en este plan constarán los objetivos de mejora propuestas, las acciones concretas a realizar, sus costes y los responsables de las mismas así como los indicadores necesarios para controlar el buen desarrollo del plan de mejora.

1. **Memoria anual:** está conformado por el informe anual y el plan de mejora.

Para el desarrollo de toda esta documentación, el SGC cuenta con las siguientes herramientas:

- Procedimientos e indicadores que componen cada uno de los 10 procedimientos.
- Recursos materiales (hojas de encuestación).

A continuación, se detallan cada uno de los procedimientos que componen el SGC de la Universidad de Sevilla, así como los indicadores asociados a los mismos.

P1-DESARROLLO DEL PROGRAMA DE DOCTORADO:

El propósito de este procedimiento es conocer el desarrollo del PD en cuanto a la organización de la formación investigadora. Asimismo, se analiza la sistemática para el seguimiento de los doctorandos y sus resultados, valoración del documento de actividades y plan de investigación. Se compone de los siguientes indicadores:

- I01 Doctorandos de nuevo ingreso.
- I02 Calificación FAVORABLE del Documento de actividades.
- I03 Calificación del Plan de investigación.
- I04 Dedicación investigadora del doctorando.
- I05 Doctorandos extranjeros.
- I06 Tasa de doctorando procedentes de otras universidades españolas.
- I07 Financiación de los doctorandos.
- I08 Tasa de ocupación.
- I09 Conflictos resueltos.

P2-RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

El propósito de este procedimiento es conocer y analizar los resultados previstos en el programa de doctorado en relación con su tasa de éxito, tasa de abandono, así como otros indicadores complementarios que permitan contextualizar los resultados de los anteriores y la calidad del programa de doctorado, las tesis doctorales y la calidad de éstas.

La comisión académica del PD, analizará los resultados de los indicadores que informan los resultados del PD en relación con las tesis doctorales y la calidad de éstas.

Las tesis doctorales serán calificadas APTO, NO APTO, mención CUM LAUDE. También podrán obtener la calificación de Mención Internacional cuando concurren las circunstancias legalmente previstas.

Para calificar una tesis defendida, como índice de calidad, se requerirá que reúna como mínimo uno de los siguientes requisitos:

- tesis Mención Internacional;
- tesis defendidas en régimen de cotutela;
- tesis que hayan obtenido Premio Extraordinario de Doctorado.

La Universidad de Sevilla anualmente convoca los premios extraordinarios de doctorado que están regulados en el REGLAMENTO DE CONCESIÓN DE PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, aprobado por Acuerdo 6.2/CG 11-12-07.



Este procedimiento contiene los siguientes indicadores:

- I01-Tasa de éxito a los tres años del ingreso (Nuevo).
- I02-Tasa de éxito a los cuatro años del ingreso (Nuevo)
- I03-Tasa de Abandono Inicial.
- I04-Tasa de abandono.
- I05-Tesis con calificación Apto (Nuevo)
- I06-Tesis con calificación Cum Laude (Nuevo)
- I07-Tasa de Tesis con Mención Internacional.
- I08-Tesis doctorales defendidas en régimen de cotutela.
- I09-Tiempo medio en la defensa de tesis.
- I10-Tesis por compendio (Nuevo)
- I11-Índice de calidad de las tesis doctorales.
- I12-Tesis producidas (Nuevo)
- I13-Contribuciones científicas de las tesis producidas (Nuevo)

P3 # EVALUACIÓN Y MEJORA DE LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

El propósito de este procedimiento es obtener información sobre diferentes aspectos relacionados con la calidad de la enseñanza, la actividad del profesorado y los recursos disponibles, que permita su evaluación y proporcione referentes e indicadores adecuados para la mejora continua de la enseñanza y el profesorado, existencia de redes, la participación de investigadores internacionales, producción científica de los investigadores, reconocimientos obtenidos. Los indicadores que recogen toda información de este procedimiento se detallan a continuación:

- I01-Categorías académicas de los investigadores.
- I02-Investigadores externos a la Universidad de Sevilla.
- I03-Reconocimientos y premios.
- I04-Expertos internacionales en el programa de doctorado.
- I05-Participación de profesorado en la dirección de tesis.
- I06-Producción científica de los investigadores.
- I07-Sexenios reconocidos a los investigadores implicados en el PD.
- I08-Proyectos de investigación competitivos vinculados a investigadores principales participantes en el PD.
- I09-Proyectos de investigación 68/83-vivos.
- I10-Grado de satisfacción de los doctorandos con la actuación de los investigadores.
- I11-Tutores de doctorandos.
- I12-Financiación por proyectos vinculados al PD.

P4 # EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD:

El propósito de este procedimiento es garantizar la calidad de los programas de movilidad de los doctorandos mediante la evaluación, el seguimiento y la mejora de dichos programas.

Para el seguimiento de los programas de movilidad se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

1. Todos aquellos eventos nacionales o internacionales a los que acuda el doctorando como parte de su formación integral investigadora.
2. La participación en convenios nacionales e internacionales que hayan sido aprobados por la Universidad de Sevilla.

Para el conocimiento de las expectativas y resultados de los programas de movilidad, anualmente se realizarán preguntas concretas sobre estos por menores en la encuesta de satisfacción de los doctorandos. La citada encuesta se corresponde con una de las herramientas del SGCPD.

Los responsables adoptarán las medidas necesarias para que, en lo posible, exista financiación en el PD para que los doctorandos puedan participar en los programas de movilidad.

Este procedimiento se compone de los siguientes indicadores:

- I01-Participación en convenios de colaboración nacionales e internacionales.
- I02-Financiación de los Programas de movilidad.
- I03-Participación en actividades formativas.
- I04-Tasa de doctorandos participantes en programas de movilidad.
- I05-Nivel de satisfacción con los programas de movilidad.

P5 # ANÁLISIS DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS DOCTORES Y DE LA SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN INVESTIGADORA ADQUIRIDA:

El propósito de este procedimiento es establecer un sistema que permita medir, analizar y utilizar, con vistas a la mejora del programa de doctorado, los resultados sobre la inserción laboral de los egresados y sobre la satisfacción de éstos y de los empleadores con la formación investigadora adquirida. Dispone de los siguientes indicadores:

- I01-Egresados Ocupados.
- I02-Tiempo medio en obtener el primer contrato postdoctoral.
- I03-Nivel de satisfacción de los egresados ocupados con la formación recibida.
- I04-Contratos postdoctorales.
- I05-Grado de satisfacción de los empleadores con la formación investigadora del egresado.

Según los datos arrojados por los cinco indicadores diseñados para analizar la inserción laboral de los doctores/as egresados/as, así como la satisfacción con la formación recibida y en aplicación de lo previsto en el procedimiento PM, la Comisión Académica deberá analizar en detalle y en su conjunto, todos los resultados. A vista de los mismos deberá *identificar puntos fuertes y proponer posibles acciones de mejora* (Ver apartado 3. Documen-



tos para el seguimiento del SGCPD). En todo caso se formalizará un *Plan de mejora por parte del Comité de Dirección o la Junta de Centro, según corresponda*.

Por otra parte, en el caso de los PD conjuntos con otras instituciones, resaltaremos que no se establece un procedimiento diferente para el caso de estos PD, ya que el Laboratorio ocupacional se encarga de recopilar la información necesaria, independientemente de la localización de los doctores, una vez se hayan integrado en el tejido productivo, conforme a lo previsto en los indicadores diseñados.

P6 # ATENCIÓN A LAS QUEJAS, SUGERENCIAS, INCIDENCIAS Y FELICITACIONES.

El propósito de este procedimiento es establecer un sistema ágil que permita atender las sugerencias, incidencias y quejas de los distintos grupos de interés implicados en el programa de doctorado (PD, alumnos y PAS) con respecto a los diferentes elementos y procesos propios (matrícula, orientación, programas de movilidad, recursos, instalaciones, servicios, etc.). Está compuesto por los indicadores que se detallan a continuación:

- I01 Quejas resueltas.
- I02 Sugerencias recibidas.
- I03 Incidencias resueltas.
- I04 Felicitaciones recibidas.

P7 # ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS IMPLICADOS.

El propósito de este procedimiento es conocer el nivel de satisfacción global de los distintos colectivos implicados en el programa de doctorado (PD, investigadores, PAS y doctorandos) en relación a la orientación y acogida, la planificación, el desarrollo y los resultados del mismo. Se compone de los siguientes indicadores:

- I01 Grado de satisfacción global de los investigadores con el PD.
- I02 Grado de satisfacción del doctorando con el PD.
- I03 Grado de satisfacción del PAS con el PD.

P8 # DIFUSIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO.

El propósito de este procedimiento es establecer mecanismos para publicar la información sobre el programa de doctorado, su desarrollo y sus resultados, con el fin de que llegue a todos los grupos de interés (doctorandos, investigadores y profesorado, personal de administración y servicios, futuros doctorandos, agentes externos, etc.). Sus indicadores se muestran a continuación:

- I01 Acceso a la información del Programa de Doctorado disponible en la Web.
- I02 Quejas e incidencias sobre la información del Programa de Doctorado disponible en la web.
- I03 Satisfacción de los doctorandos con la información pública disponible sobre el PD.

Según los datos arrojados por los tres indicadores diseñados para la medición y el seguimiento de la información y difusión del PD, en aplicación de lo previsto en el procedimiento PM, la Comisión Académica deberá analizar en detalle y en su conjunto, todos los resultados. A vista de los mismos deberá *identificar puntos fuertes y proponer posibles acciones de mejora* (Ver apartado 3 del SGCPD, Documentos para el seguimiento del SGCPD). En todo caso se formalizará un *Plan de mejora por parte del Comité de Dirección o la Junta de Centro, según corresponda*.

P9 - EXTINCIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO.

El propósito de este procedimiento es definir los criterios y procedimientos específicos para una posible extinción del programa de doctorado que garanticen a los doctorandos la posibilidad de terminar sus estudios. Está integrado por los indicadores que se muestran a continuación:

- I01 Doctorandos adaptados a nuevos PD por extinción de los originales.
- I02 Doctorandos que defienden la tesis en el plazo previsto, extinto el PD.

PM # ANÁLISIS, MEJORA Y TOMA DE DECISIONES.

El objeto del presente procedimiento es definir cómo el programa de doctorado y sus responsables analizan los resultados de los diferentes procedimientos que se utilizan para garantizar la calidad del mismo, establecen los objetivos anuales y las acciones de mejora, y realizan el seguimiento de las mismas para garantizar que se llevan a la práctica. Contiene un único indicador:

I01 Acciones de mejora realizadas:

Anualmente el Vicerrectorado competente en la materia, establecerá el calendario para realizar el análisis de los resultados del desarrollo de los PD y será comunicado a todos los responsables y partes implicadas en la Universidad de Sevilla.

La Oficina de Gestión de la Calidad recopilará los resultados de los indicadores cuya fuente de información resida en las bases de datos corporativas o bien se puedan obtener de otros Servicios, y los pondrá a disposición de los responsables de los PD para que puedan realizar el seguimiento anual previsto en el SGCPD. Las fichas de los indicadores indicarán en cada caso el responsable de la obtención de los datos:

Elaborado y aprobado el informe anual por la comisión académica del PD conforme a las directrices establecidas en el SGCPD y directrices que para su desarrollo se dicten por los órganos competentes, la comisión de doctorado podrá realizar las observaciones que considere sobre el citado informe, que deberán ser tenidas en cuenta, en su caso, a la hora de elaborar los Planes de mejora al efecto.

El comité de dirección (Escuela de Doctorado) o la junta de centro, según corresponda, diseñarán y aprobarán un plan de mejora para ser desarrollado, según su diseño, al objeto de mejorar sistemáticamente el PD.

Una vez aprobados los planes de mejora, la CGCT-USE, revisará los mismos para asegurar su coherencia con la estrategia global de la Universidad de Sevilla y en particular con las políticas de investigación establecidas. Podrá proponer la revisión del plan de mejora, motivadamente. En este caso deberá ser readaptado nuevamente por sus responsables.

Así mismo, los Departamentos de Geografía responsables del Programa de Doctorado en Geografía de la Universidad de Sevilla disponen de un Programa de Garantía de Calidad de Doctorado propio como prueba de su compromiso con la mejora continua de los procesos de enseñanza-aprendizaje.



je llevados a cabo en su ámbito académico. Este programa se creó en el marco de obtención de la segunda Mención de Calidad del Programa de Doctorado de Geografía (otorgada en 2008, mediante resolución de 20 octubre de 2008 de la Secretaría de Estado de Universidades), actualizándose posteriormente en el proceso de obtención del doctorado de Mención hacia la Excelencia (2011, según resolución de 6 de octubre de 2011 de la Secretaría General de Universidades).

Posteriormente este Sistema de Garantía de Calidad ha incorporado nuevos contenidos y consideraciones de cara a su verificación, acumulando un importante cuerpo procedimental e instrumental para llegar a conseguir del Programa de Doctorado en Geografía una herramienta eficaz para la formación de doctorandos con una cualificación marcada por la excelencia.

De este modo, los Departamentos garantes del Programa de Doctorado en Geografía (Geografía Humana, Geografía Física y Análisis Geográfico Regional) y la Comisión Académica del Programa establecen los siguientes **PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE GARANTÍA DE CALIDAD**, incluyendo diversas consideraciones para asegurar su calidad:

1- Responsable del Sistema de Garantía de Calidad

a) El Programa de Doctorado en Geografía contará con la Comisión Académica de Doctorado de Geografía como órgano responsable del Sistema de Garantía de Calidad en general, y concretamente en la articulación de procedimientos y mecanismos de supervisión de su óptimo desarrollo. La Comisión Académica está formada por los directores de los Departamentos de Geografía Humana y por el de Geografía Física y Análisis Geográfico Regional, por el representante del área de Geografía Física (el Director pertenece al área de Análisis Geográfico Regional en esta legislatura) y por las Coordinadoras del Máster y del Programa de doctorado.

2- Para el Programa de Doctorado

1. Al inicio del curso, la Coordinadora del Programa de Doctorado en Geografía y la Coordinadora del #Máster Universitario en Ordenación y Gestión del Desarrollo Territorial y Local# presentarán el periodo de Formación del Máster Oficial y el Programa de Doctorado. En dicho acto se informará sobre las diversas materias y todo aquello que les atañe. Con ello se orientará a los alumnos, se detectarán necesidades y expectativas y se resolverán posibles dudas.
2. Los alumnos que quieran inscribir la Tesis doctoral (procedentes de este Máster Oficial o de otros) tendrán una entrevista de carácter informativo con la Coordinadora del Programa de Doctorado, aunque serán ellos los que eligen al Director de la Tesis.
3. Cada uno de los módulos del Máster Universitario en Ordenación y Gestión del Desarrollo Territorial y Local) será presentado por un profesor que

es a su vez coordinador del módulo. Éste se ocupa de hacer el seguimiento del módulo al objeto de darle unidad a través de los contenidos teóricos y prácticos y de coordinar los sistemas de evaluación, informando a su vez acerca de las posibles orientaciones de su módulo a la elaboración de Tesis doctorales.

1. A nivel de Máster, una Comisión Académica (Coordinadora del Máster, Coordinadora de Doctorado, representantes de las distintas áreas de conocimiento y de los alumnos) se encargará de definir la estructura de los cursos, establecer criterios de admisión y evaluación, asignar tutores para el trabajo de investigación fin de Máster e introducir mejoras. Esta Comisión es responsable del control, seguimiento, evaluación y revisión del Programa de Máster.
2. A nivel del Programa de Doctorado, existe una Comisión Académica de Doctorado (Coordinadora de Doctorado, Directores de los Departamentos

de Geografía Física y AGR y de Geografía Humana, representante del Área de geografía Física y la Coordinadora del Máster) que cuidará del correcto cumplimiento de la normativa vigente en la Universidad de Sevilla sobre la obtención del Título de Doctor, así como del seguimiento y evaluación de los resultados del Programa de Doctorado.

f) El medio para hacer público todo lo relacionado con el Programa de Doctorado será la página Web de Postgrado de Geografía (<http://alojamientos.us.es/postgradogeografia/>) que permite la descarga de documentos relacionados con las materias y tiene enlace directo con la página del Vicerrectorado de Investigación. Estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla (<http://www.doctorado.us.es>). Para cuestiones particulares se utilizará el correo electrónico, y en caso de urgencia por vía telefónica o fax.

3- Para los Estudiantes de Doctorado

1. La reunión a principio de curso entre la Coordinadora del Máster y la del Programa de Doctorado con los alumnos tendrá entre sus objetivos conocer los perfiles de ingreso de los alumnos para que los responsables del Programa puedan tomar medidas sobre los procesos de enseñanza-aprendizaje y su adaptación a las características de los estudiantes.
2. El control, revisión y desarrollo de las mejoras en el Programa de Doctorado será competencia de la Comisión Académica de Doctorado y de la Comisión Académica del Máster, de cuyas reuniones y decisiones se levantará Acta.
3. La página web del Máster y Doctorado de Geografía (<http://alojamientos.us.es/postgradogeografia/>), el correo electrónico y la plataforma de enseñanza virtual de la Universidad de Sevilla son los principales canales para facilitar a los alumnos información sobre el funcionamiento del Programa de Doctorado.

4- Recursos y Servicios de Apoyo al Estudiante

1. Los recursos y servicios de apoyo al estudiante de Doctorado se encuentran bajo la revisión, control y mejora de la dirección de la Facultad de Geografía e Historia y de la propia Universidad.
2. Las Comisiones Académicas del Máster y de Doctorado recogerán anualmente la información sobre los recursos y servicios necesarios para el apoyo al aprendizaje; y emprenderán las acciones oportunas ante la Facultad de Geografía e Historia y/o la Universidad; así como la rendición de cuentas sobre su adecuación y utilización.

5- Garantía de calidad del avance investigador

a) Los doctorandos deberán completar las garantías de calidad de la labor investigadora a través de la exposición de sus trabajos en seminarios, workshops o encuentros científicos periódicos que serán fijados de acuerdo con las características de cada proyecto de investigación.

6- Descripción de los mecanismos y procedimientos de seguimiento que permitan analizar el desarrollo y resultados del programa de doctorado para su mejora

a) El responsable del Programa de Doctorado en Geografía (Comisión Académica) cuenta con una herramienta informática denominada **GEOC@lidad** para poder analizar y verificar el desarrollo y resultados de calidad del Programa de Doctorado. Esta aplicación es parte integrante de la información del Programa de Doctorado y resulta útil para su seguimiento y mejora. Sus componentes son Acreditación de título, Plan de Mejora, Cómputo de la Tutorización y Dirección de las Tesis Doctorales, Informe de Revisión de Resultados, Movilidad, y finalmente Recogida, Tratamiento y Análisis de Sugerencia y Reclamaciones). El sistema se completa con una Agenda del Coordinador/a del Programa de Doctorado.

1) Acreditación del Título: mediante este apartado de la herramienta informática **GEOC@lidad** se facilita la gestión de los indicios e indicadores correspondientes a 10 criterios generales:

1. Objetivos del plan de estudio
2. Ingreso de estudiantes
3. Planificación y desarrollo de la enseñanza



4. Programas de las materias
5. Orientar a los estudiantes
6. Dotación de personal académico
7. Recursos y servicios
8. Resultados académicos
9. Transición a la vida profesional
10. Garantía de calidad

Todo ello, siguiendo un proceso de tabulado y asignación de avances cronológicos con una temporalidad anual que permitirá el establecimiento de comparativas y de elaboración de curvas de progresos o proyecciones en torno a la calidad global del Programa.

1. **Plan de Mejora:** Este instrumento servirá a la Comisión Académica para perfeccionar año tras año la calidad del Programa de doctorado. Su aprobación anual implica una necesaria revisión en sus objetivos, acciones de mejora e indicadores de seguimiento.
2. **Cómputo de la Tutorización y Dirección de las Tesis Doctorales:** La Comisión Académica desarrollará una contabilización y reconocimiento de la labor de tutela y dirección de las Tesis doctorales en dirección y defendidas, incluyendo posibles incidencias surgidas a lo largo del proceso englobado desde la admisión en el Programa y aprobación del Plan de Tesis, hasta la defensa de la misma. Este control de los progresos tutelares y de dirección quedará registrado y estructurado cronológicamente, así como en las citadas fases programadas de elaboración de cada tesis, incorporando los resultados y registros de este aplicativo a la interpretación y evaluación anual de la Calidad que la Comisión Académica responsable de este Programa lleva a cabo.
3. **Informe de Revisión de Resultados:** En este Informe de Revisión se analizan los diferentes resultados obtenidos de las encuestas de satisfacción (para alumnos, profesores, directores y tutores), indicadores y estándares de calidad, de los procesos de evaluación interna y externa, de las quejas y sugerencias y el seguimiento de las acciones de mejora llevadas a cabo el año anterior. Su elaboración responde a un modelo estandarizado de campos estructurados según bloques temáticos dimanantes de la recopilación, tratamiento y análisis de la información referente a los resultados del Programa.
4. **Movilidad y Resultados:** Los programas de movilidad son compilados en este aplicativo informático de acuerdo con la variable temporal de seguimiento (año de estancia y duración de la misma), el destino, el objeto y la tipología de fuentes de incentivo que de forma periódica o excepcional surgen en el contexto del Programa de Doctorado. Así mismo, a través del correo electrónico, se comunica al profesorado implicado en este Programa la existencia de convocatorias abiertas de incentivos relacionados con dicha movilidad, permaneciendo en constante actualización por parte de la Universidad de Sevilla lo referente a becas y ayudas (<http://www.doctorado.us.es>).

La Comisión Académica llevará a cabo el seguimiento y la evaluación de la actividad de movilidad (asistencia congresos y estancias en centros de investigación y formación), a partir de los informes recibidos por parte del director y del tutor del doctorando

1. **Recogida, Tratamiento y Análisis de Sugerencia y Reclamaciones:** Las sugerencias y reclamaciones que se produzcan en el marco del Programa

de Doctorado en Geografía serán recogidas a través del Buzón de Sugerencias y Reclamaciones de la web del Máster Universitario titulado #Ordenación y Gestión del Desarrollo Territorial y Local# y del Programa de Doctorado de Geografía (<http://titulaciongeografia-sevilla.es/Master/index.php?opc=310>). Después se derivarán a la aplicación informática utilizada por la Comisión Académica para su tratamiento, análisis y posterior evaluación.

En relación a la normativa y gestión general del Doctorado se podrán utilizar el buzón del Servicio de Doctorado de la Universidad de Sevilla (<http://www.doctorado.us.es/buzon>), así como el Buzón Electrónico de Quejas, Sugerencias, Felicitaciones e Incidencias de la Universidad de Sevilla, EXPON@us (<https://institucional.us.es/exponaus/>)

7) Agenda: Se trata de un instrumento al servicio de la Comisión Académica del Programa de Doctorado de Geografía. Esta contiene para cada curso académico todas las acciones específicas en materia de calidad que deben llevarse a cabo, permitiendo su programación, realizar convocatorias a profesores, alumnado, etc. y la gestión de las actas que se generan fruto de estas actividades.

b) La evaluación de la satisfacción y de la calidad percibida en este Programa (en materia de progreso y de resultados del aprendizaje) tiene en cuenta anualmente dos estudios de opinión, las encuestas realizadas a los estudiantes y las efectuadas a los profesores que imparten el Programa de Doctorado.

TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %
70	30
TASA DE EFICIENCIA %	
70	
TASA	VALOR %
No existen datos	
JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS	

La estimación de valores cuantitativos realizada viene dada de acuerdo con las expectativas de este programa en la combinación de tareas de captación de doctorandos, dirección/tutela, cotutelas de tesis, capacidad de implementar proyectos competitivos generadores de tesis doctorales de calidad, gestión del programa en su seguimiento y garantía de calidad y excelencia, en la motivación de los doctorandos de cara a la defensa de sus respectivas tesis doctorales.

De acuerdo con estas consideraciones se prevé una tasa de graduación del 70%, así como una tasa de abandono del 30%.

Esto supone una tasa de eficiencia del 70% en el conjunto del Programa de Doctorado de Geografía.

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO SGCPD_US (Aprobado en Consejo de Gobierno del 21 de diciembre de 2016)

Acorde a su organización y a la normativa en vigor, en la Universidad de Sevilla existen tres niveles de responsabilidad con competencias en garantía de calidad y excelencia de los programas de doctorado:



1. A nivel de cada programa de doctorado. Dentro de cada Programa de Doctorado, el órgano responsable de desplegar el Sistema de Garantía de Calidad en el desarrollo del Programa de doctorado será la Comisión de Garantía Interna de Calidad de los Programas de Doctorado (CGICPD), que tendrá como núcleo la Comisión académica del mismo, estando compuesta al menos por:

El Coordinador del Programa, que actuará como presidente de la Comisión.

Dos investigadores que desarrollen su actividad dentro del Programa, de los que uno de ellos actuará como secretario.

Un doctorando del Programa de Doctorado.

Un miembro del personal de administración y servicios vinculado con la gestión administrativa del Programa.

Un representante de las entidades o empresas con las que se haya establecido convenio de colaboración.

Las CGICPD de los Programas de Doctorado interuniversitarios contarán con representantes de todas las Universidades participantes, siendo un representante de la Universidad coordinadora el que presida dicha Comisión. La Comisión de Garantía Interna de Calidad de los Programas de Doctorado se reunirá al menos dos veces al año, y tendrá entre sus funciones al menos las siguientes:

Analizar los resultados de los procedimientos que componen el SGCPD.

Realizar el plan de mejora y el autoinforme de seguimiento/acreditación del Programa.

Elevar al Comité de Dirección de la Escuela Internacional de Doctorado para su aprobación los documentos anteriores.

Cualquier otra que le venga asignada por el presente documento o por los procedimientos de desarrollo del mismo.

2. A nivel de Centro: Escuela Internacional de Doctorado (EIDUS).

A) Comité de Dirección de la EIDUS: El Comité de Dirección de la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Sevilla participará en los procesos derivados de los requerimientos sobre verificación, seguimiento y renovación de la acreditación de los Programas de Doctorado responsabilidad de la Escuela.

El Comité de Dirección de la EIDUS aprobará los planes de mejora que se deban implementar en los Programas de Doctorado, en base al análisis de resultados obtenidos en las revisiones que realizan las Comisiones de Garantía Interna de Calidad de cada uno de los Programas.

B) En el desarrollo de sus funciones en materia de calidad, el Comité de Dirección de la EIDUS podrá nombrar una Subcomisión de Garantía de Calidad de los Programas de Doctorado que será responsable de promover e impulsar los procesos de verificación, seguimiento y acreditación de los títulos que se adscriban a la EIDUS.

3. A nivel Institucional.

A) Comisión de Garantía de Calidad de los Títulos de la Universidad de Sevilla (CGCT-US): Además de las definidas en el SGC de los títulos de grado y máster, esta Comisión velará porque el SGCPD se desarrolle conforme a la normativa de aplicación, así como a la estrategia de la Universidad de Sevilla, que los planes de mejora propuestos por las CGICPG y aprobados por el Comité de Dirección de la EIDUS se ajusten a los requisitos presupuestarios y sean coherentes con las líneas de actuación de la propia Universidad, así como proponer la realización de actuaciones generales para todos los Programas de Doctorado de la Universidad de Sevilla en materia de aseguramiento de la calidad. Será responsable de que la documentación y el propio SGCPD se revisen y actualicen sistemáticamente. Su composición está regulada por Resolución Rectoral.

B) Comisión de Garantía de Calidad delegada del Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla: Regulada por el Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Gobierno de la US tiene las funciones de estudio, asesoramiento y seguimiento de las actividades que se emprendan en materia de evaluación de localización de las actividades universitarias, así como de informe previo al Consejo de Gobierno, sobre los siguientes temas:

a) Sistemas de evaluación de la calidad.

b) Planes de mejora de la calidad.

c) Cualquier otro tema que le sea encomendado por la normativa aplicable.

DOCUMENTOS DEL SGCPD



Los documentos establecidos para el seguimiento del SGCPD se describen a continuación:

1. Autoinforme global de renovación de la acreditación: documento que se adjunta a la solicitud de renovación de la acreditación que ha de presentarse acompañado de las evidencias que lo avalen.
2. Autoinforme de seguimiento: es el documento que recoge el análisis del resultado del seguimiento periódico del Programa de Doctorado realizado por la CGICPD.
3. Plan de mejora: es el documento que recoge el conjunto de objetivos, y acciones de cambio que se adoptan para la mejora del Programa de Doctorado. Han de ir acompañadas de indicadores de ejecución para la medición del desarrollo de las mismas. Es elaborado por la CGICPD, en coordinación con la Dirección de la EIDUS, y debe especificar las actividades que es necesario realizar para alcanzar los objetivos planteados, en función de las debilidades detectadas en los autoinformes y de las recomendaciones indicadas por la Agencia competente en materia de evaluación de los títulos. El plan de mejora deberá ser aprobado por el Comité de Dirección de la EIDUS.
4. Acción de mejora: Consiste en la definición de las actuaciones concretas a realizar para llevar a cabo la propuesta orientada a la eliminación o reducción de la diferencia detectada entre una situación real y una situación deseada.
5. Indicador de acción de mejora: Es el indicador con el cual se mide la ejecución del plan de mejora. El SGCPD se basa en una estructura de 8 procedimientos más uno de carácter transversal a todos ellos (PM), que establece el método común a seguir para que los responsables, recogidos en el propio SGCPD, desarrollen todas las actividades previstas de manera que se garantice la mejora continua del Programa de Doctorado (en adelante PD).

En cuanto a indicadores, se hace una distinción en dos niveles según su importancia: troncales (obligatorios) y auxiliares (opcionales), pudiendo ir acompañados ambos de indicadores complementarios. La versión 3 del Sistema de Garantía de Calidad consta de un total de 28 indicadores, de los cuales 21 son troncales y 7 auxiliares.

INDICADORES Y PROCEDIMIENTOS DEL SGCPD-US

A continuación, se detallan cada uno de los procedimientos que componen el SGCPD de la Universidad de Sevilla, así como los indicadores asociados a los mismos.

P1 - DESARROLLO DEL PROGRAMA DE DOCTORADO.

El propósito de este procedimiento es establecer los mecanismos mediante los cuales la Universidad de Sevilla (US) evalúa y controla periódicamente la calidad y mejora del Programa formativo.

- 1.1 Oferta de plazas
- 1.2 Demanda.
- 1.3 Doctorandos de nuevo ingreso.
- 1.4 Estudiantes matriculados en el Programa de Doctorado.
- 1.5 Porcentaje de estudiantes con beca o contrato predoctoral.

P2 - RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO.

El propósito de este procedimiento es determinar el desarrollo y continuidad del Programa por los doctorandos matriculados, así como la calidad e internacionalización de las tesis doctorales del Programa.

- 2.1 Tesis defendidas.
- 2.2 Tasa de éxito de los Programas de Doctorado.
- 2.3 Tiempo medio en la defensa de la tesis doctoral.
- 2.4. Porcentaje de abandono del programa de doctorado.
- 2.5 Número de resultados científicos de las tesis
- 2.6 Tesis defendidas en relación al total de Directores de Tesis.
- 2.7 Tasa de Rendimiento de Tesis.



P3 - EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA.

El propósito de este procedimiento es analizar la información sobre los recursos del Programa al objeto de determinar su grado de ajuste y adecuación

a las características del título, su ámbito científico y el número de estudiantes.

- 3.1 Profesores investigadores participantes en el Programa de Doctorado
- 3.2 Nivel de satisfacción de los doctorandos con la actuación de los investigadores.
- 3.3 Número de contribuciones científicas de los profesores que participan en el Programa de Doctorado.

P4 - EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD.

El propósito de este procedimiento es valorar los Programas de movilidad que se llevan a cabo en el título, al objeto de mejorar la calidad de los mismos.

- 4.1 Participación de estudiantes de doctorado en estancias de Investigación.
- 4.2 Nivel de satisfacción con los programas de movilidad.
- 4.3 Participación en convenios de colaboración nacionales e internacionales.
- 4.4 Participación de estudiantes de doctorado en programas de movilidad.
- 4.5 Duración media de estancias de doctorandos.

P5 - ANÁLISIS DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS DOCTORES Y DE LA SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN INVESTIGADORA ADQUIRIDA.

El propósito de este procedimiento es establecer un sistema que permita realizar un seguimiento de la incorporación al mundo laboral de los egresados del Programa de Doctorado, con el objetivo de disponer de resultados que permitan valorar si la misma es coherente con el contexto socioeconómico e investigador del Programa.

- 5.1 Tasa de empleo.
- 5.2 Nivel de satisfacción de los egresados ocupados con la formación recibida.
- 5.3 Adecuación del puesto de trabajo a los estudios.
- 5.4 Nivel de satisfacción de los empleadores con la formación investigadora del egresado.

P6 - ATENCIÓN A LAS QUEJAS, SUGERENCIAS, INCIDENCIAS Y FELICITACIONES.

El propósito de este procedimiento es establecer un sistema ágil que permita analizar las sugerencias, incidencias y quejas de los distintos grupos de interés implicados en el programa de doctorado (PDI, alumnos y PAS) con respecto a los diferentes elementos y procesos propios (matrícula, orientación, programas de movilidad, recursos, instalaciones, servicios, etc.).

- 6.1 Quejas resueltas, Sugerencias, Incidencias y Felicidades recibidas.

P7 - ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS IMPLICADOS.

El propósito de este procedimiento es analizar el nivel de satisfacción global de los distintos colectivos implicados en el programa de doctorado (doctorandos, tutores, directores, PAS, egresados, empleadores, instituciones colaboradoras, etc) en relación con la orientación y acogida, la planificación, el desarrollo y los resultados del mismo.

- 7.1 Nivel de satisfacción con el PD.

P8 - DIFUSIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO.

El propósito de este procedimiento es analizar los mecanismos que garantizan el acceso a la información sobre el Programa de Doctorado, su desarrollo y sus resultados, a todos los grupos de interés, así como su revisión y mejora.



- 8.1 Satisfacción con la información pública disponible sobre el PD. ·
- 8.2 Acceso a la información del Programa de Doctorado disponible en la web.

SISTEMA DE ANÁLISIS, MEJORA Y SEGUIMIENTO DE LA TOMA DE DECISIONES

La CGICPD y los responsables del Programa de Doctorado analizarán los resultados de los diferentes procedimientos que se utilizan para garantizar la calidad del mismo, establecerán los objetivos anuales y las acciones de mejora, y realizarán el seguimiento de las mismas para garantizar que se llevan a la práctica.

Tanto la obtención de los datos, como los cálculos necesarios para obtener el resultado de los indicadores del SGCPD, relacionados con cada uno de los procedimientos, se realizan centralizadamente por el Vicerrectorado competente en la materia, siguiendo las especificaciones descritas en las fichas de los indicadores. Una vez obtenidos los resultados, con la periodicidad y plazos previstos, se procede a su publicación en la plataforma LOGROS-Doctorado y se pondrá a disposición de los responsables de los Programas de Doctorado y de la Comisión de Garantía Interna de Calidad de los Programas de Doctorado para que puedan realizar el seguimiento anual previsto en el SGCPD.

Periódicamente la CGICPD elaborará un Autoinforme de Seguimiento del desarrollo del Programa en base al análisis de los indicadores de cada procedimiento, reflexionando sobre las fortalezas y debilidades detectadas, e identificando las áreas de mejora.

La CGICPD, a la vista del autoinforme, propondrá a la Dirección de la EIDUS un plan de mejora que, en todo caso, deberá ser aprobado por el Comité de Dirección de la EIDUS. Una vez aprobados los planes de mejora, la CGCT-USE, procederá a la revisión de los mismos para asegurar su coherencia con la estrategia global de la Universidad de Sevilla y en particular con las políticas de investigación establecidas. Podrá proponer la revisión del plan de mejora, motivadamente. En este caso deberá ser readaptado nuevamente por sus responsables. Por otro lado, la Comisión de Garantía de Calidad delegada del Consejo de Gobierno estudiará, asesorará y realizará el seguimiento de las actividades que se emprendan respecto de los planes de mejora en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla.

La Dirección de la EIDUS será responsable de impulsar la ejecución de las diferentes acciones de mejora incluidas en el plan de mejora de los Programas de Doctorado.

La CGICPD hará un seguimiento de la puesta en práctica de cada una de las acciones de mejora e incorporará los resultados de dicho seguimiento a su autoinforme, para ello utilizará el módulo correspondiente de la aplicación LOGROS-Doctorado, proponiendo acciones de mejora para paliar, en su caso, las deficiencias detectadas en la toma de decisiones y su ejecución. La elaboración del siguiente autoinforme por parte de la CGICPD inicia de nuevo el proceso que se ha descrito anteriormente, estableciéndose así un proceso de mejora continua.

En el caso de la renovación de la acreditación, se deberá proceder según lo establecido en la guía publicada al efecto por la Agencia competente, en la cual se indican los criterios que deberán ser considerados, y se realizará un análisis criterio a criterio. Así mismo, realizará el análisis de la gestión de las recomendaciones realizadas por la Agencia Andaluza del Conocimiento (AAC) respecto a informes anteriores derivados de la verificación inicial, seguimiento o renovación de la acreditación. Los resultados correspondientes, junto con las evidencias que los avalen, se incluirán en la plataforma LOGROS-Doctorado, que facilitará la generación de los documentos necesarios para la solicitud del seguimiento/acreditación con el formato y estructura establecido por la AAC.

A partir de los informes provisionales generados por la AAC se podrán realizar alegaciones a los mismos, en el plazo que se establezca para ello. Una vez se reciban los informes finales de cada seguimiento o renovación de la acreditación se atenderán a las modificaciones o recomendaciones de mejora y deberán tener una respuesta específica en el siguiente seguimiento que dé cuenta de su cumplimiento.

Más información:

<https://doctorado.us.es/escuela/garantia-calidad>

<https://www.us.es/oficina-gestion-calidad/sistemagarantia-calidad-titulos>

Procedimiento de extinción de los programas de doctorado:



ACUERDO DEL COMITÉ DE DIRECCIÓN DE LA ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA (EIDUS) POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE EXTINCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA (ACUERDO 7/CTD 11-5-22)

Acuerdo del Comité de Dirección de la EIDUS (Acuerdo 7/CTD 11-5-22)

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

1. Descripción del procedimiento para el seguimiento de doctores egresados

El seguimiento de los doctores egresados a través del Programa de Doctorado de Geografía de la Universidad de Sevilla se lleva a cabo mediante un procedimiento desarrollado esta Universidad. Este procedimiento se detalla a continuación:

PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS EGRESADOS

El Sistema de Garantía de Calidad de los programas de doctorado (en adelante, SGCPD), como subsistema del actual SGCT de la Universidad de Sevilla, aprobado por Consejo de Gobierno de la US (Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2012) presta especial atención al seguimiento de los egresados estableciendo mecanismos concretos para realizar dicho seguimiento, tal y como se recoge explícitamente en la normativa de aplicación y en la guía de apoyo para la verificación de programas de doctorado elaborada por la Agencia Andaluza del Conocimiento (AAC).

En este cometido, el SGCPD dispone de diversos indicadores que permiten medir y analizar la inserción laboral de los futuros doctorandos y futuros doctores, así como el nivel de satisfacción con la formación recibida por parte de los egresados. Esta información será obtenida mediante la realización de encuestas a los egresados y recabando datos provenientes de bases de datos institucionales (por ejemplo, laboratorio ocupacional).

Concretamente, el SGCPD remarca la importancia de esta información dedicando un procedimiento completo para recabar información sobre el seguimiento de los egresados a través de varios indicadores que aportan evidencias del proceso 5 del SGCPD:

P5 # ANÁLISIS DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS DOCTORES Y DE LA SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN INVESTIGADORA ADQUIRIDA.

El propósito de este procedimiento es establecer un sistema que permita medir, analizar y utilizar, con vistas a la mejora del programa de doctorado, los resultados sobre la inserción laboral de los egresados y sobre la satisfacción de éstos y de los empleadores con la formación investigadora adquirida. Dispone de los siguientes indicadores:

I01 Egresados Ocupados: N° de egresados ocupados a los dos años de su egreso del PD/ N° total de egresados del PD*100

I02 Tiempo medio en obtener el primer contrato postdoctoral: Suma de meses transcurridos hasta el primer alta en el Sistema de la Seguridad Social desde su egreso del PD/N° de egresados con altas en el SS del PD

I03 Nivel de satisfacción de los egresados ocupados con la formación recibida: (N° de respuestas valoradas por los egresados ocupados como #Media#, #Alta# y #Muy Alta# en el ítem XX/ N° de respuestas al ítem)*100

I04 Contratos postdoctorales: (N° de egresados que consiguen ayudas y contratos postdoctorales en el año siguiente a la defensa de la tesis/N° de egresados durante el año anterior)*100

I05 Grado de satisfacción de los empleadores con la formación investigadora del egresado: N° de respuestas en la encuesta de satisfacción de los empleadores.

Según los datos arrojados por los cinco indicadores diseñados para analizar la inserción laboral de los doctores/as egresados/as, así como la satisfacción con la formación recibida y en aplicación de lo previsto en el procedimiento PM, la Comisión Académica deberá analizar en detalle y en su conjunto, todos los resultados. A vista de los mismos deberá *identificar puntos fuertes y proponer posibles acciones de mejora* (Ver apartado 3, Documentos para el seguimiento del SGCPD). En todo caso se formalizará un *Plan de mejora por parte del Comité de Dirección o la Junta de Centro, según corresponda*.

Por otra parte, en el caso de los PD conjuntos con otras instituciones, resaltaremos que no se establece un procedimiento diferente para el caso de estos PD, ya que el Laboratorio ocupacional se encarga de recopilar la información necesaria, independientemente de la localización de los doctores, una vez se hayan integrado en el tejido productivo, conforme a lo previsto en los indicadores diseñados.



La información detallada del SGCPD se encuentra disponible en la siguiente dirección web:

<http://at.us.es/sites/default/files/SGCPD.pdf>

<http://www.doctorado.us.es/sistema-de-garantia-de-calidad>

PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS EGRESADOS

El Sistema de Garantía de Calidad de los programas de doctorado (en adelante, SGCPD), como subsistema del actual SGCT de la Universidad de Sevilla, aprobado por Consejo de Gobierno de la US (Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de diciembre de 2016) presta especial atención al seguimiento de los egresados estableciendo mecanismos concretos para realizar dicho seguimiento, tal y como se recoge explícitamente en la normativa de aplicación y en la guía de apoyo para la verificación de programas de doctorado elaborada por la Agencia Andaluza del Conocimiento (AAC).

En este cometido, el SGCPD dispone de diversos indicadores que permiten medir y analizar la inserción laboral de los futuros doctorandos y futuros doctores, así como el nivel de satisfacción con la formación recibida por parte de los egresados. Esta información será obtenida mediante la realización de encuestas a los egresados y recabando datos provenientes de bases de datos institucionales (por ejemplo, laboratorio ocupacional).

Concretamente, el SGCPD remarca la importancia de esta información dedicando un procedimiento completo para recabar información sobre el seguimiento de los egresados a través de varios indicadores que aportan evidencias del proceso 5 del SGCPD:

P5 - Análisis de la Inserción Laboral de los Doctores y de la Satisfacción con la Formación Investigadora Adquirida.

El propósito de este procedimiento es establecer un sistema que permita medir, analizar y utilizar, con vistas a la mejora del programa de doctorado, los resultados sobre la inserción laboral de los egresados y sobre la satisfacción de éstos y de los empleadores con la formación investigadora adquirida. Dispone de los siguientes indicadores:

I01 Egresados Ocupados: N° de egresados ocupados a los dos años de su egreso del PD/ N° total de egresados del PD*100

I02 Tiempo medio en obtener el primer contrato postdoctoral: Suma de meses transcurridos hasta el primer alta en el Sistema de la Seguridad Social desde su egreso del PD/N° de egresados con altas en el SS del PD

I03 Nivel de satisfacción de los egresados ocupados con la formación recibida: (N° de respuestas valoradas por los egresados ocupados como "Media", "Alta" y "Muy Alta" en el ítem XX/ N° de respuestas al ítem)*100

I04 Contratos postdoctorales: (N° de egresados que consiguen ayudas y contratos postdoctorales en el año siguiente a la defensa de la tesis/N° de egresados durante el año anterior)*100

I05 Grado de satisfacción de los empleadores con la formación investigadora del egresado: N° de respuestas en la encuesta de satisfacción de los empleadores.

Según los datos arrojados por los cinco indicadores diseñados para analizar la inserción laboral de los doctores/as egresados/as, así como la satisfacción con la formación recibida y en aplicación de lo previsto en el procedimiento PM, la Comisión Académica deberá analizar en detalle y en su conjunto, todos los resultados. A vista de los mismos deberá identificar puntos fuertes y proponer posibles acciones de mejora (Ver apartado, Documentos para el seguimiento del SGCPD). En todo caso se formalizará un Plan de mejora por parte del Comité de Dirección o la Junta de Centro, según corresponda.

Por otra parte, en el caso de los PD conjuntos con otras instituciones, resaltaremos que no se establece un procedimiento diferente para el caso de estos PD, ya que el Laboratorio ocupacional se encarga de recopilar la información necesaria, independientemente de la localización de los doctores, una vez se hayan integrado en el tejido productivo, conforme a lo previsto en los indicadores diseñados.

La información detallada del SGCPD se encuentra disponible en la siguiente dirección web:

<https://doctorado.us.es/escuela/garantia-calidad>

<https://www.us.es/oficina-gestion-calidad/sistemagarantia-calidad-titulos>

8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%

TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%



36,8	52,6		
TASA	VALOR %		
TASA DE RENDIMIENTO DE TESIS (CURSO 2023-2024)	26		
DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA			
DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA			
INDICADORES	DATOS (5 años anteriores)	ESTIMACIÓN (6 años siguientes)	
Tesis producidas (leídas)	Período 2007 a 2012: 19 Tesis Año 2011: 7 Tesis	20 tesis producidas	
Tesis en dirección (inscritas)	Periodo 2007 a 2012: 65	Mantener la tasa	
Tasa de éxito (últimos 3 y 4 años): % de doctorandos respecto al total que defienden y aprueban la tesis	3 años 36,8 % (7) 4 años 52,6% (10)	3 años: 45% tasa éxito 4 años: 53% tasa éxito	
Calidad de las tesis	100% Tesis Cum Laude	Mantener 100% Tesis Cum Laude	
Contribuciones resultantes de los profesores	Artículos en revistas del JCR: 42 en los últimos 5 años	Conseguir 50	
Contribuciones resultantes de los doctorandos	35 publicaciones, de ellas 6 son JCR	Conseguir 40 publicaciones y de ellas 10 sean JCR	
Nº de proyectos de investigación activos en temas relacionados con las líneas de investigación del Programa	50	Incrementar hasta 52 proyectos	
Nº sexenios vivos	20	Incrementar en 4 los sexenios vivos	
Nº sexenios vivos y muertos	53	Incrementar en 4 los sexenios vivos y muertos	
Empleabilidad	73,6%	Mantener la tasa de empleabilidad	
Porcentajes de doctorandos que consigue ayudas para contratos postdoctorales	75%	Mantener la tasa y de ellos un 18% serán a tiempo parcial	
Convenios de colaboración con universidades y centros internacionales públicos y/o privados	41	45	
	TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%	
		Sin datos	
	TASA DE RENDIMIENTO DE TESIS (CURSO 2023-2024)	VALOR %	
	25,64 %		
DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA			
INDICADORES	DATOS (5 años anteriores)	ESTIMACIÓN (6 años siguientes)	
Tesis producidas (leídas)	Período 2020 a 2024: 19 Tesis	20 tesis producidas	
Tesis en dirección (inscritas)	Curso 2023-2024: 49 Tesis	Mantener la tasa	
Tasa de éxito (últimos 3 y 4 años): % de doctorandos respecto al total que defienden y aprueban la tesis	3 años 0 %; 4 años 0%	3 años: 0 % tasa éxito 4 años: 15% tasa éxito	
Calidad de las tesis	74% Tesis Cum Laude	Mantener un mínimo del 75-80 % Tesis Cum Laude	
Contribuciones resultantes de los profesores	Artículos en revistas del JCR: en los últimos 5 años	Mantener la cifra	
Contribuciones resultantes de los doctorandos (Resultados científicos de las tesis doctorales)	161 publicaciones, de ellas 87 son JCR	Mantener la cifra aproximada de 150-200 publicaciones y de ellas 80-90 que sean JCR	
Nº de proyectos de investigación activos en temas relacionados con las líneas de investigación del Programa	92	Mantener la cifra en el rango 80-100	
Nº sexenios vivos	37	Mantener la cifra cercana al 100 del profesorado del PD	
Nº sexenios vivos y muertos	53	Incrementar en 4 los sexenios vivos y muertos	
Empleabilidad	95% 21 de 22 (de los que tenemos datos)	Mantener la tasa de empleabilidad	
Porcentajes de doctorandos que consigue ayudas para	64 % 14 de los 22 (de los que tenemos datos)	Mantener la tasa en una horquilla del 50-75 %	



contratos postdoctorales		
Convenios de colaboración con universidades y centro-sinternacionales públicos y/o privados	85 Convenios Erasmus	Mantener las cifras

9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Director de la Escuela Internacional de Doctorado	Francisco Javier	Montilla	Ramos
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C/ San Fernando, 4	41004	Sevilla	Sevilla
EMAIL	FAX		
direidus@us.es			
9.2 REPRESENTANTE LEGAL			
CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Vicerrector de Ordenación Académica	Luís	Galindo	Pérez de Azpillaga
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C/ San Fernando, 4	41004	Sevilla	Sevilla
EMAIL	FAX		
vordenacion@us.es			
9.3 SOLICITANTE			
CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Director Técnico del Área de Ordenación Académica	Juan Manuel	Caballero	Martín
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C/ San Fernando, 4	41004	Sevilla	Sevilla
EMAIL	FAX		
dirordenacion@us.es			



ANEXOS : APARTADO 6.1

Nombre :Anexo II - RRHH_FINAL_ok.pdf

HASH SHA1 :8EB59818E58238E81E9469C6CA7633B5BC4A00A3

Código CSV :958117131108704696960811

Anexo II - RRHH_FINAL_ok.pdf



ANEXOS : APARTADO 9

Nombre :Delegacion_FIRMA_Luis_2025.report.pdf

HASH SHA1 :135760B62076787D90F403B16403B5539899F1A1

Código CSV :957755123313622237153215

Delegacion_FIRMA_Luis_2025.report.pdf



